

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**TRABAJO DE GRADO**

GUÍA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE REGISTRO DEL PROFESIONAL DE  
CONTADURÍA PÚBLICA EN EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE  
LA CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

**PARA OPTAR AL GRADO DE**  
**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR**  
JOEL ISAÍAS GARCÍA TORRES  
CARLOS LUIS GÓMEZ ESPINO  
DALTON OQUELÍ MORALES BOJORQUEZ  
MARVIN ALEXANDER LÓPEZ CARRANZA

**DOCENTE ASESOR**  
LICENCIADA YANCY ROSIBEL ZEPEDA RODRÍGUEZ

**NOVIEMBRE, 2020**  
SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
AUTORIDADES



M.Sc. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO  
RECTOR

DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ  
VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA QUINTANILLA  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

LICDO. LUIS ANTONIO MEJÍA LIPE  
DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICDO. RAFAEL HUMBERTO PEÑA LARÍN  
FISCAL GENERAL

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE  
AUTORIDADES



M.Ed. ROBERTO CARLOS SIGÜENZA CAMPOS  
DECANO

M.Ed. RINA CLARIBEL BOLAÑOS DE ZOMETA  
VICEDECANA

LICDO. JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA  
SECRETARIO

M.Sc. WALDEMAR SANDOVAL  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

## **AGRADECIMIENTOS**

Son muchas las personas que han contribuido al proceso y conclusión de este trabajo, en primer lugar, quiero agradecer Dios por permitirme tener tan excelente experiencia dentro de mi Universidad, por guiarme en todo este recorrido, haberme permitido culminar mis estudios.

A mis padres y hermano que siempre estuvieron animándome para seguir adelante sin importar las adversidades su apoyo emocional y económico brindado para poder culminar esta carrera

Siempre hay personas fuera del círculo familiar que brindan apoyo y en este caso quiero agradecer al Dr. Fausto Vergara Suarez y al Ing. Rodolfo Arturo Lara Harrison por el apoyo brindado ya que siempre estuvieron recalcándome la importancia de la perseverancia en los objetivos que uno se propone y no renunciar de estos hasta lograrlos

Así mismo a todos los catedráticos con los cuales compartieron sus conocimientos aclarando dudas y formándonos profesionalmente, así como también a todos los compañeros que fueron con los que nos apoyamos siempre.

A nuestra asesora Lic. Yancy Rosibel Zepeda por la dedicación y apoyo que brindo a este trabajo con su conocimiento para que fuese un buen trabajo

***JOEL ISAÍAS GARCÍA TORRES***

Dedicado principalmente a Dios por ser el inspirador para continuar en este proceso, gracias por darme la sabiduría que necesite para culminar esta carrera, por ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad, gracias por su bondad.

A mi Padres por apoyarme en todo momento, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, y proporcionarme apoyo emocional para seguir adelante para que pudiera culminar esta carrera.

A mi Hermano Ángel Gómez, por estar siempre conmigo, por el apoyo moral, que me brindo a lo largo de esta etapa, gracias.

A mis tíos, que me brindaron su apoyo, gracias por cada momento que hemos compartido, por cada palabra de ánimo, que me abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

A mis compañeros de tesis, Dalton Morales, Joel García, Marvin Carranza por su esmero y dedicación durante todos estos años, por cada momento que hemos disfrutado y compartido juntos, gracias por su amistad.

A nuestra asesora Lic. Yanci Rosibel Zepeda Rodríguez, por su disposición y apoyo quien ha guiado con su paciencia, y su rectitud como durante todo el proceso de tesis, por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión gracias.

***CARLOS LUIS GÓMEZ ESPINO***

Quiero agradecerle primeramente a Dios por haberme brindado sabiduría para poder terminar mis estudios.

No ha sido fácil poder culminar mi carrera sin el apoyo de mi padre Nelson Ricardo Morales Galán que me brindó la oportunidad de seguir mis estudios y poder ser un profesional, agradecerle a mi Madre que me cuida desde el cielo.

A mi hermana, familia y amigos que estuvieron siempre apoyándome dándome palabras de aliento para poder seguir adelante.

A la licenciada Yancy Rosibel Zepeda quien fue nuestra asesora de tesis, a mis compañeros de tesis por su dedicación y esmero para poder finalizar nuestro trabajo de grado.

“Todos los triunfos nacen cuando nos atrevemos a comenzar” – Eugene Ware.

***DALTON OQUELÍ MORALES BOJORQUEZ***

Dado por concluido este periodo de aprendizaje, quiero agradecer a Dios primeramente por el logro alcanzado, por esta oportunidad que me permite y que siempre antes de todos Él estuvo a mi lado guiándome, iluminándome e interviniendo en mi vida de una manera que me permite llegar a este momento donde el honor, la gloria y la honra sean para el Señor.

A mis padres, en especial a mi madre que me brindó su apoyo de diversas formas que influyeron en no rendirse; y ser perseverante. Su comprensión, ese amor de madre que no se acaba y que cada noche acompañándome en el camino hacia a casa. Gracias mamá.

También quiero agradecer a la familia Silva que me brindo recursos monetarios a través de laborar en su empresa y que tuvieron esa paciencia del proceso de aprendizaje ciclo tras ciclo con los horarios de dichas materias actualmente cursadas. Adecuando las actividades laborales al tiempo disponible que tenía. Humildemente gracias, es importante mencionar a los catedráticos todo el esfuerzo de sus conocimientos impartidos en el aula de clases, que eso se manifiesta en la base del desarrollo de nuevos profesionales capaces y con un aporte útil para la sociedad.

Infinitas gracias a toda mi familia, amigos y hermanos en cristo que me han ayudado. Que Dios derrame abundantes bendiciones.

Sin olvidar de igual manera a la Licenciada Yanci Rosibel Zepeda por brindar su apoyo en la asesoría de este trabajo de investigación.

**MARVIN ALEXANDER LÓPEZ CARRANZA**

## ÍNDICE

|  |            |
|--|------------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....  | <b>xii</b> |
| <b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....  | <b>14</b>  |
| <b>1.1. Planteamiento del Problema</b> .....   | <b>14</b>  |
| <b>1.2. Enunciado del Problema</b> .....   | <b>15</b>  |
| <b>1.3. Justificación de la Investigación</b> .....  | <b>15</b>  |
| <b>1.4. Alcances y Limitaciones de la Investigación</b> .....  | <b>17</b>  |
| 1.4.1. Alcances.....   | 17         |
| 1.4.2. Limitaciones .....  | 17         |
| 1.4.3. Delimitaciones de la Investigación.....   | 17         |
| 1.4.3.1. Temporal.....   | 17         |
| 1.4.3.2. Geográfica .....  | 18         |
| 1.4.3.3. Específica o Social.....  | 18         |
| 1.4.4. Objetivos.....  | 18         |
| 1.4.4.1. General.....  | 18         |
| 1.4.4.2. Específicos.....  | 18         |
| <b>CAPÍTULO II: MARCO HISTÓRICO</b> .....  | <b>19</b>  |
| <b>2.1. Generalidades y antecedentes del proceso de inscripción en el consejo de<br/>        vigilancia de la profesión de contaduría pública y auditoría.</b> ..... | <b>19</b>  |
| 2.1.1. Conceptos Básicos.....  | 19         |
| 2.1.1.1. Contaduría Pública .....  | 19         |
| 2.1.1.2. Contador Público .....  | 19         |
| 2.1.1.3. CVPCPA.....   | 19         |
| 2.1.1.4. LREC .....  | 19         |
| 2.1.1.5. Registro del Contador Público.....  | 20         |
| 2.1.1.6. Certificación .....   | 20         |
| 2.1.1.7. Credencial de identificación .....  | 20         |
| 2.1.1.8. Listado de Contadores Públicos .....  | 20         |
| 2.1.1.9. Ejercicio ilegal .....  | 20         |



|   |           |
|---|-----------|
| 2.1.1.10. Acreditación.....   | 20        |
| 2.1.1.11. Código de Ética .....   | 21        |
| 2.1.1.12. Bachiller en comercio.....  | 21        |
| 2.1.1.13. Tenedor de libros .....   | 21        |
| 2.1.1.14. Fe publica .....  | 21        |
| 2.1.1.15. Auditoría independiente de estados financiero.....  | 21        |
| 2.1.2. Antecedentes de la Profesión de Contaduría Pública en El Salvador. ....  | 21        |
| 2.1.3. Antecedentes de la Auditoría en El Salvador. ....  | 27        |
| 2.1.4. Historia del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública Y Auditoria (CVPCPA).....                           | 28        |
| 2.1.5. Historia de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública en la Universidad de El Salvador .....                             | 30        |
| 2.1.6. Antecedentes del proceso de inscripción.....   | 31        |
| 2.1.6.1. Ministerio de Educación.....   | 31        |
| 2.1.6.2. Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría...33   |           |
| <b>2.2. Marco teórico.....</b>  | <b>34</b> |
| 2.2.1. La Contaduría Pública como Profesión .....   | 34        |
| 2.2.2. Definición y Perfil del Contador Público. ....   | 35        |
| 2.2.3. Obligaciones del Contador Público .....  | 39        |
| <b>2.3. Marco legal.....</b>  | <b>40</b> |
| 2.3.1. Código de Comercio.....  | 40        |
| 2.3.2. Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos (obligación de informar).....  | 41        |
| 2.3.3. Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría año 2000.....  | 41        |
| 2.3.3.1. Reforma 2017 .....   | 43        |
| <b>2.4. Marco técnico.....</b>  | <b>46</b> |
| 2.4.1. Normas de Educación Continuada (Emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría)..... | 46        |
| 2.4.2. Manual del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad (edición 2018).....   | 48        |
| <b>CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO.....</b>  | <b>50</b> |

|  |           |
|--|-----------|
| <b>3.1. Diseño de la investigación .....</b>             | <b>50</b> |
| 3.1.1. Método de la investigación.....                   | 50        |
| 3.1.2. Tipo de investigación .....                       | 50        |
| 3.1.3. Técnicas de investigación.....                    | 50        |
| 3.1.3.1. Cuestionario.....                               | 50        |
| 3.1.4. Instrumentos de investigación. ....               | 51        |
| 3.1.5. Determinación de universo y muestra. ....         | 51        |
| 3.1.6. Universo. ....                                    | 51        |
| 3.1.7. Tamaño de la muestra.....                         | 51        |
| 3.1.8. Fuentes de información .....                      | 52        |
| 3.1.8.1. Fuentes Primarias .....                         | 52        |
| 3.1.8.2. Fuentes Secundarias .....                       | 52        |
| 3.1.9. Tabulación y procesamiento.....                   | 53        |
| <b>3.2. Resultados de la investigación.....</b>          | <b>53</b> |
| 3.2.1. Análisis e interpretación de los resultados ..... | 53        |

**CAPÍTULO IV: GUÍA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE REGISTRO DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA EN EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA .85**

|  |            |
|--|------------|
| <b>4.1. Introducción.....</b>  | <b>85</b>  |
| <b>4.2. Alcance .....</b>  | <b>86</b>  |
| <b>4.3. Justificación .....</b>  | <b>86</b>  |
| <b>4.4. Nota aclaratoria.....</b>  | <b>87</b>  |
| <b>4.5. Sustitución de sello emitido por el MINED (Contador).....</b>                                      | <b>88</b>  |
| <b>4.6. Procedimiento para Persona natural (primera vez), Bachiller en comercio opción Contaduría.....</b> | <b>121</b> |
| <b>4.7. Para los graduados de la licenciatura en Contaduría Pública. (Primera vez)..</b>                   | <b>153</b> |
| <b>4.8. Para el profesional que opte por obtener la calidad de Auditor. (Primera vez)</b>                  | <b>178</b> |
| <b>4.9. Base legal de procedimientos anteriormente citados en esta guía. ....</b>                          | <b>210</b> |

|  |            |
|--|------------|
| <b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b> | <b>212</b> |
| <b>5.1. CONCLUSIONES.....</b>                          | <b>212</b> |
| <b>5.2. RECOMENDACIONES.....</b>                       | <b>213</b> |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>                | <b>214</b> |
| <b>ANEXOS .....</b>                                    | <b>216</b> |

## INTRODUCCIÓN

Muchos graduados de la licenciatura en Contaduría Pública, así como los bachilleres en comercio que reúnen los requisitos para obtener su sello, desconocen el proceso que deben seguir para obtener su sello de Contador para poder así iniciarse en el campo laboral.

Ante la última reforma a la Ley del Ejercicio de la Contaduría surgen muchas interrogantes y es por ello que se desconocen algunos trámites, debido que en su momento ellos recibieron los conocimientos de diferente manera, distintos a los que se aplican después de entrada en vigencia de la última reforma.

Es por ello que surge la necesidad de la creación de una guía actualizada de gran importancia para que el nuevo profesional pueda obtener la oportunidad de conocer todos los requisitos indispensables para inscribirse, y obtener bajo los lineamientos adoptados por el Consejo la acreditación para ejercer la profesión de Contador y de Auditor, porque de esto depende la efectividad en los servicios que ofrece e influye en gran medida en el desempeño de su profesión.

El siguiente documento tiene como finalidad primordial orientar y dar un instrumento para los interesados que deben obtener su sello para poder desempeñarse en el campo laboral. Se ha organizado la presentación del estudio en cinco capítulos.

El capítulo I describe todo lo relacionado al planteamiento del problema, de una manera detallada dividiéndose en situación problemática, enunciado del problema, justificación de la investigación, alcances y limitaciones de la investigación, y la delimitación de la investigación.

El capítulo II puntualizan conceptos básicos, así como todas las generalidades relacionadas con el tema del presente trabajo, con el fin de que el lector obtenga una comprensión sobre el marco legal que faculta el proceso de inscripción en el CVPCPA,

así también las reformas aplicadas que han modificado durante los últimos años el proceso de inscripción y registro.

El capítulo III describe detalles de la investigación, definiéndose el diseño de la investigación, el método mediante el cual se realizó, el tipo que investigación, las técnicas e instrumentos que se utilizaron durante la investigación, la cual sirvió como base para la obtención de datos.

El capítulo IV describe la guía actualizada del proceso de inscripción en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría CVPCPA, proporcionándoles a los interesados todo el proceso paso a paso para poder realizar la inscripción y ser autorizado por el Consejo.

El capítulo V se presenta las conclusiones obtenidas durante la investigación, así como también las recomendaciones que se darán para mejorar el proceso de inscripción en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública CVPCPA.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Planteamiento del Problema**

Tiempo atrás el registro de Contadores se realizaba en el Ministerio de Educación (MINED) en adelante denominado el Ministerio, mediante la asignación de un número el cual se utilizaba para registrar a los Contadores que firmaban estados financieros, con el decreto número 828 emitido el 29 de febrero del año 2000 surge la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC) y establece la creación del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) como ente regulador en adelante denominado el Consejo, en el que se registra el profesional de la Contaduría Pública para ejercer la técnica contable y la función de la fe pública Auditora externa e interna.

La ley citada anteriormente fue reformada con el decreto Legislativo No. 646 de marzo de 2017 y publicado en el Diario Oficial con fecha 22 de noviembre de 2017 y entrada en vigencia ocho días después de su publicación, en la cual surgen nuevas disposiciones sobre los que pueden ejercer la profesión.

Es por ello que se establece un procedimiento para la inscripción en el Consejo, con el propósito de obtener la acreditación; para ejercer la profesión de manera dependiente o independiente.

La inscripción en el Consejo, conlleva una responsabilidad por parte del profesional a estar actualizado en todas las ramas de la profesión, además debe de regirse y acatar todo lo que en el Código de Ética se establece.

Con lo descrito anteriormente y además con la modernización tecnológica de hoy en día se ha pretendido agilizar el proceso de inscripción en el Consejo; esto ha implicado que muchos desconozcan cuales son los lineamientos establecidos a seguir.

Por lo tanto, se hace necesario la creación de una guía de inscripción en el Consejo, por lo que proponemos una guía actualizada del proceso de inscripción del profesional de la carrera de Contaduría Pública, la cual proporcionara los requisitos que debe cumplir, así como a detalle cada procedimiento que debe de realizar, y obtener la acreditación para ejercer la profesión, útil para su desempeño en el campo laboral.

## 1.2. **Enunciado del Problema**

Con la creación de la ley reguladora de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, así como las reformas que se le han realizado, se le otorga la potestad al Consejo para que lleve un registro de los contadores, así como también la vigilancia y la inscripción para la aprobación de los Contadores Públicos.

Con la implementación de las nuevas tecnologías, el proceso para la inscripción se ha modificado, por lo que se considera la siguiente formulación del problema:

¿Cómo beneficiara a los nuevos profesionales de la carrera de Contaduría Pública la creación de una guía actualizada del proceso de inscripción del profesional de la Contaduría Pública en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría?

## 1.3. **Justificación de la Investigación**

En El Salvador a lo largo del tiempo han surgido nuevas disposiciones sobre la profesión de Contaduría Pública y Auditoría que regula los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión a fin de establecer las regulaciones y las responsabilidades de los Contadores y Auditores, así como los procedimientos de vigilancia para los que la ejerzan.

En nuestro país, en el mercado laboral los Contadores aparecen en todas las fuentes de reclutamientos y el crecimiento constante que vive en general las distintas

entidades públicas y privadas, esto hace aumentar dicha necesidad de profesionales, por consiguiente, es necesario que los Contadores Públicos tengan en cuenta sus obligaciones, así como el conocimiento del procedimiento para la inscripción en el Consejo.

Con los lineamientos establecidos en la última reforma a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC) muchos de los bachilleres en comercio y graduados de la licenciatura en Contaduría Pública, así como los que tuvieron sello otorgado por el Ministerio desconocen el proceso de inscripción en el Consejo, así como las obligaciones que se contraen y los beneficios que se generan al estar inscritos para ejercer la profesión bajo las condiciones que establece el Código de Ética.

La creación de una guía actualizada es de gran importancia para que el nuevo profesional pueda conocer todos los requisitos necesarios para inscribirse y obtener su sello, además de registrarse bajo los lineamientos de la norma de educación continuada, para poder estar calificado para ejercer la profesión.

Es por ello que el presente trabajo se realiza con la finalidad de facilitar procesos con el único fin de obtener la acreditación por el Consejo.

Por los argumentos detallados anteriormente pretendemos ofrecer beneficios a los diferentes sujetos, a los que tuvieron el sello de Contador autorizado por el Ministerio que podrán obtener la guía adecuada para su actualización y registro en el Consejo, a los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública, ya que contarán con una guía actualizada para orientar al proceso de inscripción en el Consejo, a los docentes de la universidad que tendrán a disposición material de apoyo, así también a la universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente con un nuevo documento para enriquecer su bibliografía.



## **1.4. Alcances y Limitaciones de la Investigación**

### **1.4.1. Alcances**

El presente trabajo explorará el conocimiento de inscripción en el consejo, para los profesionales de la carrera de licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

La investigación abarca a estudiantes en el último año de la carrera de licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

### **1.4.2. Limitaciones**

Debido a que dentro de la población a evaluar existen varios estratos, las respuestas dependerán del grado de conocimiento de cada individuo evaluado.

La información manifestada podrá ser útil para un determinado período, debido a las circunstancias del espacio tiempo, ya que a futuro esta guía pudiera encontrarse desfasada, motivado en relación a la tecnología, otras formas de procesos, nuevas políticas, etc.

Debido a la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país, no fue posible realizar las encuestas directamente a los alumnos, por tal motivo se optó por encuesta virtual con los alumnos que poseen acceso a Internet.

### **1.4.3. Delimitaciones de la Investigación**

#### **1.4.3.1. Temporal**

La investigación se realizará durante los meses de marzo a agosto de 2020.

#### 1.4.3.2. **Geográfica**

En el municipio de Santa Ana departamento de Santa Ana, El salvador.

#### 1.4.3.3. **Específica o Social**

En La Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente, Departamento de Ciencias Económicas, carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.

#### 1.4.4. **Objetivos**

##### 1.4.4.1. **General**

- Proveer de una guía actualizada bajo los lineamientos establecidos para la inscripción, de los bachilleres en comercio y graduados de la carrera de Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente, en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

##### 1.4.4.2. **Específicos**

- Definir el proceso de inscripción y registro para lograrlo oportunamente en el Consejo de Vigilancia de Contaduría Pública y Auditoría.
- Conocer las atribuciones correspondientes a cumplir bajo disposiciones descritas en la norma de educación continuada, obligado por inscripción.
- Analizar las responsabilidades que establece el Código de Ética.
- Revisar el marco regulatorio de la profesión que está aprobado y adoptado por el Consejo.

## **CAPÍTULO II: MARCO HISTÓRICO**

### **2.1. Generalidades y antecedentes del proceso de inscripción en el consejo de vigilancia de la profesión de contaduría pública y auditoría.**

#### **2.1.1. Conceptos Básicos.**

##### **2.1.1.1. Contaduría Pública**

Profesión especializada de la Contabilidad, sobre aspectos económicos y financieros de la actividad mercantil, el registro de sus operaciones y revelaciones de las mismas.

##### **2.1.1.2. Contador Público**

Profesional autorizado para ejercer la Contabilidad y la función pública Auditora que dan fe sobre una base de Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Auditoría, respectivamente adoptadas y legalizadas por el Consejo de Vigilancia de Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA).

##### **2.1.1.3. CVPCPA**

Consejo de Vigilancia de Profesión de Contaduría Pública y Auditoría es un organismo técnico, autónomo en lo administrativo y financiero, adscrito al Ministerio de Economía, que tiene por finalidad vigilar el ejercicio de la Profesión de la Contaduría; de la función Auditora; aspectos éticos y técnicos de dicha profesión de acuerdo con la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría como normativa aplicable en relación a la función de Auditoría.

##### **2.1.1.4. LREC**

Ley del ejercicio de la Contaduría.

#### 2.1.1.5. Registro del Contador Público

Trámite de inscripción ante el Consejo (CVPCPA), de profesionales de la Contaduría Pública para su ejercicio, como otros entes para realizar la función de Auditoría de acuerdo a leyes pertinentes.

#### 2.1.1.6. Certificación

Realizada la inscripción, el interesado obtendrá la certificación literal de la resolución del Consejo que acredita su calidad de Contador Público habilitado para ejercer dicha función.

#### 2.1.1.7. Credencial de identificación

Extendida y firmada por el presidente y secretario del Consejo, que contiene: nombre completo del Contador Público, número de inscripción, número y fecha del acta en que aparece asentada su autorización y fotografía y firma del Contador Público.

#### 2.1.1.8. Listado de Contadores Públicos

Listado de los autorizados para ejercer la Contaduría Pública, el listado incluirá a los profesionales que tengan la credencial de identificación vigente, que hubiesen cumplido y reportado las horas de educación continuada y demás obligaciones de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

#### 2.1.1.9. Ejercicio ilegal

Personas que realicen funciones reservadas exclusivamente al Contador Público, sin tener la autorización que establece la Ley Reguladora del Ejercicio de Contaduría, para el ejercicio profesional.

#### 2.1.1.10. Acreditación

Documento con que se acredita la identidad y profesión de Contador o Auditor que permite realizar sus funciones.

#### 2.1.1.11. Código de Ética

Normas que rigen el comportamiento del profesional en el desarrollo de sus funciones.

#### 2.1.1.12. Bachiller en comercio

Individuo graduado, que el Código de Comercio le faculta para llevar Contabilidad.

#### 2.1.1.13. Tenedor de libros

Individuo que el Código de Comercio le faculta para llevar Contabilidad.

#### 2.1.1.14. Fe publica

Calidad que el Estado otorga a una serie de personas en virtud de la cual se consideran ciertos y veraces los hechos que reflejan.

#### 2.1.1.15. Auditoría independiente de estados financiero

Es la revisión de los estados financieros de una entidad económica, efectuada de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas y cuyo objetivo es expresar una opinión independiente sobre la razonabilidad de dichos estados financieros.

### 2.1.2. **Antecedentes de la Profesión de Contaduría Pública en El Salvador.**

"Toda profesión nace primero como oficio, empieza a evolucionar y la presencia de dicha actividad en la sociedad se reviste de un estatus cada vez más elevado hasta que adquiere el rango de profesión. “ (Cantu, 2000, pág. 24)'. "

A finales del siglo XIX y a inicios del XX, El Salvador se caracterizaba por ser un gran productor de añil en el período que oscila entre 1821 a 1940. En el ámbito nacional se puede categorizar la evolución de la economía en diversos períodos, así por ejemplo el primer período que comprende entre la independencia y la década de 1810, es el marco temporal en que las relaciones mercantiles con sus procesos de monetización

e intercambio se expanden y profundizan en El Salvador, hasta transformar la estructura económica colonial y consolidar el surgimiento y desarrollo de las relaciones capitalistas de producción.

A partir de 1910 aparecen los primeros intentos de fomentar la enseñanza de la Contabilidad en El Salvador, algo que era novedoso y necesario para el desarrollo económico y social, en el mes de febrero de 1915, siendo presidente de la República el Dr. Alfonso Quiñónez Molina, se estableció anexo al Instituto Nacional la Escuela de Hacienda y Comercio, la cual tenía su propia reglamentación funcional, nombrando como director al coronel Julio Blas”.

Entre los años de 1915 y 1928 comienza a desarrollarse la labor educativa en el campo contable, se crean algunos centros educativos (no regulados legalmente) en la ciudad capital de San Salvador cuya especialidad era la enseñanza de la Contabilidad, el comercio y conocimientos generales de leyes mercantiles y tributarias de esa época. Entre estos centros figuraban: El Nuevo Colegio Mercantil a cargo del profesor don Samuel E. Mármol; La Escuela Estrada, dirigida por el Sr. Víctor Estrada; El Nuevo Colegio de Comercio y Hacienda dirigido por Don Francisco Toledo que posteriormente se transformó en El Instituto Orantes, el que fue dirigido por Don José Andrés Orantes y El Colegio El Salvador de Don Pedro Mena que después se denominó Instituto El Salvador, también se tiene conocimiento del Colegio Salesiano San José, ubicado en Santa Ana, El Instituto de Ciencias Comerciales fundado por el CP Carlos Valmore Martínez y Efraín Orantes, El Instituto Superior de Comercio y Hacienda y El Instituto Fuentes dirigido por Baudilio Fuentes entre otros que recuerdan algunos colegas que estudiaron en ellos en la citada época.

Estos centros de enseñanza otorgaban los títulos de Tenedor de Libros, Contador de Hacienda, Profesor de Comercio, Perito Mercantil y Contador, los cuales eran extendidos inicialmente sin reconocimiento del Estado, ya que en esa época no existían programas de estudios oficiales para impartir estudios contables, ni instituciones reguladoras de la educación informal, por lo que cada entidad tenía sus propios

programas e impartían los conocimientos según sus propios criterios y modalidades; de ahí que cada uno extendía títulos bajo diferentes nombres tal como ya fueron citados anteriormente.

Para la obtención de los Títulos se seguían los siguientes procedimientos: Las entidades que enseñaban la Contabilidad hacían dos exámenes a sus egresados, uno privado y otro público.

En el examen privado se evaluaban los conocimientos adquiridos durante el período de estudio; y para el examen público se elaboraba un trabajo de investigación tipo tesis que se defendía públicamente ante un jurado, el cual era nombrado por el director del colegio, escuela e instituto respectivo.

Un acontecimiento que tuvo importancia e influyó para que la profesión de Contador Público Salvadoreño se reconociera oficialmente, fue la contratación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito, de una Firma de Auditores de origen inglés para insertar técnicamente el estudio la Contaduría Pública en El Salvador y proponer los medios para corregir sus deficiencias de esa época.

Entre las décadas de 1930 y 1940 y como consecuencias del desarrollo económico del país se fundaron diversas entidades, tales como: La Corte de Cuentas de la República de El Salvador (1940), El Banco Central de Reserva de El Salvador (1934), El Banco Hipotecario de El Salvador (1935), la Cooperativa Algodonera Salvadoreña (1940), El Sistema de Crédito Rural, como una red de Cajas de Crédito a nivel nacional, y la Compañía Salvadoreña de Café (1942).

Después de la desgarradora lucha interna, política y social del año 1932, y de la famosa crisis mundial producida en la Bolsa de Valores de Nueva York; El Salvador no se unió a la tarea de sustitución de importaciones que emprendieron los más grandes países latinoamericanos, sino que se incentivó la producción artesanal y se prohibió la

industrialización mecanizada por temor al desempleo y a repetir los dolorosos sucesos de 1932.

En 1937, se conoció un proyecto de Ley para que el Estado reconociera el TITULO DE CONTADOR como profesión, dicho proyecto, denominado “Plan de Estudios de la Carrera de Contador”, fue elaborado en ese entonces por el Ministerio de Instrucción Pública.

Cabe mencionar que el Señor subsecretario del Ministerio de Hacienda y Crédito, el Profesor José Andrés Orantes con la colaboración del Señor Manuel Enrique Hinds, quien se desempeñaba como sub Auditor general de la República, elaboraron el Proyecto de la Ley de las Funciones del Contador. Este proyecto fue enviado para su estudio a las autoridades competentes el 21 de abril de 1938 por el Señor Manuel Enrique Hinds y con nota de remisión al Ministerio de Industria y Comercio.

Dentro de todo este contexto, se crea La Corte de Cuentas de la República de El Salvador, la cual es un organismo gubernamental establecido en la Constitución salvadoreña, para velar por la transparencia en la gestión pública. Esta institución es autónoma de los tres Poderes del Estado y ejerce funciones técnicas y jurisdiccionales.

El antecedente de esta institución fue el Tribunal Superior de Cuentas y la Contaduría Mayor de Cuentas, establecidos en la Constitución de 1872. En 1930, por decreto de ley, se creó la Auditoría General de la República. En la Constitución de 1939, se estableció que estos tres entes se fusionarían pasando a denominarse Corte de Cuentas de la República.

En 1938 vino al país una firma extranjera de Contadores Públicos y efectuó una Auditoría en forma deficiente con los informes financieros de Las Minas de Oro del Divisadero, hecho que provocó la necesidad de crear el Consejo Nacional de Contadores, con el objeto de vigilar los colegas nacionales. En 1939, el Estado reconoció la profesión de la Contabilidad por la cual los títulos que expedían de Tenedor de Libros y Contador,



fueron reconocidos legalmente por el Estado; cabe citar que ello obligó a los Auditores extranjeros a desplazarse a sus países de origen por existir recurso humano idóneo formado en el ámbito local.

En el año 1939, ocurrieron dos grandes acontecimientos, los cuales recalcamos: Se reglamentó la enseñanza de la Contabilidad, es decir el Estado reconoció la profesión del Contador como tal, y se emitió un Decreto sobre la legalización de títulos e incorporaciones de Contadores, a fin de que aquellas personas que antes de la reglamentación de la enseñanza de la Contaduría Pública había obtenido su título, los cuales no eran reconocidos por el Estado, legalizaran sus títulos y tuvieran el reconocimiento del Estado.

El reconocimiento a que hacemos referencia se hizo a través del Instituto General Francisco Menéndez; al decreto antes citado se le denominó REGLAMENTO DE INCORPORACIÓN, el cual fue publicado en el Diario Oficial No 45, de fecha 25 de febrero de 1939”.

El 21 de septiembre de 1940, se reconoce públicamente el Decreto No. 57, el cual contenía La Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público, este decreto tiene como fecha 15 de octubre del mismo año y fue publicado en el Diario Oficial No.233. Con este mismo decreto se crea el Consejo Nacional de Contadores Públicos, como ente regulador de la profesión contable en nuestro país.

El objetivo del citado decreto, en el fondo, era regular las actividades de los Contadores Públicos autorizados por el Estado. Este decreto fue posible gracias a las gestiones que un grupo de Contadores Públicos le hicieran al presidente de la República de aquel entonces, Gral. Maximiliano Hernández Martínez, exponiendo el problema de la inexistencia de Contadores Públicos Certificados (CPC), siendo así como el Gral. Hernández Martínez, por medio del ministro correspondiente presentó la noción a la Asamblea Legislativa, quien estudió y aprobó dicho decreto.

El 26 de marzo de 1941, se dieron a conocer Las Reglas de Ética Profesional para los Contadores Públicos Certificados, las que fueron publicadas en el Diario Oficial No. 72 de fecha 29 de marzo del mismo año. Esas reglas tenían como finalidad regular el aspecto moral y ético en la actuación de los Contadores respecto al público en términos generales.

El 04 de Abril de 1941, por medio del Decreto No.8 publicado en el Diario Oficial No.111 del 22 de mayo de 1941, contenía El Reglamento de la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público, el que regulaba entre otros aspectos: El régimen interno del Consejo, la admisión de candidatos, los exámenes a que tendrán derecho los aspirantes a CPC, el contenido de los certificados que se otorgaren a los autorizados a ejercer la profesión, las suspensiones y cancelaciones de los Contadores Públicos certificados, las obligaciones que estos tienen para el ejercicio de la profesión y otras disposiciones generales. Lo más novedoso del citado reglamento fue el EXAMEN PARA ASPIRANTE A CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS (CPC).

Con ello se estaba creando una cultura de evaluaciones para las cuales había que estudiar temáticas determinadas por el mismo Consejo.

El 12 de diciembre de 1941, el Consejo Nacional, con las facultades que le confirió la citada ley, otorgó las primeras 2 licencias a los Contadores: Carlos Escalante y Efraín Orantes, quienes ya ejercían la profesión como Auditores en el país. El 06 de mayo de 1942 por medio del Decreto Ejecutivo No 113 del 26 de mayo del mismo año, se emite el Reglamento de Exámenes para CPC, el cual fue derogado por el Decreto 1 que originó un nuevo reglamento, publicado en el Diario Oficial No 35 del 11 de febrero de 1944.

En 1942, se emite el Decreto Legislativo, en el que, al Consejo Nacional de Contadores Públicos, se le confiere la facultad de autorizar la calidad de Contadores Públicos. El instituto se constituye el día 31 de octubre de 1997 de la fusión del Colegio

de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, la Asociación de Contadores Públicos de El Salvador y el Colegio Salvadoreño de Contadores Públicos.

Con la inquietud de formar un ente colegiado de mayor representación, nace el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos como una entidad sin fines de lucro, apolítica y de carácter laico. <sup>1</sup>

### 2.1.3. Antecedentes de la Auditoría en El Salvador. <sup>2</sup>

Para el año de 1929, llega a El Salvador una firma de Auditoría inglesa con el propósito de establecer la Contabilidad Pública, dos de estos Auditores cuando terminaron dicho trabajo se quedaron en el país ejerciendo la Auditoría de forma independiente. Posteriormente el 5 de octubre de 1930 se fundó la Corporación de Contadores Públicos de El Salvador, esta corporación logró que en 1939 el Estado reconociera el título de Contador como profesión y en ese mismo año se expidieron títulos reconocidos legalmente de Contador, y tenedor de libros.

El 21 de septiembre de 1940, en el Decreto Legislativo No.57, publicado en el diario oficial 233, del 15 de octubre del mismo año, se decreta la Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público, a través de este decreto, se creó también el Consejo Nacional de Contadores Públicos.

Entre 1941 y 1943 el Consejo Nacional de Contadores Públicos otorga la calidad de Contador Público Certificado y en 1967 conforme el decreto No.510 del 9 de noviembre, se autorizó al Ministerio de Educación para otorgar la calidad de Contador Público Certificado (C.P.C.) durante un año a partir de la fecha de vigencia de dicho decreto. En 1968 la Universidad de El Salvador crea la Escuela de Contaduría Pública que depende de la Facultad de Ciencias Económicas.

---

<sup>1</sup> Guía de Cumplimiento de las Obligaciones Para Los Contadores Públicos En El Ejercicio de Sus Funciones, Año 2015, Chávez Solís, Norma Lili, Mestizo Velásquez, Rene Alberto, Salmerón Flores, Yesenia Cristal

<sup>2</sup> Guía de Cumplimiento de las Obligaciones Para Los Contadores Públicos En El Ejercicio de Sus Funciones, Año 2015, Chávez Solís, Norma Lili, Mestizo Velásquez, Rene Alberto, Salmerón Flores, Yesenia Cristal

Mediante el acuerdo ejecutivo del Ministerio de Economía No. 226, del 26 de abril de 1971 se creó el Consejo de Vigilancia del Ejercicio de la Contaduría Pública, dicho acuerdo fue publicado en el Diario Oficial No.90 del 20 de mayo de 1971.

En 1970 se establecen requisitos mínimos legales para ejercer la Contaduría Pública, según el Art. 289 y 290 del Código de Comercio vigente. En 1973 el Código de Comercio facultó en su artículo 1564 al Consejo de Vigilancia de la Contaduría para que otorgara la calidad de Contadores Públicos Certificados durante cinco años más. Y a partir de 1981 sólo existía a nivel de licenciatura de Contaduría Pública la profesión Universitaria, ya que el 31 de diciembre de 1980 se dejaron de emitir las credenciales de Contador Público Certificado.

Posteriormente en el año de 1988 nace lo que es el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, para la década de los 90's, los gremios de Contadores Públicos unifican sus esfuerzos y realizan varias Convenciones Nacionales, producto de las cuales surgen las Normas de Contabilidad Financiera (NCF).

En el año 2000 se aprobó la “Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría”. Esta ley otorgaría un mayor grado de responsabilidad legal para el Contador Público, sin embargo, para llegar a la creación de dicha Ley, el Ministerio de Economía antes había preparado el Anteproyecto de ley el cual contempla la creación del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, como la encargada de velar por el buen desempeño del ejercicio de la profesión contable.

#### **2.1.4. Historia del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública Y Auditoria (CVPCPA)**

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, se crea por Decreto Legislativo N° 828, emitido el 26 de enero de 2000, publicado en el Diario Oficial N° 42 de fecha 29 de febrero de 2000, el cual entró en vigencia a partir del 1 de abril del mismo año.

En la misma fecha que se emitió el Decreto N° 828, la Asamblea Legislativa derogó el artículo 290 del Código de Comercio por medio del cual deja sin efecto la existencia legal del organismo que realizaba las funciones de mantener el registro profesional de Auditores y que regulaba de manera general el ejercicio de la profesión contable.<sup>3</sup>

Con los objetivos de:<sup>4</sup>

- a) Regular el Ejercicio de la Profesión de la Contaduría Pública.
- b) Regular la función de la Auditoría.
- c) Regular los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la Auditoría.

Creándose el actual Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, el cual es un organismo técnico autónomo en lo administrativo, adscrito al Ministerio de Economía que tiene por finalidad vigilar el ejercicio de la Contaduría y la función de Auditoría, regular los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión, velar porque la función de la Auditoría, así como otras autorizadas a personas naturales y jurídicas dedicadas a ellos sean ejercidas de acuerdo a las normas legales establecidas; el Consejo se encuentra constituido por doce directores de los cuales seis serán propietarios y seis serán suplentes nombrados para un periodo de tres años por las siguientes instituciones: Ministerio de Economía, Ministerio de Hacienda, Superintendencia del Sistema Financiero y Superintendencia de Valores, Asociación Nacional de la Empresa Privada(ANEP), Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) y la Corporación de Contadores de El Salvador.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría establece comisiones de trabajo para cumplir con las metas, objetivos institucionales y funciones principales asignadas por parte de la ley, mencionándoles a continuación:

---

<sup>3</sup> Guía Del Archivo Institucional Del Consejo De Vigilancia De La Profesión De Contaduría Pública Y Auditoría (1a Ed.)

<sup>4</sup> 1 Memoria de Labores CVPCPA consultada en el año 2013 por Br. Susana Ayala, Br. Erika Ramírez.

- Comisión de Ética Profesional
- Comisión de Inscripción y Registros
- Comisión de Normas Contables
- Comisión de Educación Continuada y Control de Calidad
- Comisión de Administración y Finanzas.

Con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se busca garantizar el buen funcionamiento de la simplificación de trámites para el establecimiento y operación de las inversiones tanto nacionales como extranjeras, con lo que de acuerdo a la política gubernamental se busca propiciar un clima adecuado y atractivo para la inversión, a través de disminuir la burocracia, la dispersión de trámites y servicios, para mejorar la competitividad.<sup>5</sup>

#### 2.1.5. **Historia de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública en la Universidad de El Salvador<sup>6</sup>**

En la Universidad de El Salvador los estudios de Contaduría Pública se implementaron a partir de 1968, cuando la facultad de Ciencias Económicas establece el Departamento de Contaduría Pública y se crea la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública. En la Universidad de El Salvador se han cambiado en forma periódica los planes de estudio en la carrera con el afán de mejorar la calidad de enseñanza en esta área y para adaptarse a la realidad que vive el país en determinado momento.

El plan de estudio de 1967 es con el que inicia la carrera, este comprendía veintitrés asignaturas obligatorias y cinco optativas estructurado de la siguiente forma: diez Contabilidades, dos Auditorías, cuatro de área legal y el resto eran asignaturas comunes con otras carreras.

---

<sup>5</sup> Guía Del Archivo Institucional Del Consejo De Vigilancia De La Profesión De Contaduría Pública Y Auditoría (1a Ed.)

<sup>6</sup> Trabajo de grado de Ruth Nohemy Romero Galo pág. 13, <http://opac.fmoues.edu.sv/infolib/tesis/50104024.pdf>

En 1970 se implementó un nuevo plan de estudios, al que se le llamaba plan de estudios 1970 reformado, porque existió otro plan de estudios para ese año que no tuvo vida pues no presentaba ningún cambio con relación al plan de estudios de 1967.

Dicho plan comprendía treinta y seis asignaturas, distribuidas en nueve ciclos de cuatro asignaturas cada una, y estaba compuesto por once Contabilidades (financieras y especiales), tres Auditorías, tres materiales del área legal, y el resto asignaturas de conocimiento general. Para 1973 se hizo una nueva modificación al plan de estudio, el cual estaba formado por 40 asignaturas distribuidas en diez ciclos de cuatro asignaturas cada uno; tres eran del área de 14 Auditoría, cuatro del área legal, dieciséis que eran exclusivamente del área contable, el resto de asignaturas eran de conocimiento general. Este tuvo vigencia hasta 1993.

Actualmente la Universidad de El Salvador forma profesionales en Contaduría Pública siguiendo los lineamientos del plan de estudios de 2005, el que está compuesto por cuarenta y cuatro asignaturas distribuidas en diez ciclos, con una duración de cinco años.

#### **2.1.6. Antecedentes del proceso de inscripción.**

##### **2.1.6.1. Ministerio de Educación.**

Antes de la entrada en vigencia de la reforma a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, el Ministerio de Educación (MINED) fue el encargado el trámite de acreditación de Contador, el cual se dividía en dos modalidades: acreditación de Contador para bachilleres, extensión de tenedor de libros a Contador y Contadores; y en acreditación de Contador para licenciados en Contaduría Pública.

Dicho procedimiento era el siguiente:<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> [www.mined.gob.sv/servicios/item/1015400-numero-de-contador.html](http://www.mined.gob.sv/servicios/item/1015400-numero-de-contador.html)

- Presentar los requisitos en la oficina de Registro Histórico, ubicado en el Edif. A-3 primer nivel del Centro de Gobierno.
- Llenará un formulario y le harán una entrevista. (Trámite personal.)

Los requisitos:

- Título de bachillerato o universitario.
- Partida de nacimiento, DUI y NIT, todo en original y copia.

El Tiempo de respuesta fue de 5 días hábiles, el área encargada la Gerencia de Acreditación y Presupuesto Escolar, el costo por el trámite \$0.00, el objetivo brindar la acreditación que permite al graduado ejercer la profesión autorizándolo para firmar balances como lo exige el Código de Comercio.

El Ministerio de educación (MINED) se pronunció al respecto:

El Departamento de Acreditación Institucional del Ministerio de Educación.

**INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

Que por reforma a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC), por medio del Decreto Legislativo número 646 de fecha 29 de marzo de 2017, publicado en el Diario Oficial Número 218 tomo 417 de fecha 22 de noviembre de 2017, el Departamento de Acreditación Institucional ya no emitirá el Número de Contador, esta función ha sido concedida al Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública para su debido cumplimiento.

Por lo tanto, se comunica a todos los usuarios para que puedan realizar su proceso de Número de Contador en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y a partir de esta fecha por Ley el Ministerio de Educación ya no será la entidad responsable para la entrega de dicho documento.<sup>8</sup> (MINED, 2018)

---

<sup>8</sup> [www.mined.gob.sv](http://www.mined.gob.sv)



Ante este cambio será el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría que emitirá las acreditaciones de Contadores y Auditores.

#### 2.1.6.2. Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría desde el año de 1971 al año 2000 antes de surgir la Ley inscribió, registro y autorizo a 2,507 profesionales entre personas naturales y jurídicas, para lo cual realizó actos de juramentación de los nuevos profesionales a ejercer la Contaduría Pública, Incrementándose en un 33.85 % los inscritos a dicha organización.<sup>9</sup>

Y desde la creación por decreto legislativo en el año 2000 los requisitos que deben cumplir los profesionales de la Contaduría Pública, para la inscripción en el registro de profesionales del Consejo según lo establecido en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública antes citada, cabe destacar que este registro es para los que se dediquen a la Auditoría externa o interna.

Los requisitos son:<sup>10</sup>

- El profesional de Contaduría Pública, debe conocer de los requisitos para ser inscrito como Persona Natural o Jurídica, para mayor información en el acceso de la página web del Consejo en la siguiente dirección [www.cvpcpa.gob.sv/](http://www.cvpcpa.gob.sv/), ubicarse en el formulario de solicitudes de personas naturales el cual mostrará Centro de descargas, identificar la ficha de requisitos para la inscripción como Persona Natural o Jurídica.
- En la dirección de la página [www.consejodevigilancia.gob.sv/](http://www.consejodevigilancia.gob.sv/), del centro de descarga ingresar al formulario de solicitud de Inscripción Personas Naturales “CVPCPA”.

---

<sup>9</sup> 1Memoria de Labores CVPCPA consultada en el año 2013 por Br. Susana Ayala, Br. Erika Ramírez.

<sup>10</sup> [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv)

- Cumplir con los requerimientos exigidos en el formulario de solicitud de Inscripción de Personas Naturales de los literales desde a) hasta n) antes del trámite de solicitud.
- Presentación de solicitud del trámite de Inscripción y sus anexos en las Instalaciones del Consejo, los días jueves de los meses del ejercicio vigente.
- Si procede la recepción de la solicitud de trámite, se emitirá notificación de admisión en el Consejo, en el lapso de quince días hábiles.
- Después de notificada la admisión por el Consejo, las Personas Naturales y Jurídicas, proceden a la cancelación establecida en las Instalaciones Consejo, que los acredita al derecho de trámite de inscripción en el Registro Profesional.
- El Consejo, extenderá un recibo de Ingreso original al cliente, garantizando la admisión de los documentos y el pago por trámite de inscripción.
- El Consejo, emite un recibo de ingreso, cuadruplicado para el área Inscripción y Registro, que se anexa en el formulario de solicitud de inscripción.
- El Consejo, procede al seguimiento del trámite inscripción de Personas Naturales y Jurídicas.
- Si no se cumple con los numerales del 5) al 8), se notificará a las Personas Naturales o Jurídicas la devolución de los documentos presentados en el Consejo.

## 2.2. Marco teórico

### 2.2.1. La Contaduría Pública como Profesión<sup>11</sup>

---

<sup>11</sup> Guía De Cumplimiento De Las Obligaciones Para Los Contadores Públicos En El Ejercicio De Sus Funciones, Año 2015, Chávez Solís, Norma Lili, Mestizo Velásquez, Rene Alberto, Salmerón Flores, Yesenia Cristal.

La Contaduría Pública como actividad profesional, provee las bases de información eficiente que sustenta la toma de decisiones y ésta, es vital en el desarrollo económico de las naciones, ejerce una función social especialmente a través de la fe pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares.

Esta profesión es reconocida, expresando lo que es la actuación del Contador Público, reservándose fundamentalmente, la función de Auditar, dictaminar y certificar estados financieros. Podemos considerarla como la actuación clásica de la profesión.

El ejercicio profesional de la Contaduría Pública, exige una buena base teórica contable e interdisciplinaria con otros saberes complementarios e instrumentales y de contexto, que permitan comprender los problemas en su verdadera magnitud y las posibles soluciones de acuerdo a la realidad económica y social.

El Contador Público está facultado para dar fe como depositario de la confianza pública, cuando certifica y dictamina sobre la información financiera resultante de los hechos económicos determinados de la actividad de los entes públicos o privados.

Es un profesional cuya capacidad académica, responsabilidad social y ética profesional, le permite apoyar a las entidades económicas en la preparación, supervisión, análisis e interpretación de la información financiera para los usuarios en la toma oportuna de decisiones.

### **2.2.2. Definición y Perfil del Contador Público.**

La profesión contable ha experimentado cambios desde hace unos años hasta la fecha. Hay varias razones por las cuales han sido ocasionados estos cambios, como por ejemplo la globalización, los cambios tecnológicos, y no se puede dejar de lado los escándalos financieros de grandes empresas, los cuales han estimulado que entidades corporativas busquen realizar acciones correctivas y que la profesión contable se

desempeñe con efectividad y transparencia al momento de tratar la información contable y financiera.

Hoy en día el profesional en Contaduría Pública debe estar involucrado en todas las actividades que constituyen a la empresa u organismo en el que se desempeña, pues es importante buscar la mejora continua, eficiencia y eficacia en todos los procesos de la empresa.<sup>12</sup>

Para lograr cumplir lo anteriormente mencionado, todo Contador Público salvadoreño debe basarse en las normas y legislaciones nacionales e internacionales de la Profesión de Contaduría. Ya que en El Salvador también se han hecho presente firmas de Auditoría que tienen un reconocimiento internacional, las cuales deben cumplir con los lineamientos internacionales para estar al nivel requerido con respecto a la calidad de servicios que brindan a las empresas.

Por lo que está claro, que primeramente se toman en cuenta las disposiciones legales para fundamentar el perfil de la profesión, pero para un mejor desempeño se deben demostrar actitudes y destrezas que vuelvan a un Contador Público eficiente y a la vez ético, ya que debe estar capacitado para involucrarse en todos los aspectos del funcionamiento de la empresa, para proporcionar información, con experiencia y capacidad; además de desempeñar liderazgo en la organización para lograr los objetivos.

Induciendo la honestidad y ética profesional para los actos en los cuales implica la alta responsabilidad de ser Contador Público.

Lo anterior, logró cambiar el criterio con que se desempeñaban los Contadores en las empresas, pues anteriormente funcionaban como un área de responsabilidades inherentes a las compañías, ya que registraban los eventos económicos de las entidades, además de cumplir con los requisitos de las autoridades gubernamentales.

---

<sup>12</sup> 12 Héctor Alfonso, NIIF-Retos en su Aplicación Integral, 28

Hoy en día, se han convertido en un área crítica de desempeño, en donde se concentra toda la información trascendente para la toma de decisiones concretas y oportunas.

En el perfil del profesional en Contaduría Pública se combinan actitudes, habilidades y conocimientos que en general componen la formación que deberán tener los estudiantes al concluir los estudios de Licenciatura en Contaduría Pública, de acuerdo con los objetivos que han sido definidos en un plan de estudios.

- a) Las actitudes se manifiestan en funciones específicas de la conducta de los individuos a partir del aprendizaje formativo, las cuales provienen de una experiencia particular que estimula a los sujetos para actuar de manera determinada en circunstancias distintas. Las actitudes que debe mostrar ante la organización donde se desenvuelve y así mismo en la sociedad en la que vive son el ser servicial, responsabilidad de cumplir los compromisos adquiridos en una forma satisfactoria para todos, sentirse comprometido con realizar de la mejor manera posible su trabajo, debe tener una actitud de respeto hacia las disposiciones legales y normativas que rigen su profesión para lograr desempeñarse con excelencia, ya que el manejo de información financiera y contable requiere alto grado de responsabilidad.
  
- b) Las habilidades son las posibilidades intelectuales y manuales que se reflejan en conocimientos, actitudes y destrezas que se obtienen en el proceso educativo. Las habilidades que un individuo graduado en Licenciatura en Contaduría debe tener son:
  - Saber elaborar estados financieros e informes para diversos fines contables, fiscales, financieros y organizacionales.
  - Prever y detectar errores y desviaciones en los procedimientos y registros contables.
  - Hacer análisis, diseño, implantación y evaluación de sistemas de información financiera.
  - Administrar los diferentes recursos existentes en una organización.

- Analizar y sugerir ideas al momento de toma de decisiones administrativas, contables y financieras. Investigar y evaluar la política fiscal y sus implicaciones en el área contable, financiera, económica y social.
  - Desenvolverse con independencia mental.
- c) Los conocimientos técnicos se logran a través del plan de estudios que corresponden a los campos específicos de la Licenciatura en Contaduría Pública, así como aquellos conocimientos para la investigación, que tienen como objetivo fundamental promover un proceso de reflexión, análisis e inferencia.

Debe aplicar sus conocimientos en forma crítica al hacer análisis e interpretación de estados financieros, asimismo debe manejar documentación en materia fiscal y tributaria y diseñar procedimientos acordes a disposiciones fiscales vigentes, tiene que operar sistemas de cómputo y comunicación para el proceso de la información financiera. Además, debe mantenerse actualizado en sus conocimientos, para lograr añadir valor agregado a su carrera, y conocimientos que le permita: analizar tendencias contables, fiscales y financieras que se han desarrollado.

Asimismo, aplicar técnicas a los diferentes problemas de las áreas mencionadas anteriormente, y combinar conocimientos de diversas disciplinas como: Contabilidad, administración, derecho, economía, informática, matemáticas, psicología y sociología para solucionar problemas financieros.

El Contador debe ser el profesional que, por estar involucrado en todos los aspectos del funcionamiento de la empresa, proporciona información, experiencia y capacidad; además de desempeñar un liderazgo en la organización para el logro de los objetivos.

El Contador debe mantener la veracidad e integridad moral que debe caracterizar su trabajo en las empresas. Es necesario saber, que el Contador es “Público” porque su

responsabilidad es para con el público en general, más que con el cliente que le va a pagar.<sup>13</sup>

### 2.2.3. **Obligaciones del Contador Público**

La aplicabilidad de las Leyes y normativa que rige al Contador Público, y el cumplimiento de las obligaciones son de importancia para el ejercicio de la profesión porque de esto depende la efectividad en los servicios que ofrece e influye en gran medida en el desempeño de su actuación profesional, conforme a esto actuará con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable al realizar sus actividades profesionales.

Los Contadores Públicos tienen la obligación de observar bajo estricta responsabilidad y criterio profesional la correcta aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Internacionales de Contabilidad, las leyes y normas en general que son pertinentes, así como el Código de Ética al ejercer sus funciones.

Asimismo, la precitada norma señala, que es obligación del Contador Público cuando actúe en función independiente de su profesión, cumplir con las obligaciones a las que está sometido en lo que respecta a cada área en la que se desenvuelva, ya sea en los servicios destinados al sector privado, para con instituciones del sistema financiero o entidades públicas. Dichas obligaciones son de carácter mercantil, tributario, provenientes de normas técnicas, y las que se contraen al inscribirse a instituciones como la Corte de Cuentas para auditar entidades públicas y las que se adquieren al ingresar a la Superintendencia del Sistema Financiero para auditar bancos y entidades del sistema financiero.

---

<sup>13</sup> instituto Mexicano de Contadores Públicos, El nuevo perfil del Contador Público ante los retos actuales de una economía globalizada, mayo 2005. Pág. 1 30

Es por ello que resulta necesario que todo Contador Público y Auditor, al realizar su trabajo utilice toda su capacidad, inteligencia y criterio, para determinar el alcance, estrategia y técnicas que habrá de aplicar en una Auditoría, así como evaluar los resultados y presentar los informes correspondientes, para ello es necesario que sea el profesional obtenga el conocimiento necesario de las responsabilidades y las obligaciones que le compete como Contador Público como profesional independiente ya sea como persona natural o jurídica.

## **2.3. Marco legal**

### **2.3.1. Código de Comercio**

En el Código de Comercio creado en 1970 dispone de artículos que relacionan al Contador Público con sus funciones, cabe destacar que se manejan figuras diferentes de personas que pueden ejercer la Contaduría en El Salvador.

En el artículo 435 menciona que los registros que el comerciante debe llevar deben estar aprobados por quienes ejerzan la función pública de Auditoría, claramente se refiere a Contador Público.

El artículo 437 de mencionado Código establece la obligación de llevar Contabilidad formal por bachilleres de comercio y administración o tenedores de libros, con títulos reconocidos por el Estado. En el artículo 438 establece la función del Contador Público de la autorización de los libros legales que llevarán los contribuyentes.

El artículo 441 establece que los estados financieros deberán estar certificados por un Contador Público autorizado.

Todo que se plasmó anteriormente son obligaciones que por parte del Código de Comercio deben cumplirse, no está demás decir que la figura del Contador Público ha sufrido cambios por lo que algunos artículos citados anteriormente su aplicabilidad caen tanto en un Contador como Auditor, conceptos que se manejan hoy en día.



### **2.3.2. Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos (obligación de informar)**

En la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos en el enunciado: SUJETOS DE APLICACIÓN DE LA LEY Y SUJETOS OBLIGADOS, en el artículo dos, párrafo tres establece que Contadores y Auditores tendrán la obligación de informar o reportar las transacciones que hagan o se realicen ante sus oficios, mayores de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, conforme lo establece el Artículo 9 de la presente de esta misma ley, por consiguiente esto se convierte en una obligación para el profesional.

### **2.3.3. Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría año 2000**

La ley reguladora del Ejercicio de la Contaduría inicia con el decreto número 828, del año dos mil; y entra en vigencia el 1º. De abril del año 2000.

Dicha Ley tiene por objeto, regular el ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública, la función de la Auditoría y los derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que las ejerzan.

En el artículo 2 de La ley establece quienes pueden ejercer la Contaduría Pública en El Salvador, menciona los requisitos para ser autorizado para el ejercicio de la Contaduría Pública, además de reunir la calidad expresada en el artículo antes mencionado, así también en el artículo 4 aclara, quienes sean autorizados para ejercer la Contaduría Pública podrán ejercer la función pública de Auditoría. Con el objeto de ser autorizados para el ejercicio de Auditorías externas especializadas, los Auditores también deberán cumplir los requisitos que establezcan otras Leyes y ser inscritos en los registros correspondientes.

Menciona que la autorización de los Contadores Públicos estará a cargo del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Establece entonces que el Consejo llevará un Registro de los Profesionales de la Contaduría Pública, así como de las personas jurídicas que ejerzan la Contaduría Pública. Dicho Registro será público. Además, llevará los expedientes y demás registros que sean convenientes para una adecuada y eficaz vigilancia de los Contadores Públicos, así como para resolver sobre aspectos contables y financieros que sean de su competencia.

Establece en el artículo 17 el desarrollo profesional, responsabilidad y atribuciones del Contador Público y podrán intervenir de forma obligatoria en los siguientes casos mencionando algunos:

- a) Autorizar las Descripciones de los Sistemas Contables, los Catálogos de Cuentas y Manuales de Instrucciones que deben llevar los comerciantes, a los que la Ley exige llevar Contabilidad y a quienes deseen un sistema contable. Esta autorización procederá en todos aquellos casos en que leyes especiales no establezcan que determinados entes fiscalizadores gubernamentales autoricen los sistemas contables de sus respectivos entes fiscalizados;
- b) Legalizar los requisitos o libros que deben llevar todos los comerciantes, de conformidad con las leyes de la materia, previa solicitud del interesado por escrito y autenticada;
- c) Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones profesionales que deben observar los comerciantes, de conformidad a las leyes pertinentes;
- d) Dictaminar, basados en normas y principios de Auditoría internacionalmente aceptados y aprobados por el Consejo; sobre los estados financieros básicos de sociedades o empresas de cualquier clase, asociaciones cooperativas, instituciones autónomas, sindicatos y fundaciones o asociaciones de cualquier naturaleza.

Los dictámenes, informes, estudios, opiniones o consultas relacionados con las funciones antes descritas, deberán llevar la firma y sello del Contador Público responsable. En caso contrario, carecerán de validez.

Establece las prohibiciones a los Contadores Públicos e infracciones y sanciones acreditables, y se entenderá como infracciones cometidas por los Contadores Públicos, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley.

El Consejo será el encargado de aplicar las sanciones a los Contadores Públicos, ya sean personas naturales o jurídicas, que incumplan las disposiciones legales, así como las resoluciones emitidas válidamente por el mismo según el artículo 45 y 46 de la ley.

#### **2.3.3.1. Reforma 2017**

Ante la reforma hecha a la Ley, surgen nuevos lineamientos que rigen al profesional, además los faculta para su desempeño laboral. Es de destacar que a través de esta reforma se ha considerado la regulación de la función de Auditoría debido a su importancia dentro del ambiente empresarial en relación a la situación financiera y los resultados dentro de un ejercicio económico de entidades, en la que se da fe que la información es legítima, fiel y que está de acuerdo a un marco de información financiera aprobado por entes encargados entre ellos el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

Los cambios más significativos son:

En el artículo uno de la ley menciona que “Las personas naturales y jurídicas que la ejerzan, dan fe plena y pública, sobre una base contable de Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Auditoría, respectivamente, adoptadas y legalizadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría que podrá denominarse el Consejo o CVPCPA”

Por lo que se entiende que se tiene la calidad de funcionario público según lo describe la nueva reforma al artículo.

El artículo dos también ha sido reformado haciendo referencia a personas que estén autorizados para llevar a cabo el ejercicio profesional de Contaduría y Auditoría entre ellos: quienes tienen título de Licenciatura en Contaduría Pública por alguna universidad autorizada en El Salvador o en universidades extranjeras, personas jurídicas con base a disposiciones de esta ley, para el ejercicio de Contaduría quienes tuvieren el título de Contador; tenedor de libros; bachilleres en comercio o administración; bachillerato en comercio o administración opción Contaduría o vocacional en Contaduría; reconocidos por el Estado, para Auditoría que tuvieren la calidad de Contadores Públicos Certificados (CPC).

Además, el artículo menciona que se debe dar cumplimiento al Código de Ética y Norma de Educación Continuada adoptado y legalizado por el Consejo como también el cumplimiento de Normas Internacionales de Auditoría para el caso de quienes ejercen la función de Auditoría.

El artículo tres de la ley se agregan dos numerales a la literal a), en la que establece el requisito de experiencia profesional de un año para los Contadores sin grado de licenciatura, para que puedan estar autorizados a firmar estados financieros, y de dos años para quienes ejerzan la Auditoría externa, quienes tengan el grado de licenciado en Contaduría Pública automáticamente serán autorizados como Contadores. Esto con el fin de comprobar la experiencia de práctica profesional.

Además, establece que, para aparecer en la publicación anual de los Contadores Públicos autorizados, deberá tener vigente el carnet y además haber cumplido con las horas de educación continuada, el sello de Contadores será diferente antes el sello de Contador era circular y ahora con la reforma será rectangular y circular para los Auditores.

Establece la nueva reforma que se pagará un derecho para ejercer como Contador, y como Auditor. El artículo cuatro se sustituye y hace referencia para interesado en ejercer la función de Auditoría privada, que para realizar este ejercicio se deberá poseer previamente la autorización de Contador Público extendida por el Consejo. Y que la preparación técnica ya antes mencionada referida a la Norma de Educación Continuada, el CVPCPA realizará convenios con gremiales de Contaduría Pública, entidades educativas superiores nacionales e internacionales. Dichos programas de formación y divulgación técnica de la Contaduría Pública, serán supervisados por dicho Consejo.

En el artículo cinco se agregó un tercer inciso, en el que se dirige a aquellos Contadores que están suspendidos del ejercicio de la profesión por diversos motivos contemplados en la ley, dicho Consejo podrá habilitar cuando la causa de suspensión haya finalizado. De igual manera el Consejo marginara el registro de profesionales de la Contaduría Pública cuando fallezcan.

El artículo seis se modifica para indicar que, para una adecuada y eficaz vigilancia de los Contadores Públicos, el Consejo será quien realizará el proceso de inscripción, sean persona natural o jurídica, además independiente de este trámite cuando un Contador preste servicios de auditoría externa a entidades integrantes del sistema financiero, deberá solicitar el registro correspondiente para tales efectos lleva la Superintendencia del Sistema Financiero. Además, el Consejo llevará un expediente de cada profesional y además registro que serán de carácter público.

También dicha ley se reformó en el artículo 10, en relación al trámite de solicitud para todos los Contadores inscritos y nuevos pueden realizar el trámite de inscripción, el artículo 11 en relación a la denegatoria del trámite de solicitud, el artículo 12 referido a una vez realizada la inscripción del profesional se otorgará la certificación literal de calidad para ejercer y la credencial de identificación del Contador Público que será extendida y firmada por el presidente y secretario del Consejo.

También a la modificatoria de la presente ley se sustituye el artículo 13 que indica que dentro del mes de enero de cada año se publicará el listado de Contadores Públicos autorizados para ejercer la Contaduría Pública, junto con ello se modifica el artículo 14 en referencia a la obtención del sello que para Auditor será en forma circular indicando en la parte superior el nombre y apellido precedido de la palabra “AUDITOR” o “AUDITORES” en el caso de personas jurídicas, para Contador el sello será en forma rectangular indicando en la parte superior el nombre y apellido precedido de la palabra “CONTADOR” o “CONTADORES” en el caso de personas jurídicas, en ambos sellos en la parte inferior la leyenda “REPÚBLICA DE EL SALVADOR”.

## 2.4. Marco técnico

### 2.4.1. Normas de Educación Continuada (Emitido por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría).<sup>14</sup>

Presentamos lo más relevante de la norma de educación continuada:

En virtud de la necesidad que los Contadores y Auditores tengan competencia profesional, es necesario mantener un plan continuo de entrenamiento y educación que permita asegurar la calidad profesional en la prestación de sus servicios.

Con el propósito de establecer un marco de referencia a observar por los Contadores y Auditores, se emite la presente "Norma de Educación Continuada", la cual es congruente con la normativa internacional definida al respecto y sus finalidades principales.

Uno de los objetivos de la norma: Promover la actualización de conocimientos por medio de un plan de educación continua para Auditores y Contadores, mediante el cual se permita asegurar el nivel de cualificación profesional de los participantes.

---

<sup>14</sup> RESOLUCIÓN 139, CVPCPA. San Salvador, siete de noviembre de dos mil dieciocho.

Los sujetos obligados a cumplir con esta normativa son:

1. Quienes ejerzan la función de la Auditoría.
2. Quienes ejerzan la función de la Contaduría.
3. Personal técnico que labora en firmas de Contabilidad y de Auditoría.

Las áreas principales de educación continuada que deberán cubrirse son:

✓ Contadores:

- Leyes Mercantiles.
- Leyes tributarias.
- Leyes municipales.
- Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
- Normas Internacionales de Información Financiera.
- Contabilidad Gubernamental.
- Contabilidad Financiera.
- Prevención de lavado de dinero y activos
- Ética profesional.
- Tecnologías de la información.
- Contabilidades especiales tales como: Seguros, bancaria, agrícola, de costos y otras.
- Redacción profesional.
- Otras materias relacionadas con el trabajo profesional del Contador tales como: Negocios, trabajo en equipo, liderazgo, etc.

✓ Auditores:

- Ética Profesional.
- Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados

- Normas Internacionales de Información Financiera.
- Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
- Leyes Tributarias.
- Leyes mercantiles.
- Leyes laborales.
- Prevención de lavado de dinero y activos.
- Leyes penales.
- Tecnologías de la información.
- Áreas especializadas. a) Bancos b) Seguros c) Administradoras de Pensiones d) Organizaciones no gubernamentales e) Entidades Gubernamentales f) Entidades Municipales g) Comercio electrónico h) Auditoría Forense i) Precios de transferencia j) Análisis actuariales
- Otras materias relacionadas con el trabajo profesional del Auditor tales como: Negocios, trabajo en equipo, liderazgo, etc.

La cantidad de horas mínimas a cumplir en cada año será de 40, de las cuales por lo menos 4 horas deberán ser sobre ética profesional, las horas se acreditarán siempre que los sujetos obligados al cumplimiento de las horas participen en eventos aprobados por el Consejo.

Serán acreditables las horas reportadas por las gremiales y entidades educativas superiores nacionales e internacionales que hayan suscrito convenios de capacitación firmados con el Consejo.

#### **2.4.2. Manual del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad (edición 2018)**

El Código de Ética es una herramienta que proporciona criterios claros y consensuados para orientar la conducta del profesional hacia un buen ejercicio de sus funciones.



Anteriormente el Consejo adopto un Código de Ética propio, pero en el año 2019 por medio de la resolución no. 327 decreto lo siguiente: “por medio de Acuerdo tomado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, se emitió resolución 327, de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, en la que consta el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad” (CVPCPA, 2019).

Por lo tanto, el Consejo tomo lo siguiente:

“Adóptese el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad, Edición 2018, publicado por la Federación Internacional de Contadores, traducido oficialmente al español en diciembre 2019, a partir del uno de febrero de dos mil veinte.

El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad edición 2014 quedará sin efecto una vez entre en vigencia la presente resolución” (www.cvpcpa.gob.sv, 2019). Por lo que, desde la entrada en vigencia de la resolución emitida por el Consejo, el Código vigente es el mencionado anteriormente.

## **CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Diseño de la investigación**

El diseño metodológico constituyó la ejecución de la investigación, siendo que se realizó por medio del Método Científico; definido como: "Proceso de conocimiento caracterizado por el uso constante e ilimitado de la capacidad crítica de la razón, que busca establecer la explicación de un fenómeno ateniéndose a lo previamente conocido, resultando una explicación plenamente congruente con los datos de la observación.

#### **3.1.1. Método de la investigación**

La investigación estará basada en el método mixto (cuali-cuantitativo) con el objetivo de obtener a profundidad el análisis amplio y completo del conocimiento de parte de los bachilleres en comercio y graduados de licenciados en Contaduría Pública en la obtención de su sello ante el Consejo que lo cataloga como un profesional apto para ejercer la profesión de Contador.

#### **3.1.2. Tipo de investigación**

Mixto (Cuali-cuantitativo).

#### **3.1.3. Técnicas de investigación.**

##### **3.1.3.1. Cuestionario.**

Son herramientas básicas dentro de un proyecto, y tienen como objetivo reunir datos, que los entrevistados llenan por sí mismo. Aplicamos la técnica de cuestionario para la recolección de información, empleando una serie de preguntas de manera ordenada y con respuestas cerradas. (VER ANEXO 1)

#### 3.1.4. Instrumentos de investigación.

La recolección de la información será ejecutada por los miembros del equipo de investigación, pasando la encuesta a los estudiantes, luego de establecido el tamaño de la muestra.

#### 3.1.5. Determinación de universo y muestra.

Los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública en su quinto año de estudio en la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

#### 3.1.6. Universo.

La población lo constituyen setenta y ocho estudiantes de la carrera de la licenciatura en Contaduría Pública en su quinto año de estudio de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente.

#### 3.1.7. Tamaño de la muestra.

Los estudiantes inscritos en la materia de sistemas contables computarizados de la carrera de la licenciatura en Contaduría Pública en su quinto año de estudio.

Formula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot P \cdot Q}{E^2(N - 1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra.

Q= Probabilidad encontrada

Z= Nivel de confianza del 90% = 1.65

N= Universo

P= Proporción poblacional

E= Error tolerable en la muestra.

Datos:            n=?            Q= 0.35  
                       Z=1.65        N= 78  
                       P= 0.65        E= 0.10

$$n = \frac{(1.65)^2(78)(0.65)(0.35)}{(0.10)^2(78 - 1) + (2.57)^2(0.65)(0.35)}$$

$$n = \frac{(2.7225)(78)(0.65)(0.35)}{(0.01)(78 - 1) + 2.7225(0.65)(0.35)}$$

$$n = \frac{48.3107625}{0.77 + 0.61936875}$$

$$n = \frac{48.3107625}{1.38937}$$

$$n = 34.77$$

n = 35 tamaño de la muestra.

### 3.1.8. Fuentes de información

#### 3.1.8.1. Fuentes Primarias

Se realizará por medio de encuesta a los estudiantes inscritos en la materia de sistemas contables computarizados de la carrera de la licenciatura en Contaduría Pública en su quinto año de estudio.

#### 3.1.8.2. Fuentes Secundarias

Se realizará por medio de información bibliográfica, impresa o digital.

### 3.1.9. **Tabulación y procesamiento**

En el trabajo de investigación se procesarán los datos con apoyo de las diferentes fuentes, tomando en cuenta las técnicas siguientes: Ordenamiento y clasificación y proceso computarizado con Excel y proceso computarizado con Word. Posteriormente se procede a analizar la información obtenida de cada pregunta formulada, esto sirve para llegar a un diagnóstico que describe la situación de los graduados de la carrera de la licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria de Occidente. La presentación de los datos incluye:

- Objetivo de la pregunta.
- Formulación de la pregunta.
- Presentación de resultados, en un cuadro estadístico que contiene tres columnas, en la primera se mencionan las alternativas, en la segunda la frecuencia absoluta de cada alternativa y en la tercera el porcentaje para cada una. El número de filas está determinado por la cantidad de alternativas para cada interrogante.
- Presentación en gráfica circular que contiene los datos.
- Interpretación.
- Análisis.

## 3.2. **Resultados de la investigación**

### 3.2.1. **Análisis e interpretación de los resultados**

Cuestionario de evaluación del conocimiento sobre las acciones a seguir del bachiller y graduado de la carrera de la licenciatura en Contaduría Pública.

**Objetivo:** Conocer el grado de conocimiento adquirido, sobre el proceso a seguir una vez graduado de la carrera de licenciatura en contaduría pública para obtener la acreditación correspondiente ante el Consejo.

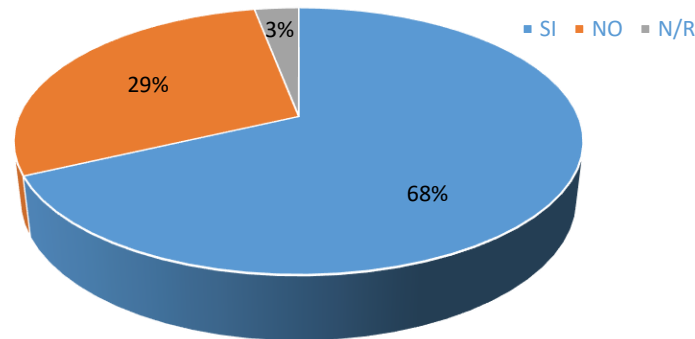
➤ **PREGUNTA No.1 ¿Usted es bachiller en comercio?**

**Objetivo:** Identificar si el estudiante conoce de las facultades que otorga el Código de Comercio a los bachilleres en comercio.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 24         | 68%         |
| NO           | 10         | 29%         |
| N/R          | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación Grafica**



**Interpretación:** El 68% de las personas encuestadas manifiestan que, si son bachiller en comercio, un 29% asegura que no es bachiller en comercio, mientras que un 3% no respondió a la pregunta.

**Análisis:** Con los resultados obtenidos podemos concluir que en su mayoría las personas encuestadas tienen título de bachiller en comercio, siendo bastante importante ya que una parte de la guía va dirigida a ellos.

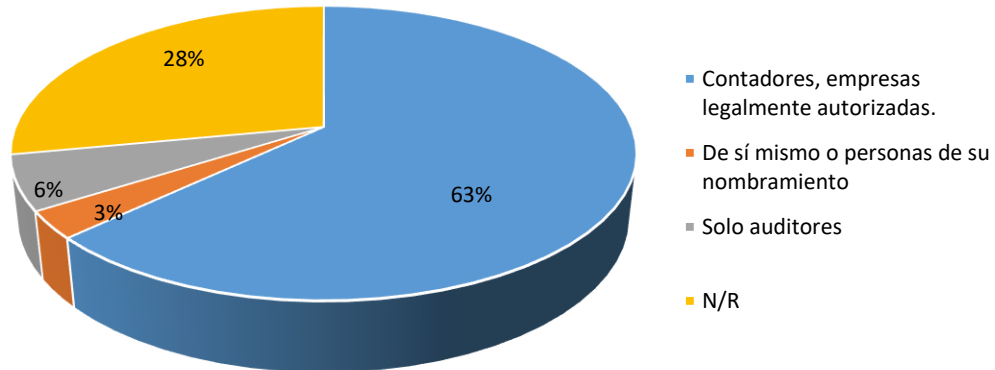
**El Código de Comercio establece que los comerciantes individuales cuyo activo sea**

igual o superior a doce mil dólares y los comerciantes sociales en general están obligados a llevar Contabilidad formal por medio de:

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA                                  | FRECUENCIA |             |
|--|------------|-------------|
|  | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| Contadores, empresas legalmente autorizadas. | 22         | 63%         |
| De sí mismo o personas de su nombramiento.   | 1          | 3%          |
| Solo Auditores                               | 2          | 6%          |
| N/R  | 10         | 28%         |
| <b>TOTAL</b>                                 | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación Grafica**



**Interpretación:** El 63% de la muestra poblacional respondieron que son los Contadores, empresas legalmente autorizadas, así como también bachilleres de comercio y administradores o tenedores de libros son los que llevarán la Contabilidad formal de los comerciantes individuales y comerciantes sociales como lo establece el código de comercio, un 3% opina que serán los comerciantes o personas de su nombramiento, un 6% asegura que serán los Auditores, mientras que un 28% no respondió a la pregunta.

**Análisis:** Los datos obtenidos reflejan que la mayoría de los encuestados conocen lo que establece el Código de Comercio, que los comerciantes individuales cuyo activo sea igual o superior a doce mil dólares y los comerciantes sociales en general

llevaran la Contabilidad por medio de Contadores, empresas legalmente autorizadas, bachilleres de comercio y administradores o tenedores de libros, sin embargo, existe un porcentaje de la población que desconoce totalmente esta información.

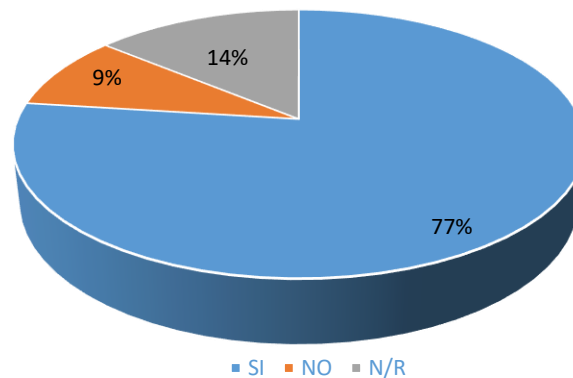
➤ **PREGUNTA No.2 ¿Conoce usted de las atribuciones y las funciones que como Contador Público puede desempeñar según el Código de Comercio?**

**Objetivo:** Conocer si los estudiantes, poseen el conocimiento sobre las atribuciones y funciones que les establece el Código de Comercio.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 27         | 77%         |
| NO           | 3          | 9%          |
| N/R          | 5          | 14%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación Grafica**



**Interpretación:** El 77% de los encuestados respondieron que, si conocen las atribuciones y funciones que según el Código de Comercio puede desempeñar como Contador Público, mientras que el 9% desconoce cuáles son esas atribuciones y funciones, un 14% no respondió a la pregunta.



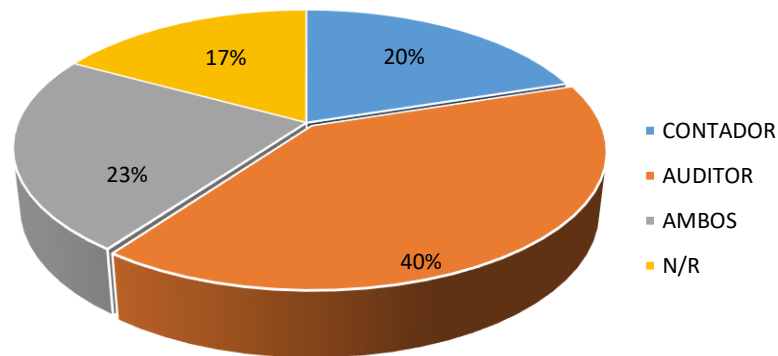
**Análisis:** De las respuestas obtenidas podemos concluir que la mayoría de las personas que se encuestaron han leído y conocen lo que el Código de Comercio establece sobre las atribuciones y funciones que les otorga a los Contadores Públicos. En base a la pregunta anterior, en relación a la respuesta si:

**¿Quién autoriza los registros obligatorios en libros empastados o en hojas las cuales estarán foliadas, de un comerciante individual o social?**

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| Contador     | 7          | 20%         |
| Auditor      | 14         | 40%         |
| Ambos        | 8          | 23%         |
| N/R          | 6          | 17%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación Grafica**



**Interpretación:** Del total de los encuestados el 40% respondió que es el Auditor quien autoriza los libros empastados o las hojas foliadas donde los comerciantes llevarán sus registros, un 23% afirma que son ambos lo que los autorizan (Contador y Auditor), mientras que el 20% respondió que es el Contador únicamente quien autoriza los libros antes mencionados, un 17% no respondió a la pregunta.

**Análisis:** Con base a los resultados obtenidos se puede concluir, que si bien el porcentaje mayor es de los que respondieron que es el auditor quien autoriza los libros empastados o las hojas foliadas donde los comerciantes llevaran sus registros, no es ni la mitad de los encuestados que forman la muestra, esto quiere decir que existe poco conocimiento sobre las obligaciones que le corresponden al auditor.

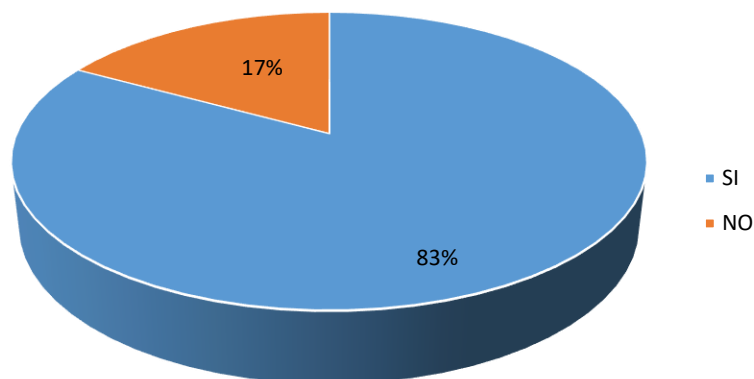
➤ **PREGUNTA No3 ¿Se necesita poseer sello y un número de autorización?**

**Objetivo:** Verificar si conoce la importancia de la obtención del sello para ejercer la profesión de Contaduría Pública.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 29         | 83%         |
| NO           | 6          | 17%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación Grafica**



**Interpretación:** El 83% de la muestra poblacional afirma que, si se necesita poseer sello y un número de autorización para ejercer la profesión, mientras que un 17% respondió que no se necesita poseer sello y un numero de autorización para ejercer la profesión.

**Análisis:** Los datos obtenidos muestran que un porcentaje alto representado por el 83% de la muestra poblacional, si tienen conocimiento que para ejercer la profesión se necesita poseer sello y un número de autorización.

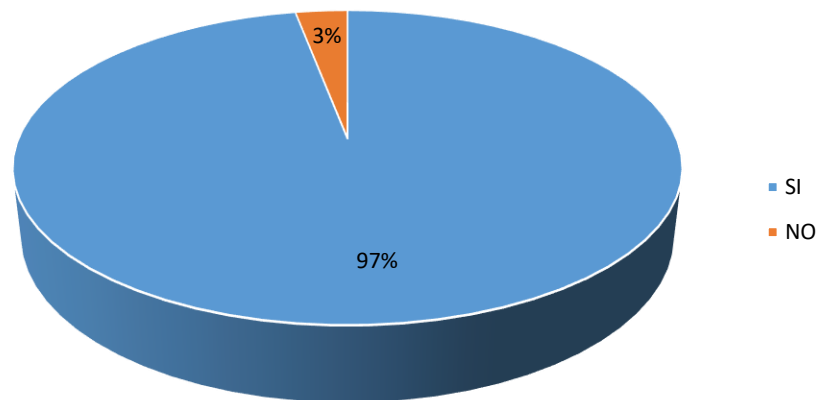
➤ **PREGUNTA No.4 ¿Es de su conocimiento que institución autoriza el ejercicio de los Contadores Públicos?**

**Objetivo:** Evaluar si el estudiante conoce sobre la institución encargada de la autorización de Contadores Públicos.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 34         | 97%         |
| NO           | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación Grafica**



**Interpretación:** Del total de los encuestados el 97% respondió que si conoce cuál es la institución que autoriza a los Contadores Públicos para ejercer la profesión, mientras que el 3% de la muestra poblacional respondió que no es de su conocimiento cual es la institución que autoriza a los Contadores Públicos para ejercer la profesión.

**Análisis:** Con los resultados obtenidos se puede concluir que en su mayoría los encuestados conocen quien es la institución encargada de autorizar a los Contadores Públicos para que puedan ejercer la profesión.

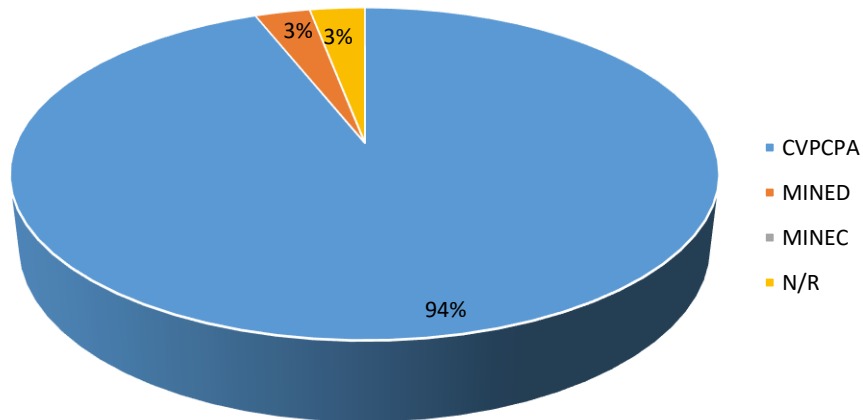
En relación a la pregunta anterior compete realizar la siguiente pregunta en relación a la respuesta si:

**¿Cuál es la institución encargada de la autorización de Contadores Públicos?**

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| CVPCPA       | 33         | 94%         |
| MINED        | 1          | 3%          |
| MINEC        | 0          | 0%          |
| N/R          | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación Grafica**



**Interpretación:** El 94% de la muestra poblacional afirma que es el CVPCPA la institución encargada de la autorización de los Contadores Públicos, un 3% afirma que

es el MINED la institución encargada de la autorización de los Contadores Públicos, un 3% no respondió a la pregunta, mientras que el MINED obtuvo el 0%.

**Análisis:** Los datos obtenidos muestran que en su mayoría los encuestados tienen el conocimiento que es el CVPCPA y Auditoría la institución encargada de la autorización de los Contadores Públicos para que puedan ejercer la profesión.

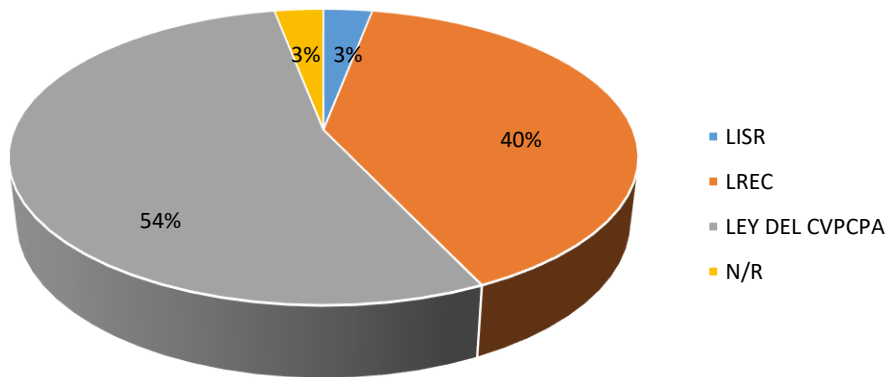
➤ **PREGUNTA No.5** ¿Cuál es esa ley cuyo objetivo es regular los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas en el ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública?

**Objetivo:** Identificar si el estudiante sabe cuál es la ley que regula la profesión de Contaduría Pública.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA    | FRECUENCIA |             |
|----------------|------------|-------------|
|                | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| LISR           | 1          | 3%          |
| LREC           | 14         | 40%         |
| LEY DEL CVPCPA | 19         | 54%         |
| N/R            | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación Grafica**



**Interpretación:** El 94% de la muestra poblacional respondió que es la ley de CVPCPA la que regula los derechos y obligaciones de los que ejercen la profesión de la Contaduría Pública, un 40% afirma que es la LREC la que regula los derechos y obligaciones de los que ejercen la profesión, un 3% respondió que es la LISR, mientras que el 3% restante no respondió a la pregunta.

**Análisis:** De los resultados obtenidos se puede apreciar que existe una confusión o desconocimiento de los encuestados sobre cuál es la ley que regula los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas en el ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública, ya que la ley reguladora del ejercicio de la Contaduría (LREC) es la correcta, la cual obtuvo menos de la mitad de las respuestas.

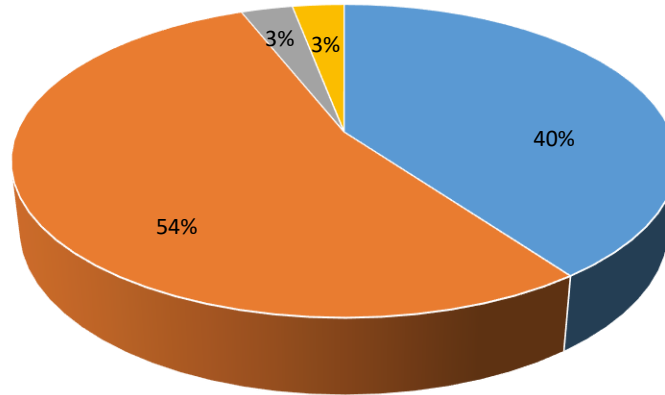
➤ **PREGUNTA No.6** ¿Cuál es el Código de Ética vigente para Contadores y Auditores?

**Objetivo:** Conocer si el estudiante conoce cuál es el Código de Ética aplicable a todo aquel que sea licenciado en Contaduría Pública.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA   | FRECUENCIA |             |
|---|------------|-------------|
|   | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| Manual del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad. | 14         | 40%         |
| Código de Ética profesional para Auditores y Contadores.          | 19         | 54%         |
| No existe Código de Ética.  | 1          | 3%          |
| N/R   | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

### Presentación Grafica



- Manual del código de ética para profesionales de la contabilidad
- Código de ética profesional para auditores y contadores
- No existe código de ética

**Interpretación:** Del total de los encuestados un 40% afirma que el Código de Ética vigente para los Contadores y Auditores es el manual del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad, un 54% respondió que es el Código de Ética para Auditores y Contadores, un 3% afirma que no existe Código de Ética, mientras que un 3% no respondió a la pregunta.

**Análisis:** De los datos obtenidos podemos concluir que los encuestados si conocen cual es el Código de Ética vigente que rige la profesión de la Contaduría Pública y Auditoria.

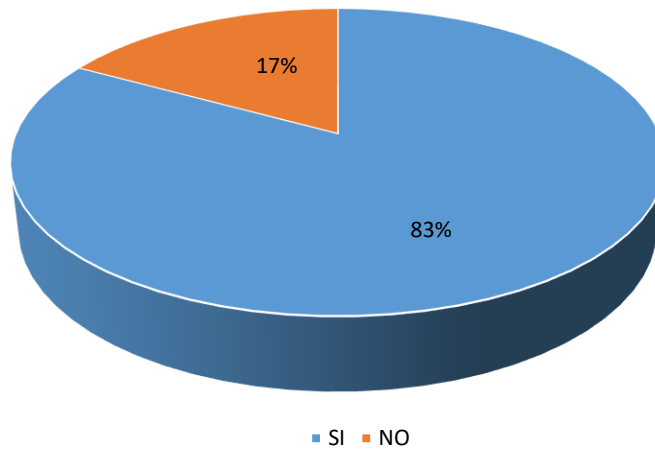
➤ **PREGUNTA No.7 ¿Tiene conocimiento de las obligaciones fiscales a las que puede estar sometido el Contador Público?**

**Objetivo:** Identificar el nivel de conocimiento sobre las obligaciones a las que se hace partícipe el individuo por su calidad de Contador.

### Presentación de resultados

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 29         | 83%         |
| NO           | 6          | 17%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

### Presentación Grafica



**Interpretación:** El 83% de la muestra poblacional afirma que si tiene conocimiento de las obligaciones fiscales a las que puede estar sometido el Contador Público, mientras que un 17% no conoce de las obligaciones fiscales a las que puede estar sometido el Contador Público.

**Análisis:** De los datos obtenidos podemos concluir que en su mayoría los encuestados conocen sobre las obligaciones fiscales a las que puede estar sometido el Contador Público.

En relación a la pregunta anterior compete realizar la siguiente pregunta en relación a la respuesta si:

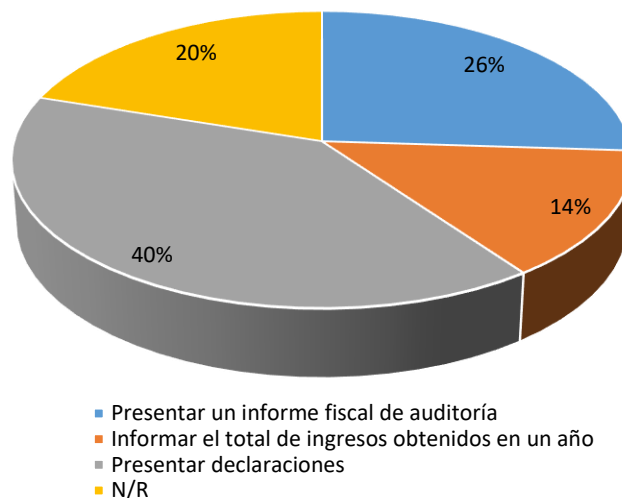


## ¿Cuál sería una obligación fiscal?

### Presentación de resultados

| ALTERNATIVA                                       | FRECUENCIA |             |
|---|------------|-------------|
|   | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| Presentar un informe fiscal de Auditoría          | 9          | 26%         |
| Informar el total de ingresos obtenidos en un año | 5          | 14%         |
| Presentar declaraciones                           | 14         | 40%         |
| N/R   | 7          | 20%         |
| <b>TOTAL</b>                                      | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

### Presentación grafica



**Interpretación:** El 26% de los encuestados afirma que una obligación fiscal sería presentar un informe de Auditoría, un 14% afirma que sería informar el total de ingresos obtenidos en un año, mientras que un 40% afirma presentar las declaraciones es una obligación fiscal, mientras que un 20% no respondió a la pregunta.

**Análisis:** Los resultados reflejan una incidencia sobre que es una obligación fiscal, podemos definir que se necesita más conocimiento a profundidad de sobre lo que realmente es una obligación fiscal.

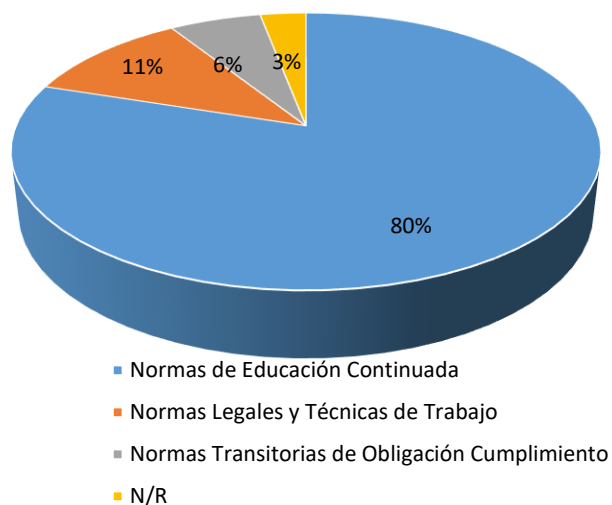
### ➤ **PREGUNTA No.8** ¿Cuáles son las normas que debe cumplir?

**Objetivo:** Identificar si los estudiantes conocen el porqué del cumplimiento de las normas de educación continuada.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA                                    | FRECUENCIA |             |
|--|------------|-------------|
|  | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| Normas de Educación Continuada                 | 28         | 80%         |
| Normas Legales y Técnicas de Trabajo           | 4          | 11%         |
| Normas Transitorias de Obligación Cumplimiento | 2          | 6%          |
| N/R  | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b>                                   | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación grafica**



**Interpretación:** De la muestra poblacional encuestada un 80% afirma que las normas de educación continuada son las que debería cumplir el Contador Público, un 11% asegura que son las normas legales y técnicas de trabajo, mientras que el 6% asegura que el Contador Público deberá cumplir con las normas transitorias de obligación cumplimiento, un 6% no respondió a la pregunta.

**Análisis:** Parte de los encuestados conoce e identifica la importancia de las normas de educación continuada, se aprecia la responsabilidad de los encuestados.

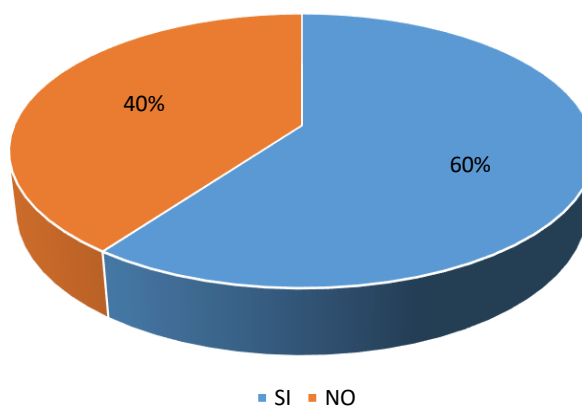
➤ **PREGUNTA No.9** ¿Sabe que tramite debe hacer como punto inicial para poder ejercer la profesión?

**Objetivo:** Identificar si el estudiante conoce de los pasos a seguir luego de egresar y graduarse, para obtener su acreditación como Contador.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 21         | 60%         |
| NO           | 14         | 40%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación grafica**



**Interpretación:** Un 60% de la muestra poblacional afirma que si conoce el trámite que debe hacer como punto inicial para poder ejercer la profesión, mientras que el 40% de los encuestados no conocen el trámite que se debe realizar como punto inicial para poder ejercer la profesión.

**Análisis:** De los datos obtenidos en su mayoría los encuestados conocen sobre el trámite que debe realizar como punto inicial, sin embargo, existe un porcentaje de la población que desconoce totalmente sobre el tramite inicial que debe realizar, tomando

en cuenta estos resultados podemos decir que existe una necesidad de que se les brinde información sobre que tramites debe realizar.

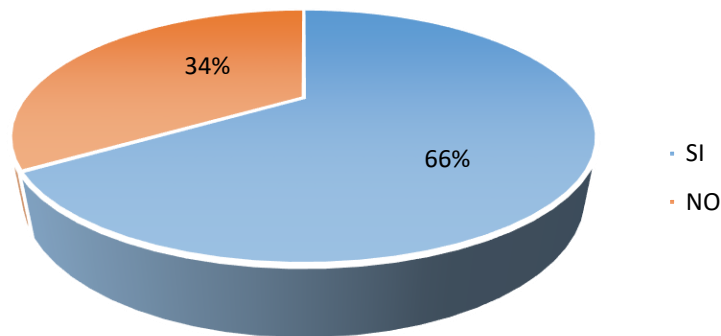
- **PREGUNTA No.10** ¿Sabía usted que, para ejercer la Contabilidad, se exige un año de experiencia comprobable en el área contable demostrando su función y actividades para quienes no poseen el grado de licenciatura?

**Objetivo:** Verificar el conocimiento impartido en el aula de clases.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 23         | 66%         |
| NO           | 12         | 34%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación grafica**



**Interpretación:** De la muestra poblacional encuestada el 66% afirma saber que, para ejercer la Contabilidad, se exige un año de experiencia comprobable en el área contable para aquellos que no poseen el grado de licenciatura, mientras que el 34% desconoce totalmente que se necesita un año de experiencia comprobable si no posee el título de Contador.

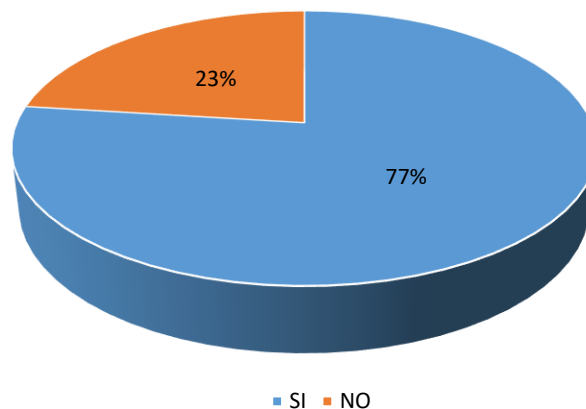
**Análisis:** Con los resultados obtenidos podemos concluir que en su mayoría los encuestados conocen sobre lo indispensable que es tener el año de experiencia cuando no se posee el grado de licenciatura, sin embargo, existe una parte de la población que desconoce que se exige un año de experiencia cuando no se posee el grado de licenciatura. De la pregunta anterior, compete la pregunta siguiente en base a la respuesta si:

¿Es de su conocimiento que para realizar la función de Auditoría debe tener el grado de Licenciatura en Contaduría Pública y dos años de experiencia comprobable?

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 27         | 77%         |
| NO           | 8          | 23%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación grafica**



**Interpretación:** Un 77% de la muestra encuestada tiene el conocimiento que es necesario tener el grado de licenciatura en Contaduría Pública y dos años de experiencia para poder ejercer la función de Auditoría, el 23% no tiene conocimiento que es necesario el grado de licenciatura en Contaduría Pública y dos años de experiencia para ejercer como Auditor.

**Análisis:** De los datos obtenidos se puede concluir que los encuestados en un alto porcentaje si tienen el conocimiento sobre los requisitos que se necesitan para poder ejercer como Auditor.

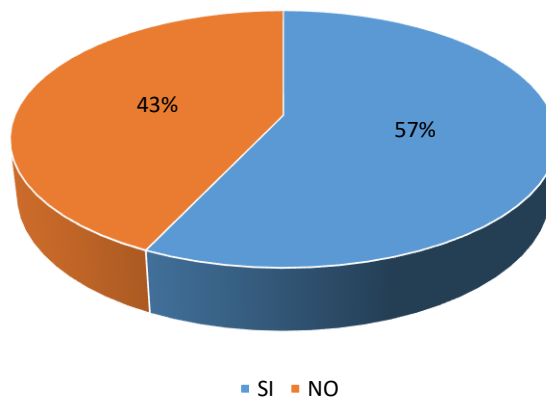
➤ **PREGUNTA No.11 ¿Conoce sobre el proceso para poder inscribirse en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría?**

**Objetivo:** Determinar el conocimiento del estudiante sobre el proceso de inscripción en el Consejo de vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 20         | 57%         |
| NO           | 15         | 43%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación grafica**



**Interpretación:** De la muestra poblacional el 57% si posee información sobre el proceso para inscribirse en el Consejo de vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, mientras que el 43% no posee la información del proceso de inscripción en el Consejo de vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

**Análisis:** Con los resultados obtenidos podemos decir que los encuestados en porcentaje un poco mayor al 50% si posee información sobre el proceso de inscripción en el Consejo de vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública, sin embargo, existe una cantidad considerable de encuestados que desconocen totalmente sobre el proceso que se realiza para inscribirse en el Consejo.

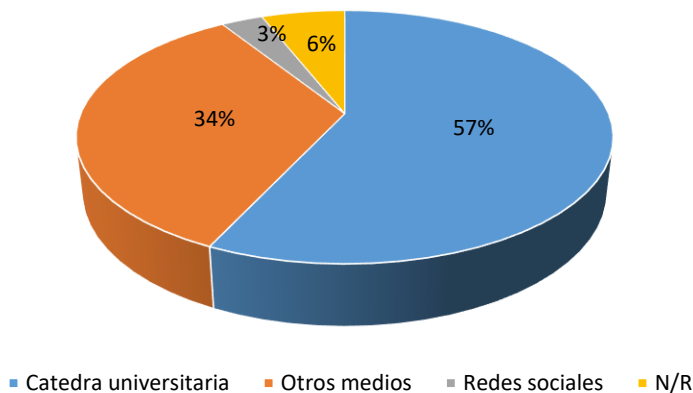
➤ **PREGUNTA No.12 ¿Por qué medio se dio cuenta sobre el proceso de inscripción en el CVPCPA?**

**Objetivo:** Identificar los medios por los cuales el estudiante conoce el proceso de inscripción en el Consejo de vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA           | FRECUENCIA |             |
|-----------------------|------------|-------------|
|                       | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| Catedra universitaria | 20         | 57%         |
| Otros medios          | 12         | 34%         |
| Redes sociales        | 1          | 3%          |
| N/R                   | 2          | 6%          |
| <b>TOTAL</b>          | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación grafica**



**Interpretación:** Un 57% de la muestra poblacional se enteró del proceso de inscripción en el CVPCPA mediante una catedra universitaria, un 34% mediante otros medios, mientras que el 3% se enteró por medio de redes sociales, un 6% no respondió a la pregunta.

**Análisis:** Con los resultados obtenidos podemos concluir que los encuestados en su mayoría se han enterado del proceso de inscripción mediante una catedra universitaria, siendo bastante importante que se haga énfasis al proceso de inscripción, ya sea por catedra universitaria o por cualquier otro medio.

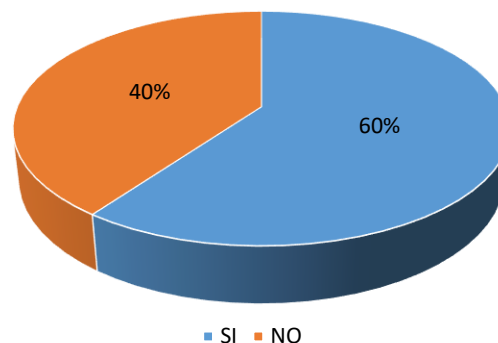
- **PREGUNTA No.13 ¿Algún catedrático ha hecho énfasis en el proceso de inscripción en el CVPCPA?**

**Objetivo:** identificar medio por el cual el estudiante se informó sobre el proceso a seguir para la inscripción en el Consejo.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 21         | 60%         |
| NO           | 14         | 40%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación grafica**





**Interpretación:** De la muestra poblacional un 60% de los encuestados afirma que durante su carrera los catedráticos han hecho énfasis en el proceso de inscripción, mientras que el 40% afirma que no se ha hecho énfasis en el proceso de inscripción por parte de los catedráticos.

**Análisis:** De los datos obtenidos podemos concluir sobre lo importante que es la información que se brinda por parte de los catedráticos, sin embargo, un porcentaje de la población afirma que no se hace énfasis a este proceso por parte de los catedráticos.

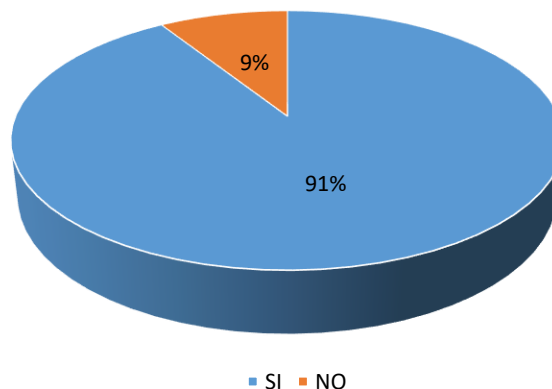
- **PREGUNTA No.14 ¿Considera necesario que se proporcione esta información por parte de catedráticos?**

**Objetivo:** Conocer la postura del estudiante ante la necesidad de conocer información más detallada de los procesos a seguir como Contador.

#### Presentación de resultados

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 32         | 91%         |
| NO           | 3          | 9%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

#### Presentación grafica



**Interpretación:** Un 91% de la muestra poblacional encuestada considera que, si es necesario que se proporcione esta información sobre el proceso de inscripción por parte de los catedráticos, mientras que un 9% no considera necesario que los catedráticos proporcionen esta información.

**Análisis:** De los resultados obtenidos podemos determinar que en su mayoría los encuestados afirman que es de gran utilidad la información sobre el proceso de inscripción que se brinda durante las cátedras universitarias.

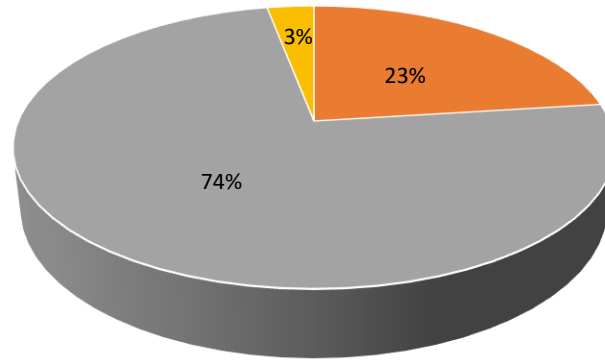
➤ **PREGUNTA No.15 ¿Cómo considera que se inicia el proceso de inscripción de los Contadores Públicos en el Consejo?**

**Objetivo:** Evaluar el conocimiento sobre el proceso de inscripción en el Consejo.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--|------------|-------------|
|  | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| Realizando una llamada a las instalaciones del Consejo.        | 0          | 0%          |
| Haciendo un examen de conocimientos previos.                   | 8          | 23%         |
| Llenando solicitud de autorización y documentación pertinente. | 26         | 74%         |
| N/R  | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

### Presentación grafica



- Realizando una llamada a las instalaciones del consejo
- Haciendo un examen de conocimientos previos
- Llenando solicitud de autorización y documentación pertinente
- N/R

**Interpretación:** De la muestra poblacional el 74% de los encuestados considera que el proceso se inicia mediante el llenado de una solicitud de autorización y documentación pertinente, un 23% considera que es mediante la realización de un examen de conocimientos, un 1% no respondió a la pregunta, mientras que la alternativa que considera que el proceso se realiza haciendo una llamada a las instalaciones del Consejo no obtuvo ninguna respuesta.

**Análisis:** De los datos obtenidos podemos concluir que la mayoría de los encuestados si conocen sobre cómo se inicia el proceso de inscripción, sin embargo, se observa que una parte de los encuestados desconocen completamente sobre cómo se inicia el proceso de inscripción.

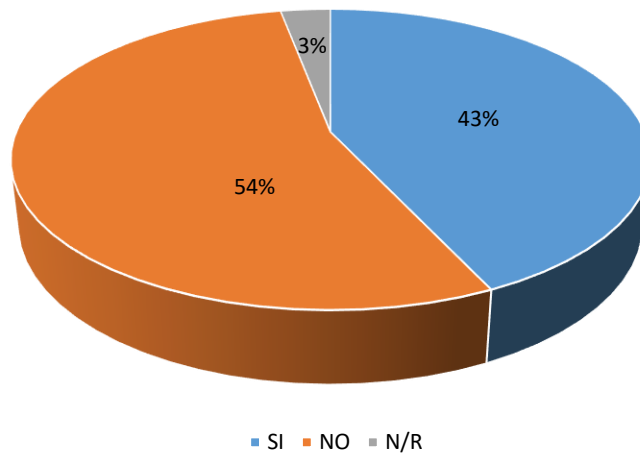
➤ **PREGUNTA No.16 ¿Sabe qué tipo de documentación se debe poseer para registrarse en el Consejo?**

**Objetivo:** Verificar si el estudiante sabe de la documentación a presentar en el Consejo.

### Presentación de resultados

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 15         | 43%         |
| NO           | 19         | 54%         |
| N/R          | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

### Presentación grafica



**Interpretación:** Un 43% de la muestra poblacional afirma saber qué tipo de documentación se debe poseer para registrarse en el Consejo, un 54% no sabe la documentación que debe poseer para registrarse en el Consejo, mientras que el 3% no respondió a la pregunta.

**Análisis:** Los datos obtenidos nos afirman que una mayor parte de la población necesita conocer los requisitos exigidos ante el CVPCPA para dar inicio al proceso de inscripción y obtener la calidad para ejercer la profesión de Contaduría Pública.

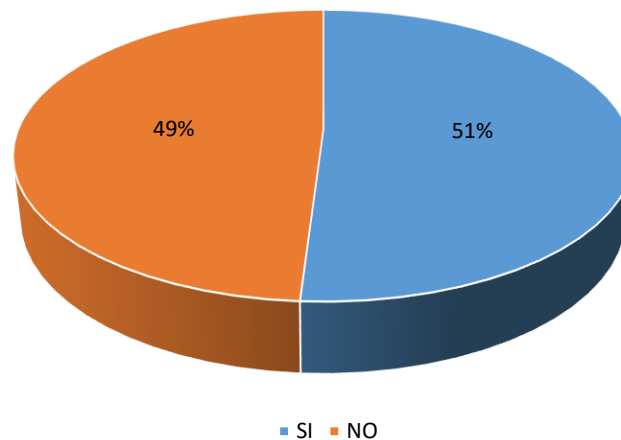
- **PREGUNTA No.17 ¿Es de su conocimiento que para obtener la autorización y calidad para ejercer como Contador Público se incurre en un monto por dicho proceso a seguir?**

**Objetivo:** Identificar si el estudiante conoce sobre el costo en que se incurre para obtener la calidad de Contador.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 18         | 51%         |
| NO           | 17         | 49%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación grafica**



**Interpretación:** De la muestra poblacional el 51% de los encuestados si tiene conocimiento que para obtener la autorización y calidad para ejercer como Contador Público se incurre en un monto por el proceso a seguir, un 49% no tiene el conocimiento que se incurre en un monto para obtener la autorización y calidad para ejercer como Contador Público.

**Análisis:** Los resultados ante esta interrogante indican que el conocimiento del proceso de inscripción en relación a los gastos que se incurre, existe una salida de dinero por parte del profesional dentro de su ejercicio considerándose como un costo de oportunidad que le permite actuar libremente

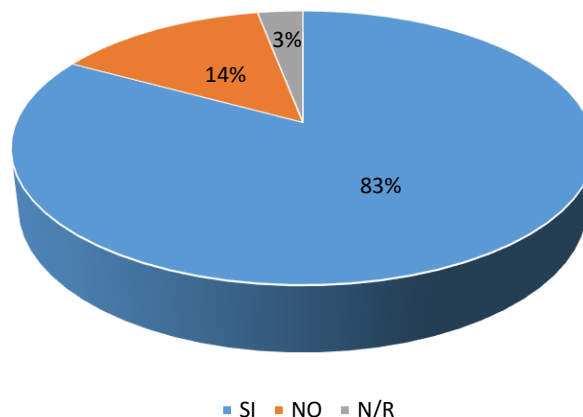
➤ **PREGUNTA No.18** ¿Sabía usted, que el CVPCPA otorga un sello para ejercer la profesión?

**Objetivo:** Conocer el conocimiento de parte del estudiante sobre los sellos de cada área de desempeño de la profesión.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 29         | 83%         |
| NO           | 5          | 14%         |
| N/R          | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación grafica**



**Interpretación:** De la muestra poblacional un 83% respondió que, si conoce que el CVPCPA otorga un sello para poder ejercer la profesión, un 14% afirma que desconoce que el CVPCPA otorgar un sello para poder ejercer la profesión, mientras que un 3% no respondió a la pregunta.

**Análisis:** En los estudiantes encuestados es de conocimiento mayoritario que dentro del ejercicio de la profesión de Contaduría Pública se certifica a través del sello

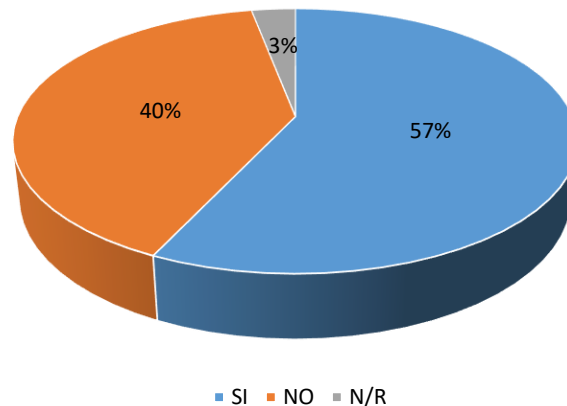
en el que manifiesta que la información financiera corresponde de manera razonable a la entidad. Por consiguiente, de manera acertada se pregunta lo siguiente:

**¿Sabe usted que para ejercer la función de Contador el sello que otorga el CVPCPA es rectangular?**

#### Presentación de resultados

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 20         | 57%         |
| NO           | 14         | 40%         |
| N/R          | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

#### Presentación grafica



**Interpretación:** Un 57% de la muestra poblacional si conoce que el sello para Contador que otorga el CVPCPA es rectangular, mientras que el 40% desconoce la forma del sello, un 3% no respondió a la pregunta.

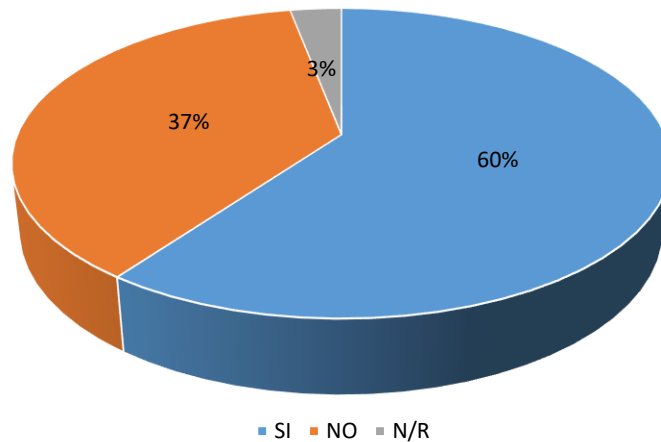
**Análisis:** La muestra de población estudiantil identifica en una proporción mayor el tipo de sello a utilidad en el ejercicio de la profesión, en este caso al ejercer como Contador.

¿Sabe usted que para ejercer la función de Auditor el sello que otorga el CVPCPA es circular?

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 21         | 60%         |
| NO           | 13         | 37%         |
| N/R          | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación grafica**



**Interpretación:** De la muestra poblacional encuestada el 60% si conoce que el sello que el CVPCPA otorga es circular, un 37% desconoce la forma que tiene el sello para Auditor, mientras que un 3% no respondió a la pregunta.

**Análisis:** La función de Auditoría dentro de la profesión certifica información financiera como acertadamente se ha respondido en esta interrogante, el sello circular utilizado por el profesional de Contaduría Pública conocido como Auditor externo.

➤ **PREGUNTA No.19** ¿Si se le facilitara una guía para el proceso de inscripción usted la utilizaría?

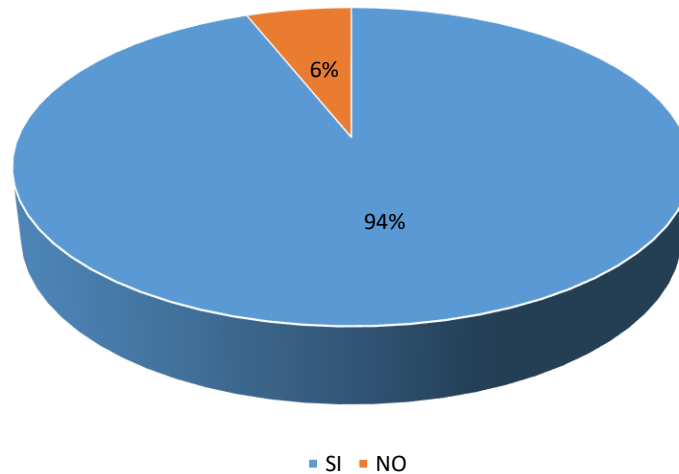


**Objetivo:** Conocer el interés del estudiante sobre el proceso de inscripción en el Consejo.

#### Presentación de resultados

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 33         | 94%         |
| NO           | 2          | 6%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

#### Presentación grafica



**Interpretación:** Un 94% de la muestra poblacional encuestada afirma que si leería la guía para el proceso de inscripción en el CVPCPA, mientras que un 6% no leería la guía para el proceso de inscripción en el CVPCPA.

**Análisis:** Una guía que pueda crear conocimiento en los estudiantes que pronto se convertirán en profesionales de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, es considerable útil ya que saber el proceso de inscripción permite al estudiante analizar la manera en que se realiza este proceso en comparación al pasado y al tiempo actual.

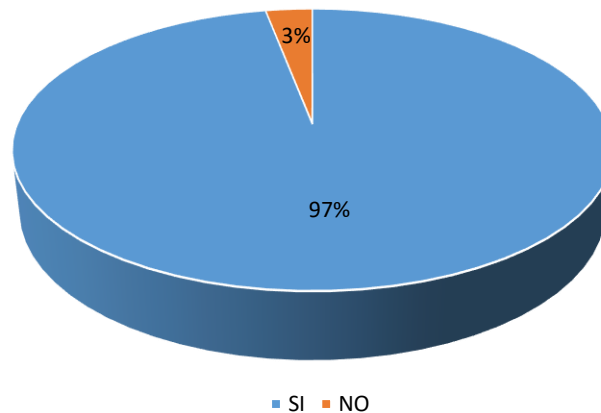
- **PREGUNTA No.20** ¿Considera que es necesaria la creación de una guía para la inscripción en el CVPCPA que oriente la apertura para ejercer como Contador o Auditor?

**Objetivo:** Identificar la necesidad del estudiante de tener una guía para el proceso de inscripción en el Consejo de vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 34         | 97%         |
| NO           | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación grafica**



**Interpretación:** El 97% de la muestra poblacional encuestada considera que si es necesaria la creación de una guía para la inscripción en el CVPCPA, mientras que el 3% considera que no es necesaria la creación de una guía para la inscripción en el CVPCPA.

**Análisis:** La elección de respuesta ante esta pregunta es considerar una guía que oriente el proceso de inscripción en la que esta investigación en base a estos resultados;

consideramos necesario aportar a los nuevos profesionales o estudiante egresados, una manera factible que permita el aprovechamiento de tiempo efectivo encaminado hacia la obtención de la calidad para ejercer la profesión.

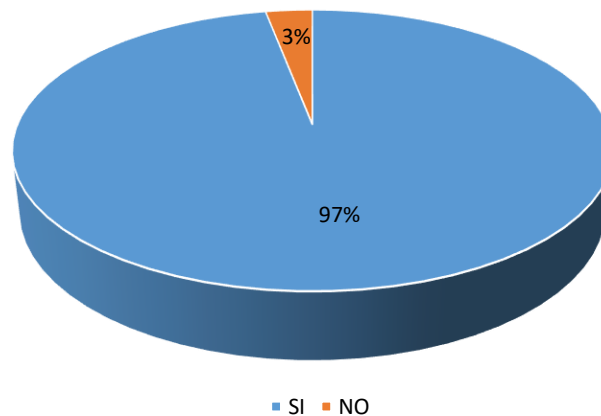
- **PREGUNTA No.21 ¿Considera que una guía de orientación del proceso de registro le sería factible en los procedimientos, que en su debido momento de estar interesado usted realizara para poder ejercer la profesión de Contaduría Pública?**

**Objetivo:** Identificar la necesidad de tener una guía de respaldo para la acción a seguir de parte del interesado para obtener la calidad de Contador ante el Consejo.

**Presentación de resultados**

| ALTERNATIVA  | FRECUENCIA |             |
|--------------|------------|-------------|
|              | ABSOLUTA   | RELATIVA    |
| SI           | 34         | 97%         |
| NO           | 1          | 3%          |
| <b>TOTAL</b> | <b>35</b>  | <b>100%</b> |

**Presentación grafica**



**Interpretación:** Del total de la muestra poblacional encuestada un 97% afirma que, si le sería factible una guía de orientación para el proceso de registro para conocer los pasos que en su debido momento realizara para poder ejercer la profesión de la

Contaduría Pública, mientras que el 3% considera que no le sería factible la creación de una guía de orientación para el proceso de registro.

**Análisis:** La mayoría de encuestados han considerado que es gran ayuda el poseer una guía que tiene reunido la mayor parte de requisitos para realizar este proceso y convertirse en un profesional facultado para ejercer la profesión.

# **CAPÍTULO IV: GUÍA DE ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE REGISTRO DEL PROFESIONAL DE CONTADURÍA PÚBLICA EN EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

## **4.1. Introducción**

El presente documento es una herramienta de útil cumplimiento para los bachilleres en comercio y graduados de la licenciatura en Contaduría Pública, como parte de uno de sus cumplimientos. Esta guía aprovecha el análisis realizado con anterioridad por otras guías.

La actualización se ha elaborado valorando evidencias previas en base a nuestra investigación de campo.

El periodo comprendido de investigación durante los primeros seis meses del año 2020, coincidiendo con la pandemia que afecta en la actualidad, que fue elaborado este documento por lo que no es responsabilidad de los autores cualquier cambio surgido en la modalidad de inscripción posterior al año 2020 o durante el tiempo siguiente al acto de finalización de esta guía.

Este trabajo tiene como objetivo ayudar a los bachilleres y graduados de la licenciatura en Contaduría Pública, con especial énfasis en su obtención del sello, como lo establece la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LEREC).

Por supuesto, quedan temas que no se han tocado en esta introducción y que requieren una lectura más exhaustiva de la guía. Esperamos que esta sirva de ayuda que, sin duda, en algunas ocasiones serán de mayor complejidad que las planteadas en este documento y no podrán sustituir el juicio que este texto expresa.

#### 4.2. Alcance

Esta guía orientará al graduado de la licenciatura de Contaduría Pública, así como también aquellos bachilleres en comercio opción contable, y para los que aún tienen sello otorgado por el MINED y desconocen el procedimiento a seguir, y para los individuos que están por terminar su carrera, que deseen conocer como es el proceso de obtención de su sello.

En este documento se describen los procesos para poder solicitar su sello ante el Consejo.

#### 4.3. Justificación

En el salvador a lo largo del tiempo han surgido nuevas disposiciones sobre la profesión de Contaduría Pública y Auditoría que regula los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión a fin de establecer las regulaciones y las responsabilidades de los Contadores y Auditores, así como los procedimientos de vigilancia para los que la ejerzan.

En nuestro país, en el mercado laboral los Contadores aparecen en todas las fuentes de reclutamientos y el crecimiento constante que vive en general las distintas entidades públicas y privadas, esto hace aumentar dicha necesidad de profesionales, por consiguiente, es necesario que los Contadores Públicos tengan en cuenta sus obligaciones, así como el conocimiento del procedimiento para la inscripción en el Consejo.

Con los lineamientos establecidos en la última reforma a la Ley Reguladora del ejercicio de la Contaduría (LREC) muchos de los bachilleres en comercio y graduados de la licenciatura en Contaduría Pública, así como los que tuvieren sello otorgado por el Ministerio desconocen el proceso de inscripción en el Consejo, así como las

obligaciones que se contraen y los beneficios que se generan al estar inscritos para ejercer la profesión bajo las condiciones que establece el Código de Ética.

La creación de una guía actualizada es de gran importancia para que el nuevo profesional pueda conocer todos los requisitos necesarios para inscribirse y obtener su sello, además de registrarse bajo los lineamientos de la norma de educación continuada, para poder estar calificado para ejercer la profesión.

Es por ello que el presente trabajo se realiza con la finalidad de facilitar procesos con el único fin de obtener la acreditación por el Consejo.

Por los argumentos detallados anteriormente pretendemos ofrecer beneficios a los diferentes sujetos, a los que tuvieren el sello de Contador autorizado por el Ministerio que podrán obtener la guía adecuada para su actualización y registro en el Consejo, a los estudiantes de la carrera de Contaduría Pública, ya que contarán con una guía actualizada para orientar al proceso de inscripción en el Consejo, a los docentes de la universidad que tendrán a disposición material de apoyo, así también a la universidad de el salvador facultad multidisciplinaria de occidente con un nuevo documento para enriquecer su bibliografía.

#### **4.4. Nota aclaratoria**

Se presenta la siguiente guía de procedimientos cuya finalidad es Facilitar la comprensión del proceso para la obtención de su sello.

#### **Aclarando:**

Las imágenes que se muestran son con el único fin de ejemplificar e ilustrar el formato que debe llevar, no quiere decir que sea exactamente igual. Los pasos pueden variar dependiendo la situación del interesado.

Esta guía no pretende ser un fiel sustituto de procedimientos, durante la pandemia que afecta en la actualidad, coincidiendo con la elaboración de esta guía se modifican procedimientos en algunos casos, por consiguiente, no nos responsabilizamos por cualquier error que pudiera desencadenar por cambios constantes ante la situación que se atraviesa.

#### 4.5. Sustitución de sello emitido por el MINED (Contador).

Para los graduados en la licenciatura en Contaduría Pública, así como también los bachilleres en comercio que poseen número emitido por el ministerio de educación MINED, seguirán los pasos que a continuación se describen para solicitar su sello ante la nueva institución encargada de su emisión.

- ❖ **Paso 1: Nota solicitando el sello como Contador.** Deberán llenar una nota de parte del interesado expresando solicitar el sello como Contador y emisión de credencial.

San Salvador, 26 de Noviembre de 2018

Señores  
CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE  
CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA  
Presente

Estimados señores

Yo, F., muy respetuosamente me dirijo a  
ustedes para solicitar

- a) Solicitud de sello de **CONTADOR** ,bajo el número de registro **MINED No 021000**
- b) Emisión de credencial de contador
- c) Sello tipo: Madera

Agradeciendo su atención a la presente.

F.  
Correo: v@hotmail.com  
Teléfono: \_\_\_\_\_



**Copia de la hoja de acreditación del MINED.**



**MINISTERIO DE EDUCACION**  
*República de El Salvador, C.A.*  
**Dirección Nacional de Educación**  
*Departamento de Acreditación Institucional*

El infrascrito Jefe del Departamento de Acreditación Institucional de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación, de la República de El Salvador, CERTIFICA:

Que: \_\_\_\_\_

Realizó estudios de Licenciatura en: CONTADURIA PUBLICA

Graduado en el año: 2007

En: UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Municipio de: SAN SALVADOR

Departamento: SAN SALVADOR

| REGISTRO DE TITULO |       |                     |                 |
|--------------------|-------|---------------------|-----------------|
| NUMERO             | FOLIO | FECHA DE EXTENSIÓN  | No ACREDITACIÓN |
| _____              | -     | 26 DE JUNIO DE 2008 | _____           |

Y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 149-B del Reglamento de Aplicación del Código Tributario, se le extiende la presente en San Salvador, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil diez.



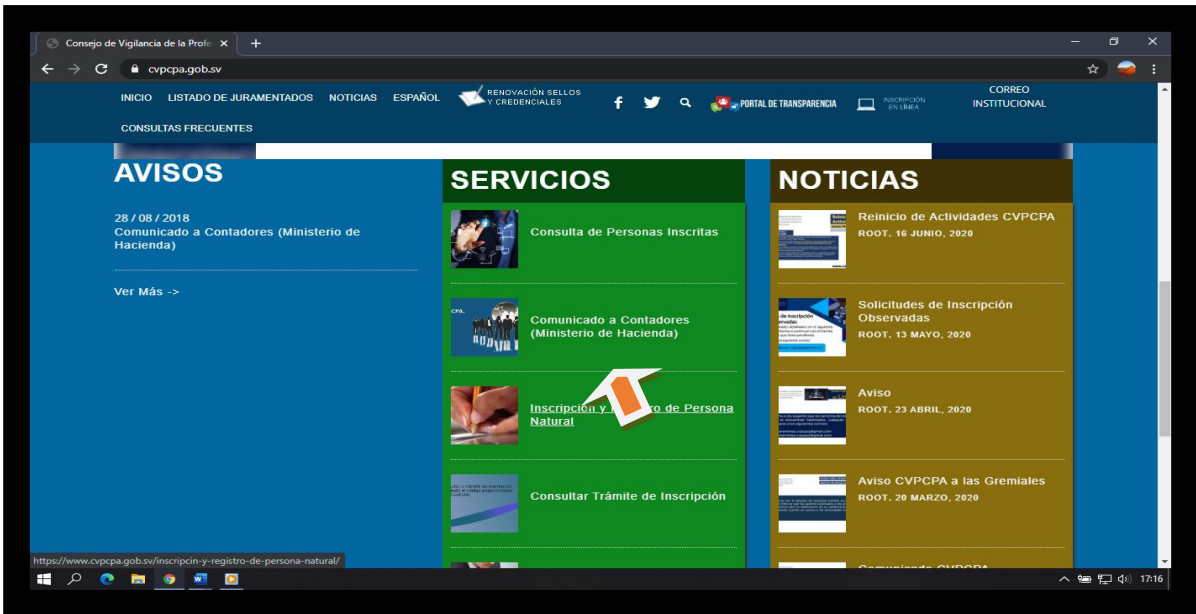
LIC. JULIO CESAR SALAMANCA  
DEPARTAMENTO DE  
ACREDITACION INSTITUCIONAL

❖ **Paso 2: Llenar el formulario de Contador.**

Descargará y llenará el formulario de Contador, persona natural del siguiente enlace: Ingresar a: [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv)



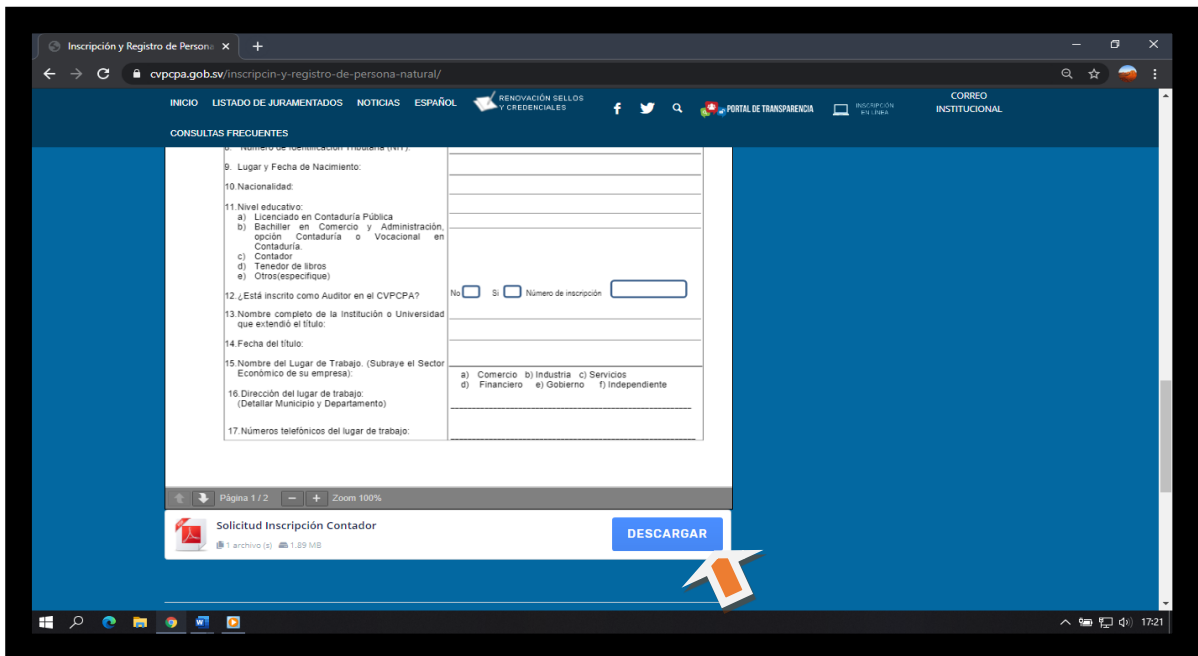
Luego bajas y luego clic como se muestra en la siguiente imagen:



Luego en la siguiente pagina que redirecciona:



Moverse hacia abajo y buscar el formulario de Contador como lo muestra la siguiente imagen.





## Solicitud de inscripción de CONTADOR - Persona Natural

FOTO

Con el propósito de inscribir en el Registro de Contadores que lleva el Consejo, debe proporcionar la información siguiente:

| Nombre completo según DUI vigente y actualizado, bajo el cual será elaborada su sello y credencial:  | COMPLETAR AQUÍ   |
|--|--|
| 1. Nombres:  |  |
| 2. Apellidos:  |  |
| 3. Estado civil:<br>(Si es casado(a) o acompañado(a) escriba el nombre de su cónyuge)  |  |
| 4. Dirección particular:<br>(Detallar Municipio y Departamento)  |  |
| 5. Números telefónicos de residencia y del móvil:  |  |
| 6. Correo electrónico particular:  |  |
| 7. Número Documento Único de Identidad (DUI):  |  |
| 8. Número de Identificación Tributaria (NIT):  |  |
| 9. Lugar y Fecha de Nacimiento:  |  |
| 10. Nacionalidad:  |  |
| 11. Nivel educativo:<br>a) Licenciado en Contaduría Pública<br>b) Bachiller en Comercio y Administración, opción Contaduría o Vocacional en Contaduría.<br>c) Contador<br>d) Tenedor de libros<br>e) Otros (especifique) |  |
| 12. ¿Está inscrito como Auditor en el CVPCPA?  | No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Número de inscripción <input type="text"/> |
| 13. Nombre completo de la Institución o Universidad que extendió el título:  |  |
| 14. Fecha del título:  |  |
| 15. Nombre del Lugar de Trabajo. (Subraye el Sector Económico de su empresa):  | a) Comercio b) Industria c) Servicios<br>d) Financiero e) Gobierno f) Independiente                |
| 16. Dirección del lugar de trabajo:<br>(Detallar Municipio y Departamento)   |  |
| 17. Números telefónicos del lugar de trabajo:  |  |

|  |       |
|--|-------|
| 18. Números de años de laborar en su empresa:        | _____ |
| 19. ¿Cargo Actual que desempeña?                     | _____ |
| 20. Nombre de jefe inmediato:                        | _____ |
| 21. Correo electrónico laboral:                      | _____ |
| 22. Nombres, apellidos y nacionalidad de los padres: | _____ |
|  | _____ |
| 23. Dirección para oír notificación:                 | _____ |

**Para iniciar el trámite de inscripción, anexe a esta solicitud la documentación siguiente:**

- Comprobante de pago realizado en el Banco Agrícola
- Fotografía a color**, reciente, de estudio, tomada de frente, con vestimenta formal, medidas 2843 de alto por 2382 de ancho (píxeles)
- Copia de Título de Bachiller, si posee **Título universitario** presentar además **Copia de Certificado de Auténtica del título** extendida por el Ministerio de Educación
- Copia ampliada al 150% del **Documento Único de Identidad (DUI)**, vigente y actualizado.
- Copia ampliada al 150% del **Número de Identificación Tributaria (NIT)**.
- Partida de nacimiento original**. (antigüedad máxima: 3 meses)
- Constancia extendida por la Dirección General de Centros Penales**, (antigüedad máxima: 3 meses)
- Tres constancias de Honradez Notoria**, legalizadas ante notario.
- Declaración jurada ante notario**, de no haber sido declarado en quiebra ni en suspensión de pagos.
- Constancia de la experiencia de práctica profesional en Contabilidad** mínima de 1 año. Debe detallar el o los cargos desempeñados, fecha de ingreso (dd/mm/aa); Especificar las funciones y/o actividades de trabajo de Contabilidad desarrolladas. (no aplica para licenciados en Contaduría Pública).
- Historial laboral de AFP's**, planillas del ISSS, declaración de impuesto sobre renta, entre otros.
- Hoja de vida** actualizada, con fotografía.

NOTA: Presentar en folder tamaño carta con fastener en el orden antes descrito, solicitud según el formato proporcionado por el Consejo, adjuntando todos los requisitos en **original**, además de las **copias de los literales c, d y e**; **presentará originales para confrontarlos**.

Declaro bajo juramento que todos los datos contenidos en esta solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que autorizo al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para que investigue la autenticidad de ello, someténdome a la decisión legal del Consejo en el caso de que resultare falsa.

San Salvador, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

- Notas:**
- El trámite de inscripción debe ser presentado personalmente por el interesado.
  - El Documento Único de Identidad (DUI) deberá estar vigente y actualizado en cuanto a su profesión u oficio, así como su estado civil.
  - Las solicitudes serán recibidas en la oficina del Consejo de lunes a viernes en la hora que se le haya programado la cita.

Luego en descargar y guardar, ahora procedes al llenado del formulario y a completar la documentación adjunta, así como pegar una fotografía.

❖ **Paso 3:** Luego de llenado de datos personales, tiene que anexar la documentación siguiente que menciona al final el documento que ha llenado con anterioridad.

**a) Comprobante de pago realizado en el Banco Agrícola.**

Con abono a cuenta corriente del Banco Agrícola S.A. N° 510-009527-5, anexar junto al formulario el comprobante de pago realizado en el Banco Agrícola S.A. derechos de inscripción inicial y de juramentación de conformidad con el artículo 10 inciso segundo de la ley reguladora del ejercicio de la Contaduría y a los aranceles vigentes.

| Trámite                                 | Valor a cancelar | Observaciones   |
|---|------------------|---|
| Inscripción y juramentacion de contador | US\$ 90.00       | El proceso vigente hasta el 31 de octubre era con iguales aranceles distribuido en dos fechas de pago, al inicio del proceso US\$30.00, y previo a la juramentación US\$60.00 en concepto de derechos de inscripción y juramentación, valores que no incluían costo de sello. |
| Inscripción y juramentacion de Auditor  | US\$ 133.00      | El proceso vigente hasta el 31 de octubre era con iguales aranceles distribuido en dos fechas de pago, al inicio del proceso US\$48.00, y previo a la juramentación US\$85.00 en concepto de derechos de inscripción y juramentación, valores que no incluían costo de sello. |
| Costo de sello                          | US\$ 8.00        | Valor podría variar de acuerdo al tipo de sello seleccionado.<br><a href="#">(Ver tipos de sellos)</a>  |

Cabe detallar que este trámite es para solicitar sello de Contador por lo tanto sería el costo de inscripción y juramentación de Contador de \$90.00 más su sello de elección como lo muestra la siguiente imagen. (Base legal artículo 13 LREC)



Una vez haber elegido su sello se procede a hacer un depósito en la cuenta del banco agrícola antes mencionado. Donde realizarlo: En cualquier sucursal del banco agrícola cercano a su localidad. En este caso de sustitución de sello pagar los aranceles respectivos:

**RECIBO DE INGRESO**

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA  
71ª Avenida Sur No. 239, Colonia Escalón, San Salvador  
PBX: 2245-4835

**CYPCPA** 2018 09 52  
Nº 29694

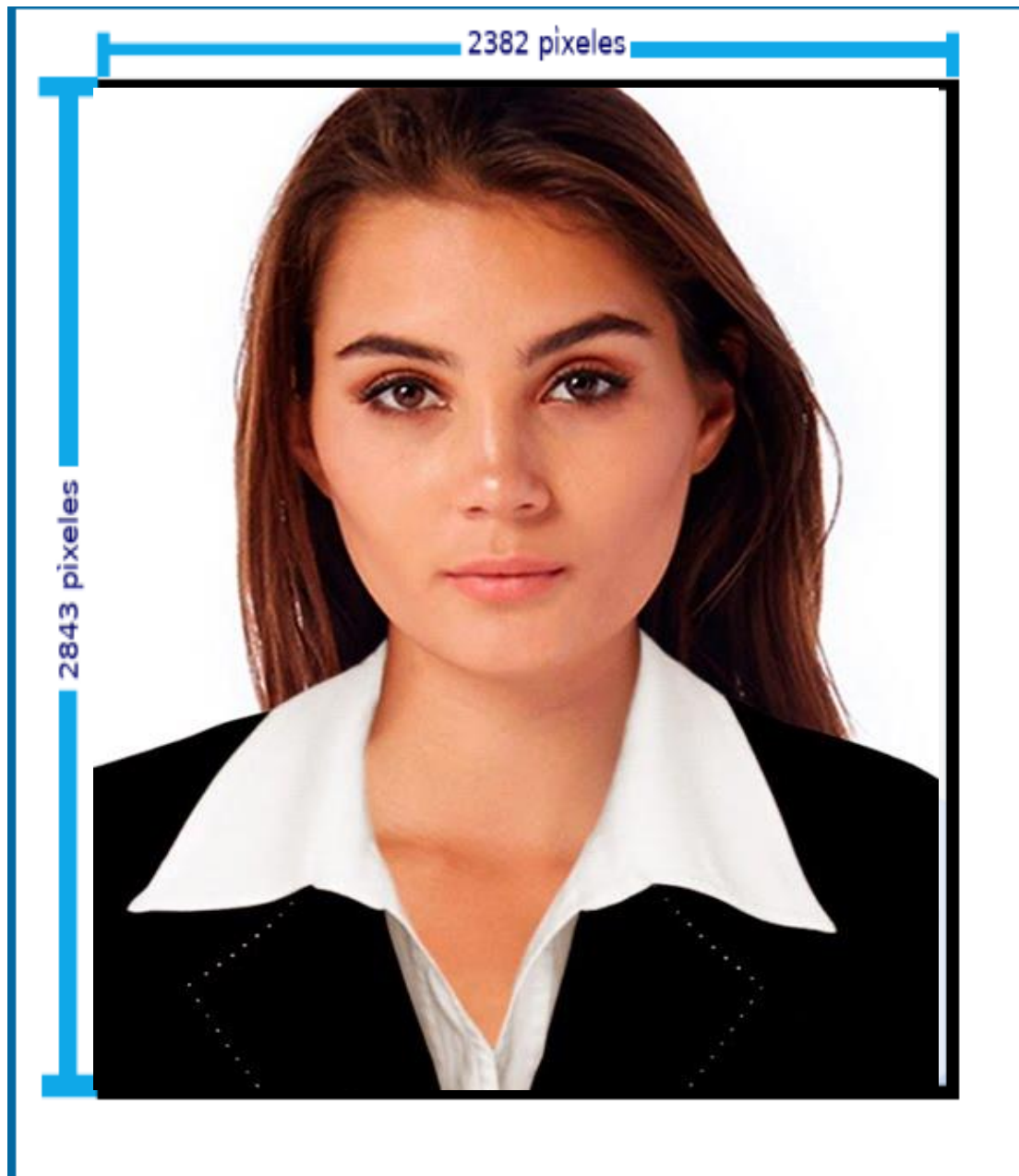
|   |  |                                   |         |
|---|--|-----------------------------------|---------|
| <b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>                          |  | YESENIA MARGARITA CARCAMO VASQUEZ |         |
| <b>OBJETO ESPECIFICO</b>                              | <b>CONCEPTO DE INGRESO</b>                 |                                   |         |
| 12106   | EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN |                                   |         |
| 14199   | VENTA DE BIENES DIVERSOS                   |                                   |         |
| <b>EJERCICIO FISCAL</b>                               | <b>FECHA DE INGRESO</b>                    | 27 NOV 2018                       |         |
| 2018  | 27 11 18                                   |                                   |         |
| <b>TOTAL PERCIBIDO ( En letras )</b>                  |  |                                   |         |
| TREINTA Y OCHO 00/100                                 |  |                                   |         |
| <b>OTRAS ESPECIFICACIONES</b>                         |  | <b>LIQUIDACION</b>                |         |
| 1 CREDENCIAL DE IDENTIFICACION DE CONTADOR PN \$30.00 |  | EFFECTIVO \$                      | \$38.00 |
| 1 SELLO DE MADERA \$8.00                              |  | CHEQUES \$                        |         |
|   |  | OTROS \$                          |         |
|   |  | TOTAL \$                          | \$38.00 |
|   |  | <b>FIRMA DEL TESORERO</b>         |         |
|   |  | <i>[Firma]</i>                    |         |

Tiraje: del 26,401 al 36,400 - Agosto 2018

ORIGINAL - CLIENTE

MEGA PRINT, S.A. DE C.V. TELS. 2226-4105 \* 2226-4130

- b) Fotografía a color, reciente, de estudio, tomada de frente, con vestimenta formal, medidas 2843 de alto por 2382 de ancho (píxeles).

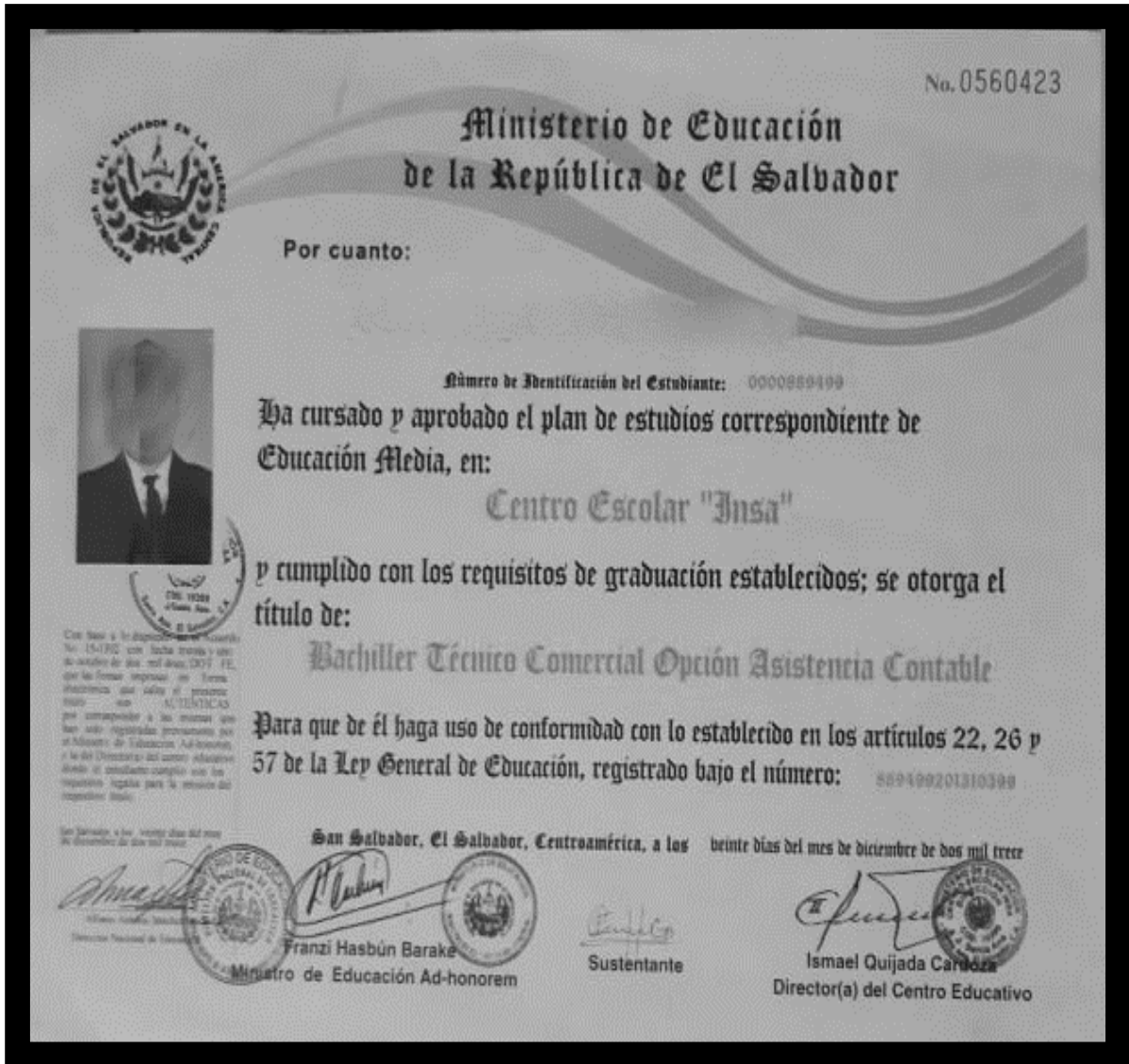


Lugar donde puedes obtener tu fotografía, en una foto estudio de tu preferencia, el costo varía del lugar de elección.



**c) Copia de Título de Bachiller.**

Copia de Título de bachiller: Autenticado por el MINED.



Si no lo ha hecho este trámite de autenticación, se desglosa a continuación como puede proceder para solicitar lo requerido:

Esto se refiere al análisis de la documentación presentada para poder emitir el comprobante correspondiente, el cual tiene por finalidad el reconocimiento oficial de los

estudios académicos realizados en instituciones de Educación Superior, legalmente establecidas en el país.

Requisitos:

- a) Solicitud de registro y auténtica de título que debe ser llenada en línea.  
Entra en el siguiente enlace:  
<http://matricula.mined.gob.sv/superior/login.jsp> y darle al botón ingresar y proceder al llenado.
- b) Original del título de Educación Superior a registrar y autenticar.
- c) Original de certificación de notas, debidamente autenticada por la entidad respectiva y certificación de título en el caso de la Universidad de El Salvador.
- d) Original de título de bachiller debidamente autenticado (o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente incorporado).
- e) Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) o pasaporte.
- f) Fotocopia de certificación de partida de nacimiento, si ha tenido alguna modificación en su nombre.

La documentación no se recibirá si se presenta incompleta.

Pasos para realizar el trámite:

- a) Llenar solicitud de registro y auténtica de título, en línea. Copiar número de solicitud y gestión.
- b) Presentar, en el MINED, la documentación requerida para este trámite.
- c) Se le entregará contraseña, en la que se indicará la fecha de retiro de los documentos.
- d) El trámite puede ser realizado personalmente, por un familiar o amigo con documento de identidad personal y que conozca la información del solicitante.

Usuarios: Profesionales graduados en Instituciones de Educación Superior del país.

Documento a obtener: certificado de registro y auténtica.

Lugar donde se brinda el servicio: Ministerio de Educación Gerencia de Registro e Incorporación, Dirección Nacional de Educación Superior, Edificio A-2, primera planta, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.

Costo: Ninguno.

**d) Copia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad (DUI), y del Número de Identificación Tributaria (NIT).**

Fotocopia de DUI vigente y actualizado, en cuanto a su profesión u oficio, así como su estado civil. Y NIT ampliado a 150% ambas caras. Donde obtener la copia: en una fotocopidora o librería más cercana o de tu elección. Costo aproximado de 0.12 ctvs. Por copia, depende del lugar, el costo de la copia.





Debes tener actualizado tu DUI. ¿Dónde? En cualquiera de los DUI-Centro s, donde resides. Eres graduado de la licenciatura en Contaduría Pública por lo tanto debería de poseer tu DUI, la profesión que desempeñas por si lo tienes aun como estudiante deberá actualizarlo.

Trámite para su obtención: Presentar el recibo de cancelado a nombre de la persona que realiza el trámite; cuesta \$10.31 y se puede pagar en cualquiera de los bancos del sistema financiero. DUI, en caso que lo tuviera.

Si deseas realizar alguna modificación o añadir otros datos a tu nuevo DUI puedes presentar los siguientes documentos, según sea el caso:

**MATRIMONIO:** Certificación de partida de nacimiento marginada con el matrimonio o partida de matrimonio.

**DIVORCIO:** Certificación de partida de nacimiento marginada con el divorcio o partida de divorcio.

VIUDEZ: Certificación de partida de nacimiento marginada con la defunción o partida de defunción del occiso.

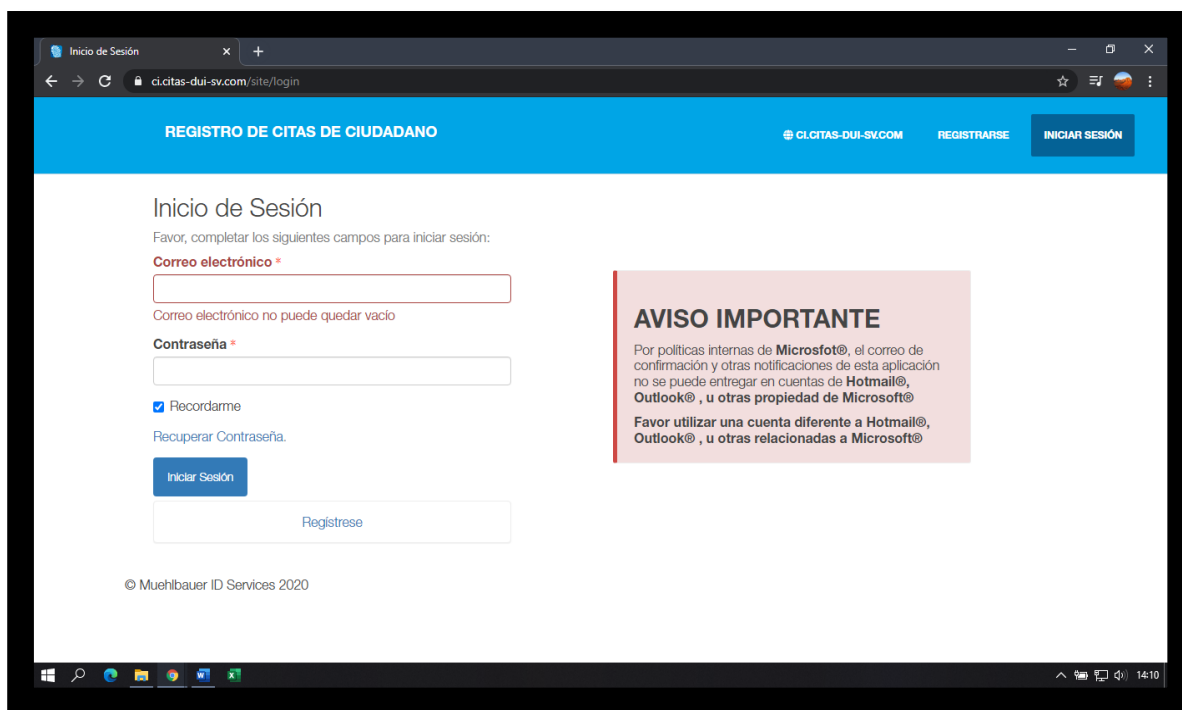
CONOCIDO POR: Certificación de partida de nacimiento marginada con el/los “conocidos por”.

PROFESIÓN: Título original y copia o carné de acreditaciones extendido por las autoridades competentes.

TIPO DE SANGRE: Comprobante emitido por un laboratorio, con sello de Junta de Vigilancia o licencia de conducir en formato vigente.

La nueva modalidad para poder obtener tu DUI, debido a la situación de la pandemia por COVID-19 únicamente se hará citas para dicha obtención.

Para realizar tú cita debes de ingresar a: <https://ci.citas-dui-sv.com/site/login>



Luego en registrarse y confirmar e iniciar sesión y programar tú cita en tu DUI-Centro cercano.

Fotocopia de NIT:

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

PARTID: 1939

24 11 2011  
DIA MES AÑO

FECHA DE EXPEDICION  
F210A880276  
dany.arevalo

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
JUAN BENITO ESTRADA CALDERON  
JEFE CENTRO EXPRESS SANTA ANA

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No. 5456084

e) **Partida de nacimiento original. (antigüedad máxima: 3 meses).**

La partida de nacimiento, la extenderá la alcaldía de tu lugar de residencia donde has sido asentado por tus padres al nacer, costo por obtenerla depende de la alcaldía.

Folio 238 Libro 13o. "A" N° 000660

**PARTIDA NUMERO** Mil novecientos treinta y nueve, sexo masculino  
nació a las cero horas y cuarenta minutos del día veintisiete de Noviembre de Mil novecientos en el Hospital san Rafael de esta ciudad, es hijo de de de diecisiete años de edad, de oficios domésticos, originario de Santa Ana, del domicilio de La Misma y de nacionalidad Salvadoreña. Dio estos datos de años de edad, originario de del domicilio de y de nacionalidad, quien manifiesta ser Abuelo del inscrito y en tal concepto firma.

El infrascrito Jefe del Registro Civil da fe de conocer al padre firmante identificándolo con su Cédula de Identidad Personal uno guión uno número trescientos cincuenta y un mil setenta y cuatro, expedida por las Autoridades Municipales de San Salvador.

**ALCALDIA MUNICIPAL:** Nueva San Salvador, treinta y uno de Octubre de mil novecientos. -Lo testado - no vale:-

*[Firma]*  
Jefe del Registro Civil

*[Firma]*  
Informante

hamp

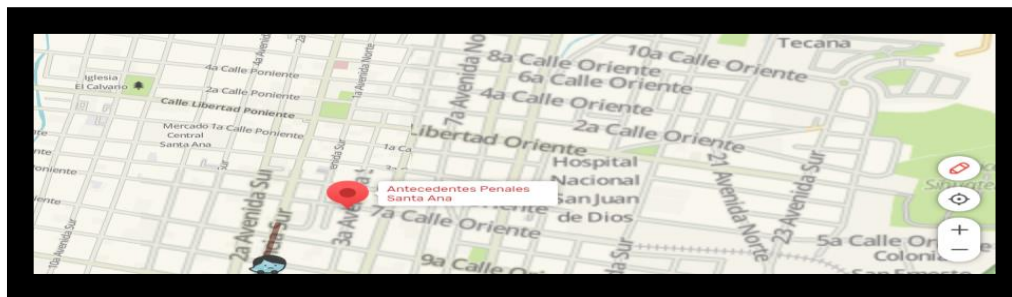
**f) Constancia extendida por la Dirección General de Centros Penales, (antigüedad máxima: 3 meses).**

La constancia de antecedentes penales será extendida por la entidad encargada de tu lugar de residencia.

Las cuales son:

- Sucursal de antecedentes penales san salvador
- Sucursal de antecedentes penales registro de armas (san salvador)
- Sucursal de antecedentes penales san miguel
- Sucursal de antecedentes penales santa Ana

Ejemplo: si resides en santa Ana la sucursal se ubica: 3°. Avenida sur entre 5°. Y 7°. Calle oriente casa n°. 19. Barrió santa cruz santa Ana. Telefax: 2447-6312. Horarios de atención 7:30 am a 12: 00 am y de 12:40 pm. A 3: 30 pm.





## Pasos:

Nacionales mayores de 18 años: El único requisito que se pide es el documento único de identidad original y vigente, pero por el contrario si de alguna u otra forma no tienes el documento único de identidad, existe una alternativa: puedes ir a la notaria más cercana y pedir un poder elaborado por un notario salvadoreño, en el cual se avale tu identidad por medio de dos testigos, según lo especificado en la ley de notariado art.32 ordinal 5.

### **Paso 1:** Revisión de documentos de identidad.

El colaborador administrativo responsable te pedirá tu documento de identidad personal, para verificar fecha de vencimiento, si está legible y te preguntará para que vas a utilizar el certificado de antecedente penal, ejemplo: empleo, registro de armas, vmt, trámites, judiciales, entre otros. Luego te indicará donde deberá realizar el pago del antecedente penal.

### **Paso 2:** Pago de antecedente penal.

El colaborador administrativo te indicará la cantidad a cancelar por el certificado de antecedente penal, a lo que deberás cancelar en colecturía, te preguntara luego de haber cancelado para que va a ser destinado su antecedente penal y le colocara al reverso un ticket donde se explique el motivo de expedición del documento. COSTO \$ 3.00

### **Paso 3:** Elaboración del antecedente.

El colaborador administrativo, te pedirá de nuevo tu documento de identidad personal y comprobante de pago, verificará si está vigente, legible y luego ingresará al sistema y verificará si tiene o no antecedentes penales, posterior elaborará antecedente.

### **Paso 4:** Entrega de antecedentes penales.

Por fin, te firmaran y sellarán el antecedente penal, luego te llamaran por tu nombre para verificar de nuevo tu documento de identidad o documento con el cual fue elaborado el antecedente, comprobante de pago el cual sellará como entregado y te hará la entrega del antecedente.

Así mismo te pedirá que verifiques antes de retirarte por cualquier error que pueda existir, el cual puede arreglarse dentro de un lapso de 3 días hábiles por cualquier reclamo.

El formulario es un documento oficial del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Dirección General de Centros Penales. Incluye el escudo de El Salvador en la parte superior izquierda y el logo de la Dirección General de Centros Penales en la superior derecha. El valor del documento es de \$3.00 (tres dólares). El formulario contiene campos para el usuario y la fecha de emisión (08/12/2019 14:13:22). Los campos de texto están prellenados con los siguientes datos: Antecedente No. 0, Recibo No. [blanco], portador de su Documento de Identificación [blanco], de [blanco] años de edad, estado familiar Soltero(a), de oficio Estudiante, originario de San Salvador, Departamento de San Salvador, del domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, hijo(a) de [blanco] y de [blanco] quien solicita certificación de antecedentes penales para trámites Empleo, según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito. Y, a solicitud de [blanco], se extiende la presente en San Salvador, a los [blanco] días del mes de [blanco] del año dos mil [blanco]. En la parte inferior, hay un sello circular azul de la Dirección General de Centros Penales y la firma de LICDA. NORY AVELAR DE ALFARO, ENCARGADA DE SUCURSAL REGISTRO DE ARMAS. Al pie del documento, se indica que cualquier alteración anula el presente documento y que es válido durante un periodo de noventa días a partir de su emisión con sus respectivos sellos y firmas. Hay un campo No. [blanco] en la parte inferior derecha.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES

USUARIO: [blanco]  
FECHA: 08/12/2019 14:13:22

VALOR: \$3.00  
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 0 Recibo No. [blanco]

La infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en Registro de Armas, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) [blanco],  
portador de su Documento de Identificación [blanco],  
de [blanco] años de edad, estado familiar Soltero(a),  
de oficio Estudiante, originario de San Salvador,  
Departamento de San Salvador, del domicilio de Santa Tecla,  
Departamento de La Libertad; hijo(a) de [blanco]  
y de [blanco] quien solicita certificación  
de antecedentes penales para trámites Empleo,  
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia  
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de [blanco], se  
extiende la presente en San Salvador, a los [blanco] días del mes  
de [blanco] del año dos mil [blanco].

LICDA. NORY AVELAR DE ALFARO  
ENCARGADA DE SUCURSAL  
REGISTRO DE ARMAS

CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO  
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION  
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

No. [blanco]

**g) Tres constancias de Honradez Notoria, legalizadas ante notario.**

Modelo de constancia de honradez notoria.

**CONSTANCIA DE HONRADEZ NOTORIA**

Estimados señores:

**Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.**

Yo, \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, HAGO CONSTAR: que conozco desde hace \_\_\_ años al Licenciado(a) \_\_\_\_\_, en quien he observado la práctica de valores éticos y morales, y es una persona de HONRADEZ NOTORIA, además de ser un profesional que cuenta con la suficiente capacidad y experiencia para desempeñarse eficientemente en el área.

Y para ser presentada al Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública, extiendo y firmo la presente constancia, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil diecinueve.

F. \_\_\_\_\_  
nombre de la persona  
Movil:

Luego esta debe ser autenticada por un notario, el cual le colocara lo siguiente:

DOY FE: Que la firma que calza el anterior documento y que se lee: “xxxxxx”, es AUTENTICA, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por el señor xxxxxxxxxxxx de xxxxxxxx años de edad, xxxxxx, del domicilio del xxxxx departamento de xxxxxxxx, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: En la ciudad de xxxxxx, a los diez xxxxx de xxxxxx del año dos mil xxxxxx.

De este tipo de cartas se anexarán tres, de diferentes personas que lo cataloguen como una persona de honradez notoria. El costo por este documento varía de acuerdo a notarios. Precio aproximado: \$15.00

**h) Declaración jurada ante notario, de no haber sido declarado en quiebra ni en suspensión de pagos**

Debe anexar una declaración jurada elaborada ante un notario de no haber sido declarado en quiebra o suspensión de pagos.

[Modelo declaración jurada]

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de La Libertad, a las once horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil dieciocho. Ante mi \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de San Salvador. COMPARECE: el señor J \_\_\_\_\_, de treinta años de edad, estudiante, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número CERO \_\_\_\_\_ O, con Número de Identificación Tributaria CERO \_\_\_\_\_ DOS; Y ME DICE: QUE BAJO JURAMENTO DECLARA: I. Que como profesional en la Contaduría Pública, desea ser inscrito en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, a efecto de prestar los servicios profesionales de Contaduría Pública y Auditoría, razón por la cual me continua manifestando, que como persona natural y profesional en el área antes mencionada, nunca ha sido declarado en quiebra por autoridad competente y de igual forma nunca ha sido declarado en suspensión de pago. II. Continua manifestando el compareciente que, en base al marco jurídico legal de nuestro país y en específico a los Derechos que regula la Constitución de la República, se encuentra en el ejercicio pleno de sus derechos como ciudadano en virtud que nunca ha violentado las reglas normas y leyes de la República. III. Finalmente me manifiesta el compareciente que se somete a cualquier investigación sobre la información proporcionada en la presente Acta Notarial. Yo el suscrito Notario hago Constar: Que hice saber al compareciente, la pena por falso testimonio que se encuentra contemplada en la ley penal salvadoreña. Así se expresó el otorgante a quien explique los efectos legales

de esta Acta Notarial que consta de un folio útil y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifiesta que está redactada conforme a su voluntad, la ratifica y firmamos. DOY FE.-

El costo por este documento varía de acuerdo a notarios. Precio aproximado: \$15.00

**i) Constancia de la experiencia de práctica profesional en Contabilidad mínima de 1 año.**

Constancia de la experiencia de práctica profesional en Contabilidad mínima de 1 año Constancia de la experiencia de práctica profesional en Contabilidad mínima de 1 año. Debe detallar el o los cargos desempeñados, fecha de ingreso (dd/mm/aa); Especificar las funciones y/o actividades de trabajo de Contabilidad desarrolladas. (No aplica para licenciados en Contaduría Pública).

(Logo de la empresa o compañía)

**CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONTABILIDAD**

La presente tiene como finalidad hacer constar que el Sr. \_\_\_\_\_, con Documento Unico de Identidad: \_\_\_\_\_ y Numero de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_, se desempeña como empleado de esta empresa desde el 11 de enero de 2006, momento desde el cual se ha venido desempeñando, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

| CARGO Y FUNCIÓN   | Desde<br>día/mes/año | Hasta<br>día/mes/año |
|---|----------------------|----------------------|
| (indicar nombre del cargo, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el caso que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de auxiliares) |                      |                      |

Constancia que se extiende a petición de la parte interesada para ser presentada ante el CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA, a los nueve días del mes de abril de 2019. Sin más nada que agregar, y quedando a su disposición para cualquier trámite de comprobación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Jefe de Personal o Jefe de RRHH)  
Teléfono 123456789

j) Historial laboral de AFP's, planillas del ISSS, declaración de impuesto sobre renta, entre otros.

Historial laboral AFP



**Estado de cuenta individual de ahorro para pensiones** Fecha de Emisión - 30/01/2020

**Periodo del 28/07/2015 al 28/01/2020**

|  |  |   |
|--|--|---|
| Tipo y número de documento de identidad  | Fecha de incorporación al SAP: 26/09/2014  | Empleadores:                                  |
| DUI: 050965225                           | Fecha de afiliación AFP Crecer: 26/09/2014 | 00002 SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. |
| NUP: 3234879XXXXX4                       | Fondo del afiliado: Conservador            |   |
| Nombre: BERTA GALICIA                    | Fecha de asignación del fondo: 01/11/2017  |   |
| Dirección: COLONIA MIRAMONTRES SANTA ANA |  |   |


En el estado de cuenta puedes verificar el saldo acumulado para tu pensión y el histórico de transacciones.

|                             |                |           |                          |               |             |
|-----------------------------|----------------|-----------|--------------------------|---------------|-------------|
| Meses cotizados del periodo | Saldo anterior | Ingresos  | Rentabilidad del periodo | Egresos y CGS | Nuevo saldo |
| 6                           | \$ 472.94      | \$ 315.06 | \$ 18.51                 | \$ 145.98     | \$ 460.53   |

| Resumen de tus ahorros acumulados           |                  | Composición saldo en cuotas           |              | Resumen anticipo de saldo                       |                  |
|---|------------------|---------------------------------------|--------------|---|------------------|
| Saldo del periodo anterior                  | \$ 472.94        | Valor de la cuota                     | \$ 41.55     | Anticipo otorgado                               |                  |
| Más: cotizaciones obligatorias              | \$ 315.06        | No de cuotas                          | 15.89        | Reintegro                                       |                  |
| Más: cotizaciones voluntarias               | \$ 0.00          | Hasta el:                             | 30/01/2020   | <b>SALDO PENDIENTE</b>                          |                  |
| Más: rentabilidad cotizaciones obligatorias | \$ 18.51         | Número de cuotas del periodo anterior | 11.75        | <b>Resumen la cuenta de garantía solidaria*</b> |                  |
| Más: rentabilidad cotizaciones voluntarias  | \$ 0.00          | Más: ingreso de cuotas del periodo    | 7.71         | Aportes registrados en AFP Crecer               | \$ 105.00        |
| Menos: pago pensión                         | \$ 0.00          | Menos: pago pensión                   | 0.00         | Aporte registrado en otra AFP                   | \$ 0.00          |
| Menos: otros cargos                         | \$ 145.98        | Menos: otros cargos                   | 3.57         | <b>MONTO TOTAL</b>                              | <b>\$ 105.00</b> |
| <b>NUEVO SALDO</b>                          | <b>\$ 460.53</b> | <b>NUEVO SALDO</b>                    | <b>15.89</b> |   |                  |

[Detalle de transacciones - 28/07/2019 al 28/01/2020](#)

| Mes cotizado                              | Fecha de operación | Código empleador | Descripción de transacción             | IBC \$          | Ingresos \$ | Seguros \$ | Administración de cuenta \$ | Pensión \$ | Otros \$ | Aportes a la CGS \$ | Saldo \$         |
|---|--------------------|------------------|--|-----------------|-------------|------------|-----------------------------|------------|----------|---------------------|------------------|
|   |                    | 0                | Saldo del periodo anterior (Incluye    | 0.00            | 0.00        | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 472.94           |
| 07/19                                     | 15/08/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00          | 25.38       | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 498.32           |
| 07/19                                     | 15/08/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00          | 27.13       | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 501.12           |
| 08/19                                     | 12/09/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00          | 25.38       | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 526.50           |
| 08/19                                     | 12/09/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00          | 27.13       | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 529.30           |
| 09/19                                     | 14/10/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00          | 25.38       | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 554.68           |
| 09/19                                     | 14/10/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00          | 27.13       | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 557.48           |
| 10/19                                     | 14/11/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00          | 25.38       | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 582.86           |
| 10/19                                     | 14/11/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00          | 27.13       | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 585.66           |
| 11/19                                     | 12/12/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00          | 25.38       | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 611.04           |
| 11/19                                     | 12/12/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00          | 27.13       | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 613.84           |
| 12/19                                     | 15/01/2020         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00          | 25.38       | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 639.22           |
| 12/19                                     | 15/01/2020         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00          | 27.13       | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 642.02           |
|   |                    | 0                | Rentabilidad del Periodo Informado     | 0.00            | 18.51       | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 660.53           |
| <b>Rentabilidad del Periodo Informado</b> |                    |                  |  | <b>\$ 18.51</b> |             |            |                             |            |          |                     | <b>\$ 460.53</b> |

\* Aporte a la Cuenta de Garantía Solidaria. Este dato es meramente informativo, tal detalle no suma en su saldo total. Tendrá derecho a recibir la devolución de sus aportes a la Cuenta de Garantía Solidaria el afiliado que acceda al beneficio de devolución de saldo o beneficio económico temporal, según lo establecido en los artículos 126, 126-A y 126-C de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

NUP 2020210000

JOEL IGARAS GARCIA TORRES

Línea de atención  
2211 - 1000

Correo electrónico  
atencion@crecer.com.sv

1161 - 2022

Facebook, Instagram, Twitter icons

WWW.CREGER.COM.SV

Pag. 1/1



# AFP Crecer S.A.

## Informe Detalle de Planillas Previsionales de Empleados Dependientes

### .... DATOS GENERALES DE LA PLANILLA....

NÚMERO PLANILLA: MAX061421051410260012019060001 CODIGO RECEPCION ENVIO: 0545 0001 6481 0005 6841 0620 1900 1201 9071 26  
 PERIODO DE DEVENGUE: 201906 MODALIDAD DE PAGO: Mensual EMPLEADOS EN PLANILLA: 3  
 PERIODO QUE REPORTA: De 01/06/2019 a 30/06/2019 TIPO DE PLANILLA: Ordinaria

### .... DATOS DEL EMPLEADOR ....

NIT: ██████████ TIPO: Privado NOMBRE DEL EMPLEADOR O RAZÓN SOCIAL: ██████████  
 NUMERO PATRONAL: 901140743 NOMBRE COMERCIAL: ██████████  
 DIRECCIÓN: ██████████  
 MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR PAIS: EL SALVADOR  
 TELÉFONO: ██████████ FAX: ██████████  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PUBLICIDAD

### .... DATOS DE CENTROS DE TRABAJO ....

NOMBRE(s): ALIANZA CREATIVA SA DE CV

| NUP             | TIPO DOCUMENTO | NUMERO DOCUMENTO | NOMBRE AFILIADO      | DIAS | HORAS | CODIGO OBS | IBC MENSUAL     | COT OBLIG AFILIADO | COT OBLIG EMPLEADOR | COT VOL AFILIADO | COT VOL EMP   | TOTAL FONDO    | CUENTA GARANTIA SOLIDARIA | COMISIÓN AFP   |
|-----------------|----------------|------------------|----------------------|------|-------|------------|-----------------|--------------------|---------------------|------------------|---------------|----------------|---------------------------|----------------|
| ██████████      | Dui            | ██████████       | ████████████████████ | 30   | 8     |            | \$373.75        | \$27.10            | \$2.99              | \$0.00           | \$0.00        | \$30.09        | \$18.69                   | \$7.29         |
| ██████████      | Dui            | ██████████       | ████████████████████ | 30   | 8     |            | \$400.00        | \$29.00            | \$3.20              | \$0.00           | \$0.00        | \$32.20        | \$20.00                   | \$7.80         |
| ██████████      | Dui            | ██████████       | ████████████████████ | 30   | 8     |            | \$325.00        | \$23.56            | \$2.60              | \$0.00           | \$0.00        | \$26.16        | \$16.25                   | \$6.34         |
| <b>SUBTOTAL</b> |                |                  |                      |      |       |            | <b>1,098.75</b> | <b>\$79.66</b>     | <b>\$8.79</b>       | <b>\$0.00</b>    | <b>\$0.00</b> | <b>\$88.45</b> | <b>\$54.94</b>            | <b>\$21.43</b> |

TOTAL A PAGAR : \$164.81

4102-01-04-01-08 \$ 85.15


2107-01-03 \$ 85.15

V/ PROVISION DE GASTO DE AFP CRECER  
 DEL MES DE JUNIO DE 2019.

\_\_\_\_\_  
 Espacio para firma y sello del empleador

\_\_\_\_\_  
 Espacio para firma y sello del banco

Historial ISSS.



07/01/2020  
09:53:49 AM

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

PLANILLA PREELABORADA PARA EL PAGO MENSUAL DE COTIZACIONES CON FACTURACIÓN  
DIRECTA REGIMEN DE SALUD

No. Recibo: 5835435  
202001021806  
FACTURACIÓN DIRECTA  
MENSUAL  
N° 0

|                                 |  |                     |  |                              |  |                   |  |                     |  |
|---------------------------------|--|---------------------|--|------------------------------|--|-------------------|--|---------------------|--|
| 1. Nombre Patrono               |  | 2. Fecha De Emisión |  | 3. Número Patronal           |  | 4. Corr. Planilla |  | 5. Hoja             |  |
| ████████████████████            |  | 07/01/2020          |  | 901140743                    |  | 1                 |  | 1                   |  |
| 6. Dirección Del Patrono        |  |                     |  | 7. Departamento y Municipio  |  |                   |  | 8. Teléfono         |  |
| ████████████████████            |  |                     |  | SAN SALVADOR / SAN SALVADOR  |  |                   |  | 21244186            |  |
| 9. Nombre Del Centro De Trabajo |  | 10. NIT             |  | 11. Actividad Económica      |  |                   |  | 12. Período De Pago |  |
| ████████████████████            |  | ██████████          |  | Publicidad                   |  |                   |  | DICIEMBRE - 2019    |  |
| 13. Dirección Centro Trabajo    |  |                     |  | 14. Departamento y Municipio |  |                   |  | 15. Teléfono        |  |
| ████████████████████            |  |                     |  | SAN SALVADOR / SAN SALVADOR  |  |                   |  | ██████████          |  |

| 16. Corr. | 17. Número De Afiliación | 18. Nombre Según Tarjeta De Afiliación | 19. Salario     |             |             | 21. Pago |      |          | 22. Hrs. | 23. Dias | 24. Dias | 25. Cod       | 26. Aporte Laboral | 27. Aporte Patronal | 28. Total Aporte |
|-----------|--------------------------|--|-----------------|-------------|-------------|----------|------|----------|----------|----------|----------|---------------|--------------------|---------------------|------------------|
|           |                          |  | Devengado       | Adicional   | Vacaciones  | Jor.     | Rem. | Vacación |          |          |          |               |                    |                     |                  |
| 1         | ██████████               | ████████████████████                   | 375.00          | 0.00        | 0.00        | 8        | 31   | 0        | 0        | 0        | 0        | 11.25         | 28.13              | 39.38               |                  |
| 2         | ██████████               | ████████████████████                   | 1,539.92        | 0.00        | 0.00        | 8        | 31   | 0        | 0        | 0        | 0        | 30.00         | 75.00              | 105.00              |                  |
| 3         | ██████████               | ████████████████████                   | 280.00          | 0.00        | 0.00        | 8        | 15   | 0        | 0        | 0        | 0        | 7.80          | 19.50              | 27.30               |                  |
| 4         | ██████████               | ████████████████████                   | 400.00          | 0.00        | 0.00        | 8        | 31   | 0        | 0        | 0        | 0        | 12.00         | 30.00              | 42.00               |                  |
| 5         | ██████████               | ████████████████████                   | 325.00          | 0.00        | 0.00        | 8        | 31   | 0        | 0        | 0        | 0        | 9.75          | 24.38              | 34.13               |                  |
| 6         | ██████████               | ████████████████████                   | 350.00          | 0.00        | 0.00        | 8        | 31   | 0        | 0        | 0        | 0        | 10.50         | 26.25              | 36.75               |                  |
| 7         | ██████████               | ████████████████████                   | 375.00          | 0.00        | 0.00        | 8        | 31   | 0        | 0        | 0        | 0        | 11.25         | 28.13              | 39.38               |                  |
| 8         | ██████████               | ████████████████████                   | 304.18          | 0.00        | 0.00        | 8        | 31   | 0        | 0        | 0        | 0        | 9.13          | 22.81              | 31.94               |                  |
|           |                          |  | <b>3,929.10</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b> |          |      |          |          |          |          | <b>101.68</b> | <b>254.20</b>      | <b>355.88</b>       |                  |

4102-01-04-01-07 \$ 152.95  
4202-01-01-07 \$ 101.25

2107-01-02 \$ 254.20

VI PROVISION DE GASTO DE PLANILLA DE ISSS  
DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

| RESERVADO AL ISSS |                  |                |
|-------------------|------------------|----------------|
|                   | APORTACIONES     | MULTAS (25%)   |
| SALUD             | \$ 355.88        | \$ 0.00        |
| INSAFORP          | \$ 0.00          | \$ 0.00        |
| <b>TOTAL</b>      | <b>\$ 355.88</b> | <b>\$ 0.00</b> |

| TOTAL PLANILLA        |           |               |
|-----------------------|-----------|---------------|
| TOTAL PLANILLA:       | \$        | 355.88        |
| MULTAS Y RECARGOS:    | \$        | 0.00          |
| <b>TOTAL A PAGAR:</b> | <b>\$</b> | <b>355.88</b> |



Declaración de impuesto sobre la renta (ISR)

**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL** F-11 V14  
También constituye solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$5,000.00

**SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$**

NUMERO DE DECLARACIÓN: 10 [ ] 3

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Ejercicio: Del: 01 [ ] 9 [ ] Al: 02 [ ] 7 [ ] NIT: 03 [ ] 9 [ ]

SEGUN TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

Primer apellido/Razón Social: [ ] Segundo Apellido: [ ] Nombres: [ ]

04 Calle/Avenida/Pasaje/Poligono/Block: [ ] 05 Número Calle: [ ] 06 Apartamento/Local: [ ]

07 Otros datos que complementen el domicilio: [ ] 08 Colonia/Barrío/Residencial/Reparto: [ ] 09 e-mail: [ ]

Departamento/Municipio: [ ] 10 Teléfono: [ ] 11 Fax: [ ] 12 Uso Exclusivo de la DGII: [ ] 4

16 Marque con una X si está excluido como Sujeto Pasivo según Art. 6 de la ley de Impuesto Sobre la Renta: [ ] 17 Detalle el código del tipo de incentivo fiscal que posee actualmente: [ ] 18 Utilice este Recastro solo si Modifica su Declaración: [ ] 3

19 Utilice si es persona natural y residió en el país 200 días o menos en forma consecutiva durante el periodo que declara: [ ] 20 Días de Residencia en el País: [ ] 24 Detalle el código del tipo de Exención al Pago Mínimo definitivo: [ ] 0 [ ] 9 Fecha de Fallecimiento o Liquidación: [ ] 20 [ ] 7 [ ] 8

| Rentas Gravadas del Ejercicio o Periodo  |  |   |              |
|--|--|---|--------------|
| Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones (Empleado bajo régimen de subordinación laboral)   |  | + 105   | 9 8          |
| Profesiones, Artes y Oficios   |  | + 110   | 0 0 4        |
| Por Actividades de Servicios   |  | + 115   | 0 0 5        |
| Por Actividades Comerciales  |  | + 120   | 0 0 1        |
| Por Actividades Industriales   |  | + 125   | 0 0 2        |
| Por Actividades Agropecuarias  |  | + 130   | 0 0 9        |
| Por Utilidades y Dividendos  |  | + 135   | 0 0 6        |
| Por Servicios Realizados en el Exterior y Utilizados en El Salvador  |  | + 137   | 0 0 0        |
| Otras Rentas Gravadas  |  | + 140   | 0 0 7        |
| <b>TOTAL RENTAS GRAVADAS</b>   |  | <b>= 145</b>                                      | <b>9 3</b>   |
| Costos, Gastos y Deducciones del Ejercicio o Periodo   |  |   |              |
| Deducciones Personas Naturales (Reverso casilla No 725.)   |  | + 205   | 2 1 4        |
| Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesiones, Artes y Oficios. (Reverso casilla 628)   |  | + 210   | 0 0 1        |
| Reserva Legal (Sobre Rentas Gravadas)  |  | + 215   | 0 0 8        |
| <b>TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES</b>  |  | <b>= 225</b>                                      | <b>2 1 9</b> |
| Costos y Gastos No Deducibles (Artículo 29-A Ley de Impuestos Sobre la Renta)  |  | + 235   | 0 0 6        |
| <b>RENTA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero</b>   |  | <b>= 240</b>                                      | <b>6 8 0</b> |
| <b>PERDIDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero</b>   |  | <b>= 242</b>                                      | <b>0 0 2</b> |
| Renta Neta por Creditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No. 873)   |  | + 245   | 0 0 2        |
| Renta por Ganancia Neta de Capital (Casilla N° 128 de Formulario F-944)  |  | + 250   | 0 0 7        |
| <b>TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250)</b>  |  | <b>= 255</b>                                      | <b>6 8 3</b> |
| Impuesto Computado de la Renta Ordinaria   |  | 300   | 0 0 0        |
| Base Imponible del Activo Neto (Reverso casilla No. 645, hasta un máximo del valor determinado en casilla No 145+250+870)  |  | 646   | 0 0 7        |
| Impuesto por Pago Mínimo (Casilla No. 646 x 1%)  |  | 647   | 0 0 4        |
| Impuesto Computado Resultante (Se detallará el valor mayor de comparar las casillas No. 300 y la No. 647)  |  | + 648   | 0 0 3        |
| Impuesto de Ganancia Neta de Capital (Casilla 104 de Formulario F-944)   |  | + 305   | 0 0 5        |
| Impuesto por Inversiones en Títulos Valores y demás Instrumentos Financieros   |  | + 306   | 0 0 9        |
| Impuesto por Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior   |  | + 307   | 0 0 6        |
| Impuesto por Reserva Legal disminuida  |  | + 308   | 0 0 2        |
| Impuesto por Premios o Ganancias que no hayan sido Objeto De Retención   |  | + 309   | 0 0 5        |
| Impuesto por Utilidades recibidas que no fueron sujetas de retención   |  | + 304   | 0 0 0        |
| <b>TOTAL IMPUESTO ( Casilla 648 + 305 + 306 + 307 + 308 + 309 + 304)</b>   |  | <b>= 310</b>                                      | <b>0 0 1</b> |
| Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (Según Inciso 7° de Art. 10, Decreto Legislativo N° 764/2014)  |  | - 312   | 0 0 3        |
| Acreditamiento del Excedente Resultante del Impuesto por Pago Mínimo menos el Impuesto de la Renta Ordinaria (Excedente no utilizado en ejercicios anteriores, según literal b), Inciso 2° de Art. No. 81, D. L. 762/2014) |  | - 314   | 0 0 5        |
| Impuesto Retenido Acreditable (Reverso Casilla No. 830)  |  | - 315   | 0 0 7        |
| Pago a Cuenta  |  | - 320   | 0 0 8        |
| No. de Resolución: 322 [ ] 7 [ ] Crédito según Resolución  |  | - 325   | 0 0 4        |
| No. Declaración Ejercicio Anterior: 326 [ ] 2 [ ] Crédito Aplicable del Ejercicio Anterior   |  | - 328   | 0 0 5        |
| Liquidación Anual del Impuesto Pagado en Declaración que Modifica  |  | - 329   | 0 0 6        |
| No. de Resolución: 317 [ ] 1 [ ] Disminución de saldo según Art. 74-A del C.T.   |  | + 327   | 0 0 0        |
| <b>IMPUESTO DETERMINADO (Casilla 310 -(Casilla 312+314+315+320+325+328+329)+327, Si el Resultado es Negativo, Anótelo entre</b>  |  | <b>= 330</b>                                      | <b>0 0 1</b> |
| <b>MULTA (Atenuada según numeral 1 de Art. 261 Código Tributario)</b>  |  | <b>+ 335</b>                                      | <b>0 0 9</b> |
| <b>LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO (Casilla 330 + 335)</b>  |  | <b>= 340</b>                                      | <b>0 0 0</b> |
| <b>Total a Devolver Renta:</b> 345 [ ] 76.8 [ ] 0 [ ]  |  | <b>Total a Pagar Renta:</b> = 350                 | <b>0 0 6</b> |
|  |  | <b>Total a Pagar Contribución Especial:</b> = 968 | <b>0 0 7</b> |

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentra las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

C.U.: 6X39&1B39C38  
OFICINA DE RECEPCIÓN VIRTUAL  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
29/02/2020

Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y Sello del Receptor Autorizado

Pág. 1/2



k) **Hoja de vida actualizada, con fotografía.**

Debes anexar tu hoja de vida a continuación presentamos a manera de ejemplo el contenido de tu hoja de vida.

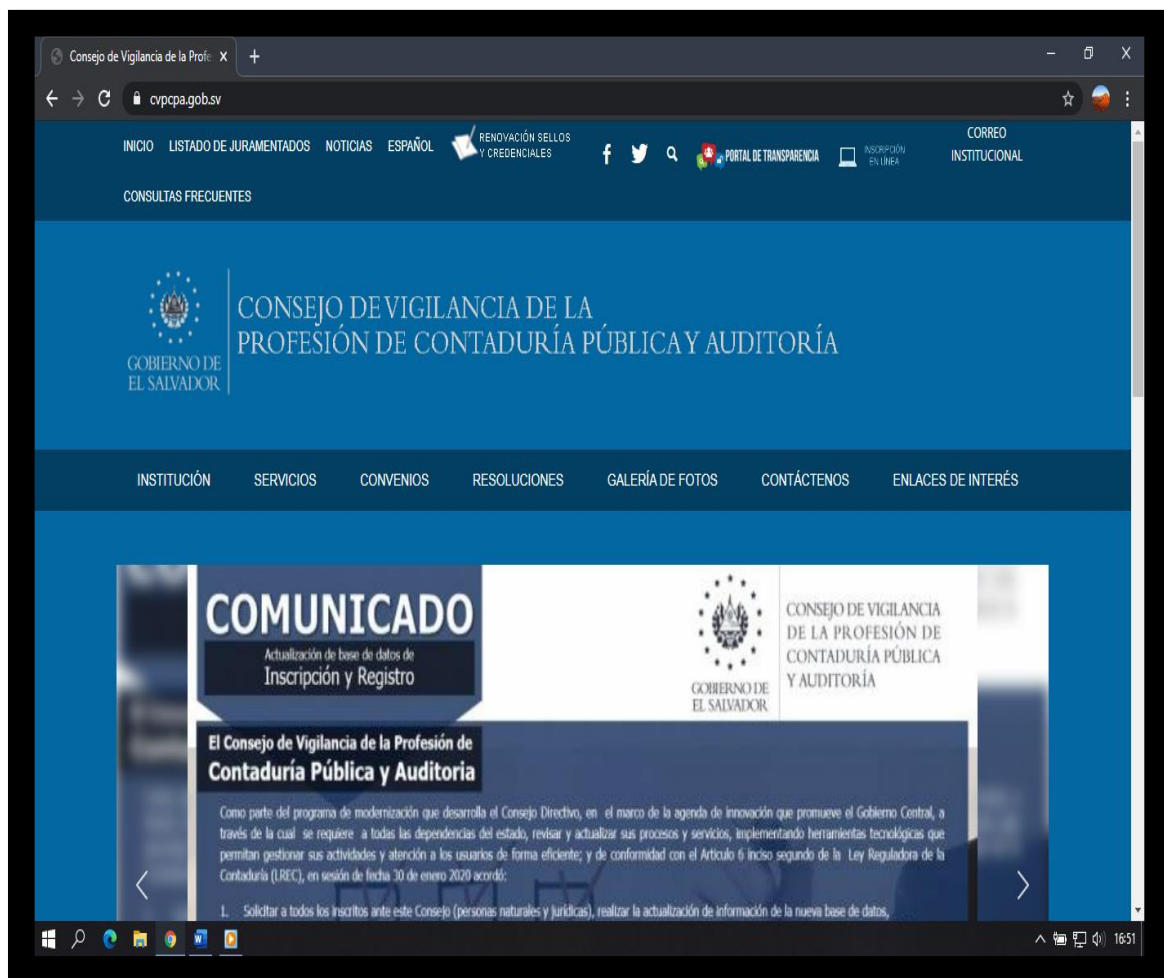
| CURRICULUM VITAE                  |      |
|-----------------------------------|------|
| Nombre y apellidos: _____         | Foto |
| Fecha de nacimiento: _____        |      |
| Género: _____                     |      |
| N.º de DUI: _____                 |      |
| N.º de NIT: _____                 |      |
| Estado civil: _____               |      |
| Dirección: _____                  |      |
| Teléfonos: casa: _____ cel: _____ |      |
| Correo electrónico: _____         |      |
| Objetivo profesional: _____       |      |
| Capacidades: _____                |      |
| Habilidades: _____                |      |
| Formación académica: _____        |      |
| Experiencia laboral: _____        |      |
| Referencias familiares: _____     |      |
| Referencias personales: _____     |      |
| Referencias laborales: _____      |      |
| Anexos                            |      |

1) **Luego de obtener la documentación antes descrita, realizar los pasos siguientes.**

❖ **Paso 3:** Luego de recolectar toda la documentación necesaria, el proceso a seguir es en línea la inscripción, luego revisaran y dictaminaran si es aceptada o rechazada o si es observada.

Si es aceptada te programarán una cita en la que te presentarás a las instalaciones del Consejo procederán a la recepción de la documentación y toma de fotografía y así obtener tu sello.

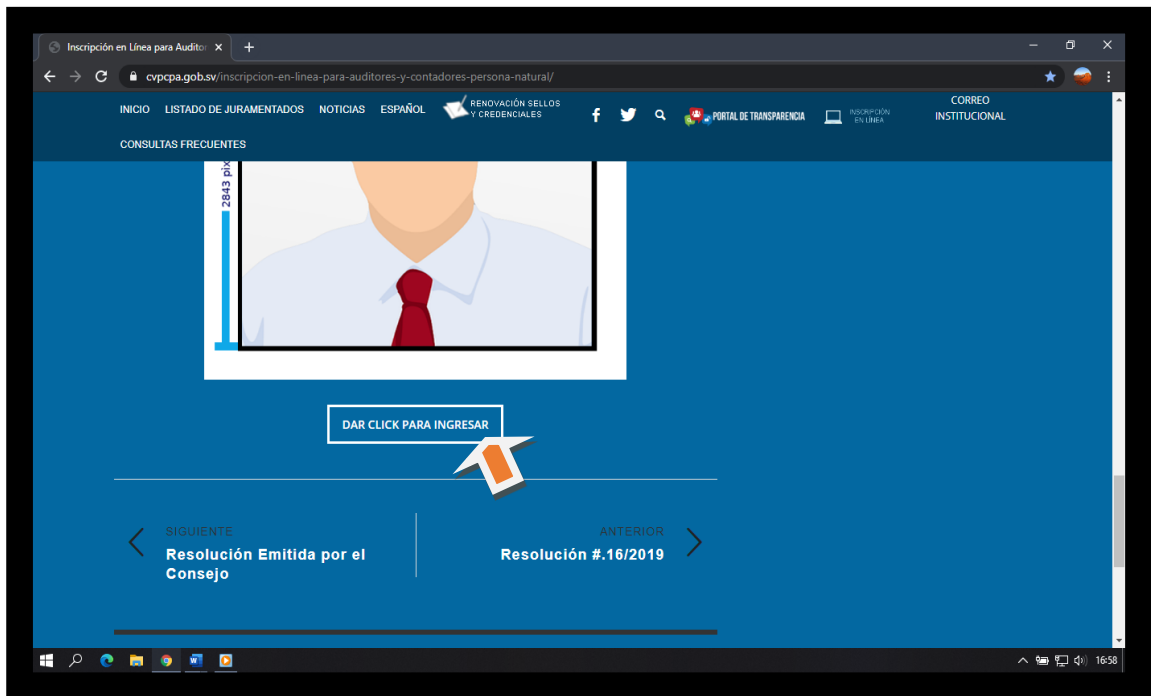
Ingresar a [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv)



luego dirigirse a inscripción en línea.



Se te desplegará información de la inscripción, información que ya tenemos completada luego nos dirigimos al botón siguiente:



Te enviara a la venta siguiente:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.cvpcpa.gob.sv/webapp/insonline/inscripcion/>. The page title is "Inscripción en Línea para Auditi...". The main heading is "Ingreso de Comprobante [Persona Natural]". The form contains the following fields:

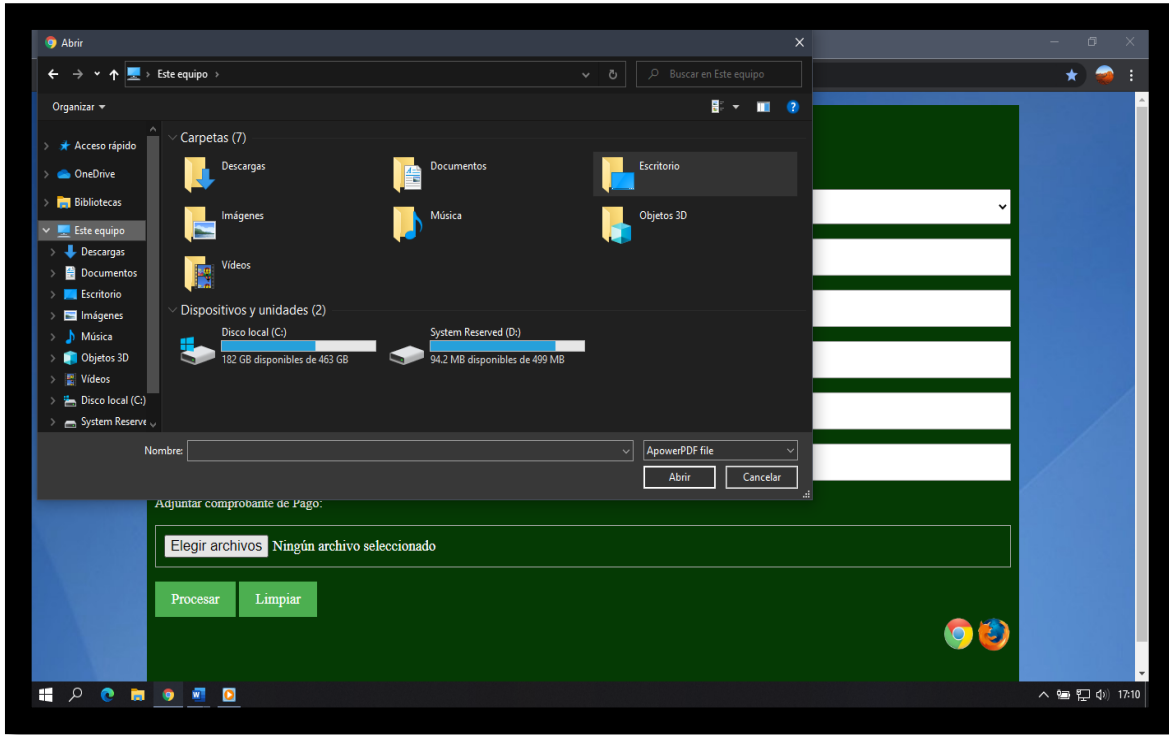
- Solicitud para:** A dropdown menu with "Auditor" selected.
- DUI (con guiones)
- Correo electrónico personal
- Número de Comprobante de Pago
- Nombre del Banco
- Monto pagado en el banco, no digitar simbolo de dólar (\$)
- Adjuntar comprobante de Pago:** A file selection area with "Elegir archivos" and "Ningún archivo seleccionado".

At the bottom of the form are two green buttons: "Procesar" and "Limpiar". The Windows taskbar at the bottom shows the time as 17:00.

En la solicitud para seleccionaras para Contador como lo muestra la siguiente imagen.

This screenshot is identical to the one above, but the dropdown menu in the "Solicitud para:" field now has "Contador" selected and highlighted in blue. The rest of the form fields and buttons remain the same. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 17:01.

Luego procederás al llenado de la información que requiere. Así como también deberás adjuntar los archivos, elegirás con un clic donde dice elegir archivos y se te abrirá una ventana en la cual deberás seleccionar los archivos.



**Nota:** para poder subirlos debes escanear los documentos originales y guardarlos en formato pdf, también se escaneará la fotografía y el formato debe ser en jpg para que la plataforma te permita subirlos sin problema. Los archivos no deben superar 1.5mb que acepta la plataforma. De lo contrario dará error.

Al llenar el formulario de inscripción te programaran una cita la cual no debes faltar o tendrás que realizar el proceso de nuevo, cuando vayas a tu cita debes presentar un folder tamaño carta con todos los documentos archivados en fastener en el orden que se describieron anteriormente. (Ver apartado final de la solicitud se explica la metodología a seguir)

Una vez hecho lo que se describe anteriormente, pueden suceder los siguientes escenarios.

### **Admisión en el Consejo.**

Como la ley establece en el artículo 10 el Consejo resolverá en un plazo no mayor a sesenta días. Entendiendo lo anterior le otorgará su calidad como Contador en el tiempo establecido se le notificará y procederá a su acreditación.

Como la ley establece en el artículo 10 el Consejo resolverá en un plazo no mayor a sesenta días. Entendiendo lo anterior le otorgará su calidad como Contador en el tiempo establecido se le notificará y procederá a su acreditación.

### **Y que obtendrá:**

Según el Art. 12.- Realizada la inscripción, se entregará al interesado certificación literal de la resolución del Consejo que le acredita su calidad de Contador Público habilitado para ejercer dicha función. Además, se le entregará la credencial de identificación de Contador Público que será extendida y firmada por el presidente y secretario del Consejo.

Además, finalizando el artículo establece los puntos muy importantes a tomar en cuenta:

Las credenciales de identificación, serán extendidas por una primera vez y deberán ser renovadas cada tres años.

Para la renovación, en el caso de las personas naturales, el profesional deberá haber cumplido con el total de horas de educación continuada establecidas en el Reglamento del Consejo, según estándares internacionales y adoptados por el Consejo, para la actualización de sus conocimientos; además de haber actualizado sus datos y estar Habilitado para el ejercicio de su profesión. Así también obtendrá su sello como lo establece el art. 14 de dicha ley.



#### 4.6. Procedimiento para Persona natural (primera vez), Bachiller en comercio opción Contaduría.

Si es bachiller en comercio opción Contaduría y desea obtener su sello que lo acredite como Contador y así poder desempeñarse en el área laboral. Debe de seguir los siguientes pasos:

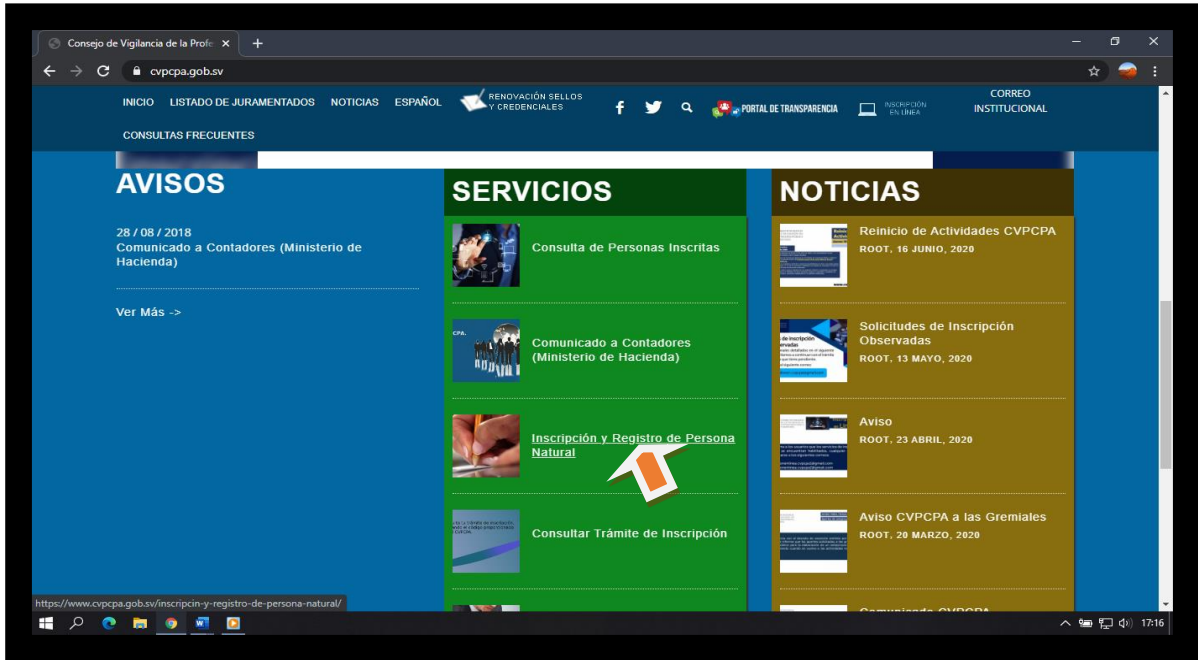
##### ❖ Paso 1: Llenar el formulario de Contador.

Descargará y llenará el formulario de Contador, persona natural del siguiente enlace:

Ingresar a: [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv)



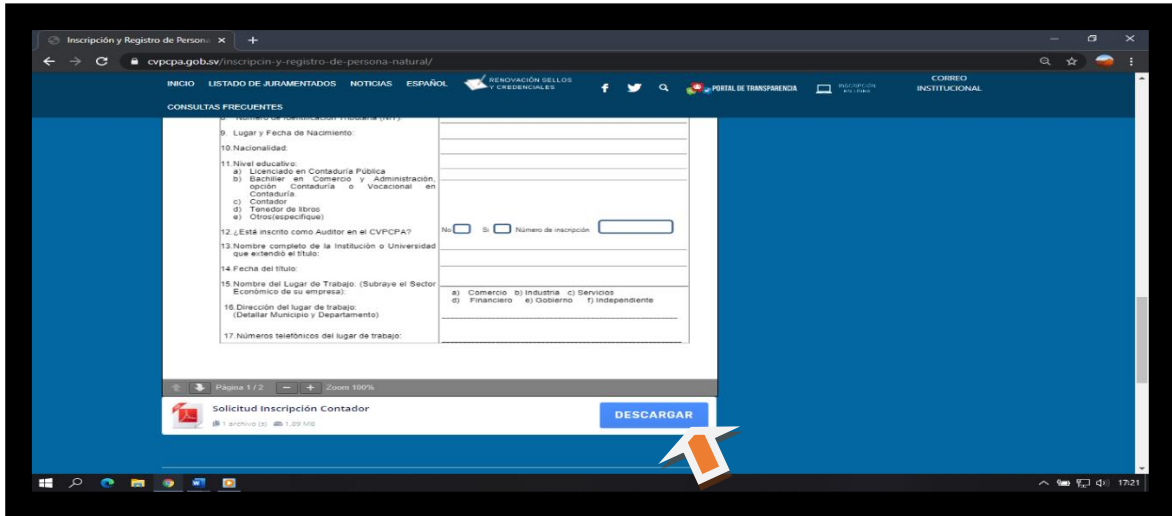
Luego bajas y luego clic como se muestra en la siguiente imagen:



Luego en la siguiente pagina que redirecciona:



Moverse hacia abajo y buscar el formulario de Contador como lo muestra la siguiente imagen.





GOBIERNO DE EL SALVADOR

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

FOTO

### Solicitud de inscripción de CONTADOR - Persona Natural

Con el propósito de inscribir en el Registro de Contadores que lleva el Consejo, debe proporcionar la información siguiente:

|   | COMPLETAR AQUÍ  |
|---|---|
| <p><b>Nombre completo según DUI vigente y actualizado, bajo el cual será elaborada su sello y credencial:</b></p>   | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>1. Nombres:</p>  | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>2. Apellidos:</p>  | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>3. Estado civil:<br/>(Si es casado(a) o acompañado(a) escriba el nombre de su cónyuge)</p>   | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>4. Dirección particular:<br/>(Detallar Municipio y Departamento)</p>   | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>5. Números telefónicos de residencia y del móvil:</p>  | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>6. Correo electrónico particular:</p>  | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>7. Número Documento Único de Identidad (DUI):</p>  | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>8. Número de Identificación Tributaria (NIT):</p>  | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>9. Lugar y Fecha de Nacimiento:</p>  | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>10. Nacionalidad:</p>  | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>11. Nivel educativo:<br/>           a) Licenciado en Contaduría Pública<br/>           b) Bachiller en Comercio y Administración, opción Contaduría o Vocacional en Contaduría.<br/>           c) Contador<br/>           d) Tenedor de libros<br/>           e) Otros (especifique)</p> | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>12. ¿Está inscrito como Auditor en el CVPCPA?</p>  | No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Número de inscripción <input style="width: 80px;" type="text"/> |
| <p>13. Nombre completo de la Institución o Universidad que extendió el título:</p>  | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>14. Fecha del título:</p>  | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>15. Nombre del Lugar de Trabajo. (Subraye el Sector Económico de su empresa):</p>  | a) Comercio b) Industria c) Servicios<br>d) Financiero e) Gobierno f) Independiente                                     |
| <p>16. Dirección del lugar de trabajo:<br/>(Detallar Municipio y Departamento)</p>  | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |
| <p>17. Números telefónicos del lugar de trabajo:</p>  | <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>   |

|   |   |
|---|---|
| <p>18. Números de años de laborar en su empresa:</p> <p>19. ¿Cargo Actual que desempeña?</p> <p>20. Nombre de jefe inmediato:</p> <p>21. Correo electrónico laboral:</p> <p>22. Nombres, apellidos y nacionalidad de los padres:</p> <p>23. Dirección para oír notificación:</p>  | <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> |
| <p><b>Para iniciar el trámite de inscripción, anexe a esta solicitud la documentación siguiente:</b></p> <p>a) Comprobante de pago realizado en el Banco Agrícola</p> <p>b) <b>Fotografía a color</b>, reciente, de estudio, tomada de frente, con vestimenta formal, medidas 2843 de alto por 2382 de ancho (píxeles)</p> <p>c) <u>Copia</u> de <b>Título de Bachiller</b>, si posee <b>Título universitario</b> presentar además <b>Copia de Certificado de Auténtica del título</b> extendida por el Ministerio de Educación</p> <p>d) <u>Copia</u> ampliada al 150% del <b>Documento Único de Identidad (DUI)</b>, vigente y actualizado.</p> <p>e) <u>Copia</u> ampliada al 150% del <b>Número de Identificación Tributaria (NIT)</b>.</p> <p>f) <b>Partida de nacimiento original</b>. (antigüedad máxima: 3 meses)</p> <p>g) <b>Constancia extendida por la Dirección General de Centros Penales</b>, (antigüedad máxima: 3 meses)</p> <p>h) <b>Tres constancias de Honradez Notoria</b>, legalizadas ante notario.</p> <p>i) <b>Declaración jurada ante notario</b>, de no haber sido declarado en quiebra ni en suspensión de pagos.</p> <p>j) <b>Constancia de la experiencia de práctica profesional en Contabilidad</b> mínima de 1 año. Debe detallar el o los cargos desempeñados, fecha de ingreso (dd/mm/aa): <u>Especificar las funciones y/o actividades de trabajo de Contabilidad desarrolladas</u>. (no aplica para licenciados en Contaduría Pública).</p> <p>k) <b>Historial laboral de AFP's</b>, planillas del ISSS, declaración de impuesto sobre renta, entre otros.</p> <p>l) <b>Hoja de vida</b> actualizada, con fotografía.</p> <p>NOTA: Presentar en folder tamaño carta con fastener en el orden antes descrito, solicitud según el formato proporcionado por el Consejo, adjuntando todos los requisitos en <b>original</b>, además de las <b>copias de los literales c, d y e</b>; <b>presentará originales para confrontarlos</b>.</p> <p>Dedaro bajo juramento que todos los datos contenidos en esta solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que autoizo al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para que investigue la autenticidad de ello, sometiéndome a la decisión legal del Consejo en el caso de que resultare falsa.</p> <p style="text-align: right;">San Salvador, ____ de _____ de ____.</p> <p style="text-align: center;">_____<br/>Firma del solicitante</p> |   |
| <p><b>Notas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El trámite de inscripción debe ser presentado personalmente por el interesado.</li> <li>2. El Documento Único de Identidad (DUI) deberá estar vigente y actualizado en cuanto a su profesión u oficio, así como su estado civil.</li> <li>3. Las solicitudes serán recibidas en la oficina del Consejo de lunes a viernes en la hora que se le haya programado la cita.</li> </ol>   |   |

Luego en descargar y guardar, ahora procedes al llenado del formulario y a completar la documentación adjunta, así como pegar una fotografía.

- ❖ **Paso 2:** Luego de llenado de datos personales, tiene que anexar la documentación siguiente que menciona al final el documento que ha llenado con anterioridad.

**a) Comprobante de pago realizado en el Banco Agrícola.**

Con abono a cuenta corriente del Banco Agrícola S.A. N° 510-009527-5, anexar junto al formulario el comprobante de pago realizado en el Banco Agrícola S.A. derechos de inscripción inicial y de juramentación de conformidad con el artículo 10 inciso segundo de la ley reguladora del ejercicio de la Contaduría y a los aranceles vigentes.

| Trámite                                 | Valor a cancelar | Observaciones   |
|---|------------------|---|
| Inscripción y juramentacion de contador | US\$ 90.00       | El proceso vigente hasta el 31 de octubre era con iguales aranceles distribuido en dos fechas de pago, al inicio del proceso US\$30.00, y previo a la juramentación US\$60.00 en concepto de derechos de inscripción y juramentación, valores que no incluían costo de sello. |
| Inscripción y juramentacion de Auditor  | US\$ 133.00      | El proceso vigente hasta el 31 de octubre era con iguales aranceles distribuido en dos fechas de pago, al inicio del proceso US\$48.00, y previo a la juramentación US\$85.00 en concepto de derechos de inscripción y juramentación, valores que no incluían costo de sello. |
| Costo de sello                          | US\$ 8.00        | Valor podría variar de acuerdo al tipo de sello seleccionado.<br><a href="#">(Ver tipos de sellos)</a>  |

Cabe detallar que este trámite es para solicitar sello de Contador por lo tanto sería el costo de inscripción y juramentación de Contador de \$90.00 más su sello de elección como lo muestra la siguiente imagen.



Una vez haber elegido su sello se procede a hacer un depósito en la cuenta del banco agrícola antes mencionado. Donde realizarlo: En cualquier sucursal del banco agrícola cercano a su localidad. Llevar el número de cuenta: N° 510-009527-5 y depositar en la ventanilla de turno y obtendrá lo siguiente:

**BancoAgrícola**

**COMPROBANTE DE ABONO A CUENTA:**

AHORRO  CORRIENTE  TARJETA DE CRÉDITO  PRÉSTAMO

DEPOSITADO POR: \_\_\_\_\_

TIPO DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

No. DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

CONCEPTO: \_\_\_\_\_

Estimado Cliente: Para ofrecerle un buen servicio, nuestro Cajero se limitará a revisar el efectivo que contiene esta remesa. Los demás documentos serán revisados posteriormente y cualquier diferencia será aplicada a su cuenta acompañada de las pruebas correspondientes.

**NO SE ACEPTAN CHEQUES REMITIDOS CON ENMENDADURAS DE NINGUNA CLASE**

\*Este Banco está autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para captar fondos del público\*

*[Handwritten Signature]*

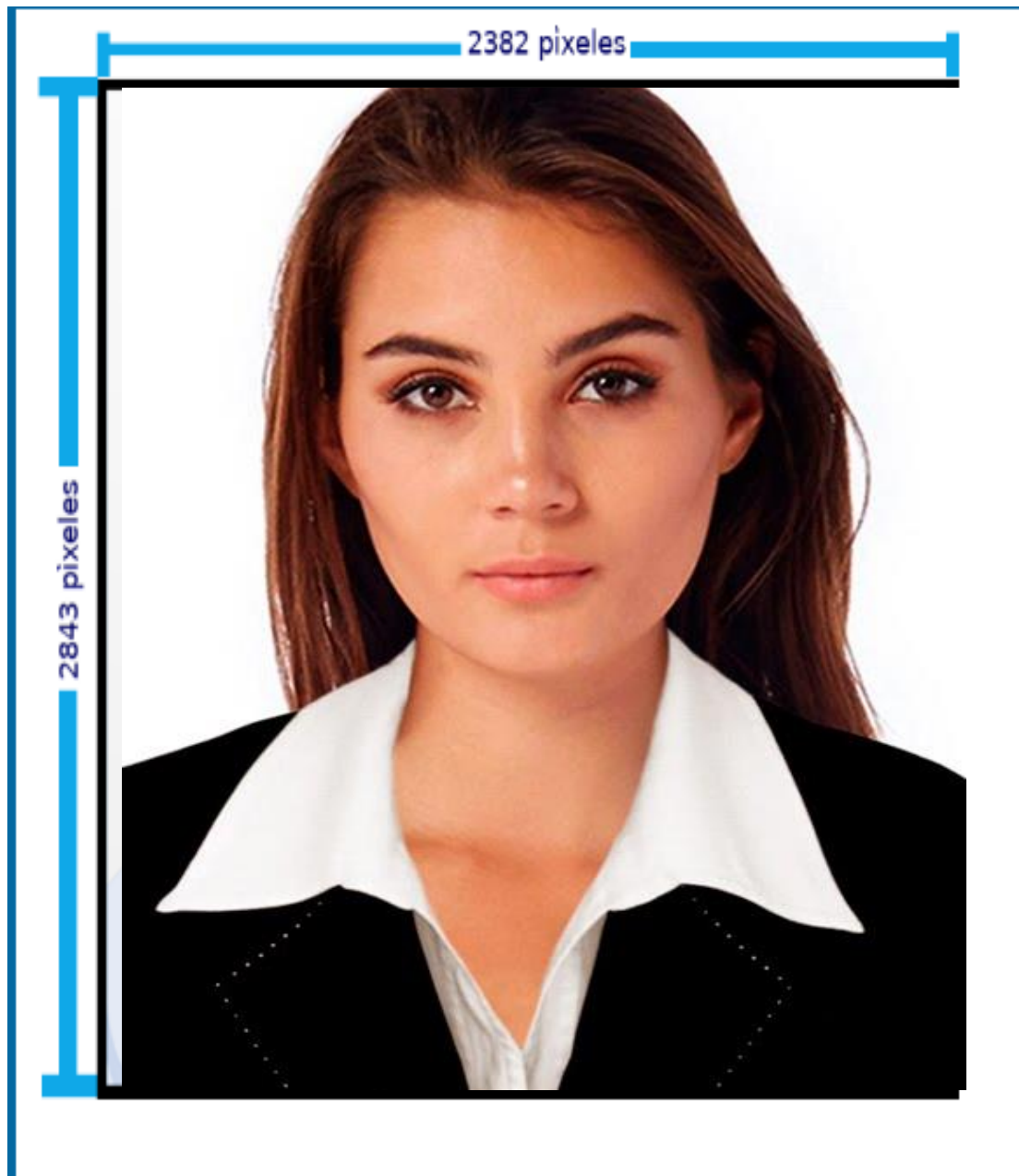
FIRMA DEL DEPOSITANTE

FAVOR VERIFICAR DATOS DE LA OPERACION Y FIRMAR EN SEÑAL DE ACEPTACION  
ESPACIO PARA CERTIFICACION DE MAQUINA O SELLO DE CAJERO

**BancoAgrícola**

8. R. 0061-06107+00000 07/03/2020 09:19:55  
1707 DEPOSITO C.A.H. S/LIBRETA, DESBLS050D4-L10F  
CUENTA 00361-068679-9 FOLIO 610709195  
EFFECTIVO US\$5.00 CHQ PROPIO US\$0.00  
CHQ AJENO US\$0.00 GIRO PLA 2 US\$0.00  
GIRO PLA 3 US\$0.00 TOTAL DEPOSITOS \$5.00  
DUI 00000000-0 IMP.LIQ. LIQF \$ .00  
NORALES BOJORQUEZ D  
COD BARRA 01200078458853

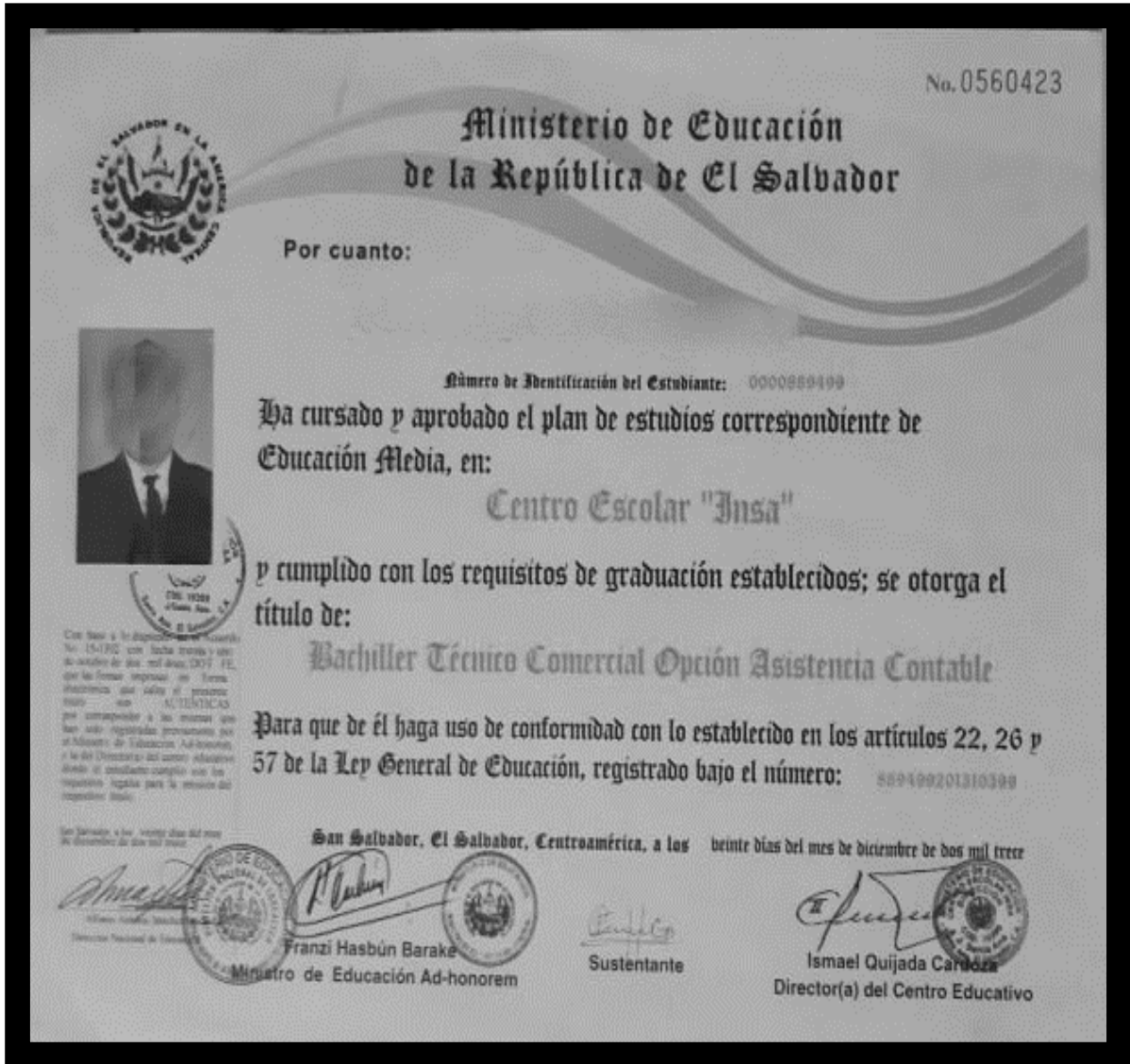
- b) Fotografía a color, reciente, de estudio, tomada de frente, con vestimenta formal, medidas 2843 de alto por 2382 de ancho (píxeles).



Lugar donde puedes obtener tu fotografía, en una foto estudio de tu preferencia, el costo varía del lugar de elección.

c) Copia de Título de Bachiller.

Copia de Título de bachiller: Autenticado por el MINED.



Si no lo ha hecho este trámite de autenticación, se desglosa a continuación como puede proceder para solicitar lo requerido:

Esto se refiere al análisis de la documentación presentada para poder emitir el comprobante correspondiente, el cual tiene por finalidad el reconocimiento oficial de los



estudios académicos realizados en instituciones de Educación Superior, legalmente establecidas en el país.

Requisitos:

- a) Solicitud de registro y auténtica de título que debe ser llenada en línea.  
Entra en el siguiente enlace:  
<http://matricula.mined.gob.sv/superior/login.jsp> y darle al botón ingresar y proceder al llenado.
- b) Original del título de Educación Superior a registrar y autenticar.
- c) Original de certificación de notas, debidamente autenticada por la entidad respectiva y certificación de título en el caso de la Universidad de El Salvador.
- d) Original de título de bachiller debidamente autenticado (o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente incorporado).
- e) Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) o pasaporte.
- f) Fotocopia de certificación de partida de nacimiento, si ha tenido alguna modificación en su nombre.

La documentación no se recibirá si se presenta incompleta.

Pasos para realizar el trámite:

- a) Llenar solicitud de registro y auténtica de título, en línea. Copiar número de solicitud y gestión.
- b) Presentar, en el MINED, la documentación requerida para este trámite.
- c) Se le entregará contraseña, en la que se indicará la fecha de retiro de los documentos.
- d) El trámite puede ser realizado personalmente, por un familiar o amigo con documento de identidad personal y que conozca la información del solicitante.

Usuarios: Profesionales graduados en Instituciones de Educación Superior del país.

Documento a obtener: certificado de registro y auténtica.

Lugar donde se brinda el servicio: Ministerio de Educación Gerencia de Registro e Incorporación, Dirección Nacional de Educación Superior, Edificio A-2, primera planta, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador.

Costo: Ninguno.

**d) Copia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad (DUI), y del Número de Identificación Tributaria (NIT).**

Fotocopia de DUI vigente y actualizado, en cuanto a su profesión u oficio, así como su estado civil. Y NIT ampliado a 150% ambas caras. Donde obtener la copia: en una fotocopidora o librería más cercana o de tu elección. Costo aproximado de 0.12 ctvs. Por copia, depende del lugar, el costo de la copia.





VIUDEZ: Certificación de partida de nacimiento marginada con la defunción o partida de defunción del occiso.

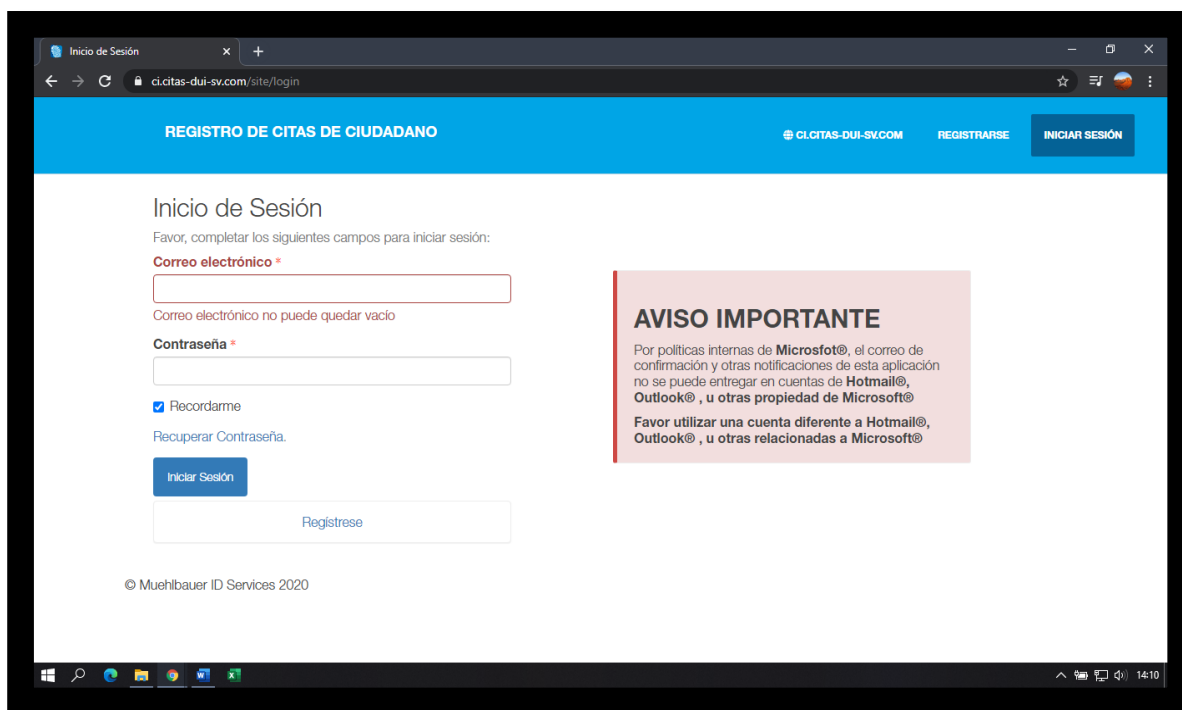
CONOCIDO POR: Certificación de partida de nacimiento marginada con el/los “conocidos por”.

PROFESIÓN: Título original y copia o carné de acreditaciones extendido por las autoridades competentes.

TIPO DE SANGRE: Comprobante emitido por un laboratorio, con sello de Junta de Vigilancia o licencia de conducir en formato vigente.

La nueva modalidad para poder obtener tu DUI, debido a la situación de la pandemia por COVID-19 únicamente se hará citas para dicha obtención.

Para realizar tú cita debes de ingresar a: <https://ci.citas-dui-sv.com/site/login>



Luego en registrarse y confirmar e iniciar sesión y programar tú cita en tu DUI-Centro cercano.

Fotocopia de NIT:

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

PARTID: 1939

24 11 2011  
DIA MES AÑO

FECHA DE EXPEDICION  
IF210A880278  
dany.arevalo

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
JUAN BENITO ESTRADA CALDERON  
JEFE CENTRO EXPRESS SANTA ANA

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No. 5456084

e) **Partida de nacimiento original. (antigüedad máxima: 3 meses).**

La partida de nacimiento, la extenderá la alcaldía de tu lugar de residencia donde has sido asentado por tus padres al nacer, costo por obtenerla depende de la alcaldía.

Folio 238 Libro 13o. "A" Nº 000660

PARTIDA NUMERO Mil novecientos treinta y nueve, sexo masculino  
nació a la s cero horas y cuarenta minutos del día veintisiete de Noviembre de Mil novecientos  
en el Hospital san Rafael de esta ciudad, es hijo  
de de de diecisiete años de  
edad, de oficios domésticos, originario a de Santa Ana  
, del domicilio de La Misma  
y de nacionalidad Salvadoreña. Dio estos datos  
de años de edad,  
originario de del  
domicilio de y de nacionalidad  
, quien manifiesta ser Abuelo del inscrito y en tal concepto firma.  
El infrascrito Jefe del Registro Civil da fe de conocer al padre firmante identificándolo  
con su Cédula de Identidad Personal uno guión uno número trescientos  
cincuenta y un mil setenta y cuatro, expedida por las Autoridades Municipales  
de San Salvador.

ALCALDIA MUNICIPAL: Nueva San Salvador, treinta y uno de Octubre  
de mil novecientos. -Lo testado- no vale.-

*[Firma]*  
Jefe del Registro Civil

*[Firma]*  
Informante

homp

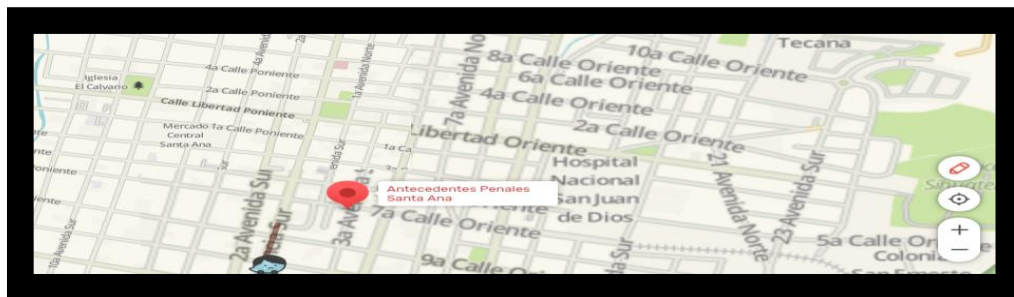
**f) Constancia extendida por la Dirección General de Centros Penales, (antigüedad máxima: 3 meses).**

La constancia de antecedentes penales será extendida por la entidad encargada de tu lugar de residencia.

Las cuales son:

- Sucursal de antecedentes penales san salvador
- Sucursal de antecedentes penales registro de armas (san salvador)
- Sucursal de antecedentes penales san miguel
- Sucursal de antecedentes penales santa Ana

Ejemplo: si resides en santa Ana la sucursal se ubica: 3°. Avenida sur entre 5°. Y 7°. Calle oriente casa n°. 19. Barrió santa cruz santa Ana. Telefax: 2447-6312. Horarios de atención 7:30 am a 12: 00 am y de 12:40 pm. A 3: 30 pm.



## Pasos:

Nacionales mayores de 18 años: El único requisito que se pide es el documento único de identidad original y vigente, pero por el contrario si de alguna u otra forma no tienes el documento único de identidad, existe una alternativa: puedes ir a la notaria más cercana y pedir un poder elaborado por un notario salvadoreño, en el cual se avale tu identidad por medio de dos testigos, según lo especificado en la ley de notariado art.32 ordinal 5.

### **Paso 1:** Revisión de documentos de identidad.

El colaborador administrativo responsable te pedirá tu documento de identidad personal, para verificar fecha de vencimiento, si está legible y te preguntará para que vas a utilizar el certificado de antecedente penal, ejemplo: empleo, registro de armas, vmt, trámites, judiciales, entre otros. Luego te indicará donde deberá realizar el pago del antecedente penal.

### **Paso 2:** Pago de antecedente penal.

El colaborador administrativo te indicará la cantidad a cancelar por el certificado de antecedente penal, a lo que deberás cancelar en colecturía, te preguntara luego de haber cancelado para que va a ser destinado su antecedente penal y le colocara al reverso un ticket donde se explique el motivo de expedición del documento. COSTO \$ 3.00

### **Paso 3:** Elaboración del antecedente.


El colaborador administrativo, te pedirá de nuevo tu documento de identidad personal y comprobante de pago, verificará si está vigente, legible y luego ingresará al sistema y verificará si tiene o no antecedentes penales, posterior elaborará antecedente.

### **Paso 4:** Entrega de antecedentes penales.



Por fin, te firmaran y sellarán el antecedente penal, luego te llamaran por tu nombre para verificar de nuevo tu documento de identidad o documento con el cual fue elaborado el antecedente, comprobante de pago el cual sellará como entregado y te hará la entrega del antecedente.

Así mismo te pedirá que verifiques antes de retirarte por cualquier error que pueda existir, el cual puede arreglarse dentro de un lapso de 3 días hábiles por cualquier reclamo.

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**

Usuario: \_\_\_\_\_  
Fecha: 08/12/2013 14:13:22


VALOR: \$3.00  
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 0 \_\_\_\_\_ Recibo No. \_\_\_\_\_

La infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en Registro de Armas, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) \_\_\_\_\_  
portador de su Documento de Identificación \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ años de edad, estado familiar Soltero(a) \_\_\_\_\_ de  
oficio Estudiante \_\_\_\_\_, originario de San Salvador  
Departamento de San Salvador del domicilio de Santa Tecla  
Departamento de La Libertad ; hijo(a) de \_\_\_\_\_  
y de \_\_\_\_\_ quien solicita certificación  
de antecedentes penales para trámites Empleo \_\_\_\_\_  
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia  
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de \_\_\_\_\_ se  
extiende la presente en San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes  
de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_

  
LICDA. NORY AVELAR DE ALFARO  
ENCARGADA DE SUCURSAL  
REGISTRO DE ARMAS

CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO  
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION  
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

No. \_\_\_\_\_

**g) Tres constancias de Honradez Notoria, legalizadas ante notario.**

Modelo de constancia de honradez notoria.

**CONSTANCIA DE HONRADEZ NOTORIA**

Estimados señores:

**Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.**

Yo, \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, HAGO CONSTAR: que conozco desde hace \_\_\_ años al Licenciado(a) \_\_\_\_\_, en quien he observado la práctica de valores éticos y morales, y es una persona de HONRADEZ NOTORIA, además de ser un profesional que cuenta con la suficiente capacidad y experiencia para desempeñarse eficientemente en el área.

Y para ser presentada al Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública, extiendo y firmo la presente constancia, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil diecinueve.

F. \_\_\_\_\_  
nombre de la persona  
Movil:

Luego esta debe ser autenticada por un notario, el cual le colocara lo siguiente:

DOY FE: Que la firma que calza el anterior documento y que se lee: “xxxxxx”, es AUTENTICA, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por el señor xxxxxxxxxxxx de xxxxxxxx años de edad, xxxxxx, del domicilio del xxxxx departamento de xxxxxxxx, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: En la ciudad de xxxxxx, a los diez xxxxx de xxxxxx del año dos mil xxxxxx.

De este tipo de cartas se anexarán tres, de diferentes personas que lo cataloguen como una persona de honradez notoria. El costo por este documento varía de acuerdo a notarios. Precio aproximado: \$15.00

**h) Declaración jurada ante notario, de no haber sido declarado en quiebra ni en suspensión de pagos**

Debe anexar una declaración jurada elaborada ante un notario de no haber sido declarado en quiebra o suspensión de pagos.

[Modelo declaración jurada]

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de La Libertad, a las once horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil dieciocho. Ante mi \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de San Salvador. COMPARECE: el señor J \_\_\_\_\_, de treinta años de edad, estudiante, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número CERO \_\_\_\_\_ O, con Número de Identificación Tributaria CERO \_\_\_\_\_ DOS; Y ME DICE: QUE BAJO JURAMENTO DECLARA: I. Que como profesional en la Contaduría Pública, desea ser inscrito en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, a efecto de prestar los servicios profesionales de Contaduría Pública y Auditoría, razón por la cual me continua manifestando, que como persona natural y profesional en el área antes mencionada, nunca ha sido declarado en quiebra por autoridad competente y de igual forma nunca ha sido declarado en suspensión de pago. II. Continua manifestando el compareciente que, en base al marco jurídico legal de nuestro país y en específico a los Derechos que regula la Constitución de la República, se encuentra en el ejercicio pleno de sus derechos como ciudadano en virtud que nunca ha violentado las reglas normas y leyes de la República. III. Finalmente me manifiesta el compareciente que se somete a cualquier investigación sobre la información proporcionada en la presente Acta Notarial. Yo el suscrito Notario hago Constar: Que hice saber al compareciente, la pena por falso testimonio que se encuentra contemplada en la ley penal salvadoreña. Así se expresó el otorgante a quien explique los efectos legales

de esta Acta Notarial que consta de un folio útil y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifiesta que está redactada conforme a su voluntad, la ratifica y firmamos. DOY FE.-

El costo por este documento varía de acuerdo a notarios. Precio aproximado: \$15.00

**i) Constancia de la experiencia de práctica profesional en Contabilidad mínima de 1 año.**

Constancia de la experiencia de práctica profesional en Contabilidad mínima de 1 año Constancia de la experiencia de práctica profesional en Contabilidad mínima de 1 año. Debe detallar el o los cargos desempeñados, fecha de ingreso (dd/mm/aa); Especificar las funciones y/o actividades de trabajo de Contabilidad desarrolladas. (No aplica para licenciados en Contaduría Pública).

(Logo de la empresa o compañía)

**CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONTABILIDAD**

La presente tiene como finalidad hacer constar que el Sr. \_\_\_\_\_, con Documento Unico de Identidad: \_\_\_\_\_ y Numero de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_, se desempeña como empleado de esta empresa desde el 11 de enero de 2006, momento desde el cual se ha venido desempeñando, en el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

| CARGO Y FUNCIÓN   | Desde<br>día/mes/año | Hasta<br>día/mes/año |
|---|----------------------|----------------------|
| (indicar nombre del cargo, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el caso que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de auxiliares) |                      |                      |


Constancia que se extiende a petición de la parte interesada para ser presentada ante el CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA, a los nueve días del mes de abril de 2019. Sin más nada que agregar, y quedando a su disposición para cualquier trámite de comprobación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Jefe de Personal o Jefe de RRHH)  
Teléfono 123456789

j) Historial laboral de AFP's, planillas del ISSS, declaración de impuesto sobre renta, entre otros.


Historial laboral AFP



Estado de cuenta individual de ahorro para pensiones Fecha de Emisión - 30/01/2020

Periodo del 28/07/2015 al 28/01/2020

|   |           |  |  |   |  |
|---|-----------|--|--|---|--|
| Tipo y número de documento de identidad |           | Fecha de incorporación al SAP: 26/09/2014  |  | Empleadores:                                  |  |
| DUI                                     | 050965225 | Fecha de afiliación AFP Crecer: 26/09/2014 |  | 00002 SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. |  |
| NUP: 3234879XXXXX4                      |           | Fondo del afiliado: Conservador            |  |   |  |
| Nombre: BERTA GALICIA                   |           | Fecha de asignación del fondo: 01/11/2017  |  |   |  |
| Dirección: COLONIA MIRAMONTES SANTA ANA |           |  |  |   |  |


En el estado de cuenta puedes verificar el saldo acumulado para tu pensión y el histórico de transacciones.

|                             |                |           |                          |               |             |
|-----------------------------|----------------|-----------|--------------------------|---------------|-------------|
| Meses cotizados del periodo | Saldo anterior | Ingresos  | Rentabilidad del periodo | Egresos y CGS | Nuevo saldo |
| 6                           | \$ 472.94      | \$ 315.06 | \$ 18.51                 | \$ 145.98     | \$ 460.53   |

| Resumen de los ahorros acumulados           |                  | Composición saldo en cuotas           |              | Resumen anticipo de saldo                       |                  |
|---|------------------|---------------------------------------|--------------|---|------------------|
| Saldo del periodo anterior                  | \$ 472.94        | Valor de la cuota                     | \$ 41.55     | Anticipo otorgado                               |                  |
| Más: cotizaciones obligatorias              | \$ 315.06        | No de cuotas                          | 15.89        | Reintegro                                       |                  |
| Más: cotizaciones voluntarias               | \$ 0.00          | Hasta el:                             | 30/01/2020   | <b>SALDO PENDIENTE</b>                          |                  |
| Más: rentabilidad cotizaciones obligatorias | \$ 18.51         | Número de cuotas del periodo anterior | 11.75        | <b>Resumen la cuenta de garantía solidaria*</b> |                  |
| Más: rentabilidad cotizaciones voluntarias  | \$ 0.00          | Más: ingreso de cuotas del periodo    | 7.71         | Aportes registrados en AFP Crecer               | \$ 105.00        |
| Menos: pago pensión                         | \$ 0.00          | Menos: pago pensión                   | 0.00         | Aporte registrado en otra AFP                   | \$ 0.00          |
| Menos: otros cargos                         | \$ 145.98        | Menos: otros cargos                   | 3.57         | <b>MONTO TOTAL</b>                              | <b>\$ 105.00</b> |
| <b>NUEVO SALDO</b>                          | <b>\$ 460.53</b> | <b>NUEVO SALDO</b>                    | <b>15.89</b> |   |                  |

Detalle de transacciones - 28/07/2019 al 28/01/2020

| Mes cotizado                              | Fecha de operación | Código empleador | Descripción de transacción             | IBC \$ | Ingresos \$     | Seguros \$ | Administración de cuenta \$ | Pensión \$ | Otros \$ | Aportes a la CGS \$ | Saldo \$         |
|---|--------------------|------------------|--|--------|-----------------|------------|-----------------------------|------------|----------|---------------------|------------------|
|   |                    | 0                | Saldo del periodo anterior (incluye    | 0.00   | 0.00            | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 472.94           |
| 07/19                                     | 15/08/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00 | 25.38           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 498.32           |
| 07/19                                     | 15/08/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00 | 27.11           | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 17.50               | 501.12           |
| 08/19                                     | 12/09/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00 | 25.38           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 526.50           |
| 08/19                                     | 12/09/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00 | 27.11           | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 17.50               | 529.30           |
| 09/19                                     | 14/10/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00 | 25.38           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 554.68           |
| 09/19                                     | 14/10/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00 | 27.11           | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 17.50               | 557.48           |
| 10/19                                     | 14/11/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00 | 25.38           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 582.86           |
| 10/19                                     | 14/11/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00 | 27.11           | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 17.50               | 585.66           |
| 11/19                                     | 12/12/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00 | 25.38           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 611.04           |
| 11/19                                     | 12/12/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00 | 27.11           | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 17.50               | 613.84           |
| 12/19                                     | 15/01/2020         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00 | 25.38           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 639.22           |
| 12/19                                     | 15/01/2020         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00 | 27.11           | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 17.50               | 642.02           |
|   |                    | 0                | Rentabilidad del Periodo Informado     | 0.00   | 18.51           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 660.53           |
| <b>Rentabilidad del Periodo Informado</b> |                    |                  |  |        | <b>\$ 18.51</b> |            |                             |            |          |                     | <b>\$ 460.53</b> |

\* Aporte a la Cuenta de Garantía Solidaria. Este dato es meramente informativo, tal detalle no suma en su saldo total. Tendrá derecho a recibir la devolución de sus aportes a la Cuenta de Garantía Solidaria el afiliado que acceda al beneficio de devolución de saldo o beneficio económico temporal, según lo establecido en los artículos 126, 126-A y 126-C de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

NUP 25326218080    JOEL ISAGAS GARCIA TORRES    Línea de atención 2011 - 9090    Correo electrónico: atencion@crecer.com.sv    +503 141 - 2222    BAFP Crecer    WWW.CRECR.COM.SV    Pág. 1 / 1



# AFP Crecer S.A.

## Informe Detalle de Planillas Previsionales de Empleados Dependientes

### .... DATOS GENERALES DE LA PLANILLA....

NÚMERO PLANILLA: MAX061421051410260012019060001 CODIGO RECEPCION ENVIO: 0545 0001 6481 0005 6841 0620 1900 1201 9071 26  
 PERIODO DE DEVENGUE: 201906 MODALIDAD DE PAGO: Mensual EMPLEADOS EN PLANILLA: 3  
 PERIODO QUE REPORTA: De 01/06/2019 a 30/06/2019 TIPO DE PLANILLA: Ordinaria

### .... DATOS DEL EMPLEADOR ....

NIT: ██████████ TIPO: Privado NOMBRE DEL EMPLEADOR O RAZÓN SOCIAL: ██████████  
 NUMERO PATRONAL: 901140743 NOMBRE COMERCIAL: ██████████  
 DIRECCIÓN: ██████████  
 MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR PAIS: EL SALVADOR  
 TELÉFONO: ██████████ FAX: ██████████  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PUBLICIDAD

### .... DATOS DE CENTROS DE TRABAJO ....

NOMBRE(s): ALIANZA CREATIVA SA DE CV

| NUP             | TIPO DOCUMENTO | NUMERO DOCUMENTO | NOMBRE AFILIADO | DIAS | HORAS | CODIGO OBS | IBC MENSUAL     | COT OBLIG AFILIADO | COT OBLIG EMPLEADOR | COT VOL AFILIADO | COT VOL EMP   | TOTAL FONDO    | CUENTA GARANTIA SOLIDARIA | COMISIÓN AFP   |
|-----------------|----------------|------------------|-----------------|------|-------|------------|-----------------|--------------------|---------------------|------------------|---------------|----------------|---------------------------|----------------|
| ██████████      | Dui            | ██████████       | ██████████      | 30   | 8     |            | \$373.75        | \$27.10            | \$2.99              | \$0.00           | \$0.00        | \$30.09        | \$18.69                   | \$7.29         |
| ██████████      | Dui            | ██████████       | ██████████      | 30   | 8     |            | \$400.00        | \$29.00            | \$3.20              | \$0.00           | \$0.00        | \$32.20        | \$20.00                   | \$7.80         |
| ██████████      | Dui            | ██████████       | ██████████      | 30   | 8     |            | \$325.00        | \$23.56            | \$2.60              | \$0.00           | \$0.00        | \$26.16        | \$16.25                   | \$6.34         |
| <b>SUBTOTAL</b> |                |                  |                 |      |       |            | <b>1,098.75</b> | <b>\$79.66</b>     | <b>\$8.79</b>       | <b>\$0.00</b>    | <b>\$0.00</b> | <b>\$88.45</b> | <b>\$54.94</b>            | <b>\$21.43</b> |

TOTAL A PAGAR : \$164.81

4102-01-04-01-08 \$ 85.15


2107-01-03 \$ 85.15

V/ PROVISION DE GASTO DE AFP CRECER  
 DEL MES DE JUNIO DE 2019.

\_\_\_\_\_  
 Espacio para firma y sello del empleador

\_\_\_\_\_  
 Espacio para firma y sello del banco

Historial ISSS.



07/01/2020  
09:53:49 AM

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

PLANILLA PREELABORADA PARA EL PAGO MENSUAL DE COTIZACIONES CON FACTURACIÓN  
DIRECTA REGIMEN DE SALUD

No. Recibo: 5835435  
202001021806  
FACTURACIÓN DIRECTA  
MENSUAL  
N° 0

| 1. Nombre Patrono                        |               | 2. Fecha De Emisión                      |                         | 3. Número Patronal           |             | 4. Corr. Planilla |                     | 5. Hoja  |          |               |               |               |           |
|--|---------------|--|-------------------------|------------------------------|-------------|-------------------|---------------------|----------|----------|---------------|---------------|---------------|-----------|
| ██ |               | 07/01/2020                               |                         | 901140743                    |             | 1                 |                     | 1        |          |               |               |               |           |
| 6. Dirección Del Patrono                 |               |  |                         | 7. Departamento y Municipio  |             |                   | 8. Teléfono         |          |          |               |               |               |           |
| ██ |               |  |                         | SAN SALVADOR / SAN SALVADOR  |             |                   | 21244186            |          |          |               |               |               |           |
| 9. Nombre Del Centro De Trabajo          |               | 10. NIT                                  | 11. Actividad Económica |                              |             |                   | 12. Período De Pago |          |          |               |               |               |           |
| ██ |               | ██████████                               | Publicidad              |                              |             |                   | DICIEMBRE - 2019    |          |          |               |               |               |           |
| 13. Dirección Centro Trabajo             |               |  |                         | 14. Departamento y Municipio |             |                   | 15. Teléfono        |          |          |               |               |               |           |
| ██ |               |  |                         | SAN SALVADOR / SAN SALVADOR  |             |                   | ██████████          |          |          |               |               |               |           |
| 16. Corr.                                | 17. Número De | 18. Nombre Según Tarjeta De Afiliación   | 19. Salario             |                              | 20. Pago    | 21. Pago          | 22. Hrs.            | 23. Días | 24. Días | 25. Cod       | 26. Aporte    | 27. Aporte    | 28. Total |
|  | Afiliación    |  | Devengado               | Adicional                    | Vacaciones  | Jor.              | Rem.                | Vacación | Obs.     | Laboral       | Patronal      | Aporte        |           |
| 1  | ██████████    | ██ | 375.00                  | 0.00                         | 0.00        | 8                 | 31                  | 0        | 0        | 11.25         | 28.13         | 39.38         |           |
| 2  | ██████████    | ██ | 1,539.92                | 0.00                         | 0.00        | 8                 | 31                  | 0        | 0        | 30.00         | 75.00         | 105.00        |           |
| 3  | ██████████    | ██ | 260.00                  | 0.00                         | 0.00        | 8                 | 15                  | 0        | 0        | 7.80          | 19.50         | 27.30         |           |
| 4  | ██████████    | ██ | 400.00                  | 0.00                         | 0.00        | 8                 | 31                  | 0        | 0        | 12.00         | 30.00         | 42.00         |           |
| 5  | ██████████    | ██ | 325.00                  | 0.00                         | 0.00        | 8                 | 31                  | 0        | 0        | 9.75          | 24.38         | 34.13         |           |
| 6  | ██████████    | ██ | 350.00                  | 0.00                         | 0.00        | 8                 | 31                  | 0        | 0        | 10.50         | 26.25         | 36.75         |           |
| 7  | ██████████    | ██ | 375.00                  | 0.00                         | 0.00        | 8                 | 31                  | 0        | 0        | 11.25         | 28.13         | 39.38         |           |
| 8  | ██████████    | ██ | 304.18                  | 0.00                         | 0.00        | 8                 | 31                  | 0        | 0        | 9.13          | 22.81         | 31.94         |           |
|  |               |  | <b>3,929.10</b>         | <b>0.00</b>                  | <b>0.00</b> |                   |                     |          |          | <b>101.68</b> | <b>254.20</b> | <b>355.88</b> |           |

4102-01-04-01-07 \$ 152.95  
4202-01-01-07 \$ 101.25

2107-01-02 \$ 254.20

VI PROVISION DE GASTO DE PLANILLA DE ISSS  
DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

| RESERVADO AL ISSS |    |              |              |
|-------------------|----|--------------|--------------|
|                   |    | APORTACIONES | MULTAS (25%) |
| SALUD             | \$ | 355.88       | \$ 0.00      |
| INSAFORP          | \$ | 0.00         | \$ 0.00      |
| TOTAL             | \$ | 355.88       | \$ 0.00      |

| TOTAL PLANILLA     |           |
|--------------------|-----------|
| TOTAL PLANILLA:    | \$ 355.88 |
| MULTAS Y RECARGOS: | \$ 0.00   |
| TOTAL A PAGAR:     | \$ 355.88 |

Declaración de impuesto sobre la renta (ISR)

| DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL   |  | F-11 V14  |  |
|---|--|---|--|
| También constituye solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$5,000.00   |  |   |  |
| SEÑOR CONTRIBUYENTE. LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$   |  | NUMERO DE DECLARACIÓN                               |  |
| Ejercicio: Del: 01 9 Al: 02 7   |  | NIT: 03 9   |  |
| PRIMER APELLIDO/Razón Social  |  | SEGUNDO APELLIDO                                    |  |
| 04 Calle/Avenida/Pasaje/Poligono/Block  |  | 05 Apartamento/Local                                |  |
| 07 Otros datos que complementan el domicilio  |  | 08 Colonia/Barrío/Residencial/Reparto               |  |
| Departamento/Municipio  |  | 11 Teléfono   |  |
| 16  |  | 17  |  |
| 19  |  | 20  |  |
| RENTAS GRAVADAS DEL EJERCICIO O PERIODO   |  |   |  |
| Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones (Empleado bajo régimen de subordinación laboral)  |  | + 105 9 8   |  |
| Profesiones, Artes y Oficios  |  | + 110 0 0 4   |  |
| Por Actividades de Servicios  |  | + 115 0 0 5   |  |
| Por Actividades Comerciales   |  | + 120 0 0 1   |  |
| Por Actividades Industriales  |  | + 125 0 0 2   |  |
| Por Actividades Agropecuarias   |  | + 130 0 0 9   |  |
| Por Utilidades y Dividendos   |  | + 135 0 0 6   |  |
| Por Servicios Realizados en el Exterior y Utilizados en El Salvador   |  | + 137 0 0 0   |  |
| Otras Rentas Gravadas   |  | + 140 0 0 7   |  |
| <b>TOTAL RENTAS GRAVADAS</b>  |  | <b>= 145 9 3</b>                                    |  |
| COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES DEL EJERCICIO O PERIODO  |  |   |  |
| Deducciones Personas Naturales (Reverso casilla No 725.)  |  | + 205 2 1 4   |  |
| Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesionales, Artes y Oficios. (Reverso casilla 628)  |  | + 210 0 0 1   |  |
| Reserva Legal (Sobre Rentas Gravadas)   |  | + 215 0 0 8   |  |
| <b>TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES</b>   |  | <b>= 225 2 1 9</b>                                  |  |
| Costos y Gastos No Deducibles (Artículo 29-A Ley de Impuestos Sobre la Renta)   |  | + 235 0 0 6   |  |
| <b>RENTA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero</b>  |  | <b>= 240 6 8 0</b>                                  |  |
| <b>PERDIDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero</b>  |  | <b>= 242 0 0 2</b>                                  |  |
| Renta Neta por Creditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No. 873)  |  | + 245 0 0 2   |  |
| Renta por Ganancia Neta de Capital (Casilla N° 128 de Formulario F-944)   |  | + 250 0 0 7   |  |
| <b>TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250)</b>   |  | <b>= 255 6 8 3</b>                                  |  |
| Impuesto Computado de la Renta Ordinaria  |  | 300 0 0 0   |  |
| Base Imponible del Activo Neto (Reverso casilla No. 645, hasta un máximo del valor determinado en casilla No. 145+250+870)  |  | 646 0 0 7   |  |
| Impuesto por Pago Mínimo (Casilla No. 646 x 1%)   |  | 647 0 0 4   |  |
| Impuesto Computado Resultante (Se detallará el valor mayor de comparar las casillas No. 300 y la No. 647)   |  | + 648 0 0 3   |  |
| Impuesto de Ganancia Neta de Capital (Casilla 104 de Formulario F-944)  |  | + 305 0 0 5   |  |
| Impuesto por Inversiones en Títulos Valores y demás Instrumentos Financieros  |  | + 306 0 0 9   |  |
| Impuesto por Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior  |  | + 307 0 0 6   |  |
| Impuesto por Reserva Legal disminuida   |  | + 308 0 0 2   |  |
| Impuesto por Premios o Ganancias que no hayan sido Objeto De Retención  |  | + 309 0 0 5   |  |
| Impuesto por Utilidades recibidas que no fueron sujetas de retención  |  | + 304 0 0 0   |  |
| <b>TOTAL IMPUESTO ( Casilla 648 + 305 + 306 + 307 + 308 + 309 + 304)</b>  |  | <b>= 310 0 0 1</b>                                  |  |
| Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (Según Inciso 7° de Art. 10, Decreto Legislativo N° 764/2014)   |  | - 312 0 0 3   |  |
| Acreditamiento del Excedente Resultante del Impuesto por Pago Mínimo menos el Impuesto de la Renta Ordinaria (Excedente no utilizado en ejercicios anteriores, según literal b), Inciso 2° de Art. No. 81, D. L. 762/2014)  |  | - 314 0 0 5   |  |
| Impuesto Retenido Acreditable (Reverso Casilla No. 830)   |  | - 315 0 0 7   |  |
| Pago a Cuenta   |  | - 320 0 0 8   |  |
| No. de Resolución   |  | 322 7 Crédito según Resolución                      |  |
| No. Declaración Ejercicio Anterior  |  | 326 2 Crédito Aplicable del Ejercicio Anterior      |  |
| Liquidación Anual del Impuesto Pagado en Declaración que Modifica   |  | - 329 0 0 6   |  |
| No. de Resolución   |  | 317 1 Disminución de saldo según Art. 74-A del C.T. |  |
| <b>IMPUESTO DETERMINADO (Casilla 310 -(Casilla 312+314+315+320+325+328+329)+327, Si el Resultado es Negativo, Anótelo entre</b>   |  | <b>= 330 1 4</b>                                    |  |
| <b>MULTA (Atenuada según numeral 1 de Art. 261 Código Tributario)</b>   |  | <b>+ 335 0 0 9</b>                                  |  |
| <b>LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO (Casilla 330 + 335)</b>   |  | <b>= 340 1 0</b>                                    |  |
| <b>Total a Devolver Renta:</b>  |  | <b>= 345 76.81 0</b>                                |  |
| <b>Total a Pagar Renta:</b>   |  | <b>= 350 0 0 6</b>                                  |  |
| <b>Total a Pagar Contribución Especial:</b>   |  | <b>= 968 0 0 7</b>                                  |  |
| Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentra las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal. |  |   |  |
| Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado   |  | Firma y Sello del Receptor Autorizado               |  |
|   |  |   |  |





k) **Hoja de vida actualizada, con fotografía.**

Debes anexar tu hoja de vida a continuación presentamos a manera de ejemplo el contenido de tu hoja de vida.

| CURRICULUM VITAE                  |      |
|-----------------------------------|------|
| Nombre y apellidos: _____         | Foto |
| Fecha de nacimiento: _____        |      |
| Género: _____                     |      |
| N.º de DUI: _____                 |      |
| N.º de NIT: _____                 |      |
| Estado civil: _____               |      |
| Dirección: _____                  |      |
| Teléfonos: casa: _____ cel: _____ |      |
| Correo electrónico: _____         |      |
| Objetivo profesional: _____       |      |
| Capacidades: _____                |      |
| Habilidades: _____                |      |
| Formación académica: _____        |      |
| Experiencia laboral: _____        |      |
| Referencias familiares: _____     |      |
| Referencias personales: _____     |      |
| Referencias laborales: _____      |      |
| Anexos                            |      |

1) **Luego de obtener la documentación antes descrita, realizar los pasos siguientes.**

❖ **Paso 3:** Luego de recolectar toda la documentación necesaria, el proceso a seguir es en línea la inscripción, luego revisaran y dictaminaran si es aceptada o rechazada o si es observada.

Si es aceptada te programarán una cita en la que te presentaras a las instalaciones del Consejo procederán a la recepción de la documentación y toma de fotografía y así obtener tu sello.

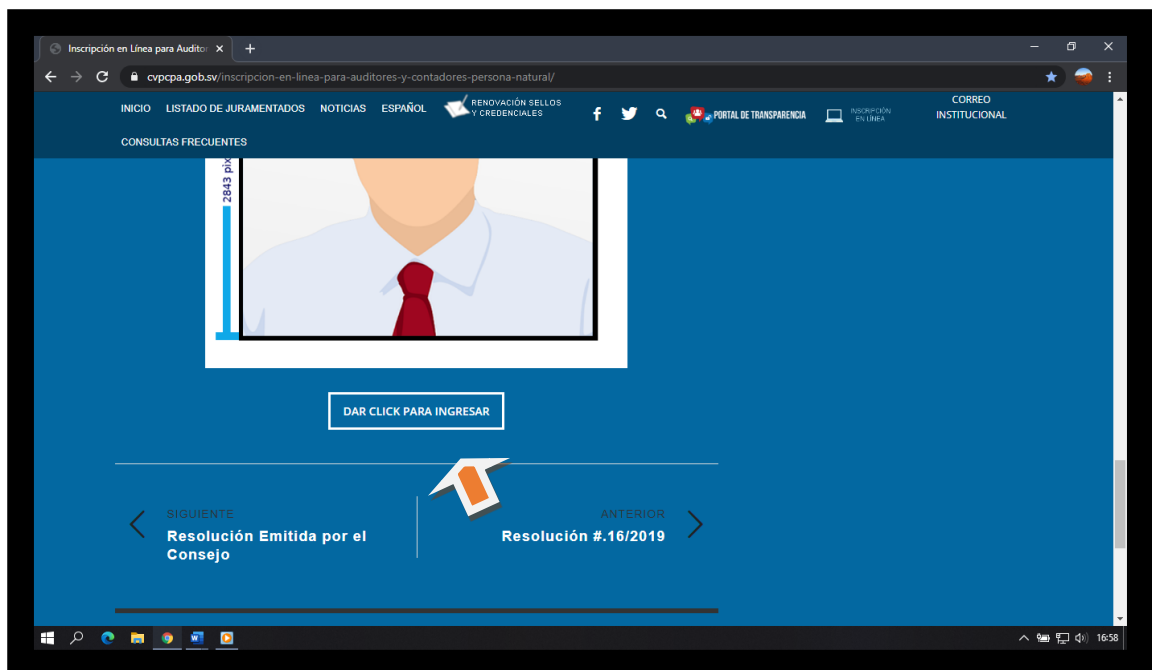
Ingresar a: [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv)



luego dirigirse a inscripción en línea.



Se te desplegara información de la inscripción, información que ya tenemos completada luego nos dirigimos al botón siguiente:



Te enviara a la venta siguiente:

The screenshot shows a web browser window with the URL <https://www.cvpca.gob.sv/webapp/insonline/inscripcion/>. The page title is "Inscripción en Línea para Audit...". The main heading is "Ingreso de Comprobante [Persona Natural]". The form contains the following fields and elements:

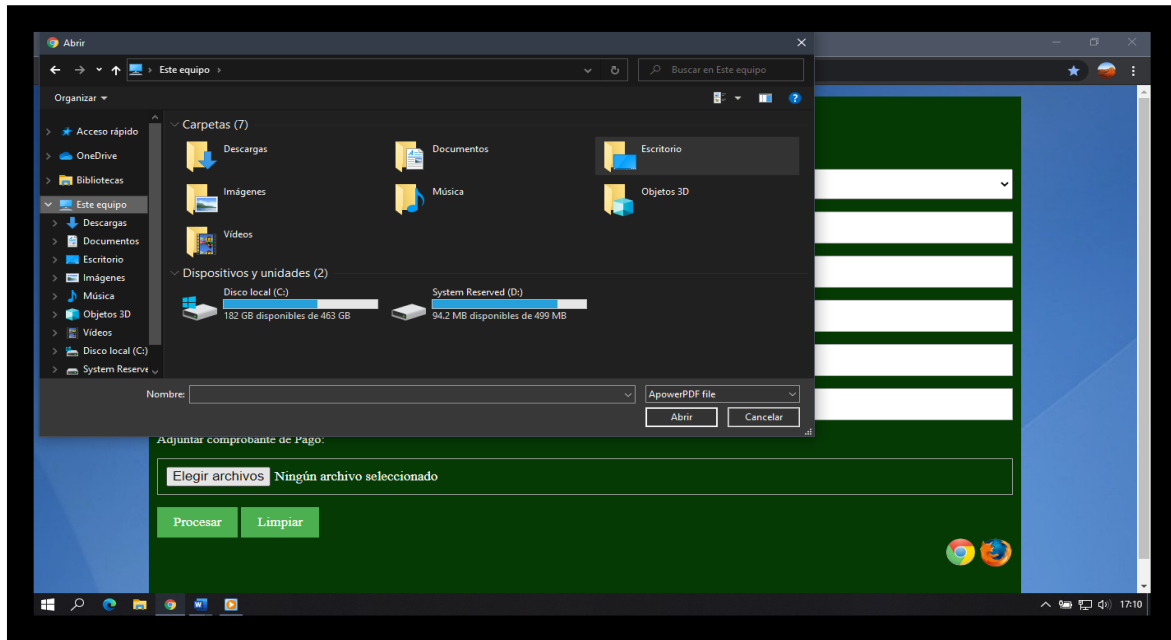
- Solicitud para:** A dropdown menu with "Auditor" selected.
- DUI (con guiones):** An empty text input field.
- Correo electrónico personal:** An empty text input field.
- Número de Comprobante de Pago:** An empty text input field.
- Nombre del Banco:** An empty text input field.
- Monto pagado en el banco, no digitar simbolo de dólar (\$):** An empty text input field.
- Adjuntar comprobante de Pago:** A file upload area with a button labeled "Elegir archivos" and the text "Ningún archivo seleccionado".
- Buttons:** "Procesar" and "Limpiar" buttons.

En la solicitud para seleccionar para Contador como lo muestra la siguiente imagen.

The screenshot shows the same web browser window and form as above, but with the following changes:

- Solicitud para:** The dropdown menu is open, showing "Auditor" and "Contador" as options. "Contador" is highlighted in blue.
- Background:** The background of the form area has changed from dark blue to dark green.

Luego procederás al llenado de la información que requiere. Así como también deberás adjuntar los archivos, elegirás con un clic donde dice elegir archivos y se te abrirá una ventana en la cual deberás seleccionar los archivos.



**Nota:** para poder subirlos debes escanear los documentos originales y guardarlos en formato pdf, también se escaneará la fotografía y el formato debe ser en jpg para que la plataforma te permita subirlos sin problema. Los archivos no deben superar 1.5mb que acepta la plataforma. De lo contrario dará error.

Al llenar el formulario de inscripción te programaran una cita la cual no debes faltar o tendrás que realizar el proceso de nuevo, cuando vayas a tu cita debes presentar un folder tamaño carta con todos los documentos archivados en fastener en el orden que se describieron anteriormente. (Ver apartado final de la solicitud se explica la metodología a seguir)

Una vez hecho lo que se describe anteriormente, pueden suceder los siguientes escenarios.

### **Admisión en el Consejo.**

Como la ley establece en el artículo 10 el Consejo resolverá en un plazo no mayor a sesenta días. Entendiendo lo anterior le otorgará su calidad como Contador en el tiempo establecido se le notificará y procederá a su acreditación.

Como la ley establece en el artículo 10 el Consejo resolverá en un plazo no mayor a sesenta días. Entendiendo lo anterior le otorgará su calidad como Contador en el tiempo establecido se le notificará y procederá a su acreditación.

### **Y que obtendrá:**

Según el Art. 12.- Realizada la inscripción, se entregará al interesado certificación literal de la resolución del Consejo que le acredita su calidad de Contador Público habilitado para ejercer dicha función. Además, se le entregará la credencial de identificación de Contador Público que será extendida y firmada por el presidente y secretario del Consejo.

Además, finalizando el artículo establece los puntos muy importantes a tomar en cuenta:

Las credenciales de identificación, serán extendidas por una primera vez y deberán ser renovadas cada tres años.

Para la renovación, en el caso de las personas naturales, el profesional deberá haber cumplido con el total de horas de educación continuada establecidas en el Reglamento del Consejo, según estándares internacionales y adoptados por el Consejo, para la actualización de sus conocimientos; además de haber actualizado sus datos y estar Habilitado para el ejercicio de su profesión.

Así también obtendrá su sello como lo establece el art. 14 de dicha ley.

## **Denegatoria de admisión.**

Según este escenario el artículo 11 establece Denegada la solicitud de inscripción, el solicitante podrá interponer recurso de revisión ante el Consejo, dentro de plazo de ocho días, contados a partir del día de su notificación.

¿Porque sucede esto?

Esto es debido al no cumplimiento de uno de los puntos que en la solicitud establece. Para un amplio entendimiento mostramos la siguiente resolución:

Según la Acta 6/2019 publicada en el portal de transparencia del CVPCPA, establece las causas por las cuales se ha denegado el trámite de Inscripción de Contador a los solicitantes que no cumplieron los requisitos establecidos en la Ley reguladora del Ejercicio de Contaduría,

Las 3 principales causas de denegatoria de trámite de inscripción como Contador son:

Título de bachiller no es en **Opción Contaduría**

En la verificación realizada por el CVPCPA se determinó que **no realizaban actividades de Contabilidad** (los solicitantes realizaban labores administrativas, recursos humanos, asistente de gerencia, secretaria)

No cumplen con un **año** mínimo de **experiencia** práctica profesional.

Otro caso sería que la solicitud de inscripción fue observada, por lo tanto, el Consejo de vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, publica en su página web [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv) un listado que contiene los nombres y su respectivo número de solicitud que ha sido observada.

Por lo tanto, se debe estar al pendiente de su estado de su solicitud.



**Nota aclaratoria:** Cabe destacar la experiencia profesional los literales j y k que pide el formulario, deben de estar vinculados, aplicando la lógica.

#### 4.7. Para los graduados de la licenciatura en Contaduría Pública. (Primera vez)

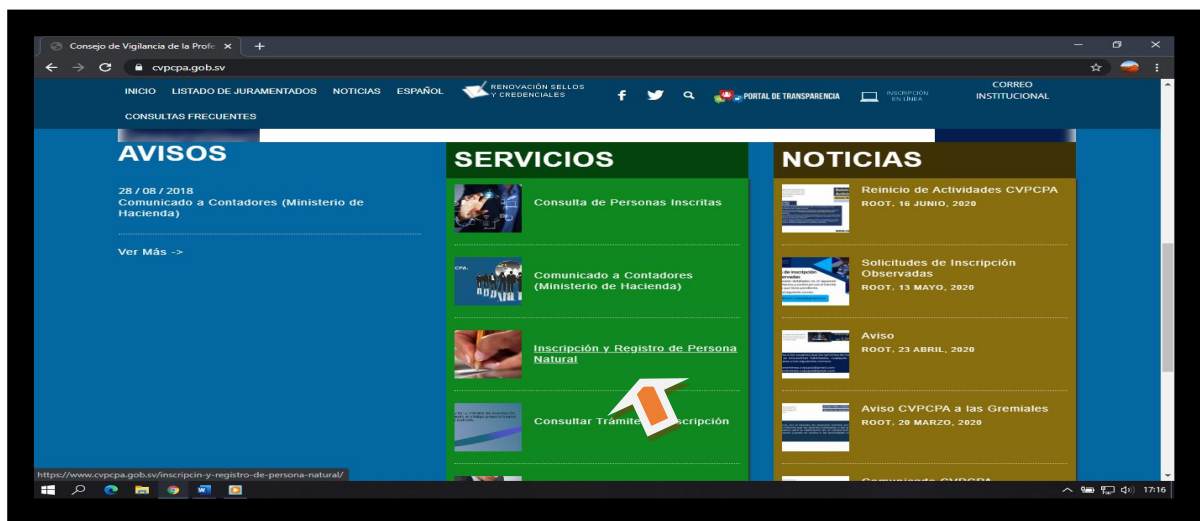
##### ❖ Paso 1: Llenar el formulario de Contador.

Descargará y llenará el formulario de Contador, persona natural del siguiente enlace:

Ingresa a: [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv)



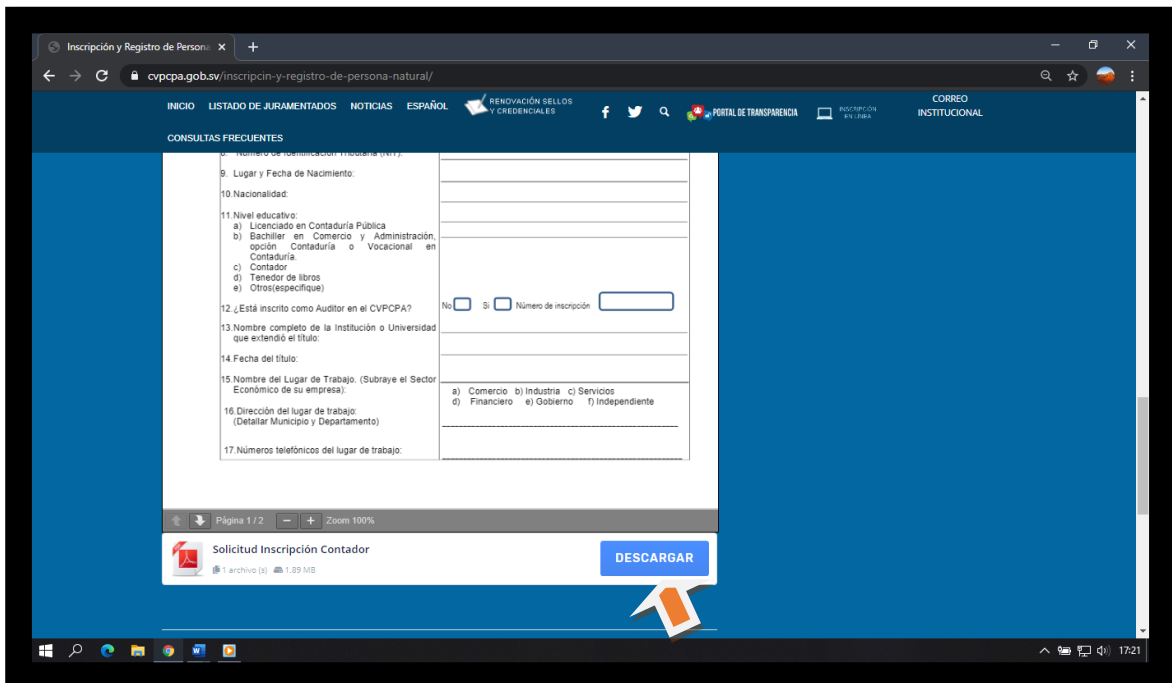
Luego bajas y luego clic como se muestra en la siguiente imagen.



Luego en la siguiente pagina que redirecciona:



Moverse hacia abajo y buscar el formulario de Contador como lo muestra la siguiente imagen.





## Solicitud de inscripción de CONTADOR - Persona Natural

FOTO

Con el propósito de inscribir en el Registro de Contadores que lleva el Consejo, debe proporcionar la información siguiente:

| Nombre completo según DUI vigente y actualizado, bajo el cual será elaborada su sello y credencial:  | COMPLETAR AQUÍ   |
|--|--|
| 1. Nombres:  |  |
| 2. Apellidos:  |  |
| 3. Estado civil:<br>(Si es casado(a) o acompañado(a) escriba el nombre de su cónyuge)  |  |
| 4. Dirección particular:<br>(Detallar Municipio y Departamento)  |  |
| 5. Números telefónicos de residencia y del móvil:  |  |
| 6. Correo electrónico particular:  |  |
| 7. Número Documento Único de Identidad (DUI):  |  |
| 8. Número de Identificación Tributaria (NIT):  |  |
| 9. Lugar y Fecha de Nacimiento:  |  |
| 10. Nacionalidad:  |  |
| 11. Nivel educativo:<br>a) Licenciado en Contaduría Pública<br>b) Bachiller en Comercio y Administración, opción Contaduría o Vocacional en Contaduría.<br>c) Contador<br>d) Tenedor de libros<br>e) Otros (especifique) |  |
| 12. ¿Está inscrito como Auditor en el CVPCPA?  | No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Número de inscripción <input type="text"/> |
| 13. Nombre completo de la Institución o Universidad que extendió el título:  |  |
| 14. Fecha del título:  |  |
| 15. Nombre del Lugar de Trabajo. (Subraye el Sector Económico de su empresa):  | a) Comercio b) Industria c) Servicios<br>d) Financiero e) Gobierno f) Independiente                |
| 16. Dirección del lugar de trabajo:<br>(Detallar Municipio y Departamento)   |  |
| 17. Números telefónicos del lugar de trabajo:  |  |

|  |       |
|--|-------|
| 18. Números de años de laborar en su empresa:        | _____ |
| 19. ¿Cargo Actual que desempeña?                     | _____ |
| 20. Nombre de jefe inmediato:                        | _____ |
| 21. Correo electrónico laboral:                      | _____ |
| 22. Nombres, apellidos y nacionalidad de los padres: | _____ |
|  | _____ |
| 23. Dirección para oír notificación:                 | _____ |

**Para iniciar el trámite de inscripción, anexe a esta solicitud la documentación siguiente:**

- a) Comprobante de pago realizado en el Banco Agrícola
- b) **Fotografía a color**, reciente, de estudio, tomada de frente, con vestimenta formal, medidas 2843 de alto por 2382 de ancho (píxeles)
- c) Copia de Título de Bachiller, si posee **Título universitario** presentar además **Copia de Certificado de Auténtica del título** extendida por el Ministerio de Educación
- d) Copia ampliada al 150% del **Documento Único de Identidad (DUI)**, vigente y actualizado.
- e) Copia ampliada al 150% del **Número de Identificación Tributaria (NIT)**.
- f) **Partida de nacimiento original**. (antigüedad máxima: 3 meses)
- g) **Constancia extendida por la Dirección General de Centros Penales**, (antigüedad máxima: 3 meses)
- h) **Tres constancias de Honradez Notoria**, legalizadas ante notario.
- i) **Declaración jurada ante notario**, de no haber sido declarado en quiebra ni en suspensión de pagos.
- j) **Constancia de la experiencia de práctica profesional en Contabilidad** mínima de 1 año. Debe detallar el o los cargos desempeñados, fecha de ingreso (dd/mm/aa); Especificar las funciones y/o actividades de trabajo de Contabilidad desarrolladas. (no aplica para licenciados en Contaduría Pública).
- k) **Historial laboral de AFP's**, planillas del ISSS, declaración de impuesto sobre renta, entre otros.
- l) **Hoja de vida** actualizada, con fotografía.

NOTA: Presentar en folder tamaño carta con fastener en el orden antes descrito, solicitud según el formato proporcionado por el Consejo, adjuntando todos los requisitos en **original**, además de las **copias de los literales c, d y e**; **presentará originales para confrontarlos.**

Declaro bajo juramento que todos los datos contenidos en esta solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que autorizo al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para que investigue la autenticidad de ello, sometiéndome a la decisión legal del Consejo en el caso de que resultare falsa.

San Salvador, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

**Notas:**

1. El trámite de inscripción debe ser presentado personalmente por el interesado.
2. El Documento Único de Identidad (DUI) deberá estar vigente y actualizado en cuanto a su profesión u oficio, así como su estado civil.
3. Las solicitudes serán recibidas en la oficina del Consejo de lunes a viernes en la hora que se le haya programado la cita.

Luego en descargar y guardar, ahora procedes al llenado del formulario y a completar la documentación adjunta, así como pegar una fotografía.

- ❖ **Paso 2:** Luego de llenado de datos personales, tiene que anexar la documentación siguiente que menciona al final el documento que ha llenado con anterioridad.

**a) Comprobante de pago realizado en el Banco Agrícola.**

Con abono a cuenta corriente del Banco Agrícola S.A. N° 510-009527-5, anexar junto al formulario el comprobante de pago realizado en el Banco Agrícola S.A. derechos de inscripción inicial y de juramentación de conformidad con el artículo 10 inciso segundo de la ley reguladora del ejercicio de la Contaduría y a los aranceles vigentes.

| Trámite                                 | Valor a cancelar | Observaciones   |
|---|------------------|---|
| Inscripción y juramentacion de contador | US\$ 90.00       | El proceso vigente hasta el 31 de octubre era con iguales aranceles distribuido en dos fechas de pago, al inicio del proceso US\$30.00, y previo a la juramentación US\$60.00 en concepto de derechos de inscripción y juramentación, valores que no incluían costo de sello. |
| Inscripción y juramentacion de Auditor  | US\$ 133.00      | El proceso vigente hasta el 31 de octubre era con iguales aranceles distribuido en dos fechas de pago, al inicio del proceso US\$48.00, y previo a la juramentación US\$85.00 en concepto de derechos de inscripción y juramentación, valores que no incluían costo de sello. |
| Costo de sello                          | US\$ 8.00        | Valor podría variar de acuerdo al tipo de sello seleccionado.<br><a href="#">(Ver tipos de sellos)</a>  |

Cabe detallar que este trámite es para solicitar sello de Contador por lo tanto sería el costo de inscripción y juramentación de Contador de \$90.00 más su sello de elección como lo muestra la siguiente imagen.



Una vez haber elegido su sello se procede a hacer un depósito en la cuenta del banco agrícola antes mencionado. Donde realizarlo: En cualquier sucursal del banco agrícola cercano a su localidad. Llevar el número de cuenta: N° 510-009527-5 y depositar en la ventanilla de turno y obtendrá lo siguiente:

**BancoAgrícola**

**COMPROBANTE DE ABONO A CUENTA:**

AHORRO  CORRIENTE  TARJETA DE CRÉDITO  PRÉSTAMO

DEPOSITADO POR: \_\_\_\_\_

TIPO DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

Nº DOCUMENTO: \_\_\_\_\_

CONCEPTO: \_\_\_\_\_

Estimado Cliente: Para ofrecerle un buen servicio, nuestro Cajero se limitará a revisar el efectivo que contiene esta remesa. Los demás documentos serán revisados posteriormente y cualquier diferencia será aplicada a su cuenta acompañada de las pruebas correspondientes.

**NO SE ACEPTAN CHEQUES REMITIDOS CON ENMENDADURAS DE NINGUNA CLASE**

\*Este Banco está autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero para captar fondos del público\*

*[Firma]*

FIRMA DEL DEPOSITANTE

FAVOR VERIFICAR DATOS DE LA OPERACION Y FIRMAR EN SEÑAL DE ACEPTACION  
ESPACIO PARA CERTIFICACION DE MAQUINA O SELLO DE CAJERO

**BancoAgrícola**

B. R. 0061-06107-00000 07/03/2020 09:19:52  
1707 DEPOSITO C.A.H. S/IBNETA.DESGL05A04-L10F  
COENIA 00361-068679-9  
EFFECTIVO US\$5.00  
CHQ ADEHO US\$0.00  
GIRD PLA 3 US\$0.00  
DUI 0000000-0  
NORALES 0030R0E.LD  
C00 BARRA 01200078454853

FOLIA 61070195  
CHQ PROPRIA US\$0.00  
GIRD PLA 2 US\$0.00  
TOTAL DEPÓSUS\$5.00  
IMP.LIQ.LIQF \$1.00

- b) Fotografía a color, reciente, de estudio, tomada de frente, con vestimenta formal, medidas 2843 de alto por 2382 de ancho (píxeles).



Lugar donde puedes obtener tu fotografía, en una foto estudio de tu preferencia, el costo varía del lugar de elección.

- c) Copia de título licenciatura en Contaduría, además Copia de Certificado de Auténtica del título extendida por el Ministerio de Educación.

Copia de Título universitario:



Copia de certificado de auténtica del título extendida por el ministerio de educación: Deberá ser la copia del título que entregan en el ministerio de educación. Si no lo ha hecho este trámite se desglosa a continuación como puede proceder para solicitar lo requerido:

Esto se refiere al análisis de la documentación presentada para poder emitir el comprobante correspondiente, el cual tiene por finalidad el reconocimiento oficial de los



estudios académicos realizados en instituciones de Educación Superior, legalmente establecidas en el país.

Requisitos:

- a) Solicitud de registro y auténtica de título que debe ser llenada en línea.  
Entra en el siguiente enlace:  
<http://matricula.mined.gob.sv/superior/login.jsp> y darle al botón ingresar y proceder al llenado.
- b) Original del título de Educación Superior a registrar y autenticar.
- c) Original de certificación de notas, debidamente autenticada por la entidad respectiva y certificación de título en el caso de la Universidad de El Salvador.
- d) Original de título de bachiller debidamente autenticado (o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente incorporado).
- e) Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) o pasaporte.
- f) Fotocopia de certificación de partida de nacimiento, si ha tenido alguna modificación en su nombre.

La documentación no se recibirá si se presenta incompleta.

Pasos para realizar el trámite:

- Llenar solicitud de registro y auténtica de título, en línea. Copiar número de solicitud y gestión.
- Presentar, en el MINED, la documentación requerida para este trámite.
- Se le entregará contraseña, en la que se indicará la fecha de retiro de los documentos.
- El trámite puede ser realizado personalmente, por un familiar o amigo con documento de identidad personal y que conozca la información del solicitante.

Usuarios: Profesionales graduados en Instituciones de Educación Superior del país. Documento a obtener: certificado de registro y auténtica.

Lugar donde se brinda el servicio: Ministerio de Educación Gerencia de Registro e Incorporación, Dirección Nacional de Educación Superior, Edificio A-2, primera planta, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador. Costo: Ninguno.

**d) Copia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad (DUI), y del Número de Identificación Tributaria (NIT).**

Fotocopia de DUI vigente y actualizado, en cuanto a su profesión u oficio, así como su estado civil. Y NIT ampliado a 150% ambas caras. Donde obtener la copia: en una fotocopidora o librería más cercana o de tu elección. Costo aproximado de 0.12 ctvs. Por copia, depende del lugar, el costo de la copia.

Costo aproximado de 0.12 ctvs. Por copia, depende del lugar, el costo de la copia.





VIUDEZ: Certificación de partida de nacimiento marginada con la defunción o partida de defunción del occiso.

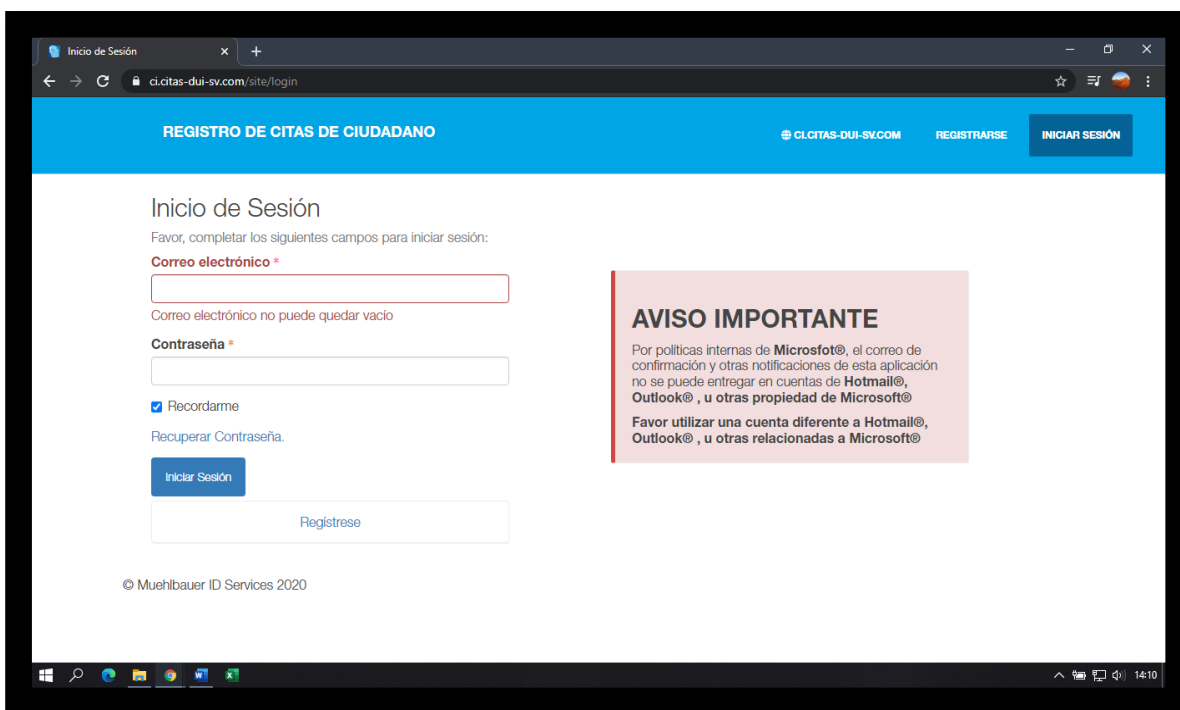
CONOCIDO POR: Certificación de partida de nacimiento marginada con el/los “conocidos por”.

PROFESIÓN: Título original y copia o carné de acreditaciones extendido por las autoridades competentes.

TIPO DE SANGRE: Comprobante emitido por un laboratorio, con sello de Junta de Vigilancia o licencia de conducir en formato vigente.

La nueva modalidad para poder obtener tu DUI, debido a la situación de la pandemia por COVID-19 únicamente se hará citas para dicha obtención.

Para realizar tú cita debes de ingresar a: <https://ci.citas-dui-sv.com/site/login>



Luego en registrarse y confirmar e iniciar sesión y programar tú cita en tu DUI-Centro cercano.

Fotocopia de NIT:

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

PARTID: 1939

24 11 2011  
DIA MES AÑO

FECHA DE EXPEDICION  
IF210A880278  
dany.arevalo

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
JUAN BENITO ESTRADA CALDERON  
JEFE CENTRO EXPRESS SANTA ANA

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No. 5456084

e) **Partida de nacimiento original. (antigüedad máxima: 3 meses).**

La partida de nacimiento, la extenderá la alcaldía de tu lugar de residencia donde has sido asentado por tus padres al nacer, costo por obtenerla depende de la alcaldía.

Folio 238 Libro 13o. "A" N° 000660

**PARTIDA NUMERO** Mil novecientos treinta y nueve, **sexo** masculino  
nació a la s **cero** horas y **cuarenta**  
**minutos** del día **veintisiete** de **Noviembre** de **Mil novecientos**  
en el Hospital san Rafael de esta ciudad, es hij o  
de de diecisiete años de  
edad, de oficios domésticos, originari a de Santa Ana  
del domicilio de La Misma  
y de nacionalidad Salvadoreña. Dio estos datos  
de años de edad,  
originario de del  
domicilio de y de nacionalidad  
quien manifiesta ser Abuelo del inscrito y en tal concepto firma.  
El infrascrito Jefe del Registro Civil da fe de conocer al padre firmante identificándolo  
con su Cédula de Identidad Personal uno guión uno número trescientos  
cincuenta y un mil setenta y cuatro, expedida por las Autoridades Municipales  
de San Salvador.

**ALCALDIA MUNICIPAL:** Nueva San Salvador, treinta y uno de Octubre  
de mil novecientos. -Lo testado - no vale:-

*[Firma]*  
Jefe del Registro Civil

*[Firma]*  
Informante

hamp

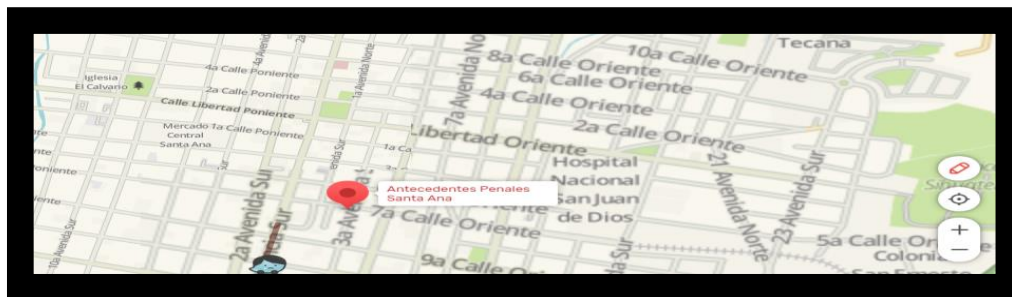
**f) Constancia extendida por la Dirección General de Centros Penales, (antigüedad máxima: 3 meses).**

La constancia de antecedentes penales será extendida por la entidad encargada de tu lugar de residencia.

Las cuales son:

- Sucursal de antecedentes penales san salvador
- Sucursal de antecedentes penales registro de armas (san salvador)
- Sucursal de antecedentes penales san miguel
- Sucursal de antecedentes penales santa Ana

Ejemplo: si resides en santa Ana la sucursal se ubica: 3°. Avenida sur entre 5°. Y 7°. Calle oriente casa n°. 19. Barrió santa cruz santa Ana. Telefax: 2447-6312. Horarios de atención 7:30 am a 12: 00 am y de 12:40 pm. A 3: 30 pm.



## Pasos:

Nacionales mayores de 18 años: El único requisito que se pide es el documento único de identidad original y vigente, pero por el contrario si de alguna u otra forma no tienes el documento único de identidad, existe una alternativa: puedes ir a la notaria más cercana y pedir un poder elaborado por un notario salvadoreño, en el cual se avale tu identidad por medio de dos testigos, según lo especificado en la ley de notariado art.32 ordinal 5.

### **Paso 1:** Revisión de documentos de identidad.

El colaborador administrativo responsable te pedirá tu documento de identidad personal, para verificar fecha de vencimiento, si está legible y te preguntará para que vas a utilizar el certificado de antecedente penal, ejemplo: empleo, registro de armas, vmt, trámites, judiciales, entre otros. Luego te indicará donde deberá realizar el pago del antecedente penal.

### **Paso 2:** Pago de antecedente penal.

El colaborador administrativo te indicará la cantidad a cancelar por el certificado de antecedente penal, a lo que deberás cancelar en colecturía, te preguntara luego de haber cancelado para que va a ser destinado su antecedente penal y le colocara al reverso un ticket donde se explique el motivo de expedición del documento. COSTO \$ 3.00

### **Paso 3:** Elaboración del antecedente.


El colaborador administrativo, te pedirá de nuevo tu documento de identidad personal y comprobante de pago, verificará si está vigente, legible y luego ingresará al sistema y verificará si tiene o no antecedentes penales, posterior elaborará antecedente.

### **Paso 4:** Entrega de antecedentes penales.



Por fin, te firmaran y sellarán el antecedente penal, luego te llamaran por tu nombre para verificar de nuevo tu documento de identidad o documento con el cual fue elaborado el antecedente, comprobante de pago el cual sellará como entregado y te hará la entrega del antecedente.

Así mismo te pedirá que verifiques antes de retirarte por cualquier error que pueda existir, el cual puede arreglarse dentro de un lapso de 3 días hábiles por cualquier reclamo.

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**

Usuario: \_\_\_\_\_  
Fecha: 08/12/2013 14:13:22


VALOR: \$3.00  
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 0 \_\_\_\_\_ Recibo No. \_\_\_\_\_

La infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en Registro de Armas, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) \_\_\_\_\_  
portador de su Documento de Identificación \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ años de edad, estado familiar Soltero(a) \_\_\_\_\_ de  
oficio Estudiante \_\_\_\_\_, originario de San Salvador  
Departamento de San Salvador del domicilio de Santa Tecla  
Departamento de La Libertad; hijo(a) de \_\_\_\_\_  
y de \_\_\_\_\_ quien solicita certificación  
de antecedentes penales para trámites Empleo \_\_\_\_\_  
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia  
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de \_\_\_\_\_ se  
extiende la presente en San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes  
de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_

  
**LICDA. NORY AVELAR DE ALFARO**  
**ENCARGADA DE SUCURSAL**  
**REGISTRO DE ARMAS**

CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO  
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION  
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

No. \_\_\_\_\_

**g) Tres constancias de Honradez Notoria, legalizadas ante notario.**

Modelo de constancia de honradez notoria.

**CONSTANCIA DE HONRADEZ NOTORIA**

Estimados señores:

**Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría**

Yo, \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, HAGO CONSTAR: que conozco desde hace \_\_\_ años al Licenciado(a) \_\_\_\_\_, en quien he observado la práctica de valores éticos y morales, y es una persona de HONRADEZ NOTORIA, además de ser un profesional que cuenta con la suficiente capacidad y experiencia para desempeñarse eficientemente en el área.

Y para ser presentada al Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública, extiendo y firmo la presente constancia, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil diecinueve.

F. \_\_\_\_\_  
nombre de la persona  
Movil:

Luego esta debe ser autenticada por un notario, el cual le colocara lo siguiente:

DOY FE: Que la firma que calza el anterior documento y que se lee: “xxxxxx”, es AUTENTICA, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por el señor xxxxxxxxxxxx de xxxxxxxx años de edad, xxxxxx, del domicilio del xxxxx departamento de xxxxxxxx, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: En la ciudad de xxxxxx, a los diez xxxxx de xxxxxx del año dos mil xxxxxx.

De este tipo de cartas se anexarán tres, de diferentes personas que lo cataloguen como una persona de honradez notoria. El costo por este documento varía de acuerdo a notarios. Precio aproximado: \$15.00

**h) Declaración jurada ante notario, de no haber sido declarado en quiebra ni en suspensión de pagos**

Debe anexar una declaración jurada elaborada ante un notario de no haber sido declarado en quiebra o suspensión de pagos.

[Modelo declaración jurada]

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de La Libertad, a las once horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil dieciocho. Ante mi \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de San Salvador. COMPARECE: el señor J \_\_\_\_\_, de treinta años de edad, estudiante, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número CERO \_\_\_\_\_ O, con Número de Identificación Tributaria CERO \_\_\_\_\_ DOS; Y ME DICE: QUE BAJO JURAMENTO DECLARA: I. Que como profesional en la Contaduría Pública, desea ser inscrito en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, a efecto de prestar los servicios profesionales de Contaduría Pública y Auditoría, razón por la cual me continua manifestando, que como persona natural y profesional en el área antes mencionada, nunca ha sido declarado en quiebra por autoridad competente y de igual forma nunca ha sido declarado en suspensión de pago. II. Continua manifestando el compareciente que, en base al marco jurídico legal de nuestro país y en específico a los Derechos que regula la Constitución de la República, se encuentra en el ejercicio pleno de sus derechos como ciudadano en virtud que nunca ha violentado las reglas normas y leyes de la República. III. Finalmente me manifiesta el compareciente que se somete a cualquier investigación sobre la información proporcionada en la presente Acta Notarial. Yo el suscrito Notario hago Constar: Que hice saber al compareciente, la pena por falso testimonio que se encuentra contemplada en la ley penal salvadoreña. Así se expresó el otorgante a quien explique los efectos legales

de esta Acta Notarial que consta de un folio útil y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifiesta que está redactada conforme a su voluntad, la ratifica y firmamos. DOY FE.-

El costo por este documento varía de acuerdo a notarios. Precio aproximado:  
\$15.00

**i) Constancia de la experiencia de práctica profesional en Contabilidad mínima de 1 año.**

Para los que se acaban de graduar de la carrera de licenciatura en Contaduría Pública no aplica la comprobación de práctica profesional.

**j) Historial laboral de AFP's, planillas del ISSS, declaración de impuesto sobre renta, entre otros.**

Para los que se acaban de graduar de la carrera de licenciatura en Contaduría Pública no aplica la comprobación de práctica profesional.

**k) Hoja de vida actualizada, con fotografía.**

Debes anexar tu hoja de vida a continuación presentamos a manera de ejemplo el contenido de tu hoja de vida.

| CURRICULUM VITAE                  |      |
|-----------------------------------|------|
| Nombre y apellidos: _____         | Foto |
| Fecha de nacimiento: _____        |      |
| Género: _____                     |      |
| N.º de DUI: _____                 |      |
| N.º de NIT: _____                 |      |
| Estado civil: _____               |      |
| Dirección: _____                  |      |
| Teléfonos: casa: _____ cel: _____ |      |
| Correo electrónico: _____         |      |
| Objetivo profesional: _____       |      |
| Capacidades: _____                |      |
| Habilidades: _____                |      |
| Formación académica: _____        |      |
| Experiencia laboral: _____        |      |
| Referencias familiares: _____     |      |
| Referencias personales: _____     |      |
| Referencias laborales: _____      |      |
| Anexos                            |      |

**Luego de obtener la documentación antes descrita, realizar los pasos siguientes.**

- ❖ **Paso 3:** Luego de recolectar toda la documentación necesaria, el proceso a seguir es en línea la inscripción, luego revisaran y dictaminaran si es aceptada o rechazada o si es observada.

Si es aceptada te programarán una cita en la que te presentarás a las instalaciones del Consejo procederán a la recepción de la documentación y toma de fotografía y así obtener tu sello.

Ingresar a [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv)

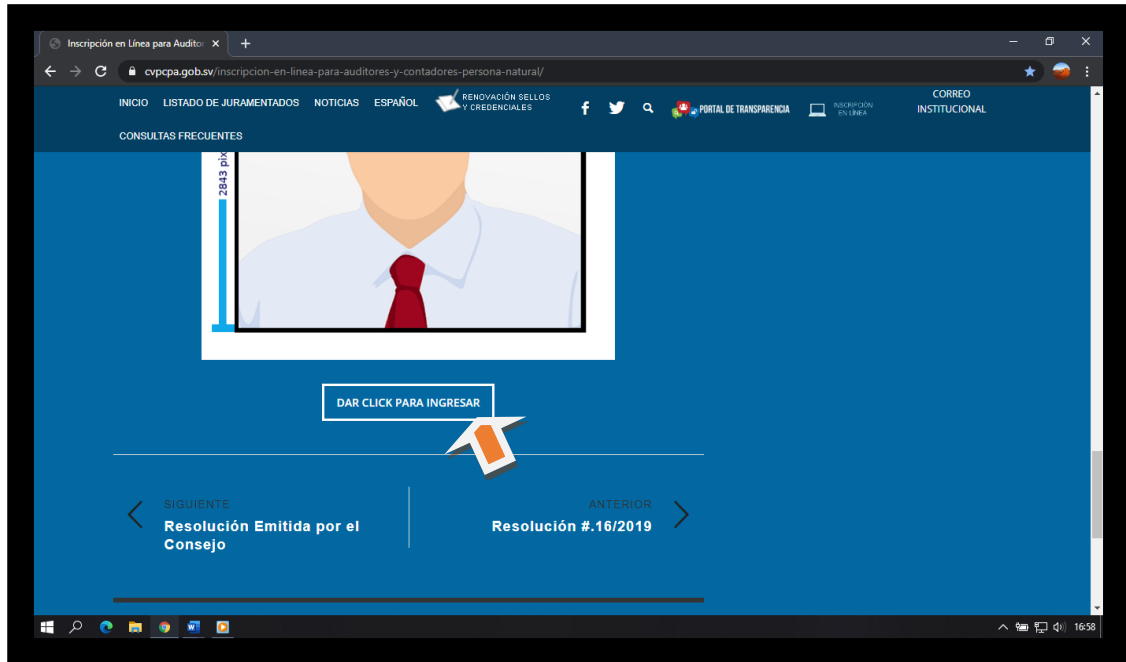


luego dirigirse a inscripción en línea.

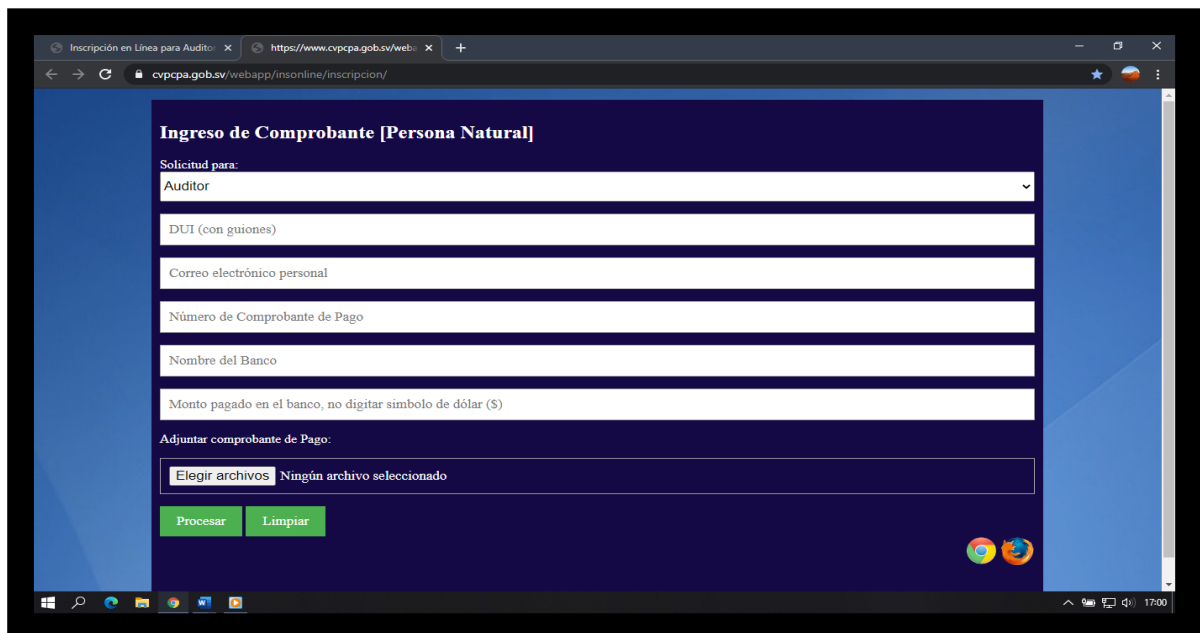


Se te desplegara información de la inscripción, información que ya tenemos completada

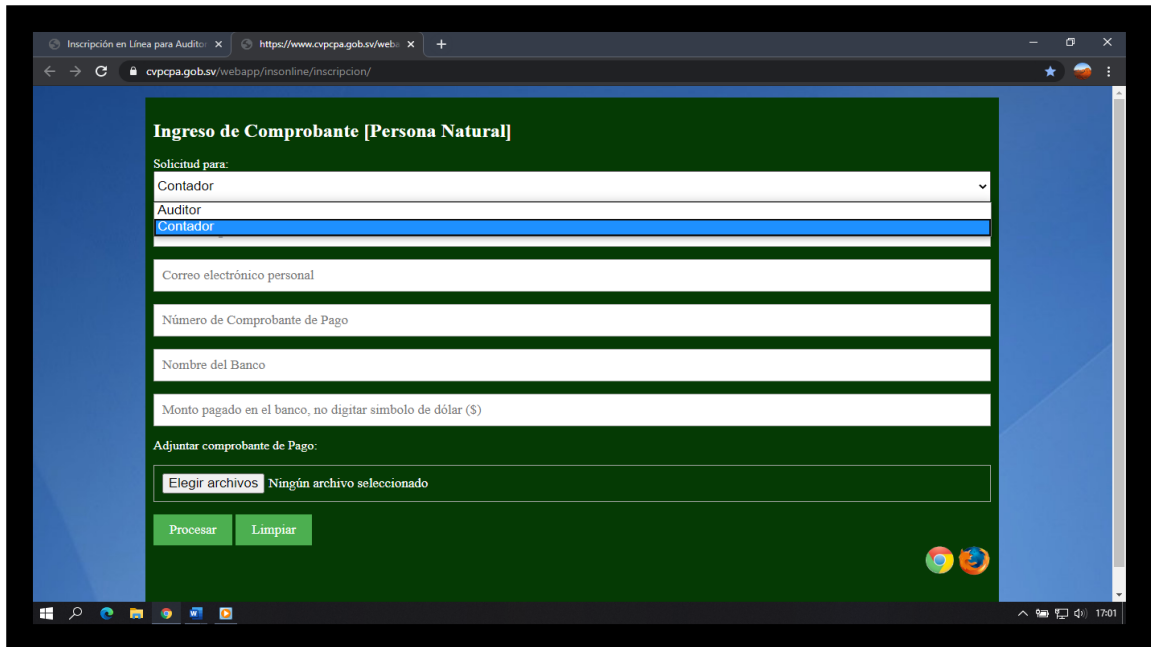
Luego nos dirigimos al botón siguiente:



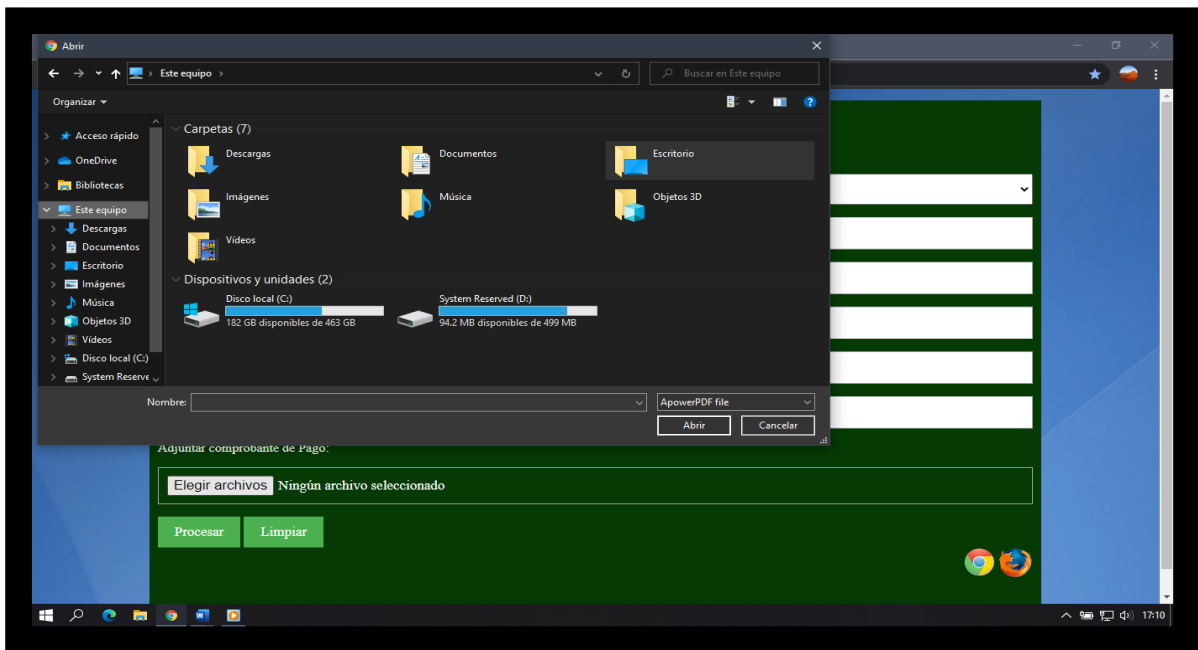
Te enviara a la venta siguiente:



En la solicitud para seleccionar para Contador como lo muestra la siguiente imagen.



Luego procederás al llenado de la información que requiere. Así como también deberás adjuntar los archivos, elegirás con un clic donde dice elegir archivos y se te abrirá una ventana en la cual deberás seleccionar los archivos.





**Nota:** para poder subirlos debes escanear los documentos originales y guardarlos en formato pdf, también se escaneará la fotografía y el formato debe ser en jpg para que la plataforma te permita subirlos sin problema. Los archivos no deben superar 1.5mb que acepta la plataforma. De lo contrario dará error.

Al llenar el formulario de inscripción te programaran una cita la cual no debes faltar o tendrás que realizar el proceso de nuevo, cuando vayas a tu cita debes presentar un folder tamaño carta con todos los documentos archivados en fastener en el orden que se describieron anteriormente. (Ver apartado final de la solicitud se explica la metodología a seguir.

Una vez hecho lo que se describe anteriormente, pueden suceder los siguientes escenarios.

### **Admisión en el Consejo.**

Como la ley establece en el artículo 10 el Consejo resolverá en un plazo no mayor a sesenta días. Entendiendo lo anterior le otorgará su calidad como Contador en el tiempo establecido se le notificará y procederá a su acreditación.

### **Y que obtendrá:**

Según el Art. 12.- Realizada la inscripción, se entregará al interesado certificación literal de la resolución del Consejo que le acredita su calidad de Contador Público habilitado para ejercer dicha función. Además, se le entregará la credencial de identificación de Contador público que será extendida y firmada por el presidente y secretario del Consejo.

Además, finalizando el artículo establece los puntos muy importantes a tomar en cuenta:

Las credenciales de identificación, serán extendidas por una primera vez y deberán ser renovadas cada tres años.

Para la renovación, en el caso de las personas naturales, el profesional deberá haber cumplido con el total de horas de educación continuada establecidas en el Reglamento del Consejo, según estándares internacionales y adoptados por el Consejo, para la actualización de sus conocimientos; además de haber actualizado sus datos y estar habilitado para el ejercicio de su profesión. Así también obtendrá su sello como lo establece el art. 14 de dicha ley.

### **Denegatoria de admisión.**

Según este escenario el artículo 11 establece Denegada la solicitud de inscripción, el solicitante podrá interponer recurso de revisión ante el Consejo, dentro de plazo de ocho días, contados a partir del día de su notificación.

### **¿Porque sucede esto?**

Esto es debido al no cumplimiento de uno de los puntos que en la solicitud establece.

El caso sería que la solicitud de inscripción fue observada, por lo tanto, el Consejo de vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, publica en su página web [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv) un listado que contiene los nombres y su respectivo número de solicitud que ha sido observada. Por lo tanto, se debe estar al pendiente de su estado de su solicitud.

### **4.8. Para el profesional que opte por obtener la calidad de Auditor. (Primera vez)**

**NOTA:** Para realizar este proceso debe de cumplir lo que establece la ley en su artículo cuatro que dice: Para ejercer la función pública de la Auditoría privada, se deberá poseer previamente, la autorización de Contador Público extendida por el Consejo.

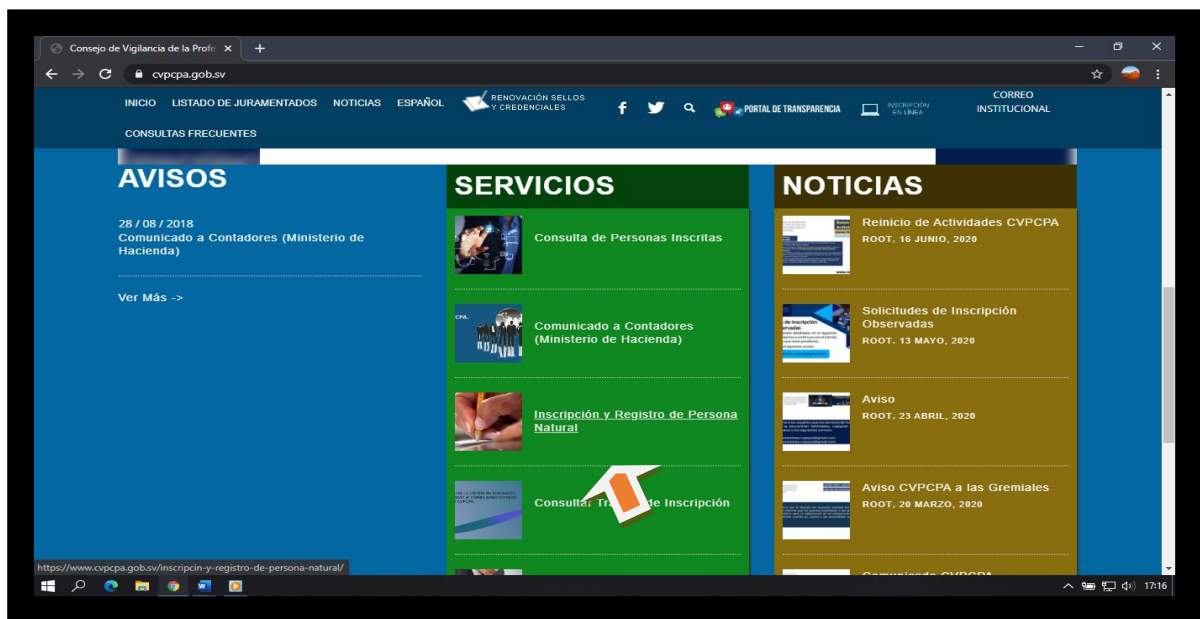
## ❖ Paso 1: Llenar el formulario de Auditor.

Descargará y llenará el formulario de Contador, persona natural del siguiente enlace:

Ingresar a: [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv)



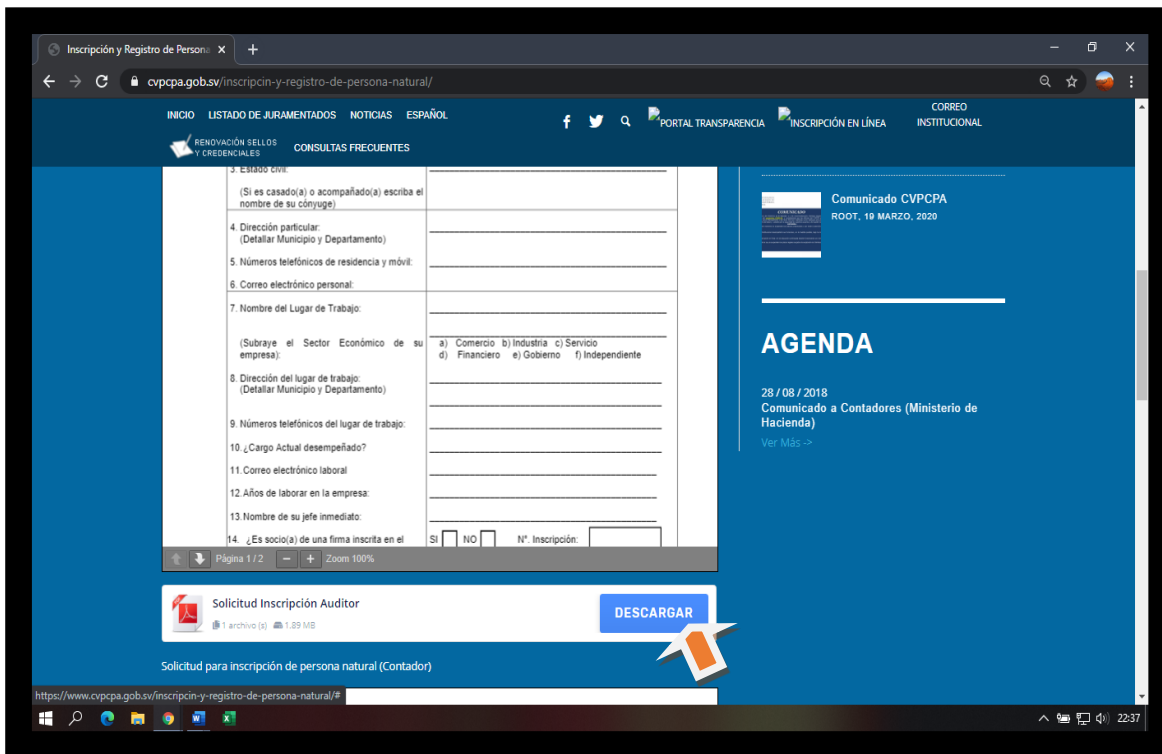
Luego bajas y luego clic como se muestra en la siguiente imagen.



Luego en la siguiente pagina que redirecciona:



Moverse hacia abajo y buscar el formulario de Auditor como lo muestra la siguiente imagen.





CONSEJO DE VIGILANCIA  
DE LA PROFESIÓN DE  
CONTADURÍA PÚBLICA  
Y AUDITORÍA

### Solicitud de inscripción de AUDITOR - Persona Natural

Ingreso N°:

Fecha de Ingreso:

FOTO

Con el objetivo de tramitar la autorización e inscripción en el Registro de Profesionales que lleva el Consejo, para el ejercicio de la Auditoría; debe proporcionar la información siguiente:

| Nombre completo según DUI vigente y actualizado, bajo el cual será elaborada su sello y credencial:   | COMPLETAR AQUÍ   |
|---|--|
| 1. Nombres:<br>2. Apellidos:<br>3. Estado civil:<br><br>(Si es casado(a) o acompañado(a) escriba el nombre de su cónyuge)   | <hr/> <hr/> <hr/>  |
| 4. Dirección particular:<br>(Detallar Municipio y Departamento)<br>5. Números telefónicos de residencia y móvil:<br>6. Correo electrónico personal:   | <hr/> <hr/> <hr/>  |
| 7. Nombre del Lugar de Trabajo:<br><br>(Subraye el Sector Económico de su empresa):<br>8. Dirección del lugar de trabajo:<br>(Detallar Municipio y Departamento)<br>9. Números telefónicos del lugar de trabajo:<br>10. ¿Cargo Actual desempeñado?<br>11. Correo electrónico laboral<br>12. Años de laborar en la empresa:<br>13. Nombre de su jefe inmediato:<br>14. ¿Es socio(a) de una firma inscrita en el Consejo? | <hr/> <hr/> <hr/> <p>a) Comercio b) Industria c) Servicio<br/>d) Financiero e) Gobierno f) Independiente</p> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N°. Inscripción: <input type="text"/></p> <p>Nombre de la Firma: _____</p> |
| 15. Número Documento Único de Identidad (DUI):  | <hr/>  |
| 16. Número de Identificación Tributaria (NIT):  | <hr/>  |
| 17. Lugar y Fecha de Nacimiento:  | <hr/>  |

|  |        |
|--|--------|
| 18. Nacionalidad:                                    |        |
| 19. Universidad que extendió el título:              |        |
| 20. Fecha del título:                                |        |
| 21. Nombres, apellidos y nacionalidad de los padres: | -<br>- |
| 22. Agremiado en:                                    |        |
| 23. Dirección para oír notificación:                 |        |

**Para iniciar el trámite de inscripción, anexe a esta solicitud la documentación siguiente:**

- a) Comprobante de pago realizado en el Banco Agrícola
- b) **Fotografía a color**, reciente, de estudio, tomada de frente, con vestimenta formal, medidas 2843 de alto por 2382 de ancho(pixeles)
- c) **Copia Título de Licenciatura en Contaduría Pública**, extendido por Universidad autorizada en El Salvador o extranjero
- d) **Copia de Certificado de Auténtica del título** extendida por el Ministerio de Educación
- e) **Copia** ampliada al 150% del Documento Único de Identidad (DUI), vigente y actualizado
- f) **Copia** ampliada al 150% del Número de Identificación Tributaria (NIT)
- g) **Partida de nacimiento original**. (antigüedad máxima: 3 meses)
- h) **Constancia extendida por la Dirección General de Centros Penales**, (antigüedad máxima: 3 meses).
- i) **Tres constancias de Honradez Notoria**, legalizadas ante notario.
- j) **Declaración jurada ante notario**, de no haber sido declarado en quiebra ni en suspensión de pagos.
- k) **Constancia de la experiencia de práctica profesional en Auditoría**, mínima de 2 años. Debe detallar el o los cargos desempeñados, fecha de ingreso (dd/mm/aa); enumerando las funciones o actividades de Auditoría ejecutadas.
- l) **Historial laboral de AFP's**, planillas del ISSS, declaración de impuesto sobre renta, entre otros.
- m) **Hoja de vida** actualizada, con fotografía.

NOTA: Presentar en folder tamaño carta con fastener en el orden antes descrito, solicitud según el formato proporcionado por el Consejo, adjuntando todos los requisitos en **original**, además de las **copias de los literales c, d, e y f, presentará originales para confrontarlos**.

Declaro bajo juramento que todos los datos contenidos en esta solicitud son expresión fiel de la verdad, por lo que autorizo al Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, para que investigue la autenticidad de ello, sometiéndome a la decisión legal del Consejo en el caso de que resultare falsa.

San Salvador, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

**Notas:**

1. El trámite de inscripción debe ser presentado personalmente por el interesado.
2. El Documento Único de Identidad (DUI) deberá estar vigente y actualizado en cuanto a su profesión u oficio, así como su estado civil.
3. Las solicitudes serán recibidas en la oficina del Consejo de lunes a viernes en la hora que se le haya programado la cita.

Luego en descargar y guardar, ahora procedes al llenado del formulario y a completar la documentación adjunta, así como pegar una fotografía.

- ❖ **Paso 2:** Luego de llenado de datos personales, tiene que anexar la documentación siguiente que menciona al final el documento que ha llenado con anterioridad.

**a) Comprobante de pago realizado en el Banco Agrícola.**

Con abono a cuenta corriente del Banco Agrícola S.A. N° 510-009527-5, anexar junto al formulario el comprobante de pago realizado en el Banco Agrícola S.A. derechos de inscripción inicial y de juramentación de conformidad con el artículo 10 inciso segundo de la ley reguladora del ejercicio de la Contaduría y a los aranceles vigentes.

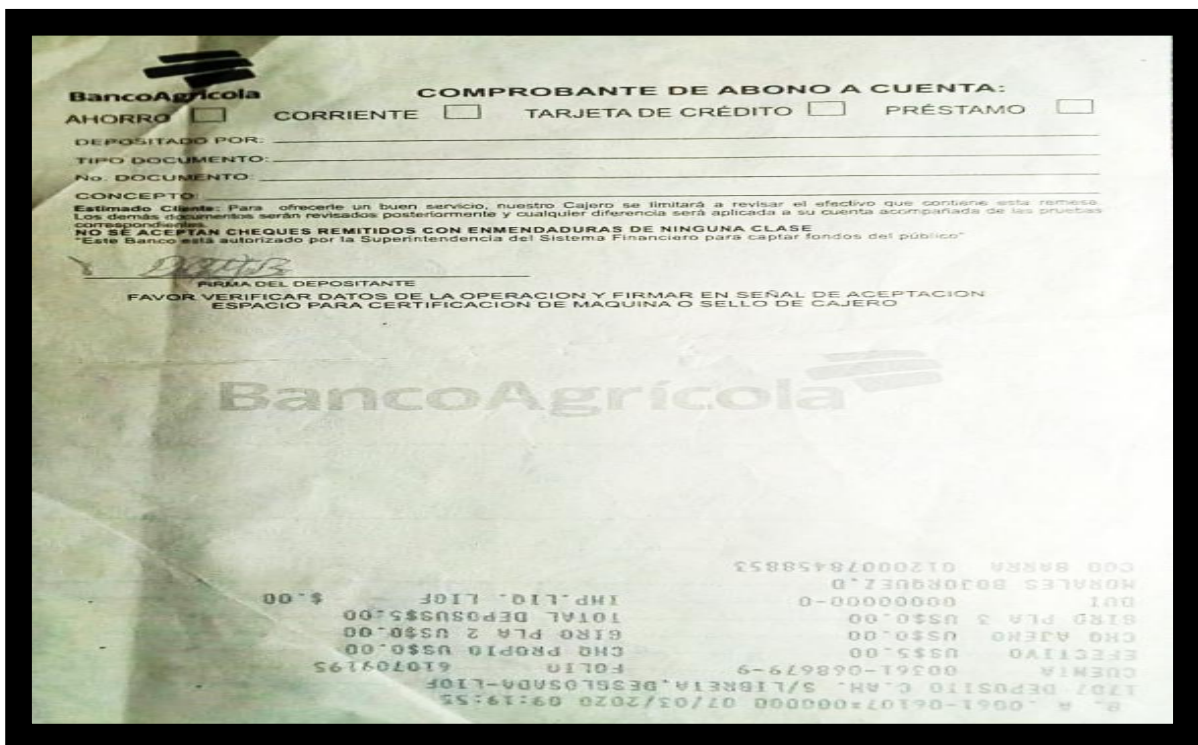
| Trámite                                 | Valor a cancelar | Observaciones   |
|---|------------------|---|
| Inscripción y juramentacion de contador | US\$ 90.00       | El proceso vigente hasta el 31 de octubre era con iguales aranceles distribuido en dos fechas de pago, al inicio del proceso US\$30.00, y previo a la juramentación US\$60.00 en concepto de derechos de inscripción y juramentación, valores que no incluían costo de sello. |
| Inscripción y juramentacion de Auditor  | US\$ 133.00      | El proceso vigente hasta el 31 de octubre era con iguales aranceles distribuido en dos fechas de pago, al inicio del proceso US\$48.00, y previo a la juramentación US\$85.00 en concepto de derechos de inscripción y juramentación, valores que no incluían costo de sello. |
| Costo de sello                          | US\$ 8.00        | Valor podría variar de acuerdo al tipo de sello seleccionado.<br><a href="#">(Ver tipos de sellos)</a>  |

Cabe detallar que este trámite es para solicitar sello de Auditor por lo tanto sería el costo de inscripción y juramentación de Auditor de \$133.00 más su sello de elección como lo muestra la siguiente imagen.



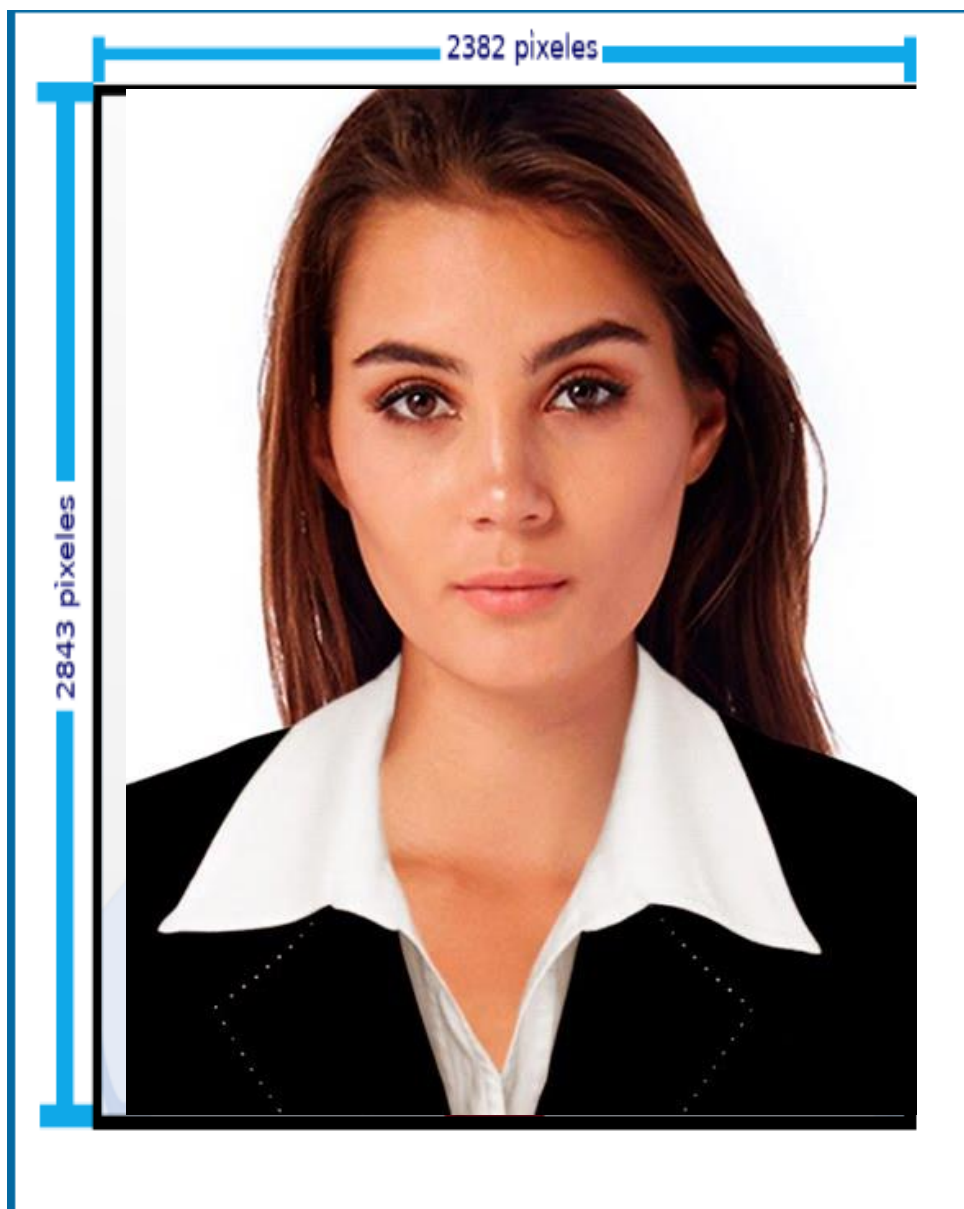
Una vez haber elegido su sello se procede a hacer un depósito en la cuenta del banco agrícola antes mencionado. Donde realizarlo: En cualquier sucursal del banco agrícola cercano a su localidad.

Llevar el número de cuenta: N° 510-009527-5 y depositar en la ventanilla de turno y obtendrá lo siguiente:





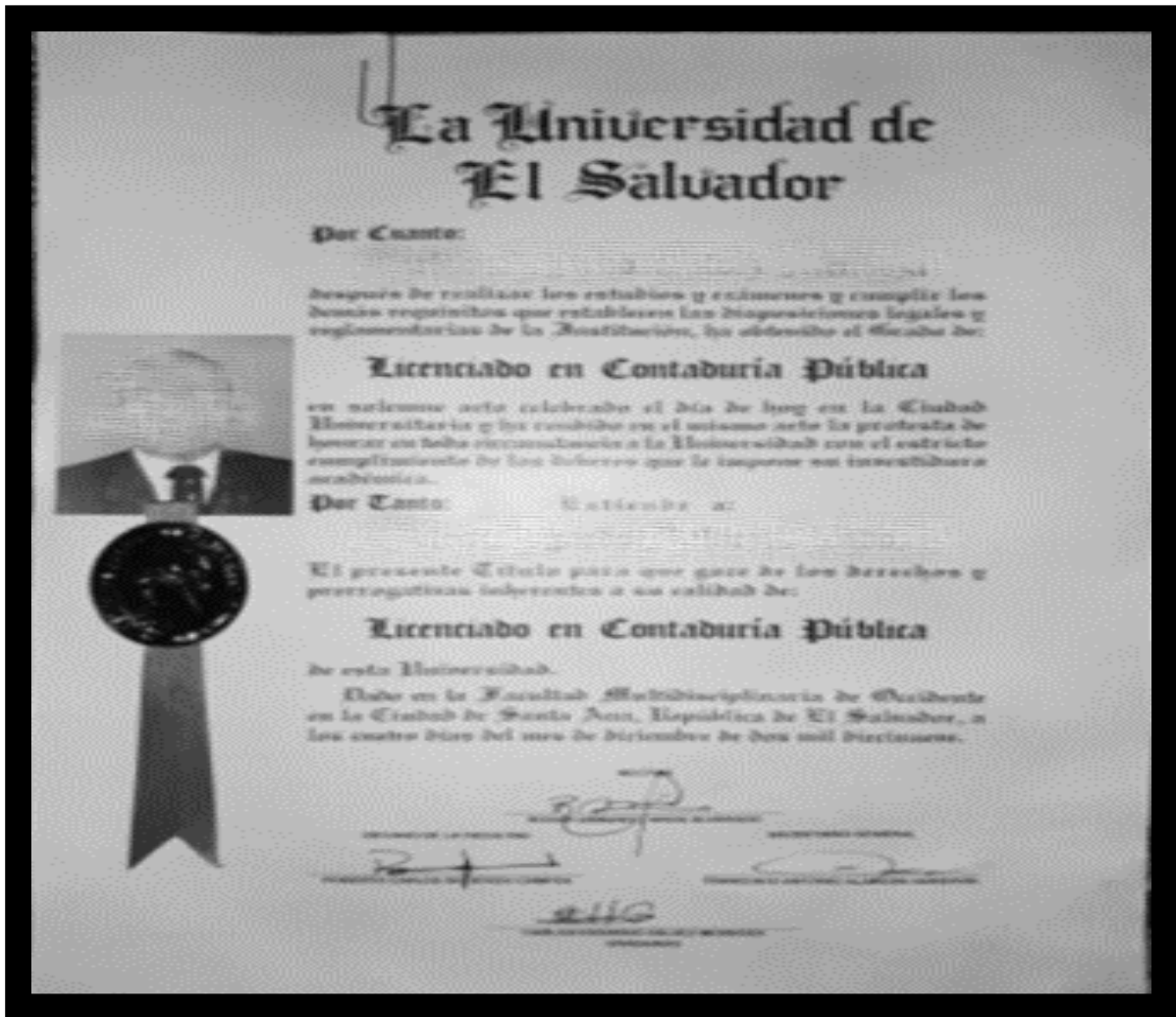
- b) Fotografía a color, reciente, de estudio, tomada de frente, con vestimenta formal, medidas 2843 de alto por 2382 de ancho (píxeles).



Lugar donde puedes obtener tu fotografía, en una foto estudio de tu preferencia, el costo varía del lugar de elección.

- c) Copia de título licenciatura en Contaduría, además Copia de Certificado de Auténtica del título extendida por el Ministerio de Educación.

Copia de Título universitario:



Copia de certificado de auténtica del título extendida por el ministerio de educación: Deberá ser la copia del título que entregan en el ministerio de educación. Si no lo ha hecho este trámite se desglosa a continuación como puede proceder para solicitar lo requerido:

Esto se refiere al análisis de la documentación presentada para poder emitir el comprobante correspondiente, el cual tiene por finalidad el reconocimiento oficial de los

estudios académicos realizados en instituciones de Educación Superior, legalmente establecidas en el país.

Requisitos:

- a) Solicitud de registro y auténtica de título que debe ser llenada en línea. Entra en el siguiente enlace: <http://matricula.mined.gob.sv/superior/login.jsp> y darle al botón ingresar y proceder al llenado.
- b) Original del título de Educación Superior a registrar y autenticar.
- c) Original de certificación de notas, debidamente autenticada por la entidad respectiva y certificación de título en el caso de la Universidad de El Salvador.
- d) Original de título de bachiller debidamente autenticado (o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente incorporado).
- e) Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) o pasaporte.
- f) Fotocopia de certificación de partida de nacimiento, si ha tenido alguna modificación en su nombre.

La documentación no se recibirá si se presenta incompleta.

Pasos para realizar el trámite:

- a) Llenar solicitud de registro y auténtica de título, en línea. Copiar número de solicitud y gestión.
- b) Presentar, en el MINED, la documentación requerida para este trámite.
- c) Se le entregará contraseña, en la que se indicará la fecha de retiro de los documentos.
- d) El trámite puede ser realizado personalmente, por un familiar o amigo con documento de identidad personal y que conozca la información del solicitante.

Usuarios: Profesionales graduados en Instituciones de Educación Superior del país. Documento a obtener: certificado de registro y auténtica.

Lugar donde se brinda el servicio:

Ministerio de Educación Gerencia de Registro e Incorporación, Dirección Nacional de Educación Superior, Edificio A-2, primera planta, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador. Costo: Ninguno.

**d) Copia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad (DUI), y del Número de Identificación Tributaria (NIT).**

Fotocopia de DUI vigente y actualizado, en cuanto a su profesión u oficio, así como su estado civil. Y NIT ampliado a 150% ambas caras. Donde obtener la copia: en una fotocopidora o librería más cercana o de tu elección. Costo aproximado de 0.12 ctvs. Por copia, depende del lugar, el costo de la copia.





Debes tener actualizado tu DUI. ¿Dónde? En cualquiera de los DUI-Centro s, donde resides. Eres graduado de la licenciatura en Contaduría Pública por lo tanto debería de poseer tu DUI, la profesión que desempeñas por si lo tienes aun como estudiante deberá actualizarlo.

Trámite para su obtención: Presentar el recibo de cancelado a nombre de la persona que realiza el trámite; cuesta \$10.31 y se puede pagar en cualquiera de los bancos del sistema financiero. DUI, en caso que lo tuviera.

Si deseas realizar alguna modificación o añadir otros datos a tu nuevo DUI puedes presentar los siguientes documentos, según sea el caso:

**MATRIMONIO:** Certificación de partida de nacimiento marginada con el matrimonio o partida de matrimonio.

**DIVORCIO:** Certificación de partida de nacimiento marginada con el divorcio o partida de divorcio.

**VIUDEZ:** Certificación de partida de nacimiento marginada con la defunción o partida de defunción del occiso.

**CONOCIDO POR:** Certificación de partida de nacimiento marginada con el/los “conocidos por”.

**PROFESIÓN:** Título original y copia o carné de acreditaciones extendido por las autoridades competentes.

**TIPO DE SANGRE:** Comprobante emitido por un laboratorio, con sello de Junta de Vigilancia o licencia de conducir en formato vigente.

La nueva modalidad para poder obtener tu DUI, debido a la situación de la pandemia por COVID-19 únicamente se hará citas para dicha obtención.

Para realizar tú cita debes de ingresar a: <https://ci.citas-dui-sv.com/site/login>

Inicio de Sesión

Favor, completar los siguientes campos para iniciar sesión:

**Correo electrónico \***

Correo electrónico no puede quedar vacío

**Contraseña \***

Recordarme

[Recuperar Contraseña.](#)

[Iniciar Sesión](#)

[Regístrese](#)

© Muehlbauer ID Services 2020

**AVISO IMPORTANTE**

Por políticas internas de **Microsoft**, el correo de confirmación y otras notificaciones de esta aplicación no se puede entregar en cuentas de **Hotmail**, **Outlook**, u otras propiedad de **Microsoft**

Favor utilizar una cuenta diferente a **Hotmail**, **Outlook**, u otras relacionadas a **Microsoft**

Luego en registrarse y confirmar e iniciar sesión y programar tú cita en tu DUI-Centro cercano.

Fotocopia de NIT:

MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

PARTID: 1939

24 11 2011  
DIA MES AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
JUAN BENITO ESTRADA CALDERON  
JEFE CENTRO EXPRESS SANTA ANA

FECHA DE EXPEDICION  
F210A880276  
dany.arevalo

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No. 5456084

**e) Partida de nacimiento original. (antigüedad máxima: 3 meses).**

La partida de nacimiento, la extenderá la alcaldía de tu lugar de residencia donde has sido asentado por tus padres al nacer, costo por obtenerla depende de la alcaldía.

Folio 238 Libro 13o. "A" N° 000660

PARTIDA NUMERO Mil novecientos treinta y nueve, sexo masculino  
nacido a la s cero horas y cuarenta minutos del día veintisiete de Noviembre de Mil novecientos  
en el hospital san Rafael de esta ciudad, es hijo de  
de años de edad, de oficios domésticos, originario a de Santa Ana  
del domicilio de La Misma  
y de nacionalidad Salvadoreña. Dio estos datos  
de años de edad,  
originario de  
del domicilio de  
y de nacionalidad  
quien manifiesta ser Abuelo del inscrito y en tal concepto firma.  
El infrascrito Jefe del Registro Civil da fe de conocer al padre firmante identificándolo con su Cédula de Identidad Personal uno guión uno número trescientos cincuenta y un mil setenta y cuatro, expedida por las Autoridades Municipales de San Salvador.

ALCALDIA MUNICIPAL: Nueva San Salvador, treinta y uno de Octubre de mil novecientos. --Lo testado-- no vale--

*[Firma]*  
Jefe del Registro Civil

*[Firma]*  
Informante

homp



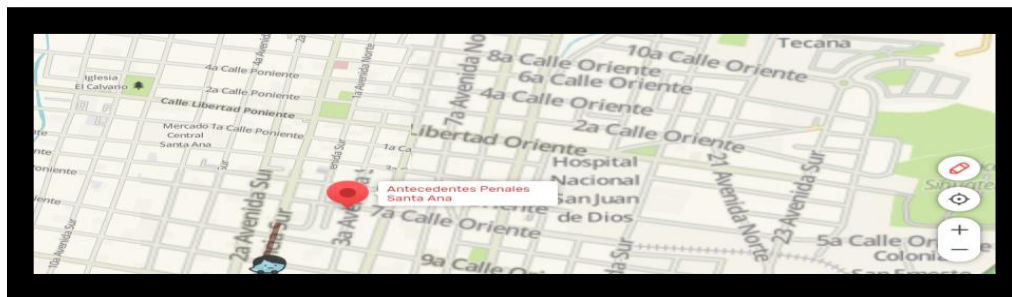
**f) Constancia extendida por la Dirección General de Centros Penales, (antigüedad máxima: 3 meses).**

La constancia de antecedentes penales será extendida por la entidad encargada de tu lugar de residencia.

Las cuales son:

- Sucursal de antecedentes penales san salvador
- Sucursal de antecedentes penales registro de armas (san salvador)
- Sucursal de antecedentes penales san miguel
- Sucursal de antecedentes penales santa Ana

Ejemplo: si resides en santa Ana la sucursal se ubica: 3°. Avenida sur entre 5°. Y 7°. Calle oriente casa n°. 19. Barrió santa cruz santa Ana. Telefax: 2447-6312. Horarios de atención 7:30 am a 12: 00 am y de 12:40 pm. A 3: 30 pm.



## Pasos:

Nacionales mayores de 18 años: El único requisito que se pide es el documento único de identidad original y vigente, pero por el contrario si de alguna u otra forma no tienes el documento único de identidad, existe una alternativa: puedes ir a la notaria más cercana y pedir un poder elaborado por un notario salvadoreño, en el cual se avale tu identidad por medio de dos testigos, según lo especificado en la ley de notariado art.32 ordinal 5.

### **Paso 1:** Revisión de documentos de identidad.

El colaborador administrativo responsable te pedirá tu documento de identidad personal, para verificar fecha de vencimiento, si está legible y te preguntará para que vas a utilizar el certificado de antecedente penal, ejemplo: empleo, registro de armas, vmt, trámites, judiciales, entre otros. Luego te indicará donde deberá realizar el pago del antecedente penal.

### **Paso 2:** Pago de antecedente penal.

El colaborador administrativo te indicará la cantidad a cancelar por el certificado de antecedente penal, a lo que deberás cancelar en colecturía, te preguntara luego de haber cancelado para que va a ser destinado su antecedente penal y le colocara al reverso un ticket donde se explique el motivo de expedición del documento. COSTO \$ 3.00


### **Paso 3:** Elaboración del antecedente.

El colaborador administrativo, te pedirá de nuevo tu documento de identidad personal y comprobante de pago, verificará si está vigente, legible y luego ingresará al sistema y verificará si tiene o no antecedentes penales, posterior elaborará antecedente.

### **Paso 4:** Entrega de antecedentes penales.

Por fin, te firmaran y sellarán el antecedente penal, luego te llamaran por tu nombre para verificar de nuevo tu documento de identidad o documento con el cual fue elaborado el antecedente, comprobante de pago el cual sellará como entregado y te hará la entrega del antecedente.

Así mismo te pedirá que verifiques antes de retirarte por cualquier error que pueda existir, el cual puede arreglarse dentro de un lapso de 3 días hábiles por cualquier reclamo.

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE CENTROS PENALES**

Usuario: \_\_\_\_\_  
Fecha: 08/12/2013 14:13:22


VALOR: \$3.00  
(TRES DOLARES)

Antecedente No. 0 \_\_\_\_\_ Recibo No. \_\_\_\_\_

La infrascrita Encargada de la Sucursal de Antecedentes Penales en Registro de Armas, Dirección General de Centros Penales Certifica:

Que el(a), señor(a)(rita) \_\_\_\_\_  
portador de su Documento de Identificación \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ años de edad, estado familiar Soltero(a) \_\_\_\_\_ de  
oficio Estudiante \_\_\_\_\_, originario de San Salvador  
Departamento de San Salvador del domicilio de Santa Tecla  
Departamento de La Libertad ; hijo(a) de \_\_\_\_\_  
y de \_\_\_\_\_ quien solicita certificación  
de antecedentes penales para trámites Empleo \_\_\_\_\_  
según el Registro que esta Dirección lleva, NO TIENE Antecedentes Penales por Sentencia  
Condenatoria Ejecutoriada en su contra por imputársele un delito.

Y, a solicitud de \_\_\_\_\_ se  
extiende la presente en San Salvador, a los \_\_\_\_\_ días del mes  
de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_

  
LICDA. NORY AVELAR DE ALFARO  
ENCARGADA DE SUCURSAL  
REGISTRO DE ARMAS

CUALQUIER ALTERACION ANULA EL PRESENTE DOCUMENTO  
VALIDO DURANTE UN PERIODO DE NOVENTA DIAS A PARTIR DE SU EMISION  
CON SUS RESPECTIVOS SELLOS Y FIRMAS

No. \_\_\_\_\_

**g) Tres constancias de Honradez Notoria, legalizadas ante notario.**

Modelo de constancia de honradez notoria.

**CONSTANCIA DE HONRADEZ NOTORIA**

Estimados señores:

**Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría**

Yo, \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, HAGO CONSTAR: que conozco desde hace \_\_\_\_\_ años al Licenciado(a) \_\_\_\_\_, en quien he observado la práctica de valores éticos y morales, y es una persona de HONRADEZ NOTORIA, además de ser un profesional que cuenta con la suficiente capacidad y experiencia para desempeñarse eficientemente en el área.

Y para ser presentada al Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública, extiendo y firmo la presente constancia, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil diecinueve.

F. \_\_\_\_\_  
nombre de la persona  
Movil:

Luego esta debe ser autenticada por un notario, el cual le colocara lo siguiente:

DOY FE: Que la firma que calza el anterior documento y que se lee: “xxxxxx”, es AUTENTICA, por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por el señor xxxxxxxxxxxx de xxxxxxxx años de edad, xxxxxx, del domicilio del xxxxx departamento de xxxxxxxx, a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx: En la ciudad de xxxxxx, a los diez xxxxx de xxxxxx del año dos mil xxxxxx.

De este tipo de cartas se anexarán tres, de diferentes personas que lo cataloguen como una persona de honradez notoria. El costo por este documento varía de acuerdo a notarios. Precio aproximado: \$15.00

**h) Declaración jurada ante notario, de no haber sido declarado en quiebra ni en**

Debe anexar una declaración jurada elaborada ante un notario de no haber sido declarado en quiebra o suspensión de pagos.

[Modelo declaración jurada]

En la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de La Libertad, a las once horas con treinta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil dieciocho. Ante mi \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de San Salvador. **COMPARECE:** el señor J \_\_\_\_\_, de treinta años de edad, estudiante, del domicilio de \_\_\_\_\_, departamento de La Libertad, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número CERO \_\_\_\_\_ O, con Número de Identificación Tributaria CERO \_\_\_\_\_ **DOS; Y ME DICE: QUE BAJO JURAMENTO DECLARA:** I. Que como profesional en la Contaduría Pública, desea ser inscrito en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, a efecto de prestar los servicios profesionales de Contaduría Pública y Auditoría, razón por la cual me continua manifestando, que como persona natural y profesional en el área antes mencionada, nunca ha sido declarado en quiebra por autoridad competente y de igual forma nunca ha sido declarado en suspensión de pago. II. Continua manifestando el compareciente que, en base al marco jurídico legal de nuestro país y en específico a los Derechos que regula la Constitución de la República, se encuentra en el ejercicio pleno de sus derechos como ciudadano en virtud que nunca ha violentado las reglas normas y leyes de la República. III. Finalmente me manifiesta el compareciente que se somete a cualquier investigación sobre la información proporcionada en la presente Acta Notarial. Yo el suscrito Notario hago Constar: Que hice saber al compareciente, la pena por falso testimonio que se encuentra contemplada en la ley penal salvadoreña. Así se expresó el otorgante a quien explique los efectos legales

de esta Acta Notarial que consta de un folio útil y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifiesta que está redactada conforme a su voluntad, la ratifica y firmamos. DOY FE.-

El costo por este documento varía de acuerdo a notarios. Precio aproximado: \$15.00

- i) **Constancia de la experiencia de práctica profesional en Auditoria mínima de 2 años. Debe detallar el o los cargos desempeñados, fecha de ingreso, (dd,mm,aa); enumerando las funciones o actividades de Auditorías ejecutadas.**

(Logo de la empresa o compañía)

CONSTANCIA DE EXPERIENCIA DE PRACTICA  
PROFESIONAL EN AUDITORIA

La presente tienen como finalidad hacer constar que el Sr. \_\_\_\_\_, con Documento Unico de Identidad: \_\_\_\_\_ y Numero de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_, se desempeña como empleado de esta empresa desde el 11 de enero de 2006, momento desde el cual se ha venido desempeñando, el(los) siguiente(s) cargo(s) y con las funciones específicas que más abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

| CARGO Y FUNCION   | Desde<br>dia/mes/año | Hasta<br>dia/mes/año |
|---|----------------------|----------------------|
| (Indicar nombre del cargo, detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el caso que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el número de auxiliares) |                      |                      |


Constancia que se extiende a petición de la parte interesada para ser presentada ante el CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADLTRIA PURLICA Y AUDITORIA, a los nueve días del mes de abril de 2019. Sin más nada que agregar, y quedando a su disposición para cualquier trámite de comprobación.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
(Jefe de Personal o Jefe de RRHH)  
Teléfono 123456789

j) **Historial laboral de AFP's, planillas del ISSS, declaración de impuesto sobre renta, entre otros.**


Historial laboral AFP



**Estado de cuenta individual de ahorro para pensiones** Fecha de Emisión - 30/01/2020

Periodo del 28/07/2015 al 28/01/2020

|   |           |  |   |
|---|-----------|--|---|
| Tipo y número de documento de identidad |           | Fecha de incorporación al SAP: 26/09/2014  | Empleadores:<br>00002 SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. |
| DUI                                     | 050965225 | Fecha de afiliación AFP Crecer: 26/09/2014 |   |
| NUP: 3234879XXXXX4                      |           | Fondo del afiliado: Conservador            |   |
| Nombre: BERTA GALICIA                   |           | Fecha de asignación del fondo: 01/11/2017  |   |
| Dirección: COLONIA MIRAMONTES SANTA ANA |           |  |   |



En el estado de cuenta puedes verificar el saldo acumulado para tu pensión y el histórico de transacciones.

|                             |                |           |                          |               |             |
|-----------------------------|----------------|-----------|--------------------------|---------------|-------------|
| Meses cotizados del periodo | Saldo anterior | Ingresos  | Rentabilidad del periodo | Egresos y CGS | Nuevo saldo |
| 6                           | \$ 472.94      | \$ 315.06 | \$ 18.51                 | \$ 145.98     | \$ 460.53   |

| Resumen de los ahorros acumulados           |                  | Composición saldo en cuotas           |              | Resumen anticipo de saldo                       |                  |
|---|------------------|---------------------------------------|--------------|---|------------------|
| Saldo del periodo anterior                  | \$ 472.94        | Valor de la cuota                     | \$ 41.55     | Anticipo otorgado                               |                  |
| Más: cotizaciones obligatorias              | \$ 315.06        | No de cuotas                          | 15.89        | Reintegro                                       |                  |
| Más: cotizaciones voluntarias               | \$ 0.00          | Hasta el:                             | 30/01/2020   | <b>SALDO PENDIENTE</b>                          |                  |
| Más: rentabilidad cotizaciones obligatorias | \$ 18.51         | Número de cuotas del periodo anterior | 11.75        | <b>Resumen la cuenta de garantía solidaria*</b> |                  |
| Más: rentabilidad cotizaciones voluntarias  | \$ 0.00          | Más: ingreso de cuotas del periodo    | 7.71         | Aportes registrados en AFP Crecer               | \$ 105.00        |
| Menos: pago pensión                         | \$ 0.00          | Menos: pago pensión                   | 0.00         | Aporte registrado en otra AFP                   | \$ 0.00          |
| Menos: otros cargos                         | \$ 145.98        | Menos: otros cargos                   | 3.57         | <b>MONTO TOTAL</b>                              | <b>\$ 105.00</b> |
| <b> NUEVO SALDO</b>                         | <b>\$ 460.53</b> | <b> NUEVO SALDO</b>                   | <b>15.89</b> |   |                  |

Detalle de transacciones - 28/07/2019 al 28/01/2020

| Mes cotizado                              | Fecha de operación | Código empleador | Descripción de transacción             | IBC \$ | Ingresos \$     | Seguros \$ | Administración de cuenta \$ | Pensión \$ | Otros \$ | Aportes a la CGS \$ | Saldo \$         |
|---|--------------------|------------------|--|--------|-----------------|------------|-----------------------------|------------|----------|---------------------|------------------|
|   |                    | 0                | Saldo del periodo anterior (incluye    | 0.00   | 0.00            | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 472.94           |
| 07/19                                     | 15/08/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00 | 25.38           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 498.32           |
| 07/19                                     | 15/08/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00 | 27.11           | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 17.50               | 501.12           |
| 08/19                                     | 12/09/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00 | 25.38           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 526.50           |
| 08/19                                     | 12/09/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00 | 27.11           | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 17.50               | 529.30           |
| 09/19                                     | 14/10/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00 | 25.38           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 554.68           |
| 09/19                                     | 14/10/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00 | 27.11           | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 17.50               | 557.68           |
| 10/19                                     | 14/11/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00 | 25.38           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 582.86           |
| 10/19                                     | 14/11/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00 | 27.11           | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 17.50               | 585.66           |
| 11/19                                     | 12/12/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00 | 25.38           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 611.04           |
| 11/19                                     | 12/12/2019         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00 | 27.11           | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 17.50               | 613.84           |
| 12/19                                     | 15/01/2020         | 37068            | Pago cotización obligatoria trabajador | 350.00 | 25.38           | 0.00       | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 639.22           |
| 12/19                                     | 15/01/2020         | 37068            | Pago cotización obligatoria empleador  | 350.00 | 27.11           | 3.29       | 3.54                        | 0.00       | 0.00     | 17.50               | 642.02           |
|   |                    | 0                | Rentabilidad del Periodo Informado     |        | 0.00            | 18.51      | 0.00                        | 0.00       | 0.00     | 0.00                | 660.53           |
| <b>Rentabilidad del Periodo Informado</b> |                    |                  |  |        | <b>\$ 18.51</b> |            |                             |            |          |                     | <b>\$ 660.53</b> |

\* Aporte a la Cuenta de Garantía Solidaria. Este dato es meramente informativo, tal detalle no suma en su saldo total. Tendrá derecho a recibir la devolución de sus aportes a la Cuenta de Garantía Solidaria el afiliado que acceda al beneficio de devolución de saldo o beneficio económico temporal, según lo establecido en los artículos 126, 126-A y 126-C de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

NUP 2532E210080

JOEL ISAIAS GARCIA TORRES

Línea de atención  
2011 - 9090

Correo electrónico  
atencion@crecer.com.sv

WhatsApp 504161 - 2022

Facebook Instagram Twitter @AFP Crecer

WWW.CRECR.COM.SV

Pag. 1 / 1



# AFP Crecer S.A.

## Informe Detalle de Planillas Previsionales de Empleados Dependientes

### .... DATOS GENERALES DE LA PLANILLA....

NÚMERO PLANILLA: MAX061421051410260012019060001 CODIGO RECEPCION ENVIO: 0545 0001 6481 0005 6841 0620 1900 1201 9071 26  
 PERIODO DE DEVENGUE: 201906 MODALIDAD DE PAGO: Mensual EMPLEADOS EN PLANILLA: 3  
 PERIODO QUE REPORTA: De 01/06/2019 a 30/06/2019 TIPO DE PLANILLA: Ordinaria

### .... DATOS DEL EMPLEADOR ....

NIT: [REDACTED] TIPO: Privado NOMBRE DEL EMPLEADOR O RAZÓN SOCIAL: [REDACTED]  
 NUMERO PATRONAL: 901140743 NOMBRE COMERCIAL:  
 DIRECCIÓN: [REDACTED]  
 MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR PAIS: EL SALVADOR  
 TELÉFONO: [REDACTED] FAX:  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: PUBLICIDAD

### .... DATOS DE CENTROS DE TRABAJO ....

NOMBRE(s): ALIANZA CREATIVA SA DE CV

| NUP             | TIPO DOCUMENTO | NUMERO DOCUMENTO | NOMBRE AFILIADO | DIAS | HORAS | CODIGO OBS | IBC MENSUAL     | COT OBLIG AFILIADO | COT OBLIG EMPLEADOR | COT VOL AFILIADO | COT VOL EMP   | TOTAL FONDO    | CUENTA GARANTIA SOLIDARIA | COMISIÓN AFP   |
|-----------------|----------------|------------------|-----------------|------|-------|------------|-----------------|--------------------|---------------------|------------------|---------------|----------------|---------------------------|----------------|
| [REDACTED]      | Dui            | [REDACTED]       | [REDACTED]      | 30   | 8     |            | \$373.75        | \$27.10            | \$2.99              | \$0.00           | \$0.00        | \$30.09        | \$18.69                   | \$7.29         |
| [REDACTED]      | Dui            | [REDACTED]       | [REDACTED]      | 30   | 8     |            | \$400.00        | \$29.00            | \$3.20              | \$0.00           | \$0.00        | \$32.20        | \$20.00                   | \$7.80         |
| [REDACTED]      | Dui            | [REDACTED]       | [REDACTED]      | 30   | 8     |            | \$325.00        | \$23.56            | \$2.60              | \$0.00           | \$0.00        | \$26.16        | \$16.25                   | \$6.34         |
| <b>SUBTOTAL</b> |                |                  |                 |      |       |            | <b>1,098.75</b> | <b>\$79.66</b>     | <b>\$8.79</b>       | <b>\$0.00</b>    | <b>\$0.00</b> | <b>\$88.45</b> | <b>\$54.94</b>            | <b>\$21.43</b> |

TOTAL A PAGAR : \$164.81

4102-01-04-01-08 \$ 85.15

2107-01-03 \$ 85.15


V/ PROVISION DE GASTO DE AFP CRECER  
 DEL MES DE JUNIO DE 2019.

\_\_\_\_\_  
 Espacio para firma y sello del empleador

\_\_\_\_\_  
 Espacio para firma y sello del banco



Historial ISSS.



07/01/2020  
09:53:49 AM

## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

PLANILLA PREELABORADA PARA EL PAGO MENSUAL DE COTIZACIONES CON FACTURACIÓN  
DIRECTA REGIMEN DE SALUD

No. Recibo: 5835435  
202001021806  
FACTURACIÓN DIRECTA  
MENSUAL  
N° 0

|  |            |                              |                    |                     |         |
|--|------------|------------------------------|--------------------|---------------------|---------|
| 1. Nombre Patrono                        |            | 2. Fecha De Emisión          | 3. Número Patronal | 4. Corr. Planilla   | 5. Hoja |
| ██ |            | 07/01/2020                   | 901140743          | 1                   | 1       |
| 6. Dirección Del Patrono                 |            | 7. Departamento y Municipio  |                    | 8. Teléfono         |         |
| ██ |            | SAN SALVADOR / SAN SALVADOR  |                    | 21244186            |         |
| 9. Nombre Del Centro De Trabajo          | 10. NIT    | 11. Actividad Económica      |                    | 12. Período De Pago |         |
| ████████████████████                     | ██████████ | Publicidad                   |                    | DICIEMBRE - 2019    |         |
| 13. Dirección Centro Trabajo             |            | 14. Departamento y Municipio |                    | 15. Teléfono        |         |
| ██ |            | SAN SALVADOR / SAN SALVADOR  |                    | ██████████          |         |

| 16. Corr. | 17. Número De Afiliación | 18. Nombre Según Tarjeta De Afiliación | 19. Salario     |             | 21. Pago Vacaciones | 22. Hrs. Jor. | 23. Días Rem. | 24. Días Vacación | 25. Cod. Obs. | 26. Aporte Laboral | 27. Aporte Patronal | 28. Total Aporte |
|-----------|--------------------------|--|-----------------|-------------|---------------------|---------------|---------------|-------------------|---------------|--------------------|---------------------|------------------|
|           |                          |  | Devengado       | Adicional   |                     |               |               |                   |               |                    |                     |                  |
| 1         | ██████████               | ████████████████████                   | 375.00          | 0.00        | 0.00                | 8             | 31            | 0                 | 0             | 11.25              | 28.13               | 39.38            |
| 2         | ██████████               | ████████████████████                   | 1,539.92        | 0.00        | 0.00                | 8             | 31            | 0                 | 0             | 30.00              | 75.00               | 105.00           |
| 3         | ██████████               | ████████████████████                   | 260.00          | 0.00        | 0.00                | 8             | 15            | 0                 | 0             | 7.80               | 19.50               | 27.30            |
| 4         | ██████████               | ████████████████████                   | 400.00          | 0.00        | 0.00                | 8             | 31            | 0                 | 0             | 12.00              | 30.00               | 42.00            |
| 5         | ██████████               | ████████████████████                   | 325.00          | 0.00        | 0.00                | 8             | 31            | 0                 | 0             | 9.75               | 24.38               | 34.13            |
| 6         | ██████████               | ████████████████████                   | 350.00          | 0.00        | 0.00                | 8             | 31            | 0                 | 0             | 10.50              | 26.25               | 36.75            |
| 7         | ██████████               | ████████████████████                   | 375.00          | 0.00        | 0.00                | 8             | 31            | 0                 | 0             | 11.25              | 28.13               | 39.38            |
| 8         | ██████████               | ████████████████████                   | 304.18          | 0.00        | 0.00                | 8             | 31            | 0                 | 0             | 9.13               | 22.81               | 31.94            |
|           |                          |  | <b>3,929.10</b> | <b>0.00</b> | <b>0.00</b>         |               |               |                   |               | <b>101.68</b>      | <b>254.20</b>       | <b>355.88</b>    |

4102-01-04-01-07 \$ 152.95  
4202-01-01-07 \$ 101.25

2107-01-02 \$ 254.20

VI PROVISION DE GASTO DE PLANILLA DE ISSS  
DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.

| RESERVADO AL ISSS |                  |                |
|-------------------|------------------|----------------|
|                   | APORTACIONES     | MULTAS (25%)   |
| SALUD             | \$ 355.88        | \$ 0.00        |
| INSAFORP          | \$ 0.00          | \$ 0.00        |
| <b>TOTAL</b>      | <b>\$ 355.88</b> | <b>\$ 0.00</b> |

| TOTAL PLANILLA        |           |               |
|-----------------------|-----------|---------------|
| TOTAL PLANILLA:       | \$        | 355.88        |
| MULTAS Y RECARGOS:    | \$        | 0.00          |
| <b>TOTAL A PAGAR:</b> | <b>\$</b> | <b>355.88</b> |

# Declaración de impuesto sobre la renta (ISR)

| REPUBLICA DE EL SALVADOR<br>MINISTERIO DE HACIENDA<br>DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS                                  |  | DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL<br>También constituye solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$5,000.00 |  |                  |  |  |   |  |  |  |  | F-11 V14              |  |  |  |                                 |  |       |                            |         |       |   |  |       |  |       |  |
|--|--|--|--|------------------|--|--|---|--|--|--|--|-----------------------|--|--|--|---------------------------------|--|-------|----------------------------|---------|-------|---|--|-------|--|-------|--|
| SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$            |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  | NUMERO DE DECLARACIÓN |  |  |  |                                 |  |       |                            |         |       |   |  |       |  |       |  |
| Ejercicio: Del: 01 09 Al: 02 07 NIT: 03 C 123456789  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  | 10 11 12 13           |  |  |  |                                 |  |       |                            |         |       |   |  |       |  |       |  |
| I<br>D<br>E<br>N<br>T<br>I<br>F<br>I<br>C<br>A<br>C<br>I<br>Ó<br>N   | Primer apellido/Razón Social   |  |  | Segundo Apellido |  |  | Nombres   |  |  | 04 Calle/Avenida/Pasaje/Polígono/Block |  |                       | 05 Número Calle  |  |  | 06 Apartamento/Local            |  |       |                            |         |       |   |  |       |  |       |  |
|  | 07 Otros datos que complementen el domicilio   |  |  |                  |  |  | 08 Colonia/Barrío/Residencial/Reparto                                   |  |  | 09 e-mail                              |  |                       | 10 Departamento/Municipio                                |  |  | 11 Teléfono                     |  |       | 12 Uso Exclusivo de la DGI |         |       |   |  |       |  |       |  |
|  | 13 Marque con una X si está excluido como Sujeto Pasivo según Art. 6 de la ley de Impuesto Sobre la Renta  |  |  | 14 15            |  |  | 16 Detalle el código del tipo de Incentivo Fiscal que posee actualmente |  |  | 17                                     |  |                       | 18 Utilice este Recuadro solo si Modifica su Declaración |  |  | 19 No. Declaración que Modifica |  |       |                            |         |       |   |  |       |  |       |  |
|  | 20 Utilice si es persona natural y resido en el país 200 días o menos en forma consecutiva durante el período que declara  |  |  | 21               |  |  | 22 Detalle el código del tipo de Exención al Pago Mínimo Definitivo     |  |  | 23                                     |  |                       | 24 Fecha de Faltamiento o Liquidación                    |  |  | 25                              |  |       |                            |         |       |   |  |       |  |       |  |
| C<br>A<br>L<br>C<br>U<br>L<br>O<br>R<br>E<br>N<br>T<br>A<br>I<br>M<br>P<br>O<br>N<br>I<br>B<br>L<br>E                          | <b>Rentas Gravadas del Ejercicio o Período</b>   |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       |                            |         |       |   |  |       |  |       |  |
|  | Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones (Empleado bajo régimen de subordinación laboral)   |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 105                      |         | 9 8   |   |  |       |  |       |  |
|  | Profesiones, Artes y Oficios   |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 110                      |         | 0 0 4 |   |  |       |  |       |  |
|  | Por Actividades de Servicios   |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 115                      |         | 0 0 5 |   |  |       |  |       |  |
|  | Por Actividades Comerciales  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 120                      |         | 0 0 1 |   |  |       |  |       |  |
|  | Por Actividades Industriales   |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 125                      |         | 0 0 2 |   |  |       |  |       |  |
|  | Por Actividades Agropecuarias  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 130                      |         | 0 0 9 |   |  |       |  |       |  |
|  | Por Utilidades y Dividendos  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 135                      |         | 0 0 6 |   |  |       |  |       |  |
|  | Por Servicios Realizados en el Exterior y Utilizados en El Salvador  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 137                      |         | 0 0 0 |   |  |       |  |       |  |
|  | Otras Rentas Gravadas  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 140                      |         | 0 0 7 |   |  |       |  |       |  |
| <b>TOTAL RENTAS GRAVADAS</b>   |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | = 145 |                            | 9 3     |       |   |  |       |  |       |  |
| <b>Costos, Gastos y Deducciones del Ejercicio o Período</b>  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       |                            |         |       |   |  |       |  |       |  |
| Deducciones Personas Naturales (Reverso casilla No 725.)   |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | + 205 |                            | 1 4     |       |   |  |       |  |       |  |
| Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesionales, Artes y Oficios. (Reverso casilla 628)         |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | + 210 |                            | 0 0 1   |       |   |  |       |  |       |  |
| Reserva Legal (Sobre Rentas Gravadas)  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | + 215 |                            | 0 0 8   |       |   |  |       |  |       |  |
| <b>TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES</b>  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | = 225 |                            | 1 9     |       |   |  |       |  |       |  |
| Costos y Gastos No Deducibles (Artículo 29-A Ley de Impuestos Sobre la Renta)  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | + 235 |                            | 0 0 6   |       |   |  |       |  |       |  |
| <b>RENDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero</b>                               |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | = 240 |                            | 6 8 0   |       |   |  |       |  |       |  |
| <b>PERDIDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero</b>                                   |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | = 242 |                            | 0 0 2   |       |   |  |       |  |       |  |
| Renta Neta por Creditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No. 873)                                   |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | + 245 |                            | 0 0 2   |       |   |  |       |  |       |  |
| Renta por Ganancia Neta de Capital (Casilla N° 128 de Formulario F-944)  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | + 250 |                            | 0 0 7   |       |   |  |       |  |       |  |
| <b>TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250)</b>  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | = 255 |                            | 6 8 3   |       |   |  |       |  |       |  |
| L<br>I<br>Q<br>U<br>I<br>D<br>A<br>C<br>I<br>Ó<br>N  | <b>Impuesto Computado de la Renta Ordinaria</b>  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | 300                        |         | 0 0 0 |   |  |       |  |       |  |
|  | Base imponible del Activo Neto (Reverso casilla No. 645, hasta un máximo del valor determinado en casilla No. 145+250+870)   |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | 646                        |         | 0 0 7 |   |  |       |  |       |  |
|  | Impuesto por Pago Mínimo (Casilla No. 646 x 1%)  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | 647                        |         | 0 0 4 |   |  |       |  |       |  |
|  | Impuesto Computado Resultante (Se detallará el valor mayor de comparar las casillas No. 300 y la No. 647)  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 648                      |         | 0 0 3 |   |  |       |  |       |  |
|  | Impuesto de Ganancia Neta de Capital (Casilla 104 de Formulario F-944)   |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 305                      |         | 0 0 5 |   |  |       |  |       |  |
|  | Impuesto por Inversiones en Títulos Valores y demás Instrumentos Financieros   |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 306                      |         | 0 0 9 |   |  |       |  |       |  |
|  | Impuesto por Depósitos en Instituciones Financieras del Exterior   |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 307                      |         | 0 0 6 |   |  |       |  |       |  |
|  | Impuesto por Reserva Legal disminuida  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 308                      |         | 0 0 2 |   |  |       |  |       |  |
|  | Impuesto por Premios o Ganancias que no hayan sido Objeto De Retención   |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 309                      |         | 0 0 5 |   |  |       |  |       |  |
|  | Impuesto por Utilidades recibidas que no fueron sujetas de retención   |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | + 304                      |         | 0 0 0 |   |  |       |  |       |  |
|  | <b>TOTAL IMPUESTO ( Casilla 648 + 305 + 306 + 307 + 308 + 309 + 304)</b>   |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | = 310                      |         | 0 0 1 |   |  |       |  |       |  |
|  | Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (Según Inciso 7° de Art. 10, Decreto Legislativo N° 764/2014)  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | - 312                      |         | 0 0 3 |   |  |       |  |       |  |
|  | Acreditamiento del Excedente Resultante del Impuesto por Pago Mínimo menos el Impuesto de la Renta Ordinaria (Excedente no utilizado en ejercicios anteriores, según literal b), Inciso 2° de Art. No. 81, D. L. 762/2014) |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | - 314                      |         | 0 0 5 |   |  |       |  |       |  |
|  | Impuesto Retenido Acreditable (Reverso Casilla No. 830)  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | - 315                      |         | 0 0 7 |   |  |       |  |       |  |
|  | Pago a Cuenta  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  |       | - 320                      |         | 0 0 8 |   |  |       |  |       |  |
| No. de Resolución  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | 322   |                            | 7       |       | Crédito según Resolución                      |  | - 325 |  | 0 0 4 |  |
| No. Declaración Ejercicio Anterior   |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | 326   |                            | 2       |       | Crédito Aplicable del Ejercicio Anterior      |  | - 328 |  | 0 0 5 |  |
| Liquidación Anual del Impuesto Pagado en Declaración que Modifica  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | - 329 |                            | 0 0 6   |       |   |  |       |  |       |  |
| No. de Resolución  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | 317   |                            | 1       |       | Disminución de saldo según Art. 74-A del C.T. |  | + 327 |  | 0 0 0 |  |
| <b>IMPUESTO DETERMINADO (Casilla 310 -(Casilla 312+314+315+320+325+328+329)+327, Si el Resultado es Negativo, Anótel entre</b> |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | = 330 |                            | 1 4     |       |   |  |       |  |       |  |
| <b>MULTA (Atenuada según numeral 1 de Art. 261 Código Tributario)</b>  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | + 335 |                            | 0 0 9   |       |   |  |       |  |       |  |
| <b>LIQUIDACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO (Casilla 330 + 335)</b>  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | = 340 |                            | 1 0     |       |   |  |       |  |       |  |
| <b>Total a Devolver Renta:</b>   |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | 345   |                            | 76.81 0 |       | <b>Total a Pagar Renta:</b>                   |  | = 350 |  | 0 0 6 |  |
| <b>Total a Pagar Contribución Especial:</b>  |  |  |  |                  |  |  |   |  |  |  |  |                       |  |  |  |                                 |  | = 968 |                            | 0 0 7   |       |   |  |       |  |       |  |

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentra las establecidas en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

C.U.: 6X39&1B39C38  
OFICINA DE RECEPCIÓN VIRTUAL  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RECIBIDO  
29/02/2020

Firma y Sello del Receptor Autorizado

Pág. 1/2

| ESTRUCTURA COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS INDUSTRIA   |       |                |   | DEDUCCIONES PERSONAS NATURALES  |   |  |     |  |       |               |       |                   |
|---|-------|----------------|---|---|---|--|-----|--|-------|---------------|-------|-------------------|
| Inventario Inicial de Materia Prima   | + 405 | 0.00           | 7 | Medicos (Conforme a Documentación)  | + 711   | 0.00   | 0   |  |       |               |       |                   |
| Costo Artículos Producidos/Comprados  |       |                |   | Colegiaturas (Conforme a Documentación)   | + 712   | 0.00   | 9   |  |       |               |       |                   |
| Importaciones/Internaciones   | + 411 | 0.00           | 5 | ISSS (Salud)  | + 713   | 0.00   | 7   |  |       |               |       |                   |
| Costo Artículos Producidos/Comprados Interno  | + 412 | 0.00           | 3 | Bienestar Magisterial   | + 714   | 0.00   | 5   |  |       |               |       |                   |
| Inventario Final de Materia Prima   | - 415 | 0.00           | 4 | Donación máxima legalmente permitida (Segun Documentación)  | + 715   | 0.00   | 3   |  |       |               |       |                   |
| Costo de Materia Prima Utilizada  | = 420 | 0.00           | 0 | IPSFA   | + 716   | 0.00   | 1   |  |       |               |       |                   |
| Mano de Obra  | + 425 | 0.00           | 1 | CEFAFA  | + 724   | 0.00   | 4   |  |       |               |       |                   |
| Costos Indirectos de Fabricación  | + 430 | 0.00           | 8 | AFP Cuota Voluntaria (hasta límite legal, Inc. 2° de Art.22 Ley SAP)  | + 717   | 0.00   | 0   |  |       |               |       |                   |
| Inventario Inicial, Producto en Proceso   | + 435 | 0.00           | 9 | Cuota Patronal Pagada al I.S.S.S. por Trabajador Doméstico  | + 721   | 0.00   | 2   |  |       |               |       |                   |
| Inventario Final de Producto en Proceso   | - 440 | 0.00           | 5 | Deducción Fija  | + 722   | 0.00   | 3   |  |       |               |       |                   |
| Costo de Artículos Producidos/Comprados   | = 442 | 0.00           | 6 | <b>TOTAL</b> (Sumatoria de casilla 711 a 722)   | = 725   | 0.00   | 0   |  |       |               |       |                   |
| Inventario Inicial de Producto Terminado  | + 444 | 0.00           | 2 | Nota: Para los Contribuyentes no obligados a llevar Contabilidad Formal, al llenar las casillas del 711 al 725, del 730 al 750, del 405 al 627, del 870 al 873 con los datos respectivos, están dando cumplimiento a la obligación de presentar el Estado de Ingresos y Gastos y del Balance General según Art. 91 Inc. 2° del Código Tributario. |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Inventario Final de Producto Terminado  | - 445 | 0.00           | 3 |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Costo de lo Vendido   | = 450 | 0.00           | 0 |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Gastos de Venta Sin Donación  | + 525 | 0.00           | 8 |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Gastos de Administración Sin Donación   | + 530 | 0.00           | 4 |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Gastos Financieros Sin Donación   | + 535 | 0.00           | 6 |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Gastos por Remanente del Pago Mínimo  | + 538 | 0.00           | 2 |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| <b>Total Gastos de Operación</b>  | = 540 | 0.00           | 1 |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| <b>TOTAL COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS DE OPERACIÓN (CASILLA 450+540)</b>  | = 545 | 0.00           | 9 |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Costos y Gastos del Ejercicio o Período   |       |                |   | Comercio  |   | Agropecuaria   |     | Servicios, Profesiones, Artes y Oficios  |       |               |       |                   |
| Inventario Inicial  | + 601 | 0.00           | 7 | 610   | 0.00  | 6  | 619 | 0.00   | 0     |               |       |                   |
| Costo Artículos Producidos/Comprados  |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Importaciones/Internaciones   | + 640 | 0.00           | 5 | 642   | 0.00  | 4  | 644 | 0.00   | 3     |               |       |                   |
| Costo Artículos Producidos/Comprados Interno  | + 641 | 0.00           | 9 | 643   | 0.00  | 8  | 649 | 0.00   | 5     |               |       |                   |
| Inventario Final  | - 603 | 0.00           | 3 | 612   | 0.00  | 2  | 621 | 0.00   | 1     |               |       |                   |
| Costo de Venta  | = 604 | 0.00           | 1 | 613   | 0.00  | 0  | 622 | 0.00   | 0     |               |       |                   |
| Gastos de Venta Sin Donación  | + 605 | 0.00           | 0 | 614   | 0.00  | 9  | 623 | 0.00   | 8     |               |       |                   |
| Gastos de Administración Sin Donación   | + 606 | 0.00           | 8 | 615   | 0.00  | 7  | 624 | 0.00   | 6     |               |       |                   |
| Gastos por Remanente del Pago Mínimo  | + 752 | 0.00           | 9 | 753   | 0.00  | 8  | 754 | 0.00   | 5     |               |       |                   |
| Gastos Financieros Sin Donación   | + 607 | 0.00           | 6 | 616   | 0.00  | 5  | 625 | 0.00   | 4     |               |       |                   |
| Gastos de Operación   | = 608 | 0.00           | 4 | 617   | 0.00  | 3  | 626 | 0.00   | 2     |               |       |                   |
| <b>Total Costo Venta Mas Gastos de Operación</b>  | = 609 | 0.00           | 2 | 618   | 0.00  | 1  | 627 | 0.00   | 0     |               |       |                   |
| Donación Máxima legalmente permitida, según documentación ( está casilla únicamente aplica para personas jurídicas ).                                 |       |                |   |   |   | = 650  |     | 0.00   |       | 7             |       |                   |
| Total Costo y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuario, Servicios, Profesiones, Artes y Oficios (Casillas 545+609+618+627+650)                     |       |                |   |   |   | = 628  |     |  |       | 3             |       |                   |
| Ingresos por actividades sujetas a precios controlados o regulados por el Estado  |       |                |   | 660   |   | 0.00   |     | 1  |       |               |       |                   |
|   |       |                |   |   |   | Ingresos provenientes de las ventas al por menor o al detalle de combustibles, en estaciones de servicio autorizadas |     | 670  |       | 0.00          | 2     |                   |
| DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL ACTIVO NETO PARA CALCULAR EL IMPUESTO DEL PAGO MÍNIMO (Decreto No.762/2014)                                    |       |                |   | OPERACIONES POR RENTAS NO GRAVADAS O INGRESOS QUE SON EXCLUIDOS O QUE NO CONSTITUYEN RENTA DEL EJERCICIO O PERÍODO DE IMPOSICION  |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Valor del Activo total  | + 630 | 0.00           | 2 | Rentas No Gravadas o Exentas  | + 730   | 0.00   | 8   | Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta  | + 732 | 0.00          | 6     |                   |
| Depreciaciones y amortizaciones acumuladas  | - 631 | 0.00           | 7 | Rentas No Gravadas AFP (casilla que puede estar solo en los rubros 000 a 999)   | + 734   | 0.00   | 4   | Utilidades y Dividendos  | + 736 | 0.00          | 2     |                   |
| Activos fijos No operativos   | - 632 | 0.00           | 8 | Indemnizaciones No Gravadas   | + 738   | 0.00   | 0   | Costos y Gastos por Rentas No Gravadas o Exentas   | - 740 | 0.00          | 9     |                   |
| Valor de las acciones en otras sociedades salvadoreñas  | - 633 | 0.00           | 9 | Costos y Gastos por Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta   | - 742   | 0.00   | 2   | Reserva Legal no Gravados o Excluidos o que No Constituyen Renta   | - 744 | 0.00          | 3     |                   |
| Activos destinados a la agricultura y ganadería (excepto agroindustria)   | - 634 | 0.00           | 6 | Ganancia de Capital Neta No Gravada (Casilla 148 F-944)   | + 746   | 0.00   | 7   | Rentas Obtenidas del Exterior, No Gravadas con el Impuesto   | + 869 | 0.00          | 5     |                   |
| Saldo de obligaciones financieras relacionadas con activos fijos que están en operación   | - 635 | 0.00           | 4 | <b>TOTAL UTILIDADES DEL EJERCICIO O PERÍODO DE IMPOSICION</b>   | = 750   | 0.00   | 1   | OPERACIONES POR CREDITOS, FINANCIAMIENTOS, DEPÓSITOS, INVERSIONES TITULOS VALORES Y OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS REALIZADOS EN EL EXTERIOR |       |               |       |                   |
| Valor de bienes inmuebles recibidos en dación en pago o embargos que formen parte de sus activos extraordinarios                                      | - 636 | 0.00           | 1 | Rentas Obtenidas en el Exterior   | + 870   | 0.00   | 6   | Costos y Gastos por Rentas Realizadas en el Exterior   | - 871 | 0.00          | 4     |                   |
| Activos poseídos en el exterior   | - 637 | 0.00           | 0 | Reserva Legal por Rentas Realizadas en el Exterior  | - 872   | 0.00   | 2   | <b>TOTAL</b>   | = 873 | 0.00          | 0     |                   |
| Valor de las reservas técnicas que hayan sido constituidas de acuerdo a Normas de Autoridad Reguladora  | - 638 | 0.00           | 3 |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Valor de las provisiones Contables de acuerdo a Normas Contables autorizadas por el CVCPA   | - 639 | 0.00           | 5 |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| <b>TOTAL BASE IMPONIBLE DEL ACTIVO NETO</b> (Este resultado afecta la casilla No.646)   | = 645 | 0.00           | 2 |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES, BONIFICACIONES GRAVADAS, JUICIOS EJECUTIVOS Y OTROS IMPUESTOS RETENIDOS   |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Nombre de la Persona Natural o Jurídica que Retuvo  |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
|   |       | 805            | 2 | 810   |   |  | 1   | 821  | 9 815 |               | 0 825 | 7                 |
|   |       | CÓD. INCENTIVO |   |   | NIT de la Persona Natural o Jurídica que Retuvo |  |     | Monto Devengado  |       | Monto Gravado |       | Impuesto Retenido |
|   |       | 01             | 0 |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
|   |       | 43             |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| <b>TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS A LOS QUE SE LES EFECTUARON RETENCIONES ACREDITABLES</b>  |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| <b>TOTAL DE INGRESOS GRAVADOS A LOS QUE SE LES EFECTUARON RETENCIONES DEFINITIVAS (NO ACREDITABLES)</b>   |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| <b>TOTAL DE INGRESOS NO GRAVADOS (CÓD. 76, 71 Y 72)</b>   |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| <b>TOTAL DE INGRESOS SIN RETENCION (CÓD. 66)</b>  |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b>  |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Total de Ingresos Gravados que generaron los Impuestos Diferenciados de las casillas 304, 305, 306, 307, 308 Y 309                                    |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| <b>DETALLE DE DONACIONES</b>  |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| Nombre de la Institución  |       |                |   | NIT   |   |  |     | VALOR DE LA DONACIÓN   |       |               |       |                   |
| 905   |       |                |   | -   |   |  |     | 9 910  |       |               |       |                   |
| 905   |       |                |   | -   |   |  |     | 9 910  |       |               |       |                   |
|   |       |                |   |   |   |  |     | <b>TOTAL</b> 917   |       |               |       |                   |
|   |       |                |   |   |   |  |     | 0.00   |       |               |       |                   |
| Nota: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recibo.  |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| SI TIENE DEVOLUCION: Y desea depósito en Cuenta de Ahorro o Cuenta Corriente del contribuyente complete la información que se solicita a continuación |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| N° / PSE DE BANCO   |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
| B#  |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |
|   |       |                |   | 920   |   | No. Cuenta   |     | Código Tipo de Cuenta  |       |               |       |                   |
|   |       |                |   |   |   |  |     | 2 925 AHORRO   |       |               |       |                   |
|   |       |                |   |   |   |  |     | USO EXCLUSIVO DE LA DGLII  |       |               |       |                   |
|   |       |                |   | Código de Banco:  |   | 930  |     | 1200   |       |               |       |                   |
|   |       |                |   |   |   |  |     | Fig. 02  |       |               |       |                   |
| Firma: _____ Para aceptar el abono a cuenta (Igual Firma que en anverso de éste)  |       |                |   |   |   |  |     |  |       |               |       |                   |

k) **Hoja de vida actualizada, con fotografía.**

Debes anexar tu hoja de vida a continuación presentamos a manera de ejemplo el contenido de tu hoja de vida.

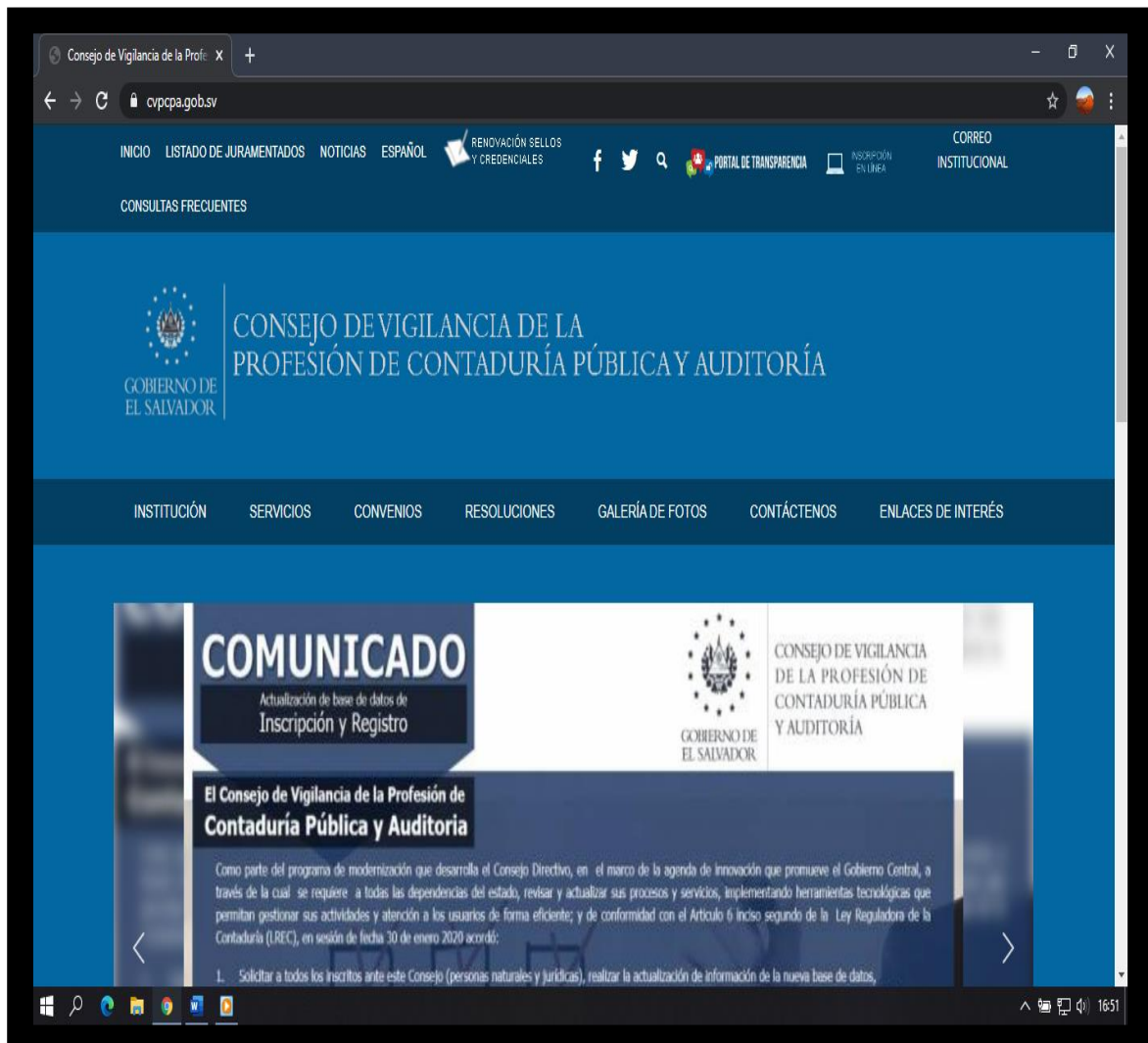
| CURRICULUM VITAE                  |      |
|-----------------------------------|------|
| Nombre y apellidos: _____         | Foto |
| Fecha de nacimiento: _____        |      |
| Género: _____                     |      |
| N.º de DUI: _____                 |      |
| N.º de NIT: _____                 |      |
| Estado civil: _____               |      |
| Dirección: _____                  |      |
| Teléfonos: casa: _____ cel: _____ |      |
| Correo electrónico: _____         |      |
| Objetivo profesional: _____       |      |
| Capacidades: _____                |      |
| Habilidades: _____                |      |
| Formación académica: _____        |      |
| Experiencia laboral: _____        |      |
| Referencias familiares: _____     |      |
| Referencias personales: _____     |      |
| Referencias laborales: _____      |      |
| Anexos                            |      |

1) **Luego de obtener la documentación antes descrita, realizar los pasos siguientes.**

❖ **Paso 3:** Luego de recolectar toda la documentación necesaria, el proceso a seguir es en línea la inscripción, luego revisaran y dictaminaran si es aceptada o rechazada o si es observada.

Si es aceptada te programarán una cita en la que te presentaras a las instalaciones del Consejo procederán a la recepción de la documentación y toma de fotografía y así obtener tu sello.

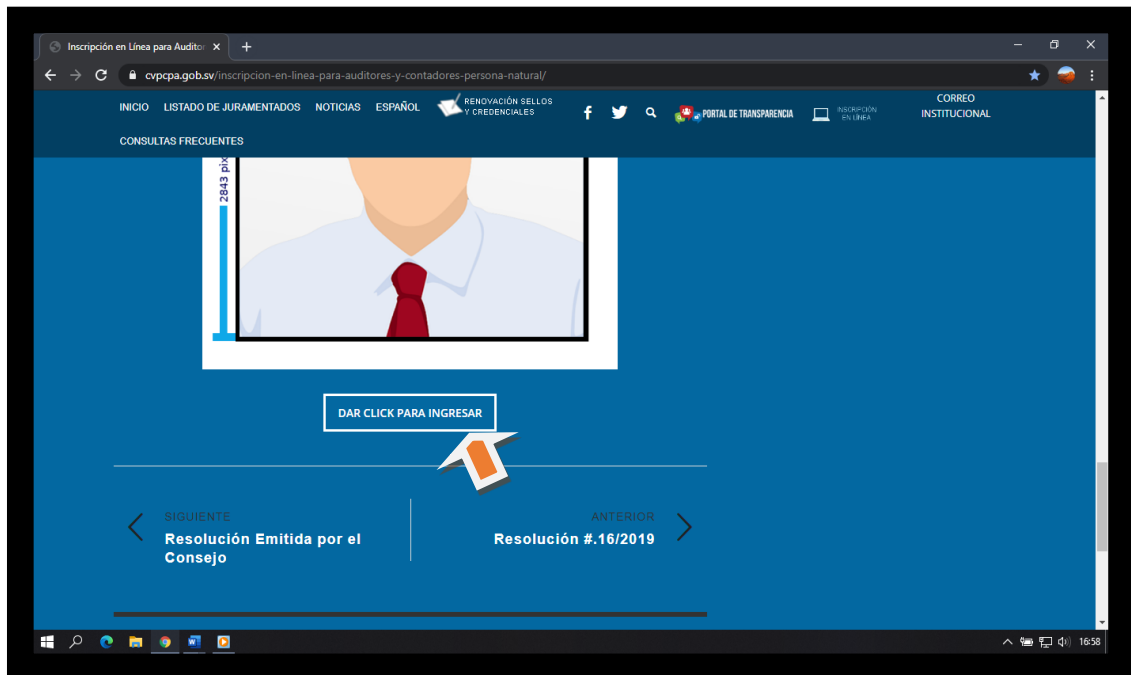
Ingresar a: [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv)



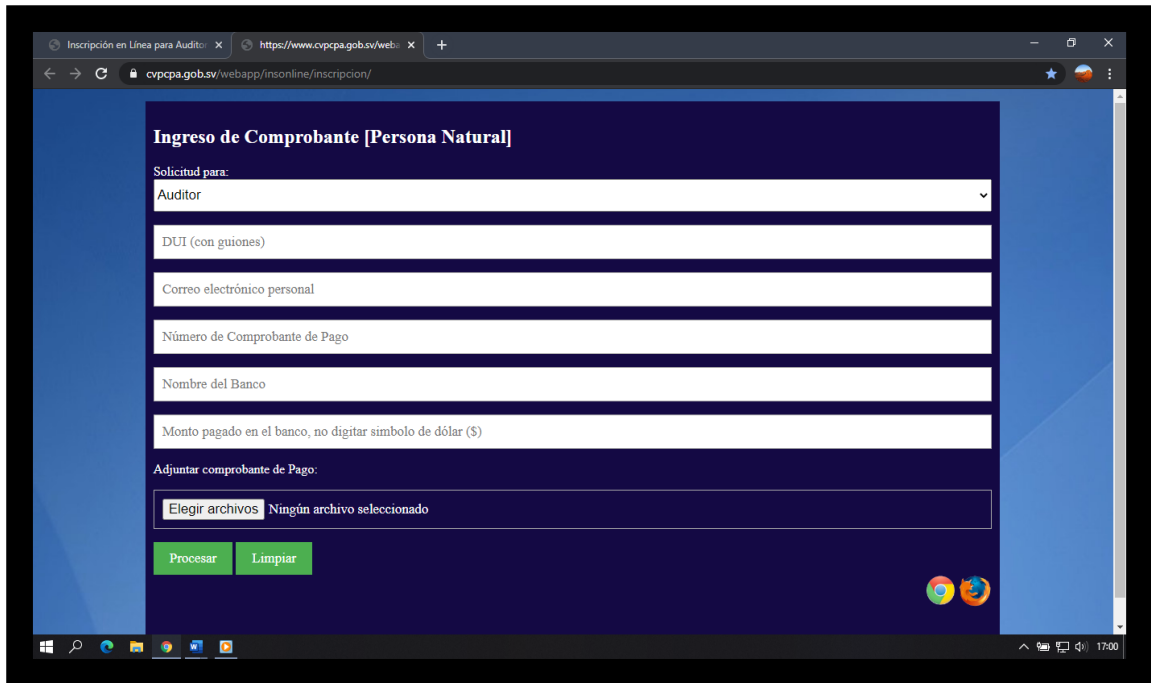
luego dirigirse a inscripción en línea.



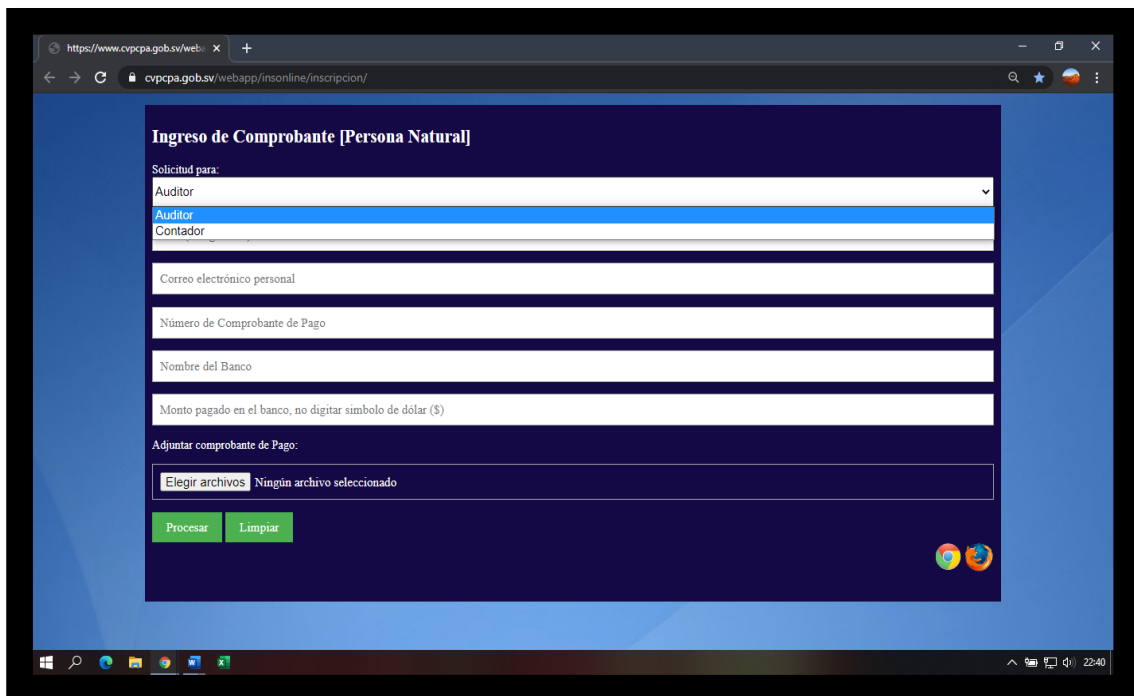
Se te desplegara información de la inscripción, información que ya tenemos completada luego nos dirigimos al botón siguiente:



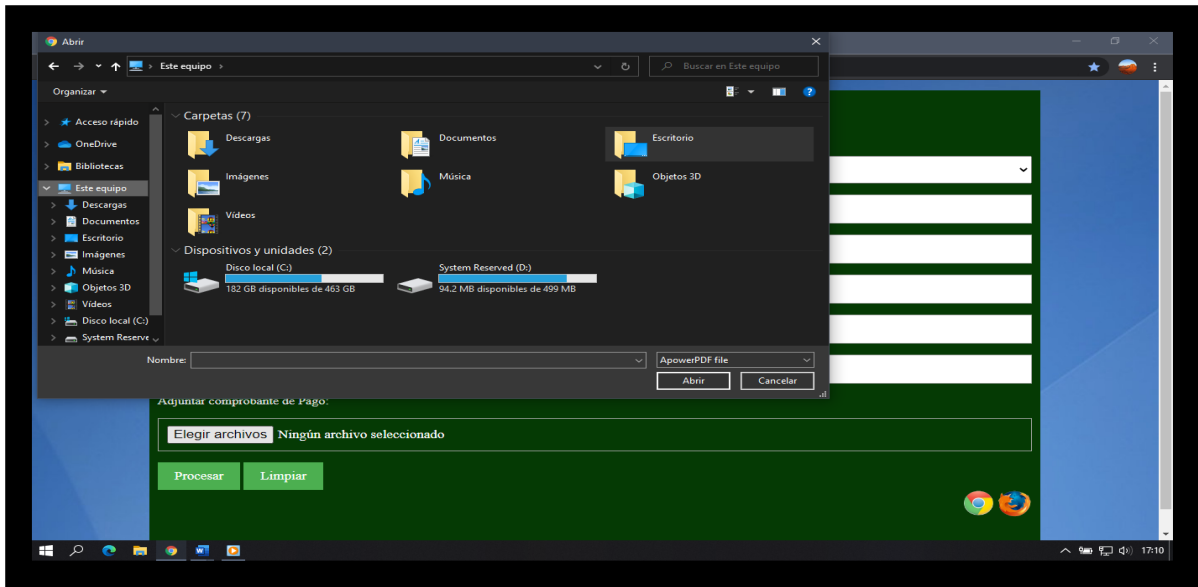
Te enviara a la venta siguiente:



En la solicitud para seleccionaras para Contador como lo muestra la siguiente imagen.



Luego procederás al llenado de la información que requiere. Así como también deberás adjuntar los archivos, elegirás con un clic donde dice elegir archivos y se te abrirá una ventana en la cual deberás seleccionar los archivos.



**Nota:** para poder subirlos debes escanear los documentos originales y guardarlos en formato pdf, también se escaneará la fotografía y el formato debe ser en jpg para que la plataforma te permita subirlos sin problema. Los archivos no deben superar 1.5mb que acepta la plataforma. De lo contrario dará error.

Al llenar el formulario de inscripción te programaran una cita la cual no debes faltar o tendrás que realizar el proceso de nuevo, cuando vayas a tu cita debes presentar un folder tamaño carta con todos los documentos archivados en fastener en el orden que se describieron anteriormente. (Ver apartado final de la solicitud se explica la metodología a seguir.

Una vez hecho lo que se describe anteriormente, pueden suceder los siguientes escenarios.



### **Admisión en el Consejo.**

Como la ley establece en el artículo 10 el Consejo resolverá en un plazo no mayor a sesenta días. Entendiendo lo anterior le otorgará su calidad como Contador en el tiempo establecido se le notificará y procederá a su acreditación.

#### **Y que obtendrá:**

Según el Art. 12.- Realizada la inscripción, se entregará al interesado certificación literal de la resolución del Consejo que le acredita su calidad de Contador Público habilitado para ejercer dicha función. Además, se le entregará la credencial de identificación de Contador Público que será extendida y firmada por el presidente y secretario del Consejo.

Además, finalizando el artículo establece los puntos muy importantes a tomar en cuenta:

Las credenciales de identificación, serán extendidas por una primera vez y deberán ser renovadas cada tres años.

Para la renovación, en el caso de las personas naturales, el profesional deberá haber cumplido con el total de horas de educación continuada establecidas en el Reglamento del Consejo, según estándares internacionales y adoptados por el Consejo, para la actualización de sus conocimientos; además de haber actualizado sus datos y estar, habilitado para el ejercicio de su profesión.

Así también obtendrá su sello como lo establece el art. 14 de dicha ley.

### **Denegatoria de admisión.**

Según este escenario el artículo 11 establece Denegada la solicitud de inscripción, el solicitante podrá interponer recurso de revisión ante el Consejo, dentro de plazo de ocho días, contados a partir del día de su notificación.

### ¿Porque sucede esto?

Esto es debido al no cumplimiento de uno de los puntos que en la solicitud establece.

El caso sería que la solicitud de inscripción fue observada, por lo tanto, el Consejo de vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, publica en su página web [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv) un listado que contiene los nombres y su respectivo número de solicitud que ha sido observada.

Por lo tanto, se debe estar pendiente de su estado de su solicitud.

#### 4.9. Base legal de procedimientos anteriormente citados en esta guía.

| <b>LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA</b> |   |
|--|---|
| <b>ARTICULO 1</b>                                    | DE LOS CONTADORES PÚBLICOS Y LA FUNCIÓN DE LA AUDITORIA |
| <b>ARTICULO 2</b>                                    | PERSONAS QUE PUEDEN EJERCER LA CONTADURIA Y AUDITORIA   |
| <b>ARTICULO 3</b>                                    | REQUISITOS PARA SER AUTORIZADO COMO CONTADOR PÚBLICO    |
| <b>ARTICULO 4</b>                                    | PARA EJERCER LA FUNCION DE AUDITORIA                    |

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>ARTICULO 5</b>  | AUTORIZACIÓN DE CONTADORES<br>PÚBLICOS          |
| <b>ARTICULO 6</b>  | REGISTRO DE CONTADORES<br>PÚBLICOS              |
| <b>ARTICULO 9</b>  | SOLICITUD DE AUTORIZACION                       |
| <b>ARTICULO 10</b> | TRAMITE DE SOLICITUD                            |
| <b>ARTICULO 11</b> | DENEGATORIA DE SOLICITUD                        |
| <b>ARTICULO 12</b> | CERTIFICACIÓN Y CREDENCIAL<br>DE IDENTIFICACIÓN |
| <b>ARTICULO 13</b> | SELLO DE LOS CONTADORES<br>PÚBLICOS Y AUDITORES |

## CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1. CONCLUSIONES

A través del procesamiento y análisis obtenido durante la ejecución de la investigación por medio de cuestionario administradas a estudiantes de quinto año de licenciatura en Contaduría Pública, para verificar la utilidad de la existencia de una guía que oriente al nuevo profesional en el proceso de inscripción en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, se concluye:

- Los estudiantes han adquirido conocimientos en el transcurso de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública en atención al Código de Comercio que indica aspectos legales que los comerciantes aplican debido al giro de actividad y la responsabilidad y cumplimiento de dichos parámetros que como profesional le es pertinente en atribuciones de dicha carrera.
- Es de conocimiento general que el proceso de inscripción se realiza bajo las facultades del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría y que existe un sello y un número de acreditación para el ejercicio de todo profesional, así como la responsabilidad y formación permanente de estos, mencionado en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría en la que dichas respuestas indican que esta ley se desconoce.
- El manejo de información es acertado en referencia a que existe un trámite de inscripción ante el CVPCPA y que esta ha sido impartida en cátedras universitarias sin embargo se desconocen detalles del tipo de documentación y costos incurridos.
- Se identifica que una guía que oriente el proceso a seguir en el CVPCPA sería de utilidad para los estudiantes por egresar de la carrera, como para aquellos estudiantes que muestran el interés de informarse la manera en que se realiza dicho proceso de inscripción y para el lector en general considerado como una fuente de información confiable e informativa.

## 5.2. RECOMENDACIONES

Después de haber realizado las conclusiones obtenidas del análisis de la situación actual sobre el proceso de inscripción en el CVPCPA, que como resultado se desea obtener la calidad para ejercer la Contaduría Pública, se recomienda lo siguiente:

- La adecuada pedagogía al estudiante de Contaduría Pública durante los ciclos de estudio, considerando mencionar el proceso de registro en el Consejo, la responsabilidad y facultades que cada profesional posee.
- Intuir en el manejo de leyes mercantiles, tributarias, laborales entre otras como la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, primero por el docente en el aula de clases y segundo el interés de cada estudiante por querer despejar vacíos en relación a la información que se maneja.
- Asesorar al estudiante de Contaduría Pública en el tipo documentación a presentar y costos incurridos en el proceso de inscripción en el Consejo, esto por parte del sector docente de dicha carrera.
- Promover como material de apoyo esta guía de orientación del proceso de registro para despertar en el estudiante un conocimiento amplio de sus derechos y obligaciones como futuro profesional y ante todo facilitar este proceso a todo aquel que por su experiencia laboral o como nuevo profesional graduado, busca ejercer la carrera.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cantu, G. (2000).
- MINED. (06 de 2018). [www.mined.gob.sv](http://www.mined.gob.sv).
- Tovar, G. L. (1986). *El asentamiento y la segregación de los Blancos y Mestizos*. Bogotá: Cengage.
- [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv). (2019).
- Guía de Cumplimiento de las Obligaciones para Los Contadores Públicos En El Ejercicio de Sus Funciones, Año 2015, Chávez Solís, Norma Lili, Mestizo Velásquez, Rene Alberto, Salmerón Flores, Yesenia Cristal
- Guía del Archivo Institucional del Consejo De Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (1a Ed.).
- Memoria de Labores CVPCPA consultada en el año 2013 por Br. Susana Ayala, Br. Erika Ramírez.
- Guía del Archivo Institucional del Consejo De Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (1a Ed.)
- Trabajo de grado de Ruth Nohemy Romero Galo pág. 13
- <http://opac.fmoues.edu.sv/infolib/tesis/50104024.pdf>
- [www.mined.gob.sv/servicios/item/1015400-numero-de-contador.html](http://www.mined.gob.sv/servicios/item/1015400-numero-de-contador.html)
- Héctor Alfonso, NIIF-Retos en su Aplicación Integral, 28

- Instituto Mexicano de Contadores Públicos, El nuevo perfil del Contador Público ante los retos actuales de una economía globalizada, mayo 2005. Pág. 130
- RESOLUCIÓN 139, CVPCPA. San Salvador, siete de noviembre de dos mil dieciocho.
- Manual del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad (edición 2018)
- Ley reguladora del Ejercicio de la Contaduría.

# ANEXOS



## ANEXO 1: CUESTIONARIO



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE**  
**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**Cuestionario de evaluación del conocimiento sobre las acciones a seguir del bachiller y graduado de la carrera de la licenciatura en Contaduría Pública en la obtención de su sello de Contador.**

**OBJETIVO:** Conocer el grado de conocimiento adquirido, sobre el proceso a seguir una vez graduado de la carrera de licenciatura en Contaduría Pública para obtener la acreditación correspondiente ante el Consejo.

**Conocimiento de leyes tributarias, laborales y técnicos.**

**INDICACIONES:** Marque con una X a las preguntas que se le presentan a continuación.

1) ¿Usted es bachiller en comercio?

SI  NO

**Si su respuesta es sí contestar la siguiente pregunta:**

**El Código de Comercio establece que los comerciantes individuales cuyo activo sea igual o superior a doce mil dólares y los comerciantes sociales en general están obligados a llevar Contabilidad formal por medio de:**

- A) Contadores, empresas legalmente autorizadas, bachilleres de comercio y administradores o tenedores de libros.
- B) De sí mismo o personas de su nombramiento.
- C) Solo Auditores.

**2) ¿Conoce usted de las atribuciones y las funciones que como Contador Público puede desempeñar según el Código de Comercio?**

SI  NO

**Si su respuesta es sí contestar la siguiente pregunta:**

**¿Quién autoriza los registros obligatorios en libros empastados o en hojas las cuales estarán foliadas, de un comerciante individual o social?**

SI  NO

**3) ¿Se necesita poseer sello y un número de autorización?**

SI  NO

**4) ¿Es de su conocimiento que institución autoriza el ejercicio de los Contadores Públicos?**

SI  NO

**Si su respuesta es sí contestar la siguiente pregunta:**

**¿Cuál es la institución encargada de la autorización de Contadores Públicos?**

A) MINED

- B) CVPCPA
- C) MINEC

5) **¿Cuál es esa ley cuyo objetivo es regular los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas en el ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública?**

- A) LREC
- B) LISR
- C) LEY DEL CVPCPA

6) **¿Cuál es el Código de Ética vigente para Contadores y Auditores?**

- A) Manual del Código de Ética para profesionales de la Contabilidad.
- A) Código de Ética profesional para Auditores y Contadores.
- B) No existe Código de Ética.

7) **¿Tiene conocimiento de las obligaciones fiscales a las que puede estar sometido el Contador público?**

SI  NO

**Si su respuesta fue si contestar la siguiente pregunta.**

**¿Cuál sería una obligación fiscal?**

- A) Presentar un informe fiscal de Auditoría.
- B) Informar el total de ingresos obtenidos en un año.
- C) Presentar declaraciones.

8) **¿Cuáles son las normas que debe cumplir?**

- a) Normas de educación continuada.
- b) Normas legales y técnicas de trabajo.

c) Normas transitorias de obligación cumplimiento.

9) **¿Sabe que tramite debe hacer como punto inicial para poder ejercer la profesión?**

SI  NO

10) **¿Sabía usted que, para ejercer la Contabilidad, se exige un año de experiencia comprobable en el área contable demostrando su función y actividades para quienes para no poseen el grado de licenciatura?**

SI  NO

Si su respuesta fue si contestar la siguiente pregunta.

**¿Es de su conocimiento que para realizar la función de Auditoria debe tener el grado de Licenciatura en Contaduría Pública y dos años de experiencia comprobable?**

SI  NO

11) **¿Conoce sobre el proceso para poder inscribirse en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria?**

SI  NO

12) **¿Porque medio se dio cuenta sobre el proceso de inscripción en el CVPCPA?**

A) Cátedra universitaria

B) Redes sociales

C) Otros medios

13) **¿Algún catedrático ha hecho énfasis en el proceso de inscripción en el CVPCPA?**

SI  NO

14) **¿Considera necesario que se proporcione esta información por parte de catedráticos?**

SI  NO

**15) ¿Cómo considera que se inicia el proceso de inscripción de los Contadores Públicos en el Consejo?**

A) Realizando una llamada a las instalaciones del Consejo.

B) Haciendo un examen de conocimientos previos.

C) Llenando solicitud de autorización y documentación pertinente.

**16) ¿Sabe qué tipo de documentación se debe poseer para registrarse en el Consejo?**

SI  NO

**17) ¿Es de su conocimiento que para obtener la autorización y calidad para ejercer como Contador Público se incurre en un monto por dicho proceso a seguir?**

SI  NO

**18) ¿Sabía usted, que el CVPCPA otorga un sello para ejercer la profesión?**

SI  NO

**Si su respuesta fue si responda las siguientes dos preguntas:**

**¿Sabe usted que para ejercer la función de Contador el sello que otorga el CVPCPA es rectangular?**

SI  NO

**¿Sabe usted que para ejercer la función de Auditor el sello que otorga el CVPCPA es circular?**

SI  NO

**19) ¿Si se le facilitara una guía para el proceso de inscripción usted la utilizaría?**

SI  NO

**20) ¿Considera que es necesario la creación de una guía para la inscripción en el Consejo de vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría y obtener la calidad para ejercer como Contador o Auditor?**

SI  NO

**21) ¿Considera que una guía de orientación del proceso de registro le sería factible en los procedimientos, que en su debido momento de estar interesado usted realizara para poder ejercer la profesión de la Contaduría Pública?**

SI  NO